

El autor de esta obra
es propietario.

1080046461

UAN



1080046461

BR375

.C63

1834

v.1

c.1

HISTORIA

DE LA

REFORMA PROTESTANTE

EN INGLATERRA É IRLANDA,

En la cual se demuestra que dicha reforma ha empobrecido y degradado la masa del pueblo en ambos países.

ESCRITA EN UNA SERIE DE CARTAS DIRIGIDAS A TODOS
LOS INGLESES SENSATOS Y JUSTOS,

POR SIR WILLIAM COBBETT.

Traducida del Inglés al Castellano

POR

D. ALFONSO CHALUMEAU DE VERNEUIL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

TOMO I.

110411

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FILADELFIA:

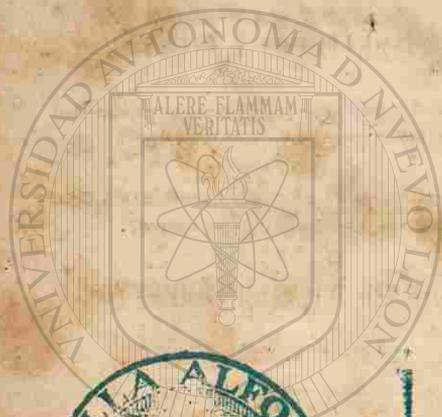
SE ESPENDE EN MEXICO EN LA LIBRERIA DE GALVAN,
PORTAL DE AGUSTINOS.

1834.

38582

1834 años de setiembre 11





FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PROLÓGO

DEL TRADUCTOR.

La historia de los tiempos así antiguos como modernos, nos enseña que la decadencia de la verdadera creencia religiosa, es la señal y la causa de la decadencia, y por último, de la ruina de las naciones; y que esta será siempre tanto mas rápida, cuanto mas abiertamente deje la Religion de ser el móvil y el apoyo de los gobiernos. Aun cuando nos faltasen las lecciones de la historia, y una terrible y funesta experiencia no nos hubiera hecho como palpable esta verdad, la razon sola bastaria para convencernos de ella. En efecto, sola la Religion Católica puede acallar las pasiones humanas, y establecer por este medio el orden, la paz y la felicidad en las naciones, porque ella sola es bastante rica para pagar al hombre el sacrificio de los deseos impetuosos de una naturaleza corrompida. Por esta razon, y al considerar todos los publicistas la anarquía religiosa que hace mucho tiempo devora á la Inglaterra, le han anunciado un trastorno inevitable, que si atendemos á las turbulen-

cias que la agitan en la actualidad, parece estar mas próximo de lo que generalmente se piensa. Despues de haber vendido su conciencia á sus reyes; agitados en ella todos los ánimos por la diversidad de creencias religiosas, consecuencia de la infinidad de sectas que abruga en su seno, y habiendo fundado exclusivamente su felicidad en su industria y en la ciencia de los empréstitos, despreciando al mismo tiempo las bases mas seguras de la sociabilidad de los pueblos, ¿no será preciso que sufra todas las consecuencias de su apostasía, y que la anarquía, compañera inseparable de la irreligion, castigue por último con furor á un pueblo de rebeldes, que hace tanto tiempo se burla de las leyes supremas de su Dios?

¿Y no será entonces para ella un oprobio ese mismo *industrialsimo* en que ha hecho consistir su única fuerza, y su única virtud? Entonces se verá si, como quiere persuadirnoslo el *liberalismo*, puede estar sólidamente establecido un gobierno sin mas apoyo que el tráfico, ni mas recursos que los empréstitos y el agiotaje del dinero. ¿Qué estabilidad puede en efecto ofrecer un pueblo sin unidad religiosa, y dividido entre una multitud de sectas, cuyos individuos se miran unos á otros como destinados á las llamas eternas? ¿Quién puede dudar que el protestantismo con la nulidad de sus doctrinas,

con sus absurdas locuras y su implacable furor contra la Iglesia Católica, no apresure la ruina de la Gran Bretaña? En vano claman los católicos de Irlanda, en vano para recobrar sus derechos alegan los continuados servicios hechos á su patria y su fidelidad al trono: la razon, la justicia, la conveniencia misma, todo cede al odio contra el catolicismo; y el Parlamento parece querer perpetuar la persecucion de estos desgraciados. Sin embargo, la constancia de los católicos y sus enérgicas, aunque reverentes reclamaciones, han obligado á una multitud de ingleses juiciosos, aun de la comunión protestante, que conocen los peligros que los rodean, á indagar la causa de estos, á deponer sus preocupaciones contra la Iglesia Católica, y á examinar cuales han sido entre ellos las consecuencias de la reforma, ventilando al efecto las cuestiones siguientes, que agitan en el dia todos los ánimos.

¿Siguen los católicos los preceptos de J. C. en toda su pureza, ó los han desnaturalizado?

¿Pueden sus obispos llamarse justamente sucesores de los Apóstoles, y no se han separado de la doctrina enseñada por estos?

¿Es la autoridad del Papa una autoridad legítima, ó es una autoridad usurpada?

¿No es mas pura la Religion Católica que

la Religion Anglicana, ó se deberá al contrario reconocer como pretenden los escritores ingleses, que esta ha llegado á la *perfeccion*, mientras aquella se aleja cada dia mas y mas de ella?

Tales son las principales cuestiones religiosas que ocupan en este momento los animos en el reino unido de la Gran Bretaña, y sobre los cuales, ya en favor ya en contra, se han publicado una multitud de escritos.

Los apologistas de la Religion Católica, han procurado con el mayor celo destruir las calumnias groseras divulgadas contra ella por los protestantes, y con la historia en la mano, y apoyados en documentos irrecusables, desfigurados ú omitidos maliciosamente por estos, han probado la verdad y la pureza de la doctrina de la Iglesia Católica, la sucesion no interrumpida de sus pontífices, y la unidad de sus principios en todos los siglos, demostrando al mismo tiempo el origen vergonzoso y reciente de las sectas que se han separado del tronco.

Sus adversarios no han respondido hasta ahora mas que con injurias, con imputaciones pueriles, y con acusaciones generales, vagas y sofisticas, desentendiéndose de discutir los hechos palpables que á ellas oponen los católicos. Gracias, sin embargo, al celo y á la energía de estos, parece que el protestantismo decae mas que prospera, tanto

en Alemania como en Francia, en los Estados Unidos y en los gobiernos de América, en donde mas que en ninguna parte se hacen esfuerzos inauditos para introducir las máximas del protestantismo, y desacreditar los santos dogmas de la Iglesia Católica: y aun en la misma Inglaterra, en donde por medio de una infinidad de periódicos asalariados, y de una multitud de folletos atestados de las mas groseras é indecentes mentiras, y vendidos al mas ínfimo precio, se procura con la mayor desvergüenza engañar al pueblo, parece que la verdad empieza, en cierto modo, á recobrar sus derechos.

Entre los escritores que en la actualidad se han dedicado á defender la Iglesia Católica, el que mas se ha distinguido, es sin duda Sir William Cobbett, quien movido de un generoso amor á la verdad y á la justicia, no ha temido aunque ingles y educado en el protestantismo *, revelarnos todas las infamias y torpezas de la reforma anglicana, en la historia que de ella ha publicado en una serie de cartas dirigidas á todos los ingleses sensatos y amantes de la justicia, la cual

* Aunque el autor en la serie de sus cartas no manifiesta haber abjurado la reforma en que nació, es de creer con bastante fundamento, que convencido intimamente, como lo está, de su falsedad su haya vuelto á la Religion de sus padres y abrazado el catolicismo.

presentamos al público español traducida á su hermosa lengua, y de la que nos creemos obligados á dar una ligera noticia.

Sin entrar Sir William Cobbett en discusiones sobre los dogmas de las diferentes comuniones cristianas, trata las cuestiones con una imparcialidad y una franqueza sin igual, y prueba todas sus aserciones con decretos reales, con actas del Parlamento, y con toda clase de documentos históricos: limitándose á su caracter de historiador, juzga de la reforma únicamente por los hechos, y dándonos á conocer la verdadera historia de su origen, nos dá tambien á conocer el espíritu y objeto del protestantismo. En toda su obra usa de un lenguaje puro y sencillo, y manejando con un raro talento el arma temible del ridículo y de la ironía, combate el protestantismo con una acrimonia de que acaso no se hubiera atrevido á usar ningun católico. Aunque en el conjunto de su obra sigue el órden cronológico de los sucesos, no teme separarse de él en los pormenores, y en cualquiera parte de su relacion en que se le presenta ocasion de descubrir la maldad y la bajeza de los fautores de la reforma, ó de impugnar sus errores ó calumnias, da contra ellos sin consideracion ni miramiento; descubre sus iniquidades, y confunde manifiestamente á los novadores, las innovaciones, y á sus partidarios:

los hiere en lo mas vivo, y presenta sus acciones tales como son, desgarrando el velo con que han querido cubrirlas, y lo de menos para él, es probar que *la reforma ha empobrecido y degradado la masa general del pueblo en Inglaterra è Irlanda*. Su obra ha producido la mayor sensacion, tanto en Inglaterra como en las demas naciones así católicas como protestantes, entre las cuales apenas habrá una á cuya lengua no haya sido ya traducida, sin embargo de no haberse concluido su publicacion hasta el mes de febrero de 1826. Limitándose siempre á probar sus aserciones, con hechos á que nada se puede contestar, y que mucho mejor que el raciocinio convencen, á lo menos al pueblo, ha arrancado la venda de los ojos de todos aquellos que desean ver el fondo de las cosas; ha hecho avergonzarse al pueblo ingles, ha confundido á los sectarios que incesantemente le predicán el odio contra la Iglesia Católica, y ha humillado profundamente á sus *correligionarios* del continente. Sus cartas dirigidas al pueblo ingles están escritas en un estilo particular y llenas por todas partes de reflexiones casi siempre nuevas y picantes: lo presente así como lo pasado es en ellas bajo de todos aspectos objeto de la acrimonia de sus increpaciones, y al mismo tiempo que se dirige á la sana razon,

tiene el arte de interesar en el triunfo de la verdad hasta las pasiones, los odios y las preocupaciones.

Hasta ahora nadie se ha atrevido á contestarle, pues lo que sus detractores han llamado respuestas á sus cartas, son únicamente meras declamaciones, en las que evitan cuidadosamente el punto principal de la cuestion, y aun se han visto obligados á confesar, como ha dicho uno de ellos, que „es el mejor escritor popular de nuestros dias, y que acaso ninguno le igualará en adelante, pues dotado de un talento extraordinario, ha estudiado como nadie los medios de llamar la atencion del pueblo.” Ultimamente, se dice en general en Inglaterra que sus razones no tienen respuesta. (*Cobbett is unanswerable*). Estas son las palabras de sus mismos adversarios, y son precisamente el mayor elogio de su obra. En efecto, considerando la reforma bajo del punto de vista que mas toca á los intereses del pueblo, es decir, bajo del de su influencia en la corrupcion de sus costumbres, y en la pérdida de su antigua abundancia, y probando sus aserciones mas por los hechos que por el racionio, que no siempre está al alcance del pueblo, no solamente se he hecho inteligible aun á las clases mas obscuras de la sociedad, sino que ha interesado vivamente su atencion, y se ha hecho enteramente popular. Sin desviarse

jamas de su carácter de historiador, descubre con comparaciones palpables y con hechos irrecusables las contradicciones y la falta de consecuencia del protestantismo, y lo absurdo de la imputacion que los partidarios de este hacen á la Religion Católica, de degradar el espíritu humano, patentizando al mismo tiempo la mala fe de semejante acusacion: refiere el establecimiento y los progresos de la Religion Católica en Inglaterra hasta la época de la reforma, el origen de las parroquias, de los monasterios, de los diezmos, y de las demas rentas de la Iglesia, defiende la supremacia espiritual del Papa como gefe de la Iglesia, y manifiesta los perniciosos efectos que produjo su abolicion para el pueblo mismo. En seguida se detiene particularmente en el reinado de Henrique VIII, refiere la verdadera historia de su divorcio con la Reina Católica, y su matrimonio con Ana Boilen; descubre la sórdida avaricia de sus cortesanos, y de su Parlamento, quienes auxiliándole en la reforma no tuvieron mas objeto que enriquecerse con los despojos de los monasterios, con los de las Iglesias, y hasta con lo de los pobres. Prueba hasta la evidencia que la „reforma debió su origen á una incontinencia brutal, que fue establecida por medio de suplicios, fomentada por la hipocresía y la perfidia, y consolidada por el pillege y la efusion de

sangre inglesa é irlandesa, y que por último ha venido á producir esa miseria, esa mendicidad, esas contiendas, y esos odios eternos que en la actualidad se presentan á nuestra vista, y aturden nuestros oídos á cada paso que damos, y han reemplazado la abundancia, la union y la caridad cristiana de que tan plénamente y por espacio de tantos siglos disfrutaron nuestros padres católicos." Así se explica el mismo Cobbett. Demuestra que ínterin la Iglesia Católica de Inglaterra poseyó los bienes que legítimamente le pertenecian, encontraron en ella los pobres toda clase de recursos y auxilios; pero que luego que estos bienes pasaron á manos de legos ó de un clero casado, empezó á extenderse la miseria en el pueblo, y fueron aumentándose los vicios que á ella se siguen: compara la conducta benéfica de los monjes, y en general de todo el clero católico, con el egoísmo de los individuos del clero Anglicano, quienes rodeados de sus mugeres y de sus hijos se dedican exclusivamente al bien de estos, sin pensar sino muy raras veces en aliviar la miseria del pueblo, y hace ver siempre con hechos las inmensas ventajas de un clero célibe, dirigiendo sobre este particular las invectivas mas amargas contra la Iglesia establecida por la ley. Examina en todas sus partes las instituciones monásticas; prueba su utilidad bajo de todos aspectos,

tos, y valiéndose de autoridades de los mismos historiadores protestantes, y singularmente de la del obispo protestante Tanner, citado fálsumente mas de doscientas veces por Hume, refuta victoriosamente las absurdas y maliciosas imputaciones hechas contra dichas instituciones por este y otros escritores ingleses: por último, demuestra no sólomente que los monges no eran zánganos inútiles á la sociedad, como se atreve á llamarlos este historiador embustero, sino que al contrario, practicaban una verdadera piedad, observaban una vida laboriosa, siendo bajo de todos aspectos, utilísimos á la sociedad, y que en todos tiempos hicieron servicios eminentes á las ciencias y á las letras. Refiere las crueldades inauditas de Henrique VIII, tanto con los católicos como con los luteranos, la horrenda conducta de su primado Cranmer, la visita desastrosa hecha á los monasterios por los agentes del sanguinario Cromwel, la confiscacion de los bienes de aquellos, y su adjudicacion al Rey; el robo de las Iglesias y de los altares en tiempo de Eduardo VI, y el establecimiento de la nueva religion en virtud de la ley. Apoyado siempre en documentos, pinta con los colores mas vivos las continuas variaciones de religion del pueblo y del parlamento, quienes, católicos al principio del reinado de Henrique VIII, protestantes despues, tanto

en el de este como en el de su jóven sucesor, se arrepienten luego, y se hacen católicos en el de María, vuelven á hacerse potestantes en el de la altiva y cruel Isabel, y hubieran vuelto á ser católicos en el de Jacobo II, si este monarca hubiera sido mas hábil, y ménos precipitado. Describe las iniquidades é intrigas de la reina *doncella*, * y su atroz conducta con su prima la Católica Maria Stuart, reina de Escocia. Refiere el destronamiento de Jacobo II, y manifiesta que su expulsion (que los ingleses llaman *gloriosa revolucion*) no tuvo mas causa que el sórdido interes de algunos individuos sin fe y sin ley; y que el amor á la *religion nacional* y á la *patria* fue un miserable pretesto de que se valieron los conspiradores para justificar su perfidia; examina uno por uno los cargos hechos á aquel desgraciado monarca, despues de haberle destronado, y le justifica victoriosamente; compara la moderacion de su reinado con aquellas horribles persecuciones, en que católicos y protestantes eran quemados en una misma hoguera, y demuestra que este Rey Católico, jamas quiso otra cosa que hacer disfrutar á sus vasallos católicos del derecho de profesar públi-

* Nombre que los ingleses dan á la Reina Isabel por no haberse casado nunca, y con el cual se la designa generalmente en la historia de Inglaterra.

camente el culto de sus padres, y ponerlos al nivel de los demas ciudadanos.

Al deducir las consecuencias de las cuatro reformas inglesas, y de la revolucion francesa que los ingleses llaman *quinta reforma*, es donde es estilo de Sir William Cobbett, adquiere una energía y una acrimonia particular; aquí es donde hace resaltar la injusticia de las leyes atroces que han pesado y aun pesan sobre los católicos: entra en algunos pormenores del horrible código penal de Inglaterra, y del modo de ejecutar sus disposiciones, sobre todo en Irlanda, donde casi todos los habitantes son católicos; y hace ver que las ligeras modificaciones que en él se han hecho, han sido mas bien de temor al pueblo que de amor á la justicia; en fin, ántes de deducir el autor sus consecuencias, conoce ya el lector que los frutos amargos de la reforma, han sido la deuda nacional, los empréstitos, la pérdida de las colonias americanas, la infidelidad á Dios, los crímenes, la miseria y la degradacion que en el dia caracterizan al pueblo ingles.

Al hacer el autor de esta historia en su última carta la recapitulacion de todas estas consecuencias, da tales noticias sobre el estado actual de poblacion en Inglaterra, sobre la debilidad interior de su gobierno y los peligros á que está expuesto, así como

sobre la miseria y la depravacion del pueblo, que parecerian exageradas á no estar apoyados con relaciones hechas en el Parlamento, y en otros documentos oficiales. Estas noticias persuadirán sin dificultad á todo hombre de buena fe, de que la Inglaterra abriga en su seno el gérmen de una próxima decadencia. Oigamos al mismo Cobbett hablar del poder de su patria. „Para comparar exactamente lo que en el dia somos en cuanto á poder con lo que hemos sido en otro tiempo, ¿no bastará saber que por espacio de muchos siglos ántes de la reforma poseyó la Inglaterra una parte considerable de la Francia, y que aquella la ha privado de las dos ciudades de Calais y de Boloña, sin dejarle mas que los dos islotes de Jersey y Guernsey? Pero si esto no bastase, recordemos que hasta el tiempo de la reforma jamas se creyó la Francia en estado de luchar con la Inglaterra, mientras que despues de esta, no sólamente ha creído poderlo hacer, sino que ha manifestado al mundo entero que sus pretensiones son bien fundadas. ¿No está en este mismo momento, y á despecho nuestro, íntimamente aliada con la España, al paso que las consecuencias de nuestra reforma han sido privarnos de una gran parte de nuestras posesiones, y convertirlas en un estado mas formidable para nosotros que ninguno de

los que hasta ahora hemos visto? Es cierto que tenemos un grande ejército permanente, arsenales y cuarteles, que no tuvieron nuestros padres; pero no por eso dejaban de estar siempre dispuestos á hacer la guerra, tenian recursos en el momento que los necesitaban, pues tenian armas y hombres, y estos hombres sabian ántes de marchar al combate la causa porque iban á pelear. Es imposible transportarnos á los tiempos pasados, ver el poder de que disfrutó la Inglaterra por espacio de tantos siglos, y la deferencia con que era tratada por todas las demas naciones, sin avergonzarnos de nuestra actual situacion. Solo los grandes potentados eran los que creian poder aspirar á contraer enlaces de familia con nuestros reyes, quienes por lo comun veian en su séquito reyes y príncipes. Era en fin tan respetada y de tal modo se reconocia universalmente su poder, que muy rara vez tuvo necesidad de sostenerle por la guerra. ¿Pero qué ha sido de mas de ciento cincuenta años á esta parte? Mas de la mitad de este tiempo ha estado en guerra, y el fruto que ha sacado de tantos combates es una deuda que jamas podrá pagar, sin que en el dia le quede esperanza de salvarse, mas que persuadiendo á sus enemigos que en atacarla perjudicarian sus propios intereses. Sus esfuerzos militares han sido efecto

no de sus recursos, sino de una anticipacion sobre esos mismos recursos, y ha empeñado y gastado de antemano lo que necesitará en adelante para su defensa. En la actualidad el conocimiento de su debilidad la expone á ser insultada é injuriada, y en el caso de ser atacada, se ve en la alternativa de sucumbir al poder de sus enemigos, ó de ser víctima de revoluciones intestinas. El poder es relativo, tendreis enhorabuena en el dia mas fuerza que la que antes teniais, pero si vuestros vecinos la han adquirido mucho mayor comparativamente, ¿no sereis en realidad mas débiles que lo que antes érais? Sin mas que echar la vista sobre la Francia y la América, y considerar las inevitables consecuencias de la guerra, ¿será posible no temer llegar á ser, que digo no temer llegar á ser, no espantarnos al ver que somos ya una nacion pequeña y despreciable? Podemos recordar la gloriosa prosperidad de nuestros abuelos católicos, pensar en la altivez de su language, y en la sumision que producian sus amenazas, sin decir llenos de afliccion: *¡Ah! ¿nunca volverán aquellos hermosos dias?*"

Así se expresa Sir William Cobbett, y ciertamente no es el único ingles que conoce el verdadero estado de su pais: no hace mucho tiempo que uno de sus compatriotas, Sir Tomas Beevor Bart, decia en una alo-

cucion al pueblo ingles; „Seria preciso ser entéramente ciegos y tener tapados los oídos para no conocer los sucesos desastrosos que se nos preparan, y oscurecen nuestro horizonte. En la situacion en que nos hallamos, é íntimamente convencidos del inmenso y terrible peligro que nos amenaza; al ver formarse una horrenda tempestad sobre nuestras cabezas, al oír bramar los vientos y resonar sórdamente el trueno, y á la vista misma de los horribles escollos contra los que los hombres del dia están á punto de estrellarnos, ¿será posible desechar por consideraciones vergonzosas la asistencia del piloto hábil, vigilante y fiel, dispuesto á sacrificar su vida por nuestra seguridad, y preferir ser víctimas de ese cúmulo de males espantosos que amenazan á nuestra patria, á nosotros y á nuestros hijos?"

Tal es en efecto, segun sus mismos escritores, la posicion de la Inglaterra, sin que para retardar la inevitable revolucion que la amenaza, tenga mas recurso que intentar revolucionar ella misma el munda entero. ¿Pero se dejarán intimidar por los ardides de una política maquiavélica los hombres religiosos y monárquicos de toda la Europa? No, esperemos mas bien que sabrán reunirse, y que lo olvidarán que los grandes abusos tienen su término en las naciones, lo mismo que entre sus individuos.

Hemos referido tan sucintamente como nos ha sido posible, los principales hechos contenidos en la historia de la reforma protestante en Inglaterra é Irlanda, omitiendo otros muchísimos de no menor interes. Despues de haber leído esta importante obra y al ver la energía con que un protestante, sin mas motivo que su amor á la justicia, vindica á los católicos de las injuriosas imputaciones con que se les ha denigrado, y deshace las calumnias que tan descaradamente se han prodigado á la Religion Católica, es preciso que todo hombre sensato é imparcial se pregunte á si mismo: ¿Y aun habrá en Inglaterra quien se atreva á llamarse partidario y admirador de la reforma? ¿Cómo no ha llegado á ser en ella una injuria el nombre solo de protestante? A la verdad, que si las desastrosas hazañas de la reforma fuesen generalmente conocidas por el pueblo ingles, no era posible que dejase de mirar con un justo desprecio sus reformadores, sus sociedades bíblicas, y hasta esos tan ponderados progresos de sus luces. Bien lo han temido los partidarios de la reforma; pero para obviar la astucia anglicana este inconveniente, ha llamado á su socorro la mentira y la calumnia, ha hecho los mayores esfuerzos para envolver entre tinieblas la verdad de la historia; y por desgracia ha conseguido su criminal pro-

yecto. ¿Y cómo no habia de suceder así en un país donde se enseña á los niños hasta en el regazo de sus madres á considerar á un católico como un ser perverso, falso, despreciable y sanguinario? ¿Cómo dejaría el clero anglicano de emplear todos los medios imaginables para mantener al pueblo en un error al cual él mismo debe su existencia, y por el que á pesar de no estar su rebaño, comparado con el de la Iglesia Católica, en proporcion mas que de uno á quinientos, percibe sin embargo, como dice el mismo Cobbett, mas rentas no solamente que el clero de todas las naciones católicas, sino mas que el de todos los pueblos cristianos de la tierra, católicos ó protestantes.

No nos admiremos, pues, de que aun domine el protestantismo en Inglaterra. En un país donde todo se vende, y en que hasta el honor y la conciencia se postergaron al vil interes; ¿será extraño que seductores opulentos y astutos, hayan conseguido engañar al pobre pueblo á fuerza de mentiras y de calumnias? Pero tiembren los enemigos de la Iglesia eterna, y no se lisonjeen de prolongar aun por mucho tiempo el reinado del error y de la infamia. La verdad romperá por último las cadenas, con que han querido aprisionarla, levantará noblemente su cabeza en medio de sus tiranos; y los aterrará con su magestuosa presencia.

Los pueblos, irritados de haber sido por tanto tiempo víctimas de la avaricia de sus maestros, desecharán con indignacion la reforma y su clero; se humillarán ante la Iglesia Católica, ó se entregarán al furor y á la venganza; y la Inglaterra volverá á ser un pais floreciente, ó el foco de todos los desórdenes. Lleva en su seno un principio de disolucion, y en ella arde un volcan cuya erupcion debe aniquilarla, como ha sucedido, segun nos enseña la historia á todas las naciones que han llegado al grado de irreligiosidad en que ella se encuentra. En este estado, el menor suceso desfavorable bastará para precipitarla en el abismo: un *deficit* de algunos millones en su erario, la pérdida de una cosecha, una interrupcion momentánea de trabajo en sus fábricas, una chispa, en fin, bastará para encender el fuego que debe regenerarla ó consumirla enteramente.

Tal es el destino que, consultando las lecciones de la historia y la recta razon, y meditando el estado moral á que halla reducido ese pueblo soberbio, debemos creer amenaza á la altiva Inglaterra: no es posible prever qué partido podrá tomar en la terrible alternativa que la espera, pero en lo humano se puede decir con seguridad, que una conmocion violenta, una crisis terrible y trastornos desastrosos, precederán inme-

diatamente á la destruccion de su poder, y al aniquilamiento de la heregía. En vano para evitar su ruina empleará todos los ardides de su política maquiavélica; en vano agitada de su implacable furor contra la Religion Católica, hará el doloroso sacrificio de su oro para aniquilarla. No hay poder humano que alcance á retardar el momento señalado por la justicia divina para castigar la inmoralidad de las naciones. Su tráfico y su industria se arruinarán, perecerá el protestantismo; y sus esfuerzos y su mismo furor servirán al triunfo de la Religion Católica, de esta Religion divina, que mientras otras inventan dioses semejantes á los hombres, ella sola enseña á estos á hacerse semejantes á Dios, y que, no teniendo, al parecer, sirviéndome de las expresiones de un gran publicista, mas objeto que la felicidad de la otra vida, hace tambien en esta la dicha del género humano.



HISTORIA
DE LA
REFORMA PROTESTANTE
EN INGLATERRA E IRLANDA,

EN LA CUAL SE DEMUESTRA QUE DICHA REFORMA HA
EMPOBRECIDO Y DEGRADADO LA MASA DEL
PUEBLO EN AMBOS PAISES.

CARTA I.—INTRODUCCION.

Kensington y Noviembre 29 de 1824.

AMIGOS MIOS:

1. Acaba de publicarse un rescripto dirigido por el Rey á los obispos, mandándoles exhortar á su respectivo clero á hacer cuestras en las diferentes parroquias de Inglaterra, para fomentar con su producto la educacion religiosa del pueblo. Al comunicar aquellos á sus subalternos las instrucciones relativas á este objeto, les mandan depositar el producto de dichas cuestras en poder de un tal Mr. Joshua Watson, vecino de Lóndres, y mercader de vino y aguardiente (á lo menos no hace mucho tiempo) en *Mincing-lane, Fenchurch-street*, quien segun parece, es el tesorero de este nuevo

vehículo de *educacion religiosa*. El mismo Mr. Watson es tambien gefe de una sociedad titulada: *sociedad para el fomento de la instruccion cristiana*, á la cual llama el Obispo de Winchester en su primera circular al clero de su diócesis, *el fiel intérprete de las verdades evangélicas, y el firme apoyo de la Iglesia Anglicana*, recomendándole por consecuencia en ella con toda eficacia poner las obras publique dicha sociedad en manos de los discípulos de sus escuelas, al fomento de las cuales están destinados los productos de las cuestras mandadas hacer de orden del Rey.

2. Mas adelante tendremos ocasion de preguntar cuál es el clero que disfrutando en Inglaterra é Irlanda una renta anual de ocho millones de libras esterlinas* apela al bolsillo de sus feligreses exhortándolos á entregar dinero á un mercader de vino, para poder atender á la *educacion religiosa* de los niños. Dejemos por ahora este punto; pero no dejes de observar, amigos míos, que la tal sociedad para el fomento de la *instruccion cristiana* no cesa de publicar obras, cuyo verdadero objeto es hacer creer al pueblo ingles, que la Religion Católica es *idolátrica y condenable*, y por consiguiente que una tercera parte de nuestros compa-

* 768 millones de reales.

triotas son idólatras, y están entregados á la perdicion eterna, y por lo tanto inhabilitados para gozar de los mismos derechos de que gozamos nosotros los protestantes. Los que así calumnian la Religion Católica, saben muy bien que esa misma religion fué la única que profesaron nuestros padres durante nueve siglos. Este es un hecho que no pueden ocultar á las personas ilustradas; pero para destruir la buena opinion que esto solo causa ya á favor de dicha Religion, y dar una mala idea de ella al pueblo, tanto ellos como el clero protestante, están elogiando continuamente *el cambio* que se verificó hace cerca de doscientos años, y que conocemos con el nombre de *reforma*.

3. Antes de pasar mas adelante, fijémonos bien en la verdadera significacion de las palabras *católica, protestante, y reforma*. *Católica* significa *universal*, y así era llamada la religion que toma este titulo, porque era la única que todos los pueblos cristianos reconocian como verdadera, y porque tampoco conocian mas que un *solo y único gefe de la Iglesia*, el cual es el Papa, quien aunque por lo comun residiese en Roma, no por eso dejaba de ser el gefe de la Iglesia en Inglaterra, en Francia, en España, y en una palabra, en cuantas partes del mundo se profesaba la Religion cristiana; pero vino un tiempo en que algunas naciones, ó por

mejor decir, parte de algunas naciones, dejaron de reconocerle como *gefe* de la Iglesia cristiana, declarándose. ó lo que es lo mismo, *protestando* contra su autoridad, así como contra las doctrinas de aquella Iglesia que hasta entónces habia sido la única Iglesia cristiana, y por eso tomaron la denominacion de *Protestantes*, denominacion que despues se ha hecho genérica para todos los cristianos que no son católicos. En cuanto á la palabra *reforma*, significa *cambio en mejor*, y á la verdad que hubiera sido durísimo para los que efectuaron este gran cambio, no haber podido darle un *hermoso nombre*.

4. Sin embargo, amigos míos, examinémos el tal cambio franca y cíncéramente, y nos convencerémos con facilidad, no solamente de que no fué en *mejor*, sino de que fué en *peor*, y de que la llamada *reforma* tuvo su origen en una incontinencia brutal: fué sostenida por la hipocresía y la perfidia, y llevada al cabo por el robo y la devastacion, derramando para ello torrentes de sangre inglesa é irlandesa. En cuanto á las consecuencias que por último debia producir, no tenemos mucho que discurrir: ya vemos en el dia una parte de ellas en esa miseria, en esa mendicidad, en esa desnudez, en esa hambre, en esas contiendas y esos odios eternos que vemos por todas

partes, y aturden nuestros oídos á cada paso que damos; males todos que ha introducido entre nosotros la *reforma* en lugar de aquella abundancia, de aquella felicidad y de aquella union y caridad cristiana de que tan plénamente disfrutaron nuestros padres católicos durante tantos siglos.

5. Aun euando para hacer este exámen no hubiera mas motivo que púramente el *amor á la justicia*, seria á mi entender mas que suficiente para la mayor parte de los ingleses; pero prescindiendo de este motivo, hay otro muy digno de nuestra atencion, y cuya grande importancia estamos ya por desgracia palpando. Una tercera parte de nuestros compatriotas son en el dia católicos, y son tratados como desterrados, sin mas motivo que el de permanecer fieles á la Religion de sus padres y los nuestros. Un estado de cosas tan violento deberia por sí solo llamar nuestra atención; pero considerémos que no está en la naturaleza del hombre sufrir semejante tratamiento, sin desear y aun buscar la ocasion de vengarse; observémos la actitud formidable de las naciones extrangeras nuestras enemigas naturales; reflexionémos que ínterin nuestros compatriotas sean tratados con semejante dureza, es imposible que haya entre nosotros la íntima union de que tanto necesitámos para conservar la independencía de nuestro país:

y bien penetrados de esto, tengámos presente que los *principios de la reforma* son el principal motivo que se alega para excluirlos de los derechos civiles, y tratarlos con un desprecio, una crueldad y un rencor inauditos, y nos convenceremos no solo de que debemos examinar franca y lealmente y por amor á la justicia, como se introdujo entre nosotros semejante *reforma*, sino de que debemos mirar este exámen como un deber sagrado para con nosotros, para con nuestros hijos y nuestra patria.

6. Concededme vuestra atencion, y yo os demostraré en el discurso de este exámen, cómo *empezó* eso que llaman *reforma* y cual fué su origen; en seguida probaré como progresivamente fué saqueando y talando el pais, infligiendo al pueblo los tormentos mas crueles, y derramando su sangre inocente; yo os iré marcando el curso de sus progresos, hasta haceros ver claramente que los proyectos del ministro Malthus,* y el *Oundleplan* recomendado por Lord Juan Russell, debian ser su resultado natural, y que necesariamente debia producir esa miseria inexplicable que reina en el dia entre las clases

* En la carta IV habla de dichos proyectos el autor.

† Uno de los mas famosos partidarios de la reforma y favorito de Enrique VIII y de su hijo Eduardo VI, por quien fué creado de Bedford: murió en 1555.

trabajadoras de Inglaterra é Irlanda, y ese sistema tan odioso como detestable que ha puesto á los judios y á los fabricantes de papel moneda en posesion de la mayor parte de los bienes del reino.

7. Pero ántes de empezar la relacion de esta série de hechos y de resultados, voy á exponeros algunas observaciones mas generales; pero capaces á lo menos de haceros *dudar* de la justicia de todas esas declamaciones, con que tan inícuamente se ha querido zaherir á la Religion Católica. Están ya nuestros oidos tan acostumbrados á oir la escarnecer, que casi nos cuesta trabajo escuchar lo que puede dirigirse á su defensa, ó apología. Todos los que, como muy pronto vereis, están poseyendo no sólomente los despojos de la Iglesia Católica, sino tambien los de los nobles católicos, y hasta los de los pobres, todos han tenido el mayor interes, un interes efectivo en hacer creer al pueblo que la Religion Católica ha sido, ó por mejor decir que es en el dia, un objeto capaz de inspirar el mayor horror. Desde nuestra mas tierna infancia, y cuando aun estábamos en el regazo de nuestras madres, se nos ha enseñado á mirar á un católico como á un ser perverso, falso, despreciable, cruel y sanguinario, y de tal modo han aturdido nuestros oidos con las palabras *papismo y esclavitud*, que no se nos ha permitido ver

en los católicos virtudes públicas ni privadas, sino tan solo un compuesto de todo lo mas vil y vicioso que se puede imaginar.

8. *¿Pero por qué, me diréis, se han empeñado con tanto esmero en engañarnos algunas personas, y sobre todo nuestros compatriotas? ¿Por qué se han empeñado durante tantos años y con tanto ahinco en escribir y publicar tantos libros, grandes y pequeños desde los en folio hasta el folleto que se vende por dos cuartos, para hacernos formar una mala idea de la Religión Católica? Voy á contestaros con solo un ejemplo. Las inmensas propiedades de la Iglesia Católica de Irlanda, en cuyas rentas [no olvidéis esta circunstancia] tenían los pobres una parte, fueron arrebatadas á los católicos, y distribuidas entre los obispos y párrocos protestantes; y aunque estos jamas han podido conseguir que la mayoría del pueblo irlandés mude de religion, no por eso dejan de disfrutar inmensas rentas, aunque apenas tengan *rebaño* de que cuidar. Esto es ya por sí solo un motivo mas que suficiente para producir un grande descontento entre el pueblo, para tener siempre aquel país en un estado continuo de fermentacion que causa gastos enormes á la Inglaterra, y últimamente, para exponer el reino entero á un peligro inminente en caso de guerra. Esto supuesto, decidme: si los individuos que disfrutaban esas inmensas rentas, y los que tienen rela-*

ciones íntimas con ellos en este país no nos hubiesen hecho creer que la Religión Católica era cierta cosa mala, perversa y horrible, *¿no hubiéramos podido preguntarles con razon, por qué nos exponen hace tanto tiempo á gastos tan considerables, sin mas objeto que envilecer esa Religión? Si nos hubieran dicho ó nos dijese que la Religión Católica fué la única que profesaron nuestros abuelos por espacio de *novecientos años*, ¿no hubiéramos podido responderles justísimamente, que era imposible que esa Religión fuese tan mala, y que por consiguiente era mucho mejor dejar al pueblo irlandés seguirla pacíficamente, que no exponernos á los males que estamos experimentando, y últimamente, que pues que ellos apenas tienen ovejas protestantes, seria mas conveniente para todos nosotros devolver las rentas de la Iglesia á sus primitivos propietarios?*

9. *He aquí, amigos míos, el verdadero motivo y el verdadero origen de las crueles invectivas y atroces calumnias con que se han empeñado en denigrar la Religión Católica, y á ese gran número de nuestros compatriotas, que permanecen fieles á esta antigua creencia. Reflexionad cuanta fuerza debe tener este motivo, y dejarán de sorprenderos el esmero y los esfuerzos que se han empleado para engañarnos. Hasta la misma Escritura Santa ha sido desfigurada*

para mas denigrar á los católicos, y en libros de todos tamaños, y hasta en el mismo púlpito se nos ha enseñado desde nuestros mas tiernos años, que los nombres de *gran bestia*, *hombre del pecado y prostituta vestida de púrpura y de escarlata*, mencionados en la Escritura, fueron nombres dados por el mismo Dios al Papa; y por consiguiente se nos ha querido hacer considerar el culto de la Iglesia Católica como *idolátrico*, y como *condenables* sus doctrinas.

10. Pero hagámonos á nosotros mismos una ó dos preguntas muy sencillas, ó por mejor decir, hagámoselas á esos grades doctores, y sin mas que esto, sabremos dar su justo valor á la *modestia*, á la *sinceridad y consecuencia* de esos detractores de la Religion Católica. No creo pretendan negar que esta fué la *sola y única Religion* extendida en el mundo por espacio de *mil y quinientos años* despues de la muerte de J. C.: alegrarán acaso que *durante los tres primeros siglos* no hubo silla papal en Roma, asercion falsísima; pero prescindiendo de esto por ahora, no es posible que nieguen que la hubo por espacio de *mil y doscientos años*, y que durante este tiempo, todas las naciones de Europa y una parte de la América abrazaron el *cristianismo*, y reconocieron al Papa por su gefe en todas las materias religiosas: en una palabra, es preciso que reconozcan que durante dicho

tiempo no existió *otra* Iglesia cristiana en la superficie de la tierra. Bajo de este supuesto ¿será posible creer que el Cristo que murió por salvar á los pecadores, y que propagó su Evangelio como el único medio de salvacion, haya sufrido que los hombres no conociesen por espacio de tantos años otra Religion que una falsa Religion cristiana? ¿Se atreverán á afirmar esos *modestos* detractores de la fé de nuestros antepasados, que durante mil y doscientos años, á lo menos, no ha existido en el mundo ningun verdadero cristiano? ¿Nos dirán que J. C. que habia prometido á los Apóstoles de su doctrina estar con ellos hasta el fin de los siglos, los abandonó enteramente, y permitió que centenares de millones de hombres fuesen conducidos á su perdicion eterna, precisamente por aquel á quien sus discípulos inspirados por él mismo, habian llamado el *hombre del pecado y la prostituta vestida de púrpura y de escarlata*? ¿Se atreverán á decir que durante doce siglos, á lo menos, abandonó enteramente J. C. á los hombres al Antecristo? No hay remedio, es preciso que así lo digan, y que sostengan descaradamente tan horrible blasfemia, ó que confiesen su negra calumnia contra la Religion Católica.

11. Hablando ahora de lo que ha pasado entre nosotros, y que por consiguiente nos toca mas de cerca, preguntémosles ¿cómo

se hicieron cristianos nuestros antepasados seiscientos años despues de la muerte de J. C.? En efecto, ¿cuál fué el primer hombre que pronunció entre nosotros el nombre de Cristo? ¿Quién convirtió á los ingleses de paganos en cristianos? ¿Fué acaso algun santo *protestante* poseido de un ardiente entusiasmo inspirado por alguna victoria semejante á la de SKIBBEREEN? No, señores, nada de eso; su conversion se empezó, se continuó y completó por los *Papas*, uno de los cuales envió á este pais *frailes*, (mas adelante hablaremos de ellos) que se establecieron en CANTORBURY, y por cuyos esfuerzos se extendió en toda nuestra isla la Religion cristiana tan rápidamente como se extiende en el campo la grana de mostaza. En efecto, cualesquiera que fuesen las nociones que las demas partes del universo tuviesen acerca del cristianismo, ántes que el *Papa* llegase á ser reconocido públicamente gefe de la Iglesia, la *Inglaterra*, á lo menos, jamas conoció otra Religion cristiana que la de que el *Papa* es gefe, y esta misma con el *Papa* á su cabeza fué la que dominó exclusivamente en ella durante *novecientos años*.

12. ¿Y nos dirán en vista de esto nuestros *benévolos preceptores*, que el *Antecristo* y la *prostituta vestida de escarlata* fueron los que introdujeron en *Inglaterra* los beneficios del Evangelio? ¿Nos dirán tambien que los

millones y centenares de millones de ingleses muertos durante dichos *novecientos años*, espiraron sin la menor esperanza fundada de salvacion, y que nuestros abuelos, á quienes debemos la ereccion de nuestras iglesias, y cuya carne y cuyos huesos forman la tierra de nuestros cementerios á muchos pies de profundidad, están dando alaridos en las regiones infernales? La naturaleza toda se conmueve con idea tan impía como horrible. Tal sin embargo debe ser el language de esos hombres presuntuosos, ó de lo contrario es preciso que confiesen ser unos viles calumniadores al tratar al *Papa* de *Antecristo*, y llamar *idolátrico* el culto catolico y *condenables* sus doctrinas.

13. Aun en nuestra misma época, si echamos la vista al rededor de nosotros, veremos que son *católicos las nueve décimas partes* de los que profesan el cristianismo, y ¿será posible que J. C. haya permitido que el *Antecristo* reine pacíficamente hasta el día? ¿O acaso ha formado J. C. la Iglesia *protestante*, y sugerido la *reforma*? ¿Y en este caso tolera que el número de los discípulos del *Antecristo* sea mayor que el de los suyos en proporcion de nueve á uno? ¿Qué feliz debería creerse en esta suposicion el clero de *nuestra* iglesia protestante *establecida por la ley*, que, aunque con un solo rebaño que comparado con el de la Iglesia Católica

está en proporción de uno á quinientos, *percibe sin embargo mas rentas*, no solo que todo el clero de todas las naciones católicas, sino mas que el clero de todos los pueblos cristianos de la tierra, protestantes ó católicos! Pero bien saben todos estos calumniadores que su iglesia no fué fundada por J. C. como lo manifiesta el título mismo de *establecida por la ley*, que jamas olvida. Es cierto que se da tambien á sí misma los títulos de *santa y de divina*, que trata á sus ministros de *reverendos*, y reputa como evangélico su culto y evangélicas sus doctrinas; que habla mucho de su confianza en el apoyo de su *fundador*, [así llama á J. C.] pero al exponer todos sus títulos y todas sus cualidades, siempre acaba con la cláusula *establecida por la ley*. Sin embargo, esta misma *ley* necesita muchas veces, para ser obedecida, recurrir, á las *bayonetas*, y no es una cosa rara en Inglaterra ver á los ministros de la religion hechos *jueces de paz* en virtud de la ley, ponerse á la cabeza de un *piquete de soldados* para poder recojer el diezmo.

14. Pero volviendo á nuestro asunto, ¿deberemos creer que J. C. ha entregado hasta este dia las *nueve décimas partes* de las naciones de Europa al poder del *Antecristo*? Si esa religion *establecida por la ley*, nuestra *santa religion*, como la llamaba Jorge Rose al tiempo mismo que metia sus garras en el

fondo de nuestros bolsillos, esa *santa religion* del Comisario holandés John Bowles, cuyos frutos vemos en el dia en esos dignos vástagos de la iglesia Anglicana *la cristiandad vital*, y JOCELINE RODEN, (*) fuese la religion de J. C. y la católica la del Antecristo, ¿podríamos creer que al cabo de *doscientos años* no contase mas que un *solo individuo* por cada quinientos [contando todo el mundo cristiano] de esa Iglesia, contra la cual nuestra Iglesia *legal* ha *protestado* y aun protesta en el dia!

15. Despreciémos, amigos míos, esas groseras injurias contra la Religion Católica, que al cabo es la Religion de las nueve décimas partes de cristianos que existen; despreciémos esas viles calumnias cuyo objeto es y ha sido siempre asegurar á sus autores la posesion quieta y tranquila de los despojos tanto de la Iglesia Católica como de los *pobres*; si, señores, de los *pobres* porque, como muy pronto veremos del modo mas claro, hasta estos fueron robados al mismo tiempo que la Iglesia.

16. Réstanos ahora citar uno ó dos ejemplos de la *consecuencia* de esos detractores de la Iglesia, y de la fe católica. Mas adelante veremos de qué modo, desde el principi

(*) Obispo de Clogher, del que habla el autor en la carta núm. XIII.

pio mismo de su reforma, se dividieron los protestantes en una infinidad de sectas, cada una de las cuales condenaba á las otras al fuego eterno. Por lo tanto me limitaré ahora á hablar de la *iglesia Anglicana*, vulgarmente llamada *establecida por la ley*. Nosotros como parte de esta Iglesia protestante creemos ó á lo menos hacemos profesion de creer, que el NUEVO TESTAMENTO tal como está impreso y corre entre nosotros, contiene la verdadera *palabra de Dios, las palabras de vida eterna*, y que él es el que nos indica el solo y único medio de salvarnos de las llamas eternas: esto es lo que nosotros creemos; ahora bien, ¿y quién nos ha proporcionado ese nuevo testamento? ¿Quién nos ha dado esa verdadera *palabra de Dios*? ¿De quién hemos recibido esas *palabras de vida eterna*? Vamos, Sr. Joshua Watson, mercader de vino y aguardiente, y maestro de religion para el pueblo ingles, vamos Sr. Joshua, aproxímese V., venga V. acá, y vaya respondiéndonos á estas preguntas; no son preguntas así como se quiera, no señor, son preguntas de muchísima importancia, porque al cabo si ese es el único libro que contiene las instrucciones necesarias para la salvacion de nuestra alma, es evidente, y no negará V. que tenemos el mayor interes en saber de dónde nos ha venido, por conducto de

quién le hemos recibido, y qué pruebas tenemos de su autenticidad.

17. ¡O Joshua Watson! mercader de vino y de aguardiente, y gefe de una *sociedad para el fomento de la instruccion cristiana*, de una sociedad á la que el Obispo de Winchester llama el *fiel intérprete de la verdad evangélica*, y apoyo firme de la *Iglesia establecida por la ley*, ó Sr. Joshua, maestro de religion para el pueblo ingles que paga seis ú ocho millones de libras esterlinas cada año á los ministros que te emplean para enseñar al pueblo; ¡qué duro es, Sr. Joshua, para nosotros los protestantes haber recibido ese NUEVO TESTAMENTO, esa verdadera *palabra de Dios, esas palabras de vida eterna*, ese libro que nos enseña el solo y único medio de salvacion: ¡qué duro es, repito, haber recibido ese libro del *Papa* y de la *Iglesia Católica*, y qué mal viene esto para hacernos creer que el primero es la *prostituta de Babilonia é idólatrico* el culto de la segunda, y que son condenables sus doctrinas, como V. Sr. Joshua, y su sociedad de fomento de la *instruccion cristiana* lo están publicando en la actualidad, haciendo circular al efecto nada ménos que diez y siete clases de libros y tratados!

18. Despues de la muerte de J. C. aun pasó mucho tiempo ántes que el evangelio se pusiese en la forma que tiene en el dia; y

antes que, *escrito* tal como hoy está, fuese bien conocido, y sirviese de guía á las iglesias cristianas, habia ya sido predicado en muchas partes, y en ellas se habian construido muchas iglesias. Existian en efecto muchos evangelios ademas de los de San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan, ya los hubiesen escrito otros Apóstoles, ó ya algunos de los primeros discípulos; pero pasados como cuatrocientos años, fueron sometidos todos á un *Concilio de la Iglesia Católica*, cuyo gefe era el *Papa*; y este Concilio decidió cuáles eran legítimos, y cuáles no lo eran, mandando conservar como tales los de los cuatro evangelistas, que quedan mencionados, y desechar todos los demas.

19. Ahora bien, segun esto la sociedad de *Joshua Watson*, ó no tiene evangelio, ni palabra de Dios, ni guía alguna para la vida eterna, ó el que tiene le ha recibido como todos nosotros de una Iglesia que ella llama *idólatra*, y á cuyo gefe trata de *bestia*, de *hombre del pecado*, de *prostituta vestida de color de escarlata*, y de *Antecristo*. A gracioso estado nos reducíamos por cierto, si hubiésemos de dar crédito á esas viles calumnias contra la Iglesia Católica, y si fuésemos tan simples y estúpidos que creyésemos á los que tanto la denigran, sin mas razon que la de estar viviendo de sus despojos. Graciosa cosa seria por cierto proclamar á la faz del

universo, [como es indispensable si creemos á los que calumnian la Iglesia Católica] que fuestra única esperanza de salvacion estriba en las promesas contenidas en un libro, que hemos recibido de la *prostituta vestida de color de escarlata*, y cuya autenticidad no nos está garantizada mas que por esa misma *prostituta* y esa Iglesia, cuyo culto es *idólatrico*, y cuyas doctrinas son *condenables*.

20. Esto deberia ya ser suficiente; pero como puede aplicarse á todos los protestantes, no es bastante aun para probar la inconsecuencia de la iglesia Anglicana, *establecida por la ley*. Esta iglesia tiene una liturgia tomada en gran parte de la liturgia de la Iglesia Católica; en ella hay dos *símbolos*, uno el de Nicéa, y otro el de S. Atanasio. El primero fué *compuesto* y promulgado por un Concilio de la Iglesia Católica y por el *Papa*, y el segundo ordenado y adoptado para el uso de los fieles por otro concilio de la misma Iglesia, presidido tambien por el *Papa*; ¿y cabe mayor impudencia en un ministro de esa iglesia *establecida por la ley*, que tratar á ese mismo *Papa* de *Antecristo* y llamar *idólatra* á esa misma Iglesia de quien hemos recibido dichos símbolos? Es imposible llevar mas adelante la desvergüenza; pero aun hay otra cosa, en que resalta aun mucho mas la inconsecuencia.

21. Al *libro de oraciones* de nuestra Iglesia

establecida por la ley, está unido un *calendario* en que se leen ciertos nombres de *Santos* y de *Santas* asignados á diferentes dias del año, tanto para recordar su memoria, como para invitar al pueblo á reverenciarlos religiosamente. ¿Y quiénes son, pregunto yo ahora, todos esos *Santos* y esas *Santas*? Cualquiera creeria que todos son santos protestantes, ¿no es verdad? Pues no señor, no hay en él ni uno solo: no hay ni S. *Lutero*, ni S. *Cranmer*, ni S. *Eduardo VI*, ni aun Sta. Isabel la *doncella*, nada de esto: lo que en él hay es, sí, una larga lista de *Papas*, de *Obispos* católicos, y de hombres y de mugeres canonizadas por la Iglesia Católica: hay en él muchas *Virgenes*, pero no la *REYNA Doncella* ni aun un solo individuo de la raza protestante. Parece á primera vista una cosa singular, que el tal *calendario* haya sido sancionado por una *acta del Parlamento*; pero ya se ve, para impedir que el pueblo se amostazase, é irle haciendo tragar poco á poco la nueva religion, fué indispensable conservar algunos nombres, á los que habia tenido siempre la mayor veneracion; pero al fin sea por lo que quiera, lo cierto es que nuestro libro de oraciones ofrece á nuestro respeto y á nuestra veneracion una larga lista de *Papas* y de otros individuos pertenecientes á la Iglesia Católica, mientras que los que nos enseñan á leer y á repetir el contenido de ese

mismo libro, no cesan de representarnos á todos los *Papas* como *Antecristos*, y de afirmarnos que el culto de su Iglesia era y aun es, *idolátrico*, y que sus doctrinas son *condenables*.

22. He oido decir que Mr. Bayley, uno de los doce grandes jueces actuales, ha compuesto un *comentario sobre nuestro libro ordinario de oraciones*, y á la verdad que quisiera saber lo que dice de esos Santos católicos puestos exclusivamente en el *Calendario protestante*. A su tiempo os haré ver el modo singular con que se compuso dicho libro, y cómo ha sido reformado en diferentes épocas; pero ahora bástenos saber que á él está unido en el dia un calendario con su nomenclatura de santos católicos, lo que prueba que hasta el reinado de Carlos II., en el que se hizo el último *cambio*, aun no se habia sustituido ningun *Santo protestante* á los santos católicos.

23. Pero aun podemos hacer un dilema á los detractores de la Religion Católica. Nosotros *hacemos todos nuestros juramentos sobre el libro de los cuatro evangelios*, libro que es preciso tengais siempre presente, que hemos recibido del *Papa*, y de un concilio de la Iglesia Católica: por consecuencia, ó los que nos enseñan á despreciar y aborrecer á los católicos, son los seres mas falsos y perversos que jamas han existido, ó es preciso

confesar que *juramos* sobre un libro que nos ha sido transmitido por el Antecristos. Aun hay mas, pues no parece sino que son interminables la inconsecuencia y los absurdos que deben seguirse de esta calumnia protestante. Nosotros juramos que el *cristianismo*, el cual nuestros mismos jueces dicen ser *una parte y una fraccion de la ley que gobierna nuestro pais*, no es otra cosa que la doctrina contenida en el NUEVO TESTAMENTO; por consiguiente, si desechamos ese nuevo testamento, no quedó ya señal de esa *parte* ó de esa *fraccion de ley*; y ¿cuál es en este caso nuestra situacion? ¿Qué autoridad tienen entonces esa *parte* y esa *fraccion de ley del pais* para con una docena de individuos encarcelados por haberla quebrantado? Además, ¿qué concepto deberemos hacer de ella, si aplaudimos las injurias y mentiras de los detractores de la Iglesia Católica? ¿Cómo deberemos mirar esa *parte y fraccion de ley*, si adoptamos las máximas de nuestros maestros, ó sean las de la sociedad de Joshua Watson; y últimamente, si escuchamos á todos esos vocingleros, y convenimos con ellos en que el *Papa*, de quien hemos recibido esa *parte* y esa *fraccion* es el *Antecristo y la prostituta vestida de púrpura y escarlata*?

24. Me parece que lo expuesto es ya suficiente, y aun mas que suficiente, para hacernos sentir vívamente haber sido engañados

tanto tiempo por esos astutos y avaros detractores de la Religion de nuestros padres? Se han visto en efecto jamas seres mas presuntuosos, mas falsos, mas inconsecuentes y desvergonzados que los que acabamos de retratar? Si abrimos los ojos y meditamos profundamente sobre ello, ¿no nos admirarémos, y aun nos avergonzarémos de nuestra credulidad, principalmente al pensar que la mayor parte de nosotros nos hemos dejado alucinar por seres que no tenian la décima parte de inteligencia que nosotros; por un puñado de hombres *infatigables*, sí, pero viles y ambiciosos, que jamas pierden de vista su botin, y que todos los dias y todos los años aturden sin cesar con sus mentiras los oidos del pueblo desde sus mas tiernos años, hasta que al fin le acostumbran á tragarlas, como si fuesen palabras del Evangelio? Al fin, si semejantes mentiras no tuviesen *consecuencias*, podríamos reirnos de ellas, como se rie todo hombre de juicio de ese cuento rancio de que *el último Rey ha hecho á los jueces independientes de la corona*; pero por desgracia los resultados de tales imposturas protestantes so terribles. Por medio de ellas se ha tenido siempre á los católicos y á los protestantes en un estado continuo de hostilidad, y unos y otros, y principalmente los primeros, por uno ú otro estilo han sido oprimidos y robados durante muchos siglos.

25. Despues de haber demostrado que el descrédito en que se ha querido hacer caer la Religion de nuestros padres, es no sólomente injusto, sino absurdo y monstruoso, y que no habia el menor motivo fundado para convertir en Inglaterra la Religion Católica en protestante; despues de haber manifestado todas las calumnias de un puñado de hombres tan viles como avaros, y preparado de este modo el ánimo de todo hombre sensato é imparcial al exámen farnco y leal, de que he hablado en el § 4, trataré de empezarle, y probaré que la llamada *reforma ha debido su origen á una brutal incontinencia*. Hay sin embargo un cierto punto que me parece debo tratar antes en este primer número de mi opúsculo.

26. No puede negarse que de doce años á esta parte ha hecho la verdad grandes progresos en Inglaterra en lo respectivo á la Religion Católica, y es preciso confesar que los hombres no se dejan ya alucinar por las voces de *fuera Papismo y la iglesia en peligro*. Los ministros Hay de Manchester, Dent de Norhallerton, y otros muchos de igual temple esparcidos por todo el reino, han trabajado infinito para *ilustrarnos* en esta materia: tambien ha contribuido mucho á nuestra ilustracion el ministro Morait de Skibbereen, sin olvidarnos del reverendísimo

padre en Dios,* *protestante* que ciértamente *nos ha abierto los ojos* mas que ningun otro obispo, á lo menos que yo sepa, de modo que no es ya raro oír á los protestantes declarar abiertamente, que en lo concerniente á *la fe, á la moral y á la salvacion*, es *suficientemente buena* la Religion Católica, y aun hay en el pueblo ingles una multitud de personas que no reparan en decir públicamente, que los católicos han sido maltratados crúelmente, y que ya es tiempo de hacerles justicia.

27. Sin embargo, aunque en esta parte haya en el dia nociones mas exactas, no por eso deja de creerse generalmente entre los protestantes, que la Religion Católica es poco favorable á *la libertad civil*, como tambien al *ejercicio del talento y á los progresos del ingenio*. En cuanto al primer punto no faltará ocasion de *probar* en el curso de esta obra, con una experiencia bien costosa para este pais, que mientras la Religion Católica dominó en Inglaterra, jamas fué desconocida en ella *la libertad civil*; probaré ademas, que desde el momento en que perdió *la proteccion del Papa*, se hicieron sus reyes y sus nobles tiranos horribles, y el pueblo cayó en la mayor abjeccion, y fué maltra-

* Título que los protestantes dan en Inglaterra á sus Obispos.

tado como el mas vil esclavo. Repito que lo probaré en su tiempo y lugar; no lo olvidéis, amigos míos; por mi parte desde ahora me comprometo á éllo.

28. Pasemos ahora á la segunda acusacion que se ha hecho á la Religion Católica, la de ser poco favorable al *desarrollo del talento* y á los progresos del *ingenio*; y probaré no sólomente que semejante tacha es *infundada*, sino que es absurda y ridícula; pero antes os haré observar que la tal imputacion tiene el *misímimo origen* que todas las demas que se hacen á los católicos. En todos los historiadores protestantes desde el reinado de la Reina *Doncella* hasta nuestros días, hallareis repetidas á cada paso las palabras *ignorancia, supersticion de los frailes*, las cuales han llegado á ser un dicho vulgar, así como las de *gloriosa revolucion, feliz constitucion, buen Rey viejo, la envidia de las naciones vecinas*, y otras semejantes; pero por falsa é infundada que sea aquella idea, como probaré muy pronto, no ha dejado sin embargo de haber cierto *motivo suficiente* para inculcarla en el espíritu del pueblo. Blackstone,* por ejemplo, en sus comenta-

* Célebre jurisconsulto ingles y catedrático de derecho en la Universidad de Oxford, debe su reputacion á su obra titulada: *Comentario de las leyes de Inglaterra*, que es una recopilacion de las lecciones que leía á sus discipulos en la cátedra, murió en 1780.

rios de las leyes de Inglaterra, no deja escapar la menor ocasioncita de burlarse *de la ignorancia y supersticion de los frailes*, y en esto no dejaba de saber lo que se hacia. Cuando escribia sus comentarios, y los leía á los estudiantes de Oxford, sabia muy bien que vivia de los *despojos de la Iglesia Católica*, de los de los nobles, y aun de los pobres católicos. Tampoco ignoraba que si á cada uno se le diera su merecido, no se hubiera él enriquecido en el puesto que ocupaba; sabia no menos, que los que asistian á sus lecciones conocian tambien como él la clase de despojos de que se estaba aprovechando, y he aquí ya consideraciones mas que suficientes para excitarle á *vomitare invectivas* contra la Iglesia Católica, y á aparentar mirar con desprecio el pasado reinado del catolicismo.

29. Ningun pueblo de la tierra ha excedido á la clase predilecta de la *reforma* en impudencia, y en una calma fria y tranquila, y no parece sino que el tal Blackstone, habia heredado por linea recta tan preciosa cualidad de alguno de los que robaron los altares en el reinado de aquel benévolo y jóven *santo protestante* Eduardo VI. Si el tal Blackstone no hubiera estado realmente alucinado con la posesion de los despojos de los católicos, ¿era posible que se hubiera olvidado de que todas esas instituciones que

tanto alaba, *la grande carta*, el Jurado, los Sheriffs,* los jueces de paz, los condestables,† y otras muchas cosas, nacieron precisamente en los tiempos de la *ignorancia y de la supersticion de los frailes*? Si no hubiera tenido trastornada su cabeza con la golosina de esos despojos, ¿hubiera acaso dejado de acordarse que Fortescue y Littleton, el mas célebre de nuestros jurisconsultos, nacieron y murieron en los dias de la *ignorancia y supersticion monacal*? Pero aun suponiendo su memoria tan flaca como se quiera, ¿cómo podia ignorar que la casa misma en que vivia al trazar sus invectivas contra nuestros antepasados católicos habia sido construida por ellos mismos; y cómo sin mas que mirar esos nobles edificios que á despecho del tiempo que destruye todo lo que es humano aun nos recuerdan todo lo que fueron nuestros abuelos, podia dejar de considerarse un miserable pigmeo en comparacion de los hombres, cuyo mérito tenia la impudencia de denigrar?

30. Que al oír á un judío, á un oranjista, á un ministro juez de paz, ó á un Jocelin el

* Cierta magistrado que hay en cada condado de Inglaterra, á quien toca la ejecucion de las leyes civiles y criminales.

† Antiguos oficiales de la corona, cuya autoridad era muy extensa.

santo hablar de la ignorancia y supersticion de los monges, nos contentemos solo con despreciarlos, pase enhorabuena; pero Blackstone! Blackstone debe ser tratado de otro modo. Blackstone componia sus comentarios y los leia á sus discípulos en Oxford, y no podia ignorar que no sólomente fueron echados *en tiempo de los monges* los cimientos de los principales colegios de aquella ciudad y los de su misma universidad, sino que todos aquellos edificios fueron en gran parte concluidos y perfeccionados por *ellos mismos*: sabia tambien que las abadías eran escuelas públicas, en cada una de las cuales habia siempre una ó muchas personas dedicadas exclusivamente á la *educacion de la juventud de las inmediaciones, sin que esto causase gasto alguno á sus padres*. Ultimamente, no ignoraba que cada uno de los grandes monasterios tenia un colegio particular *en las universidades*, y que cuando en tiempo de los monges habia cerca de *trescientos colegios y escuelas particulares* en Oxford, no quedaban ya mas de *ocho*,* á mitad del siglo XVIII. (es decir como cien años despues que empezó la reforma.) Aun de estos no quedan en el dia, segun dicen, mas que *cinco colegios, y ni una sola escuela*.

* Véase la vida del cardinal Pole por Philipps, parte 1. pág. 220.

31. Mas adelante tendré ocasion de demostrar mas por extenso la locura, ó por mejor decir, la bajeza de ridiculizar las instituciones monásticas en general; por ahora me limitaré á refutar la acusacion que se hace á la Religion Católica, de ser poco favorable al *ingenio* y al *talento*, y en una palabra, al ejercicio de las *facultades intelectuales*: idea á la verdad extrañísima, y en la que aun cuando á primera vista no se note mas que estupidez, hay sin embargo envueltas por uno ú otro estilo ciertas miras de rapiña. Ninguno de los que tienen la insigne desvergüenza de hacer semejante reconvenccion á la Religion Católica, quiere hacernos el favor de decir las *razones* en que se funda para darle semejante tendencia, y se contentan simplemente con enunciarlo, suponiendo que no hay el mas leve medio de *refutarlos*. Consideran su dicho como una asercion opuesta á otra asercion, y en una cuestion que para ellos depende únicamente de la *fuerza de pulmones*, se creen seguros del triunfo; sin embargo es una asercion contra la cual hay una *prueba*, y prueba bastante fuerte. Es la siguiente: La *reforma* se terminó en Inglaterra hácia el año de 1600, en cuya época habian ya desaparecido en ella entéramente la *ignorancia* y *supersticion de los frailes*; habian ya sido derribados todos los conventos, los vasallos del

jóven San Eduardo habian ya despojado los altares, y la reina *doncella* habia dado ya la última mano al saquéo, de manera que en dicho año todo era ya protestante *à medida del deseo*: muy bien: reino de Francia estuvo por el contrario como sepultado en la *supersticion é ignorancia monacal* hasta el año de 1787, es decir, por espacio todavia de ciento y ochenta y siete años despues que la *feliz* Albion vió la luz resplandeciente del protestantismo. Ahora bien: examinemos atentamente el número de hombres distinguidos por su ingenio, su talento y su ciencia que produjo la Francia en este tiempo, comparémosle aténtamente con el número de hombres de esta clase que en el mismo periodo produjeron la Inglaterra, la Escocia y la Irlanda, y hallaremos razones para poder formar una opinion fundada acerca de los efectos y de la influencia de ambas religiones en la instruccion, en el desarrollo del ingenio, y en fin, en los progresos de lo que llamamos ciencias en general.

32. ¡Oh! no señor, dirán los atizadores de la *reforma*. La Francia es mucho *mayor*, y *está mas poblada* que nuestros reinos reunidos, y por consiguiente no puede haber una comparacion exacta. No hay que inquietarse, señores míos: segun la cuenta que vds. mismos hacen, nuestro reino unido contiene *veinte un millones* de habitantes, y

la Francia *treinta*: concedo pues á vds. un tercio por la diferencia; y si aun hecha esta deducion no cuenta la Francia *tres* hombres célebres por cada dos que nosotros tengamos, entonces me verá obligado á confesar que la Iglesia *establecida por la ley* con toda su familia de Mugletonianos, Cameronianos, Saltadores, Tembladores, Cuácaros, y demas barahunda de sectas protestantes, es mas favorable á la ciencia y al ingenio que la Iglesia Católica.

33. ¡Pero cómo (se me dirá aun) averiguar el número de unos y de otros? ¡Cómo? Muy fácilmente: no hay mas que cojer una obra que se halla en todas las bibliotecas del reino; cojamos en efecto *el diccionario universal histórico, crítico y bibliográfico*, obra cuya *autoridad* en cuanto á los hechos está generalmente reconocida, y en él hallaremos listas de los individuos de todas las naciones que se han hecho *célebres por las obras que han publicado*, listas en las que saben vds. que ninguno puede figurar sin que realmente *haya tenido un mérito distinguido*, y sin que sus obras hayan sido dignas de la atencion pública; hagamos pues nuestro cálculo por estas listas, y como que no se necesita recorrer *todas* las clases de ciencias y artes, fijémonos en ocho ó nueve, que me parece serán suficientes. En ellas creo que no haríamos mal en comprender, además

de los franceses á los italianos, pues todos sabemos que durante dicho tiempo han vivido en un estado lastimoso de *ignorancia y de supersticion monacal*. ¡Qué digo han vivido? Todos sabemos que en el dia viven en ellas estos infelices, y que tienen la desgracia de aun no haber sido *despojados* de sus bienes.

34. Aquí está pues el estado: observad solamente que los números representan el número de hombres ó mugeres que se han distinguido en la clase de ciencia ó arte que se menciona en frente de dichos números. Este estado empieza en el año de 1600 y acaba en el de 1787, es decir, que abraza un espacio de ciento y ochenta y siete años, durante los cuales (me serviré de la expresion de Jorge Rose el jóven) la pobre Francia gimió *bajo del despotismo obscuro de la Iglesia Católica*, y estuvo entregada á lo que Blackstone llama *ignorancia y supersticion monacal*, mientras que las Islas Británicas estaban iluminadas por aquella *abundancia de luces*, que como *de su verdadero foco* emanaban del cerebro de Lutero, del de Cranmer, de Knox, y de sus sectarios: he aquí el estado:

	Inglaterra, Irlanda y Escocia.	Francia.	Italia.
Publicistas	6	51	9
Matemáticos	17	52	15
Médicos y cirujanos	13	72	21
Naturalistas	6	33	11
Historiadores	21	139	22
Autores dramáticos	19	66	6
Gramáticos	7	42	2
Poetas	38	157	34
Pintores	5	64	44
	132	676	164

35. Esta es la mismísima escala que un modesto escritor escoces citaba últimamente para probar que en toda la Europa estaban colocados los protestantes en un punto *mas elevado* que los católicos en la *escala del entendimiento*, y que los católicos que *están inmediatos á los protestantes, tienen mucha mas inteligencia* que los que están distantes de ellos. He aquí ciertamente una muestra de la insolencia de esa secta advenediza; pero para confundirla no se necesita mas que echar la vista sobre el estado precedente. Rebajad enhorabuena la tercera parte del número de escritores franceses, en

razon de la mayor poblacion de la Francia, y aun nos quedarán 451 hombres ó mugeres célebres, contra 132 nuestros, de manera que individuo por individuo han tenido tres veces y media mas inteligencia y entendimiento que nosotros, y esto sin embargo de haber estado sepultados durante todo aquel tiempo en la *ignorancia y supersticion de los monges*, y de no haber tenido vecinos protestantes que les comunicasen la *inteligencia*. Hasta los italianos mismos nos han excedido en cuanto á *inteligencia*, pues sin embargo de ser su poblacion muy inferior á la que á nosotros nos tiene tan orgullosos, es mucho mayor el número de sus hombres de ingenio que el de los nuestros. ¡ Pero no será posible que yo padezca alguna equivocacion? ¡ No querría acaso entender nuestro escoces por la palabra *inteligencia* el arte de hacer, no libros ni cuadros, sino cartas, órdenes, letras de cambio, obligaciones, billetes del Echiquier, notas de banco inimitables, y otras cosas semejantes? No querría acaso decir el arte de especular *sobre los empréstitos, el agiotaje, las pólizas de seguros, las anualidades á diez por ciento*, y otra multitud de operaciones intelectuales del Change Alley,* sin olvidar por ningun estilo los esfuerzos sobrenaturales de entendimiento tales

* Calle de Lóndres, inmediata á la Bolsa.

como los de los Aslett,* y de los Fauntleroy?† Si es así, confieso que tiene razon; los protestantes ocupan en efecto un *puesto elevadísimo* en esta *escala*, y aun estoy inclinado á creer que es casi imposible á un católico vivir inmediato á ellos sin hacerse mas *inteligente*, quiero decir, mas bribon y judío que si estuviese distante de ellos.

36. Aquí acaba, amigos míos, ingleses justos y sensatos, la presente carta de introduccion: me parece haberos abierto los ojos acerca del modo grocero con que hemos sido engañados desde nuestros mas tiernos años, y aun me parece haberos demostrado no solamente la injusticia, sino tambien lo absurdo de las invectivas que hombres interesados en engañarnos han acumulado sobre la Religion de *nuestros padres y los suyos*. Os he dicho bastante para convenceros de que no habia motivo alguno justo y plausible para mudar la Religion de nuestro pais, y probablemente habré excitado en vosotros el deseo de *saber como* se efectuó un cambio tan extraño. Yo os ofrezco hacer cuantos esfuerzos me sean posibles para satisfaceros en mis siguientes cartas; pero no olvideis

* Empleado del Banco de Inglaterra que falsificó y puso en circulacion un gran número de billetes del Echiquier.

† Banquero de Lóndres, ahorcado en 1824 por el mismo delito.

que mi objeto principal es probar que el tal cambio ha *empobrecido y degradado* la masa general del pueblo, comparativamente al estado en que se hallaba antes que se verificase; que ha desterrado enteramente de nuestro suelo aquella *antigua hospitalidad inglesa* que ya no se conoce mas que de nombre, y que en su lugar nos ha sumergido en un estado de *miseria y de pobreza* no conocida hasta entónces en Inglaterra ni aun en el nombre.

CARTA II.

Origen de la Iglesia Católica.
Historia de la Iglesia de Inglaterra hasta la época
de la *reforma*.
Principio de la *reforma* por Enrique VIII.

Kensington y diciembre 30 de 1824.

AMIGOS MIOS:

37. No creais que fué una *reforma* la que se hizo en Inglaterra, nada de eso, fué mas bien la *devastacion* de un pais que en aquella época era cabalmente el mas feliz que el mundo habia conocido. Aunque mi objeto principal es probar que dicha *reforma* ha *empobrecido y degradado* la masa del pueblo, sin embargo, para presentárosla bajo el punto de vista que la caracteriza, é inspiraros contra sus autores y apologistas el grado de indignacion que jústamente merecen, necesito ponerlos á la vista un cuadro fiel de los objetos en que aquellos ejercitaron su talento devastador.

38. La mayor parte de esos libros que se conocen con el título de *Historia de Inglaterra*, no son casi mas que novelas: en ellos se trata de batallas, de negociaciones, de

intrigas de corte, de amores de reyes, de reinas y de nobles, y se refieren los enredos y escandalos de los tiempos antiguos; esto es á lo que están reducidos. Historias hay de Inglaterra, por ejemplo, la del Doctor Goldsmith, para el *uso de la juventud*, que por mas que un jóven la lea, no sabrá mas historia de Inglaterra que la que sabia ántes de haberla leído. Para que una historia sea verdaderamente útil, debe enseñarnos cómo se formaron las leyes, los usos y las instituciones, las causas á que debieron su origen, el *efecto que produjeron*, y cómo contribuyeron á la *felicidad pública*; y esto es precisamente lo que no ha parecido importante á la mayor parte de esos hombres que se dicen historiadores.

39. El mejor medio para conocer bien la naturaleza y las partes constituyentes de una cosa, es hacerla nosotros mismos; si no podemos hacerla es preciso verla hacer, y si ni uno ni otro nos es posible, debemos á lo ménos procurar conocer en cuanto esté á nuestro alcance, cómo se hizo, y cuál fué su *origen*. Mi objeto es priméramente hablaros de la Iglesia Católica en general, y despues de la Iglesia Católica de Inglaterra, bajo de cuyo punto comprenderé las parroquias, los monasterios, los diezmos y otras rentas de la Iglesia; pero con arreglo al principio que dejamos sentado, es muy

esencial que ante todo os explique cuál fué el *origen* de la Iglesia Católica, y cómo se establecieron en Inglaterra las iglesias, los monasterios, los diezmos y demas rentas de la Iglesia. Sin mas que tener sobre esto algunas nociones exactas, conoceréis perfectamente cuál fué el *objeto* á que se dirigió la *devastacion* que hizo Enrique VIII y los héroes de la *reforma*, y aun me persuado que despues de haber leído este número de mi opúsculo, tendréis mas y mejores noticias de lo relativo á nuestro país, que las que jamas habeis tenido, y aun que las que podríais adquirir leyendo algunos centenares de esos libros voluminosos llamados *Historia de Inglaterra*.

40. La Iglesia Católica trae su *origen* de J. C. mismo, quien puso á Pedro á la *cabeza* de ella. Este apóstol se llamaba Simon; pero su maestro le llamó Pedro, que significa *peñasco, piedra*, y le dijo: *sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*. Leed el Evangelio de S. Mateo, cap. XVI, v. 18. y 19, y el de S. Juan cap. XXI, v. 15 y sig., y allí vereis que, ó es preciso negar la verdad de las Santas Escrituras, ó confesar que J. C. mismo prometió á la Iglesia *un gefe* para todos los siglos venideros.

41. S. Pedro murió mártir en Roma como sesenta años despues del nacimiento de J. C., pero fué *reemplazado por otro*; y es eviden-

tísimo que desde aquella época hasta el dia jamas se ha roto la cadena de sus sucesores. Cuando, en el §. 10, dije que se me *podia* objetar que no hubo Papa en Roma durante los *tres primeros siglos*, no quise dar á entender que esto fuese cierto, como ya insinué, sino sólomente anticiparme á un pretesto que en todo caso no podia aplicarse á la Inglaterra, pues que este reino fué convertido y hecho cristiano por misioneros *enviados por un Papa* sucesor de otros Papas, que habian ya tenido su silla en Roma durante muchos siglos. Lo que en esto hay de cierto es, que en virtud de las persecuciones que la Iglesia sufrió durante los tres primeros siglos, no siempre pudieron los *gefes obispos*, sucesores de S. Pedro, mantener abiertamente su *supremacia*; pero no por eso dejaron de *existir* sin interrupcion alguna, sino que al contrario, hubo constantemente un *gefe Obispo*, cuya supremacia fué siempre reconocida por la Iglesia, es decir, por todos los cristianos que entónces existian en el mundo.

42. Este *gefe Obispo*, fué llamado despues Pope en ingles, y en frances Pape; en latin se le llamó Papa, que es una union abreviada de las dos palabras latinas *pater patrum*, que significan *padre de los padres*, y de aquí se ha derivado el nombre de Papa que los

niños de *todas las naciones cristianas* dan á sus padres, y que denota el respeto mas profundo, y el afecto mas tierno y mas sincero. Así, pues, cada Papa al ocupar sucesivamente la silla de Roma, se hacia el gefe de la Iglesia, y su poder y autoridad *suprema* eran reconocidos, como ya lo he observado en el §. 3., por todos los Obispos y todos los predicadores cristianos de todas las naciones en que existia esta Religion. El Papa era auxiliado en el gobierno de la Iglesia y aun lo es en el dia por una corporacion cuyos miembros tienen el título de Cardenales, ó grandes consejeros, y adema sen todos los paises de la cristianidad, y en la misma Inglaterra ha tenido la Iglesia en muchas y diferentes épocas, Concilios para examinar y arreglar asuntos del mayor interes para la conservacion de su unidad, y de su mejor régimen. Los Papas mismos han sido elegidos indiferentemente entre los hombres de todas las naciones cristianas. El Pado Adriando IV, era ingles, é hijo de un pobre labrador: en sus primeros años entró á servir en un monasterio; allí le dieron estudios, mas adelante tomó el hábito, y habiéndose hecho despues célebre por su ciencia, su talento y su piedad, llegó á ser gefe de la Iglesia.

43. Esta misma sucesion de Papas continuó sin la menor interrupcion aun á pesar

de las grandes é innumerables revoluciones de los reinos y de los imperios. Cayó el imperio romano, que al principio de la era cristiana habia llegado á la cima de la gloria, y se extendia á casi toda la Europa, y á una parte del Asia y del Africa, pero no así la dignidad de Papa, la que se conservó siempre; de manera que en la época en que comenzó la *devastacion* de Inglaterra, llamada comúnmente *reforma*, habian ya existido durante quince siglos, sucediéndose unos á otros sin la menor interrupcion, como *doscientos y sesenta* Papas.

44. La historia de la Iglesia Católica de *Inglaterra* hasta la época de la *reforma*, es para nosotros asunto de la mayor importancia. Un solo golpe de vista y una simple relacion de los principales hechos, bastará para demostrar la falsedad, la injusticia é ingratitude de los que han procurado envilecer la Iglesia Católica, á sus Papas, á sus Monges y á sus sacerdotes. No faltan algunos que apoyados en buenas autoridades han presumido que la Religion Católica fué introduciéndose parcialmente en Inglaterra desde el segundo siglo despues del nacimiento de J. C.; pero lo que para nosotros es evidentísimo es, que efectivamente existia ya en ella en el año 596, es decir, novecientos veinte y tres años ántes que Enrique VIII empezase á destruirla.

45. En aquel tiempo estaba gobernada la Inglaterra por siete reyes, lo cual se llamaba *Heptarquía*, y todos sus habitantes eran Paganos: sí, amigos míos, *nuestros abuelos* eran Paganos: adoraban dioses hechos por sus propias manos, y sacrificaban niños en los altares de sus ídolos: este era el estado de la Inglaterra, cuando el Papa Gregorio I. envió á ella cuarenta monges dirigidos por el Monge Austin ó Agustín, á predicar á los ingleses el Evangelio: examinad el calendario de nuestro libro ordinario de oraciones, y en él veréis el nombre de Gregorio el Grande en el día 12 de marzo, y el de Agustín el 26 de mayo. Es probable que la primera de estas épocas fuese en la que el Papa dió sus órdenes á Agustín, y la segunda en la que éste desembarcó en el condado de Kent: aunque acaso podrán ser también aniversarios de los días en que nacieron estos dos grandes bienhechores de la Inglaterra.

46. Yo os ruego que tengais presente que este grande acontecimiento se verificó en el año 596. Los escritores protestantes han tratado de hacernos creer, que aunque *hasta este tiempo* poco más ó menos, permaneció *pura* la Iglesia Católica, y siguió las huellas de los Apóstoles; *de allí en adelante* empezó ya á *corromperse*. Aplauden el carácter y la conducta del Papa S. Gre-

gorio, igualmente que la de S. Agustín, y de vergüenza no han omitido sus nombres en el Calendario; sin embargo, se empeñan en probar que no hubo Religión Cristiana *pura* desde el momento en que el Papa fué el gefe visible y reconocido de la Iglesia, y empezó á ejercer la autoridad *suprema*. Punto es este en que apenas hay dos que estén conformes: unos dicen que fué 300 años, otros que 400, otros que 500, otros que 600 ántes que la Iglesia Católica dejase de ser la verdadera Iglesia de Cristo. Sin embargo, ninguno niega ni ha tratado de negar que la Religión Católica, tal como se profesaba en Roma, la *Religion Católica Romana*, fuese la que se introdujo en Inglaterra en el año 596 con todos sus dogmas, sus ritos, sus ceremonias y sus prácticas religiosas, tales como existían al tiempo de la *reforma*, y como existen en el día en dicha Iglesia, de donde se sigue que si está corrompida *en el día*, lo estaba también en la época de la *reforma* y que si *hoy* es radicalmente mala, debía serlo también en el año 596, de lo cual deberíamos sacar la consecuencia no ménos horrible que impía, mencionada en el § 12, á saber: “que nuestros abuelos, á quienes debemos la erección de nuestras Iglesias, y cuya carne y cuyos huesos forman la tierra de nuestros cementerios á muchos pies de profundidad, están dando

horribles alaridos en las regiones de los condenados.”

47. El árbol se conoce por su *fruto*: tengamos, pues, siempre presente que la fe católica, tal como *hoy se profesa*, es la que fué introducida en Inglaterra por Gregorio el Grande; y bien penetrados de este hecho, examinémos cuáles fueron los *efectos* de su introduccion; pero ántes véamos cómo se arraigó esta creencia á pesar de las guerras, de las invasiones de la tiranía y de las revoluciones que acontecieron.

48. Luego que S. Agustin desembarcó en Inglaterra, se dirigió al Rey Sajon, á cuyos estados correspondia el actual Condado de Kent, y obtuvo el permiso de predicar ante el pueblo. Sus progresos fueron tan grandes como rápidos, y aun convirtió al Rey mismo, quien le dispensó el mayor favor, igualmente que á sus compañeros, les dió cuanto podian necesitar, y les cedió una casa en Cantorbery, en la que vivan en comunidad, y desde la cual se internaban en el pais para predicar en él el Evangelio. Como su comunidad se disminuía por la muerte de algunos individuos, se le concedió reemplazarlos con otros, de lo que se siguió aumentarse considerablemente su número. Por último construyeron una iglesia en Cantorbery, de la cual fué Obispo S. Agustin. A proporcion que el Cristianismo se fué propaganda en la

Isla, se fueron tambien formando otras comunidades semejantes á las de Cantorbery en varias ciudades, como en Lóndres, en Winchester, en Exeter, en Wocester, en Norwich, en York y en otras muchas en que en el dia existen Catedrals y Obispos. De aqui provinieron despues esos nobles y magestuosos edificios de que tanto nos *envanecemos*, como obras de nuestros abuelos, mientras que no sólamente somos tan locos, tan injustos y tan inconsiguientes, que amancillamos la respetable memoria de éstos tachándolos de ignorantes, de supersticiosos é idólatras, sino que desplegamos la pobreza de nuestro espíritu desfigurando y deshonorando esos grandiosos *monumentos*, pegando á ellos los nuestros, que parecen hechos por muchachos con pan mascado, y de los que apenas hay uno entre diez que no sea obra de la vanidad y de la corrupcion.

49. En aquel tiempo vivía el clero de las oblacones y ofrendas de los fieles, y de los *diezmos* que algunas veces pagaban los propietarios de las tierras, ó hacían pagar á sus arrendatarios, aunque por lo general no hubo *obligacion* de pagarlos hasta mucho tiempo despues de la llegada de S. Agustin. De este modo vivió el clero por espacio de muchos años en comunidad; pero no le fué posible seguir todo él en adelante en este método de vida, porque á medida que los

propietarios de tierras [cuyo número comparativamente hablando era entonces muy corto] abrazaban el cristianismo, querian tener sacerdotes *inmediatos á sus personas*, y siempre dispuestos á celebrar los oficios de su religion. Con este objeto construyeron Iglesias en sus Estados, y en general inmediatas á sus habitaciones, tanto para su mayor comodidad, como para la de sus vasallos y arrendatarios, por cuya razon vemos en el dia en muchos parajes iglesias unidas á las casas de campo de los señores del pais. Al construir estas iglesias, construian tambien una casa para el sacerdote, que es lo que en el dia se llama *casa presbiterial*, y algunas veces unian á ellas un campo, un prado, ó uno y otro para el uso del sacerdote, lo cual se llamaba su gleba, *glebe** palabra que en sentido literal significa la primera capa de la tierra levantada por el arado; ademas, hacian donacion á las iglesias del *diezmo del producto de sus tierras* conforme al uso adoptado en los demas paises católicos.

50. Este fué el origen de las *parroquias*, palabra que significa *jurisdiccion del clero*, así como el territorio de una ciudad significa la *juridiccion de la misma ciudad*, de manera que los *Estados* del señor del pais eran

* Llamábanse así las tierras beneficiales, ó el terreno anexo á algun beneficio ó curato de la Iglesia de Inglaterra.

entonces una *parroquia*. Este se reservó el derecho de nombrar el párroco; pero una vez nombrado, no podia destituirle, sino que era independiente de su autoridad, y toda la dotacion de este era enteramente propiedad de la Iglesia. Esto no fué al principio mas que una costumbre, y así siguió por espacio acaso de mas de dos siglos, pero despues se hizo una ley permanente en toda la extension del reino. Mas no creamos que la Iglesia llegó á poseer propiedades tan considerables sin carga alguna: no señores, entró á poseerlas con *condiciones* muy importantes, que en el dia nos conviene examinar muy *particularmente* porque ya sentimos mas que nunca *su falta*, de cumplimiento.

51. Jamas ha podido subsistir en la sociedad un estado de cosas en que la *propiedad territorial* fuese un monopolio reconocido y sancionado por *la ley*, y sin que los propietarios tuviesen la obligacion de *cuidar de los indigentes*, y evitar que muriesen de hambre; así es que los propietarios de tierras en Inglaterra cuidaban de sus vasallos y de todas las personss que dependian de ellos; pero cuando el cristianismo, cuya base principal es la *caridad*, se estableció en el reino, tomó el clero á su cargo el cuidado de los indigentes. A primera vista parecerá una cosa monstruosa que se diese una casa, una pequeña hacienda, y la décima parta del

producto de un terreno de mucha consideracion á un sacerdote que no podia tener *muger*, ni por consiguiente *hijos*; pero es preciso no perder de vista que estos bienes, ademas de servir para la manutencion de los sacerdotes, estaban destinados á otras atenciones no ménos recomendables, como lo manifiestan de un modo indudable las siguientes órdenes de un obispo de Yorck sobre el modo de distribuir los productos de los beneficios; „ Los sacerdotes, dice, recibirán del pueblo el diezmo, llevarán una cuenta exacta de las sumas que entren en su poder, y despues harán su distribucion en presencia de personas temerosas de Dios, y con arreglo á las leyes canónicas: destinarán la primera parte á los reparos y ornamentos de la Iglesia: la segunda la distribuirán por sí mismos con misericordia y humildad entre los *pobres* y los *extrangeros*, y reservarán la tercera para sus propias necesidades.” Estos reglamentos sufrieron algunas alteraciones que los mismos obispos creyeron conveniente hacer en ellos en diversas épocas, pero en todas se destinó constantemente á lo ménos *la mitad* del producto del beneficio al socorro de los indigentes, á la conservacion, y á los ornamentos de las iglesias.

52. De esta modo llegó á ser el socorro de los pobres una de las principales obligaciones y costumbres de la Iglesia. Antes de

su establecimiento era esto una obligacion de los propietarios de las tierras, y así debia ser, pues, como observa el mismo Blackstone, el indigente tiene derecho „para *pedir* á la parte mas opulenta de la sociedad con que socorrer sus necesidades, y así *lo dictan los principios en que se funda la sociedad.*” ¡Y á quién podia confiarse mas convenientemente este cargo que al clero, que al mismo tiempo que en ello cumplia con sus deberes para con Dios, desempeñaba tambien una obra de caridad dando de comer al hambriento, vistiendo al desnudo, asistiendo á los enfermos, consolando á las viudas, y siendo el apoyo de los huérfanos? De este modo las disposiciones inciertas, y la caridad precaria y caprichosa de los ricos fueron reemplazadas por la mano segura, caritativa é imparcial de un hombre cuya residencia era fija, y de un célibe que á un mismo tiempo distribuia socorros espirituales y corporales á los pobres, á los desgraciados y á los extrangeros.

53. Muy pronto veremos como eran tratados los *pobres* en aquel tiempo, y como empezaron á degradarse y empobrecerse las clases trabajadoras desde el momento mismo en que los diezmos y las demas rentas de la Iglesia pasaron al poder de un clero *protestante* y casado.

Esto nos proporcionará tambien ocasion

de conocer de plano la inaudita barbarie con que en aquella época fué tratado el pueblo *irlandes*; pero antes es preciso que os hable de esos establecimientos llamados *monasterios*, que formaban una gran parte de la Iglesia Católica, los cuales son un objeto digno del mayor interes y de la mayor atencion. No parece sino que cuando los escritores protestantes se proponen hablar de los *monges*, de los *religiosos mendicantes* y de las *monjas*, buscan y hacen correr de su pluma las expresiones mas malignas y envenenadas. Ya hemos visto como habla Blackstone de la *ignorancia y supersticion monacal*, y todos los dias oímos á los ministros y obispos protestantes ridiculizar lo que ellos llaman *frailería*, hablar de los *zanganos* de los monasterios, y en fin, envilecer todos esos antiguos establecimientos, como muy á propósito, dicen, para degradar la naturaleza humana, juntándose á todas estas investivas las de treinta ó cuarenta sectas mestizas, cuyas trompetas están colocadas á todos los extremos del reino.

54. Cuando os hable de los medios de que se sirvieron para robar, devastar y destruir los monasterios en Inglaterra, os haré ver cuán injustas, cuán viles y pérfidias son todas esas bufonadas dirigidas contra los monges, y aun añadiré cuán *estúpidas*: os haré ver igualmente bajo de cuantos aspec-

tos fueron utilísimos á la sociedad, y aun os demostraré cuán favorables fueron á las clases trabajadoras y pobres del pueblo; pero por ahora me contentaré con manifestaros tan sucintamente como me sea posible el origen y la naturaleza de esas instituciones, haciéndoos ver cuanto se extendieron en Inglaterra.

55. La palabra *monasterio* significa un lugar en que residen *monges*, y la palabra *monge* viene de una palabra griega que significa una persona *aislada* ó que vive en la *soledad*: la palabra *fraile* viene de la palabra latina *frater*, y la palabra *monja* significa una *hermana en religion* ó una vírgen separada del mundo. La reunion de hombres ó de mugeres que componian una de estas comunidades religiosas se llamaba *convento*, y aun algunas veces se daba este nombre al edificio ó recinto en que vivia la comunidad. El sitio en que habitaban los monges se llamaba *monasterio*, y en el que habitaban las monjas *convento de religiosas*; pero como mi objeto no es tratar de aquella diferencia de reglamentos de estatutos, y aun de trages con que se distinguian estas instituciones, las comprenderé todas bajo de la denominacion de *monasterios*.

56. De estas casas habia unas que se llamaban *Abadías*, y otras *Prioratos*, pero esto no indicaba mas diferencia entre ellas que ser las primeras de una *clase superior* á

las segundas, y disfrutar de mayores privilegios. Una Abadía estaba gobernada por un *abad* ó una *abadesa*, y un Priorato por un *prior* ó una *priora*. Habia tambien *Ordenes de monges*, de *religiosos* y de *monjas*, las cuales tenian para su gobierno interior diferentes reglamentos, y aun se distinguian en sus trages. Seria bien inútil hacer de ellas mayor distincion, porque muy pronto las veremos á todas envueltas en una proscriccion general.

57. Los individuos que componian un monasterio *vivian en comunidad*, y bajo de un mismo techo: no podian *poseer propiedad alguna individualmente*, y al hacerse monges renunciaban enteramente al mundo y hacian un voto solemne de *castidad*: tampoco podian *legar cosa alguna por testamento*, de modo que en particular no tenian mas que el *usufructo* de las rentas que pertenecian á la comunidad. Algunos de estos monges y religiosos eran al mismo tiempo *sacerdotes*, pero no todos, y la principal ocupacion de la comunidad era decir misas, recitar oraciones, y *hacer actos de hospitalidad y de caridad*. Esto eran los monasterios; veamos ahora como se formaron.

58. Luego que el *Evangelio* empezó á propagarse en nuestra isla, algunos individuos se separaron enteramente del mundo, y empezaron á adoptar un método de vida entera-

mente aislado: vivian en una soledad completa, pasaban los dias enteros orando, y se dedicaban enteramente al servicio de Dios. A estos se daba el nombre de *hermitaños* y se los miraba con el mayor respecto por su conducta y género de vida. Con el tiempo se multiplicaron estos hermitaños, se reunieron y convinieron en vivir bajo de un mismo techo, y en poseerlo todo en comun. Las mugeres hicieron otro tanto, y hé aqui el principio de esos sitios llamados *monasterios*. La piedad, la austeridad, y sobre todo las obras de beneficencia y caridad que ejercian, les grangearon la mayor veneracion, de modo que llegaron á ser los conductos de la beneficencia de los ricos para con los pobres. Hubo tambien reyes, reinas, principes, princesas, nobles y señores, que fundaron monasterios, es decir, que construyeron edificios, y les asignaron *tierras* para la manutencion de la comunidad. Otros, ya fuese para expiar sus pecados, ya por algun otro movimiento de piedad, les donaron durante su vida ó al tiempo de morir, tierras, casas ó dinero, de modo que los monasterios llegaron á ser dueños de grandes haciendas. Eran igualmente señores de innumerables feudos, y poseian á censo terrenos de una extension prodigiosa, sobre todo en Inglaterra, en donde las órdenes monacales fueron siempre muy veneradas, por haber sido una

comunidad de monges la que introdujo el cristianismo en el reino.

59. La Inglaterra era acaso en toda la Europa el país en que estas instituciones eran mas comunes y mas ricas: uno con otro habia en cada *condado* mas de *veinte* establecimientos de esta clase. Era á la verdad una riquísima presa para un tirano cruel é injusto, y aun quedaba una buena parte que poder distribuir entre los fautores de la *reforma*; por consiguiente era muy á propósito para excitar á los ladrones en grande á desgañitarse contra la *ignorancia* y la *superstición monacal*; no nos admiraremos pues de que el corazon de un Cranmer, de un Knox, y toda su jarcia mestiza se *convoviesen* de compasion al fijar su vista sobre todas las haciendas, todos los feudos y ornamentos de *oro* y de *plata* que pertenecian á dichas comunidades. Muy pronto veremos con qué júbilo las desbarataron, saquearon y destruyeron; tambien veremos como sirviéndose de los mas viles pretextos robaron hasta los altares de las iglesias parroquiales, sin perdonar ni aun á las mas pobres el miserable valor de cinco *sche-lines** pero examinémos antes los verdaderos motivos que impelieron al tirano Enrique VIII á ejercitar su talento devastador.

* Moneda inglesa que vale unos cinco reales escasos.

69. Enrique VIII sucedió á su padre Enrique VII en el año de 1509. A la edad de diez y ocho años heredó un reino grande y próspero, y tesoros considerables, y se halló al frente de un pueblo feliz y contento que esperaba hallar en él la prudencia de su padre exenta de la avaricia que parece habia sido su único defecto. Enrique VIII habia tenido un hermano mayor llamado Arthur, que desde la edad de *doce años* habia ya contraido esponsales con Catalina, cuarta hija de Fernando, rey de Castilla y de Aragon. Luego que Arthur cumplió catorce años, vino la princesa á Inglaterra, y se celebró el *matrimonio*; pero siendo aquel demasiado jóven, débil y enfermizo, murió antes del año, sin que el matrimonio se llegase á *consumar*. Enrique quiso entonces casarse con Catalina, y los *padres respectivos dieron su consentimiento para este matrimonio*, pero antes que pudiese verificarse ocurrió la muerte de Enrique VII. Colocado ya en el trono el jóven rey trató de efectuarle: mas como Catalina era, aunque *nominalmente, viuda* de su hermano, se necesitaba una *dispensa del papa* que hiciese válido el matrimonio, por lo cual fue preciso recurrir á S. S. como gefe de la Iglesia, quien, no habiendo para ella obstáculo alguno legal, la concedió sin dificultad, y se celebró el matrimonio con grande alegría de toda la nacion, en junio

de 1509, es decir, menos de dos meses después del advenimiento del rey al trono.

61. Enrique vivió *diez y siete años* con esta princesa, que habia sido hermosa en su juventud y estaba adornada de toda especie de virtudes, y tuvo de ella tres hijos y dos hijas, de los cuales solo le sobrevivió una hija llamada Maria, que fue después reina de Inglaterra. Pasados diez y siete años de matrimonio, y no teniendo el rey mas que treinta y cinco de edad, y la reina cuarenta y tres, puso aquel sus ojos en una señorita jóven, dama de honor de su esposa, llamada Ana Boilen, y derrepente finjó creer que *estaba en pecado mortal* por haberse casado con la *viuda de su hermano*, aunque como ya hemos visto, jamas llegó á consumarse el matrimonio, aunque los padres de ambas partes dieron para él su consentimiento, aunque le aprobó unánimemente el consejo del Rey, y sin embargo de que le habia sancionado el *Papa* como gefe de la Iglesia, y se habian observado en él todas las prácticas y ceremonias religiosas de que Enrique mismo habia sido celoso *defensor* después de su matrimonio.

62. Pero se habian irritado ya las pasiones del tirano, y resolvió satisfacer su *incontinencia brutal* aun á costa de su reputacion, y de cuanto oro y cuanta sangre fuese preciso derramar. Su primer paso fue diri-

gir al *papa* su demanda de *divorcio*, confiado en lo mucho que éste le amaba, en su mismo poder, y en otros muchos motivos no menos fuertes en que supo apoyarla; pero como sobre ser injusta semejante peticion, hubiera sido la mayor crueldad para con una reina tan virtuosa acceder á ella, no pudo ni quiso el *papa* concedérsela. Animado este sin embargo de la esperanza de que el tirano desistiria con el tiempo, mandó que su legado y Volsey celebrasen un consejo en Inglaterra para examinar y resolver la cuestion. El legado y Volsey celebraron en efecto el consejo, y citaron ante él á la reina; pero no habiendo esta querido humillarse hasta el punto de comparecer ante él, el legado le disolvió, y remitió la decision de la cuestion al *Papa*, quien se negó de nuevo á consentir en semejante divorcio. Enfurecido entónces el tirano resolvió destruir el poder del *Papa* en Inglaterra, constituyéndose *á sí mismo* gefe de la Iglesia, y hacer ademas cuanto fuese preciso para entregarse libremente á su brutal concupiscencia, y saciar su venganza.

63. Al hacerse *gefe supremo* de la Iglesia, se hizo tambien señor *de todos sus bienes*, incluso los de los *monasterios*, sin mas derechos ni razon, que la de tener á sus órdenes la cuchilla y la horca. Muy luego conocieron sus consejeros y cortesanos en qué ven-

dria esto á parar; y como no se les ocultó que no tardaria en verificarse una *confiscacion en masa*, todos se pusieron de su parte. Hasta el mismo parlamento no quiso que- darse atras en favorecer los designios del rey, porque cada uno de sus miembros esperaba tambien participar del saquéo; así es que sus primeros actos fueron dirigidos á quitar al *papa* todo poder y toda autoridad sobre la Iglesia, y á dar al rey una *autoridad ilimitada* en materias eclesiásticas. El principal consejero é instigador de este fue Tomas Cranmer, hombre digno de eterna execracion, y cuyo nombre no podria pronunciarse sin dudar, digámoslo así, de la justicia divina, si no supiésemos de cierto que este malvado tan pérfido como impio, espiró en medio de las llamas que él habia sido el primero á encender.

64. Hecho ya el tirano *rey* y *papa* á un mismo tiempo, nombró arzobispo de Cantorbery á Cranmer; y este vil instrumento de las pasiones del rey quedó por consiguiente hecho *juez supremo* en todas las materias eclesiásticas. Habia sin embargo un cierto obstáculo para llevar adelante sus planes; como el tirano profesaba todavia la religion *católica*, era preciso qué el nuevo arzobispo se consagrara con arreglo á las fórmulas de la Iglesia romana, y por consiguiente tenia que jurar *obediencia al papa*. Esto dió lu-

gar á una estratagema que nos hará ver de un solo golpe de *qué cualidades* estaba dotada el alma de los señores fautores de la *reforma*. Antes de presentarse el tal Cranmer en el altar para ser consagrado pasó á una capilla en la que *juró* que por el *juramento* que iba á prestar, y al que se veia obligado por *pura fórmula*, no era su intencion obligarse á hacer cosa alguna que le impidiese auxiliar al rey en las *reformas* que creyese útil hacer en la Iglesia de Inglaterra. Hace algun tiempo conocí á un bribon del condado de Cornwall, que interrogado *sobre los motivos* que en cierta ocasion le indujeron á prestar á *ciencia cierta* un juramento falso ante una junta de electores de la cámara de los Comunes, dió por única razon „*que antes de salir de su casa aquella mañana habia hecho juramento de jurar en falso en lo restante del dia.*” Sin duda el tal hombre estaba imbuido en los principios de ese arzobispo que hoy ocupa el primer lugar en el libro lleno de mentiras del embustero Fox sobre los *mártires protestantes*.

65. Escudado ya el monarca con un *juez* tan célebre en materias eclesiásticas, no tardó en exponerle la *penosa situacion* en que se hallaba, y en pedirle *justicia*. Duro y penoso es en efecto verse obligado á vivir con una esposa de *cuarenta y tres años*, á quien no se ama, cuando, sin mas trabajo que pe-

dirlo, se puede tener una de diez y ocho á veinte. Era á la verdad una situacion algo dura, de la que era muy natural que el rey procurase salir con toda la brevedad posible, aprovechándose de la favorable ocasion que para ello le proporcionaba un juez tan recto é imparcial. Lo que ahora voy á referir de la conducta del tal arzobispo y de otros individuos implicados en este negocio bastaría para estremecernos de horror, y hacernos caer el papel de las manos impidiéndonos continuar, pero es preciso sufocar estos sentimientos si queremos saber la verdadera historia de la reforma protestante; es preciso conservar la mayor sangre fria, no ceder á los impulsos ordinarios, y en fin hacer callar por un rato la naturaleza, porque desde el principio hasta el fin no veremos sino cosas capaces de llenarnos de horror.

66. Hacia ya cuatro ó cinco años que el rey y Cranmer rumiaban el proyecto de divorcio; pero entre tanto el rey habia estado amancebado con Ana Boilen, ó sirviéndome de una locucion moderna, la habia tenido bajo de su proteccion por espacio de cerca de tres años. Aquí no puedo ménos de hacer observar que el Dr. Bayley, en su vida del obispo Fisher, asegura terminantemente que Ana Boilen era hija de Enrique VIII., y que su madre Lady Boilen dijo al rey cuando ya estaba para casarse con ella: „por

Dios, señor, mirad lo que vais á hacer casandoos con mi hija, porque si examinais vuestra conciencia, vendreis en conocimiento de que es tan hija vuestra como mia:” á lo que el rey respondió: „nada me importa, sea hija de quien quiera, no por eso dejará de ser mi muger.” Por lo que á mí hace, declaro que creo este hecho; pero no quiero hacerle pasar por una verdad incontestable: para mí me basta verle consignado en los escritos de un hombre que era, y con razon, el panegirista del excelente obispo Fisher, el cual arrostró la muerte por defender valerosamente la causa de la reina Catalina; pero repito que no quiero hacerle pasar por tan cierto, tan positivo y tan innegable como los demas hechos que refiero: ademas, bien sabe Dios que es harto inútil querer hacer á esos hombres aun mas horriblos de los que los pintan los mismos historiadores protestantes, á pesar de sus esfuerzos para referir sus horribles atentados en términos favorables.

67. Pasados tres años que Ana estaba bajo de la proteccion del rey, se hizo embarazada, ocurrencia que obligaba ya á este no perder tiempo para hacerla muger honrada: al efecto se casó con ella de secreto en el mes de enero del año 1533; pero esto no era bastante, sino que, no siendo posible tener oculto por mucho tiempo el embarazo

de Ana, era indispensable publicar el matrimonio; por esta razon se apresuró tanto el *proceso del divorcio*, pues aun á los héroes de la *reforma* hubiera parecido una cosa *escandalosa* que el rey tuviese dos mugeres á un tiempo. Aquí es donde empieza ya á representar su papel el famoso juez eclesiástico Cranmer, y á representarle con una hipocresía tal, que se avergonzaria de ella el mismo Lucifer, si Lucifer fuese capaz de avergonzarse. En el mes de abril 1533 escribió al rey una carta *suplicándole* en nombre de la nacion, y para la salvacion de su alma, le *permitiese* juzgar la cuestion del divorcio representándole al mismo tiempo el peligro de vivir por mas tiempo en un estado de *incesto*. ¡Incomparable y asombrosa hipocresía! Cranmer sabia, el rey sabia que Cranmer sabia, y Cranmer sabia que el rey sabia que Cranmer sabia que Enrique VIII estaba *hacia ya tres meses* casado con Ana, y que estaba ya embarazada cuando se casó con ella.

68. El rey hizo á su piadoso primado la *gracia* de seguir su consejo espiritual, y se manifestó tan inquieto de la salvacion de su real alma, que como *gefe de la Iglesia* concedió inmediatamente al padre espiritual Cranmer (que faltando á los votos que habia hecho al recibir las órdenes eclesiásticas tenia tambien su *muger*) el permiso de celebrar

un consejo eclesiástico para decidir en él la cuestion del divorcio. Inmediatamente reunió este su tribunal en Dumstable, adonde mandó comparecer á la reina Catalina, quien por haber sido desterrada de la corte, residia entonces en Amdthill en el Bedfordshire; pero esta recibió la intimacion con el desprecio que merecia. Pasados los dias en que con arreglo á la ley debia estar abierto el *consejo*, pronunció el tal Cranmer el fallo contra la reina, declarando *nulo desde el principio* su matrimonio con el rey, con lo cual disolvió su burlesco tribunal. No tardaremos en verle hacer otras hazañas en línea de *divorcios*, pues este fué sólamente su primer ensayo.

69. La *sentencia* dictada por tan incomparable juez fué comunicada al rey por el mismo hipócrita Cranmer, quien le suplicó gravemente *se sometiese con resignacion á la voluntad de Dios* manifestada en la decision del *tribunal espiritual*, dada con arreglo á las leyes de la *santa Iglesia*. Sometiése en efecto á ella un monarca tan *piadoso y dócil* en virtud de lo cual volvió á reunir Cranmer su tribunal en Lambeth, declaró que el rey estaba *legalmente* casado con Ana Boilen, y confirmó el matrimonio usando para ello de la *jurisdiccion* y autoridad *pastoral* que habia recibido de los sucesores de los *apóstoles*. Muy pronto veremos al tal arzobispo, usando

tambien de la misma autoridad, declarar este segundo matrimonio *nulo y como no sucedido desde el principio*, y contribuir á declarar *ilegítimo* su fruto; pero ahora volvamos á Ana Boilen, á quien los escritores protestantes se empeñan en justificar, y sigámosla hasta llegar al fin de su carrera.

70. Ocho meses despues de su matrimonio dió Ana á luz una hija (*la reina Isabel*) de lo que el rey no pareció estar muy contento, pues deseaba tener un *hijo*, y aun fué tan desnaturalizado que manifestó su disgusto á su esposa. Continuó sin embargo viviendo con ella por espacio de *tres años* sin desavenencia alguna, á lo ménos pública, cosa extraña á la verdad si consideramos el gran número de obstáculos que el vicio opone á la paz y á la felicidad. Sin embargo, no permaneció ocioso en todo este tiempo, pues hallándose ya *gefe de la Iglesia* no le faltaba en que ocuparse; el pobre hombre se habia impuesto el penoso cargo de hacer una nueva religion, de componer nuevos artículos de fe, nuevos reglamentos de disciplina, y en fin de disponer otras mil cosas de todas clases; estaba tambien muy ocupado, como veremos en la próxima carta, en hacer *decapitar, ahorcar y descuartizar* á algunos de los hombres mas beneméritos de su reino, y aun de toda la Europa, y ademas habia ya empezado, como tambien veremos, la grande obra

de confiscacion, de saquéo y de devastacion, de manera que no estaba para perder el tiempo en disputas domésticas.

71. Si por esta razon no tenia lugar para andar en altercados con Ana, tampoco le tenia para *vigilarla*, lo que ciertamente no debe descuidar un hombre que se casa con una muger á quien dobla la edad, y mas si es como Ana, la *grande reformadora*, segun la llaman los autores protestantes, la cual no dejaba de necesitar un tantito de vigilancia de parte del marido. Sus modales libres, por no decir disolutos, tan diferentes de los de la virtuosa reina que habia servido de modelo á la corte y á la nacion inglesa durante tantos años, escandalizaron á las personas mas juiciosas, y excitaron la crítica, ó por mejor decir, la censura de las de diferente carácter. Luego que el matrimonio de la reina Catalina se declaró *nulo* por Cranmer, fue desterrada para siempre de la corte, y se la tuvo constantemente separada de la única hija que le habia quedado, y á la que el parlamento habia declarado tambien *ilegítima*, sin que el marido de quien habia tenido cinco hijos, ese *marido de la reforma*, le permitiese verla una sola vez despues de su destierro. Un trato tan cruel alteró la salud de esta princesa, hasta que por último murió en enero de 1536; pero murió como habia vivido, es decir, amada y reverenciada

de todas las gentes buenas y honradas del reino, y fue enterrada entre los sollozos y las lágrimas de un inmenso concurso en la iglesia de la Abadía de Peterborough.

72. El rey, cuyo corazón de bronce se enterneció, al parecer, por algunos minutos, al leer la carta afectuosísima que le dirigió estando para morir, mandó á las personas que le rodeaban se vistiesen de luto el día de su entierro; pero lejos de hacerlo así nuestra famosa reformadora, se adornó con sus mas elegantes vestidos, y manifestó la alegría mas excesiva, exclamando que al fin era *verdaderamente* reina; pero su alegría no duró mas que tres meses y diez y seis dias, al cabo de los cuales *murió*, no como habia muerto la verdadera reina, en su cama, sinceramente llorada por todas las buenas almas y sin que hombre viviente pudiera imputarle un solo vicio, sino en un patíbulo, en virtud de una sentencia de muerte firmada por su mismo marido, y acusada de *traicion*, de *adulterio* y de *incesto*.

73. En el mes de mayo de 1536 asistiendo con el rey á un torneo en Greenwich dirigió inadvertidamente cierta señal de afecto á uno de los combatientes que era su amante, y esto bastó para confirmar en el ánimo del rey las sospechas que ya habia concebido. Al punto volvió este á Westminster, y dió orden para encerrarla aquella misma noche

en Greenwich, y conducirla por agua al dia siguiente á Westminster; pero desde el camino fue conducida por virtud de otra orden á la Torre, y como si se hubiera querido recordarle la injusticia que habia cometido contribuyendo con todo su poder á la prision de la virtuosa reina difunta, y decirle: „mira, al fin *Dios castiga*:" fué encerrada en el mismo cuarto en que durmió la noche ántes de su coronacion.

74. Desde el momento en que fué encarcelada manifestó en su conducta no estar muy segura de su inocencia; fué acusada de *adulterio* con *cuatro señores* de la casa del Rey, y de *incesto* con su hermano Lord Rochford, y por consiguiente de *traicion*, pues estos delitos estaban reputados tales por la ley. Todos aquellos fueron presos, convencidos, condenados á muerte y ajusticiados; pero ántes del suplicio de Ana, le quedaba á nuestro amigo Cranmer otro *paso algo duro* que dar. El Rey que jamas hacia las cosas á medias, mandó como *jefe de la Iglesia* al Arzobispo reunir otra vez su *tribunal espiritual* para declarar su *divorcio* con Ana. Trabajo cuesta creer que este hombre, ó aquel ser que se decia hombre, consintiese, ó por mejor decir, que no se dejase quemar á fuego lento ántes que consentir en pronunciar tal sentencia. ¿Cómo en efecto, despues de „haber declarado legal

el matrimonio del Rey con Ana, y de haberle confirmado tal, usando para ello de la *jurisdiccion* y autoridad *pastoral* que habia recibido de los sucesores de los *Apóstoles* como hemos visto en el § 69; cómo podrá *ahora anular* ese mismo matrimonio? ¡Cómo podrá declararle *ilegal*? Muy pronto vamos á verlo.

75. Inmediatamente reunió Cranmer su *tribunal*, ¡qué tribunal! é intimó al Rey y á la reina compareciesen ante él. La intimacion estaba fundada en que su matrimonio era *ilegal*, y en que vivian en un estado de *adulterio*: por consiguiente, atendiendo á la salvacion de sus almas, les mandaba comparecer y *decir por qué motivo* no se habian separado. Separados y bien separados iban á estar muy pronto, porque esto pasó el 17 de mayo, y el 15 habia ya sido Ana condenada á muerte, y el 19 debia ser y fué realmente decapitada. Ambos obedecieron la intimacion, y se presentaron por medio de procurador; oídos que fueron, el tal Cranmer, ese mismo hombre, [esto merece vuestra atencion] que mas adelante ordenó nuestro *libro ordinario de oraciones*, coronó esta escena de impiedad, declarando en „*nombre de Cristo* y para *honra de Dios*, que el matrimonio era y *habia sido siempre nulo y como no sucedido*.” ¡Buen Dios!... Pero dejémonos de *exclamaciones*, porque seria cosa

de interrumpir á cada paso nuestra relacion. Por consecuencia de este acto, la hija de Enrique VIII y de Ana Boilen, Isabel, fué declarada *ilegítima* por el mismo hombre, que no sólomente habia declarado la legitimidad del matrimonio de su madre, sino que habia sido su autor. Sin embargo, Burnet* tiene la impudencia de decir que Cranmer obró al parecer en este negocio con *buena conciencia*. ¡Si, con buena conciencia al efecto! Con la misma buena conciencia que el tal Burnet se condujo en los manejos que le valieron el obispado de Salisburi en los tiempos de *Gloriosa memoria*, que, como mas adelante veremos, fueron muy parecidos á los de la *reforma*.

76. El 19 fué decapitada Ana en la torre, y allí mismo se enterró su cadáver cerrado en un atahud de olmo. Es cierto que al tiempo de la ejecucion de la sentencia *no alegó estar inocente*, y aun hay motivo para creer que cometió en efecto alguno de los delitos que se le atribuyen; pero si su matrimonio con el Rey *habia sido siempre nulo y*

* Obispo de Salisbury, uno de los mas acalorados defensores de la reforma, y autor de una *Historia de la reforma de la Iglesia de Inglaterra*. Hasta sus mayores amigos convienen en que su odio ciego á la Iglesia Católica le hizo cometer en ella errores y parcialidades inexcusables. Fué casado tres veces, y murió en 1715.

como no sucedido, es decir, si jamas habia sido su esposa, ¿por qué se le acusaba de traicion por haberse entregado á otros hombres? El 15 fué condenada como esposa del Rey: el 17 se declaró que jamas habia sido tal esposa, y sin embargo, el 19 se la decapitó por haberle sido infiel. Muy poco importa por lo que hace al carácter que estos sucesos dieron á la reforma, que hubiese cometido ó no los crímenes de que ahora se le acusa; pero si estaba inocente ¿qué nombre daremos á los monstruos que la condujeron al patíbulo? ¿Qué nombre daremos á ese gefe de la Iglesia, y á ese Arzobispo que manejaron en lo sucesivo los negocios religiosos de Inglaterra? Se asegura que la víspera del suplicio suplicó á la muger del alcaide de la torre se presentase á la princesa Maria, y la suplicase en su nombre le perdonase todas las faltas que habia cometido para con ella. Las habia cometido en efecto, y aun cometió tambien otras y bien grandes para con otras personas; ella habia sido la causa, y causa voluntaria, de que la reina muriese de pesadumbre; ella habia hecho derramar la sangre de More y de Fisher, y habia sido la protectora de Cranmer, y le habia ayudado é instigado en todos aquellos consejos pérfidos y perniciosos por los cuales un Rey obstinado y cruel, llenó de desórdenes el reino, y le anegó en

sangre. El Rey ya fuese para mostrar el poco caso que hacia de ella, ya por corresponder en cierta manera al modo con que se condujo el dia del entierro de Catalina, se vistió de blanco en el que ella fué decapitada, y al siguiente celebró su matrimonio con Juana Seymour, en el castillo de Marevell en el Hampshire.

77. Ya hemos visto, amigos mios, como la llamada reforma debió su origen á una *incontinencia brutal*, y fué realizada por la *hipocresía* y la *perfidia*. Réstanos ahora ver cómo fué adelantando en la devastacion, y causando la ruina de una multitud de inocentes víctimas.

CARTA III.

Resistencia á las medidas adoptadas por el Rey.
Consecuencias que tuvo la abolición de la supremacía
del Papa.

Muerte de Sir Tomas More y del Obispo Fisher.

Degüello horrible de los católicos.

Lutero y la nueva religion.

Católicos y protestantes quemados en una misma
hoguera.

Conducta execrable de Cranmer.

Título de defensor de la fe.

Kensington y enero 31 de 1825.

AMIGOS MIOS :

78. NINGUN ingles digno de este nombre, digno de un nombre que lleva consigo la *sinceridad* y el *amor á la justicia*, ha podido ver sin avergonzarse de serlo, los actos infames, la vil hipocresía, y la injusticia escandalosa que os he dado á conocer en mi carta anterior. ¡Qué hombre en efecto dotado de sentimientos de honor no querría mas ser, digámoslo así, *extrangero*, que compatriota de un Cranmer y de un Enrique VIII? Y si solo los primeros pasos de estos dos monstruos en la carrera del crimen excitan ya en nosotros estos sentimientos, ¡qué será cuando háyamos recorrido todos los actos

de tiranía, los asesinatos y los robos, de que los atentados que acabamos de referir no fueron mas que un ligero preludio?

79. Sin embargo, por mas que hubiesen envilecido la masa de la nacion los miembros del parlamento auxiliando bájamente los proyectos de Enrique VIII por solo la esperanza de participar, como en efecto participaron en adelante, del saquéo de la Iglesia y de los pobres, y por vil é interesada que fuese la conducta, no solo de los cortesanos y de los consejeros del rey, sino hasta la de los representantes del pueblo, no dejó de haber hombres que se atreviesen á levantar la voz contra la ilegalidad del *divorcio* de Catalina, así como contra el despojo que de su *supremacia* se hizo al Papa para revestir de ella al Rey, lo cual fué la grande medida preparatoria para el saquéo. Es cierto que aterrados todos los obispos consintieron, á lo menos tácitamente en este acto, á excepcion de *uno solo*, quien como pronto verémos, prefirió perecer en el patíbulo á renunciar á su integridad. Hubo sin embargo en el reino muchos individuos del clero parroquial, y un gran número de monjes y de religiosos, que no queriendo callar ni consentir semejantes ilegalidades, se propusieron hacer conocer al pueblo la verdad, tanto en los púlpitos como en sus conversaciones particulares, y aunque no consiguie-

ron evitar las desgracias, que conocieron iban á caer sobre la nacion, á lo menos la salvaron de la infamia de *someterse en silencio*.

80. El deber mas sagrado de un historiador es sin duda alguna dar á conocer la conducta de aquellos que han tenido valor para defender la inocencia contra los ataques de los malvados armados del poder. Es por consiguiente un deber mio hacer una mencion particular de la conducta de los religiosos llamados Peito y Elstow. El primero predicó un sermon en Greenwich *en presencia* del Rey algun tiempo antes de su matrimonio con Ana, en el que tomando por texto el pasage del lib. 1.^o de los Reyes, en que Micheas profetiza contra Achab que estaba rodeado de aduladores y de falsos profetas, se expresó en estos términos: „Yo soy Micheas, á quien detestaréis porque me veo obligado á declarar que ese matrimonio es ilegal; yo bien sé que comeré el pan de la afliccion, y beberé el agua del dolor; pero Dios ha puesto en mis labios esta verdad, y es preciso que la diga. Vuestros aduladores son los cuatrocientos falsos profetas, que poseidos del espíritu del error procuran engañaros; no os dejéis seducir, ó de lo contrario temed experimentar el castigo de Achab, cuya sangre lamieron los perros. Una de las mayores desgracias de los prin-

cipes, es la de ser continuamente engañados por los aduladores que los rodean.” El Rey no manifestó hacer caso alguno de esta reconvenccion; pero al domingo siguiente predicó el doctor Curwin en el mismo sitio en presencia tambien del Rey, y trató á Peyto de *perro, de calumniador, de vil fraile mendicante, de rebelde y traidor*, añadiendo que habia *huido de miedo y de vergüenza*. Entónces Elstow, que se hallaba presente y correspondia á la misma comunidad que Peyto, se dirigió á Curwin y le dijo en alta voz: „señor mio, V. sabe muy bien que el padre Peyto ha ido á Cantorbery á asistir á un concilio provincial, y que no ha huido de miedo ni de vos ni de nadie, pues mañana estará ya de vuelta. Entre tanto, aquí estoy yo como otro Micheas, dispuesto á sacrificar mi vida por defender la verdad de cuanto él ha dicho apoyado en las santas escrituras, y vos sois el primero á quien yo desafío á sostener este combate ante Dios y ante todos los jueces imparciales. Sí, á tí Curwin, á tí es á quien yo me dirijo, á tí que eres uno de los cuatrocientos falsos profetas de quienes se ha apoderado el espíritu del error, y que procuras dar sucesion al Rey por medio de un adulterio que le conduce á la perdicion eterna.”

81. A referir Stowe este hecho en su crónica, dice: „que Elstow se acaloró hasta

tal punto, que no fué posible hacerle callar hasta que el Rey mismo se lo mandó." Al día siguiente fueron citados Peyto y Elstow ante el consejo del Rey, en el cual se los reprendió severamente diciéndolos que merecian ser metidos en un saco y arrojados al Támesis. "Guardad esas amenazas, contestó Elstow sonriéndose, para los ricos y los glotonos que andan vestidos de púrpura, que tienen una mesa regalada y colocan sus esperanzas en este miserable mundo: en cuanto á nosotros, léjos de hacer caso de ellas, nos alegraríamos ser arrojados de él por haber cumplido con nuestro deber, pues gracias á Dios sabemos que nos está abierto el cielo, ya váyamos á él por tierra ya por agua."

82. No es posible alabar dignamente la conducta de estos dos hombres. Diez mil victorias ganadas en la tierra ó en el mar, no darian al vencedor tanta gloria como la que da á estos dos religiosos su heroica virtud. Si los obispos, ó á lo menos la cuarta parte de ellos, hubieran manifestado tanto valor, es bien seguro que el tirano se hubiera visto detenido en medio de una carrera que necesárimamente iba á precipitarle á las acciones mas horribles; pero la única resistencia firme y franca que experimentó, fué la de estos dos pobres religiosos: así es que por último se arrojó á los asesinatos y

al robo. Para conocer cuan heroica fué la conducta de Peyto y de Elstow, nos bastará considerar que no ha habido escritor alguno aun protestante, excepto el infame Burnet, que se haya atrevido á hacer la apologia de las acciones del tirano, y esto solo deberia á lo menos hacernos hablar con mucha duda de lo que se ha llamado *ignorancia y supersticion de los monges*. Es preciso tambien tener presente que la conducta de estos hombres no podia ser efecto de fanatismo, pues que ellos no tenian mas objeto que defender la moral defendiendo la causa de la Reina, á quien jamas habian conocido personalmente, y sabian ademas que esta conducta los exponia indudablemente á los castigos mas severos, y acaso hasta á la muerte. Bien considerada una conducta tan noble y generosa ¡cómo se eclipsa y desaparece ante ella el tan alabado heroismo de los Hampdens,* y de los Russells †

83. Llegamos á la abolicion de la *Supre-*

* Juan Hampden, célebre por su resistencia á pagar la contribucion de *Ship-money*, (contribucion para la construccion de buques) en el reinado de Carlos 1º, y por la persecucion que esto le suscitó. Fué uno de los gefes del pueblo en las revueltas que agitaron dicho reinado, y ejercia sobre aquel un imperio absoluto, murió de resultas de un herida en 1643.

† Vease la pág. 7 nota 2.

macía del Papa, atentado que llegó á ser como un origen fecundo é inagotable de escenas sangrientas. Se declaró delito de *alta traicion* toda resistencia á reconocer la supremacía espiritual del Rey, y se calificó de tal el mero hecho de no prestar el juramento que al efecto se exijia. Sir Tomas More, Lord Canciller á la sazón, y Juan Fisher, Obispo de Rochester, fueron condenados á muerte por haber rehusado prestarle. Eran cabalmente los dos hombres mas célebres que habia en Inglaterra, tanto por su saber, su integridad y su piedad, como por los continuados é importantes servicios que habian hecho á Enrique VIII y á su padre. Los esfuerzos con que sirviéndose de todo su talento se opusieron á la supresion de la supremacía del Papa hasta el punto de presentar su cabeza en el patíbulo ántes que sancionarla, no es ciertamente una débil prueba á favor de ella, ni una débil razon para examinar profundamente la naturaleza y los efectos de esa supremacía y procurar conocer con seguridad si es favorable ó contraria á la *verdadera Religion* y á la *libertad civil*; pero aun hay mas: considerémos que la resistencia de los católicos á prestar ese *mismo juramento* al que More y Fisher prefirieron la muerte, es precisamente el origen de todos los malos tratamientos que la nacion irlandesa sufre

hace tanto tiempo, y contra los cuales lucha en el dia con tanto valor como constancia, y nos convencerémos de que esté es un punto tan interesante para nosotros, que acaso pende de él la suerte de la Inglaterra, si por desgracia nos viésemos envueltos en una nueva guerra.

84. Las santas escrituras nos dicen que la Iglesia de J. C. debe ser UNA, y en el símbolo de los apóstoles decimos: *creo en la santa Iglesia Católica*: ahora bien. *Católica*, como ya hemos visto en el § 3, significa *universal*; ¡y cómo podremos creer en una Iglesia *universal* sin creer que esta Iglesia es UNA y dirigida por un *solo gefe*? J. C. dice en el Evangelio de S. Juan, cap. X. v. 14 y 16: „*Yo soy el buen pastor*” y „*habrá un solo rebaño y un solo pastor*.” Despues deputa á Pedro para ser pastor en lugar suyo, y en el mismo Evangelio, cap. XVII. v. 10 y 11 añade: „y todas mis cosas son tuyas como las tuyas son mias, y *ademas* en ellos he sido glorificado. Yo ya no estoy mas en el mundo, pero estos quedan en el mundo; yo estoy de partida para tí, ¡ó Padre Santo! Guarda en tu nombre á estos que tú me has dado, á fin de que sean UNA *misma cosa por la caridad*, así como nosotros lo somos en la *naturaleza*.” San Pablo en su segunda epístola á los Corintos, cap. XIII. v. 11, dice tambien: „por lo demas, hermanos mios,

estad alegres, sed perfectos, exhortaos los unos á los otros, reunios en UN MISMO ESPIRITU Y CORAZON." Y en su epístola á los Efesios, cap. IV. v. 3, 4, 5 y 6, se expresa en estos términos: "solicitos en conservar la *unidad* del espíritu con el *vínculo* de la paz, siendo un *solo* cuerpo y un *solo* espíritu, así como fuisteis llamados á una *misma* esperanza de nuestra vocacion. UNO es el Señor, UNA LA FE, UNO EL BAUTISMO, UNO el Dios y Padre de todos," y en su primera carta á los Corintos, cap. I. v. 10, dice tambien: „Mas os ruego encarecidamente, hermanos míos, por el nombre de nuestro Señor J. C. que *todos* tengais un *mismo* language, y que no haya entre vosotros *cismas ni partidos*, ántes bien vivais perfectamente unidos en un *mismo* pensar, y en un *mismo* sentir."

85. Ademas de esta autoridad tan palpable de las Escrituras, y ademas de nuestro propio símbolo que nosotros mismos confesamos haber recibido de los apóstoles, podemos aun apoyarnos en la equidad misma de la cosa. Seria ciertamente monstruoso suponer que pueda haber DOS *fes verdaderas*: esto es enteramente imposible, y es absolutamente preciso que una de las dos sea *falsa*. Esto supuesto ¿qué hombre se atreverá á probar una medida que necesariamente debe producir un número indefinido de fes? ¿Y

si nuestra salvacion eterna está fundada en la *creencia de la verdad*, con qué razon, no pudiendo ser esta mas que una, se podrá obligar á nadie á tener *muchas* creencias? ¿Y no es obligarle á ello *arrebatarle el gefe de la Iglesia*? ¿Cómo en efecto puede continuar siendo UNA la fe de todas las naciones, si en cada nacion hay un gefe de la Iglesia al cual se deba recurrir en última apelacion para la decision de todas las cuestiones y controversias que puedan suscitarse? ¿Cómo en este caso puede haber un *sob* rebaño y un *solo* pastor? ¿Cómo puede no haber mas que „una sola fe y un *sab* bautismo?" ¿Cómo puede conservarse la *unidad* del espíritu por el *vínculo* de la paz? Muy pronto veremos qué *unidad* y qué *paz* reinaron en Inglaterra desde el momento en que el rey llegó á ser gefe de la Iglesia.

86. En nuestra nacion, conceder la *supremacia* espiritual al rey es lo mismo que concedérsela algunas veces á una *muger*, muchas mas á un *muchacho*, y algunas acaso á un *niño*. En efecto, muy pronto la veremos pasar á un muchacho de solo nueve años de edad, y veremos tambien los efectos monstruosos que de ello resultaron. Aun en el dia mismo, supongamos por un momento que nuestro rey actual y sus dos augustos hermanos muriesen mañana, (porque al fin

todos somos mortales) ¿no veriamos pasar esta supremacia á una niña de solo cinco años de edad? ¿Y no seria esta por consecuencia el *pastor único*, y segun nuestro propio *símbolo* que repetimos todos los domingos, el jefe de la *Santa Iglesia Católica*? Además esta niña tendría por razon de su menor edad un consejo de regencia, y habria por lo tanto no un pastor único, sino una multitud de pastores. ¡Bellísima *unidad de espíritu* por cierto, y hermoso *vínculo de paz*!

87. Se ha alegado tambien, y aun se alega en el día, que esta *supremacia* ponía al Papa en cierta *competencia con la autoridad Real*, y le daba *cierta intervencion en los negocios del Estado*, y que esto era *dividir el gobierno con el Rey*, al cual únicamente pertenece la *supremacia* entera sobre *todo* lo concerniente á lo interior de su Reino. Esta doctrina, á muy poco que se la exajere, despojaría de su autoridad hasta al mismo J. C., y convertiría al Rey en un objeto de adoracion. La autoridad espiritual es muy distinta de la autoridad temporal, y por consiguiente una y otra deben ser ejercidas con total separacion, no sólomente para el bien de la Religion, sino tambien en beneficio de la *libertad civil*. Es cosa curiosísima ver como al mismo tiempo que los sectarios protestantes se reunen de corazon al clero An-

glicano para declamar contra el Papa, porque dicen usurpa la autoridad del Rey, y contra los católicos, porque dicen favorecen esta *usurpacion*; es cosa curiosísima, digo, ver cómo y con qué energía niegan que ese mismo Rey tenga sobre ellos *supremacia alguna* espiritual. En efecto, los Presbiterianos no reconocen esta supremacia mas que en un *sínodo*, los Metodistas en su *conferencia*, y todos los demas mestizos abigarrados reconocen uno ú otro *jefe* que ellos nombran á su antojo, y hasta los *Almibarados* y avaros sectarios de Jorge Fox* tienen sus *ancianos* y sus *asambleas anuales*. Todos estos jefes ejercen sobre los miembros de su secta un poder absoluto; aprueban ó desaprueban el nombramiento de sus *voceadores*, y los mudan ó destituyen segun les agrada. Ahora mismo acaba el *sínodo* de Escocia de mandar á un predicador llamado *Fletcher* dejar de predicar en *Londres*. Es cierto que el tal *Fletcher* no ha querido obedecer; pero tambien lo es que toda la congregacion está en el mayor desorden á causa de esta desobediencia. ¿Y no es una cosa extraña, ó por mejor decir, no es una *impudencia*, que esas sectas al mismo tiempo que rehusan reconocer supremacia alguna espiritual sobre ellas en la persona del Rey, de-

* Fundador de la secta de los Cuácaros.

clamen contra los católicos porque no quieren prestar un juramento por el cual reconocerían esa misma supremacía? ¿No es una cosa monstruosa que los miembros de todas esas sectas puedan entrar en el Parlamento y en el Consejo del Rey, y llegar á ser generales, almirantes ó jueces, al paso que los católicos están excluidos de estos empleos y de otros muchos, sin mas razon que la de no permitirels su conciencia, y su laudable adhesion á la Religion de sus padres reconocer semejante supremacía, ó por mejor decir, porque les mande reunirse en un solo rebaño y á un solo pastor, y no reconocer mas que un Señor una fe y un Bautismo?

88. Pero el Papa, dicen los hipócritas, es un extranjero, y era verdaderamente degradante para el Rey y la nacion consentir que un extranjero ejerciese el poder espiritual en Inglaterra. Esto era en cierto modo herir á *John Bull** por el lado mas sensible, porque tiene naturalmente, y segun las apariencias, ha tenido siempre aversion á todo extranjero. Pero en primer lugar es preciso considerar que el Papa podia muy bien ser ingles, como ya lo fué uno, segun hemos visto en el §. 42, y ademas ¿cómo podia ser degradante para nuestra nacion una cosa

* Nombre que se da al populacho ingles.

en que todas eran iguales? ¿Fueron tampoco seres degradados el Rey *Alfredo*, y toda la larga serie de reyes que tuvimos por espacio de novecientos años? ¿Lo fueron acaso los valientes que realmente conquistaron la Francia no por el dinero ni la corrupcion, sino por la fuerza de las armas, ó carecian de la penetracion necesaria para distinguir lo que era degradante de lo que no lo era? Son por ventura incapaces de conocerlo el actual Rey de Francia y la misma nacion francesa? ¿Padece algun menoscabo la soberanía de este monarca porque reconozca la supremacía del Papa? ¿Le padece la libertad de su pueblo porque aquella esté en pleno vigor en su nacion? Y últimamente, ¿por qué si el sínodo de Escocia puede ejercer su supremacía en Inglaterra, en Irlanda y en las Colonias sin degradar al Rey ni al pueblo, por qué se ha de presumir que el ejercicio de la supremacía del Papa haya de producir semejante efecto en uno ú en otro?

89. Sí, señor, se dirá; pero lo que se queria era cojer dinero, y de ningun modo convenia que el dinero de Inglaterra pasase á manos del Papa. Es cierto que una parte del dinero de Inglaterra pasaba á poder del Papa; pero es preciso tener presente que los Papas son como los demas hombres, que no pueden vivir ellos mismos ni mantener una corte, embajadores, ni un grande Estado sin

dinero, y que este mismo destino tenia tambien una parte del dinero de las demas naciones cristianas. Ademas, este dinero se empleaba de un *modo muy útil*, pues servia para conservar la unidad de la fe, para mantener la paz, esparcir la caridad y fomentar las buenas costumbres, y de ello nos convenceremos perfectamente un poco mas adelante, cuando veamos las turbulencias que se siguieron á la abolición de la supremacia del Papa, y los subsidios que para aplacarlas tuvimos que dar á los extranjeros de quienes para ello nos valimos, sin contar otros muchos medios de corrupcion que al efecto hubo necesidad de emplear. Pero nosotros los protestantes por una parte tememos tragar un mosquito, mientras que por otra engullimos caravanas enteras de camellos. Se habla sin cesar del dinero que se daba al Papa, y no tenemos presente que *Mr. Perceval* ha dado mas dinero á los *extrangeros* en espacio de un año, que nuestros abuelos dieron á los Papas en cuatro siglos. Ofende nuestro amor propio que un extranjero pudiese ejercer legitimamente entre nosotros el poder espiritual, y nos olvidamos de que durante no pocos años nos hemos prosternado ante un *holandes* que no tenia mas derecho legitimo á la corona que un vagamundo de nuestros hospitales, y que no tenia en sus venas ni una sola gota de san-

gre inglesa. Aun en la actualidad enviamos *todos los años* á los Hannoverianos, ó á otros extrangeros bajo del título de media paga, mas dinero del que jamas se dió al Papa en *veinte años*; y desde la época misma de nuestra *gloriosa revolucion* estamos pagando á los herederos del *Mariscal Schomberg*,* una pension de *dos mil libras esterlinas al año* [192000 rs.] la cual, valiéndome de la frase elegante, llena de exactitud, y en extremo filosófica del gran poeta de la *reforma*, ha de durar, es preciso decirlo, *para siempre y un dia mas*, y aun parece que hemos olvidado aquella infinidad de bienes de la Corona que se acumularon en los *Bentincks* y en la restante caterva holandesa. Y en vista de esto ¿tendremos todavia la audacia de hablar de la *degradacion y pérdida de dinero* que ocasionaba la supremacia del Papa? Es bien notorio que si no se hubiera exigido de los católicos el juramento de la supremacia espiritual del Rey, no hu-

* Schomberg (*Frederico Armando de Mariscal de Francia*, tuvo que abandonar este reino como protestante que era, de resultas de la revocacion del Edicto de Nantes, y despues de haber estado al servicio de varios gobiernos, pasó al de Enrique Guillermo, príncipe de Orange, en su expedicion para apoderarse de la Inglaterra: hizo la guerra en Irlanda contra el Rey Jacobo II, y fué muerto en un combate en 1690.—*Nota del traductor.*

biera habido en Irlanda las turbulencias que pusieron este reino en un peligro eminentísimo ni hubiera habido necesidad de traer tropas alemanas para aplacarlas, y por consecuencia nos hubiéramos ahorrado mas de *cien mil libras esterlinas anuales [9.600.000 rs.]* que hace mucho tiempo estamos pagando, y probablemente tendríamos que pagar aun por mucho mas, por razon de media paga á los oficiales de esas mismas tropas. Cada uno tiene su gusto; por mi parte confieso que si tuviese que pagar extrangeros para mantener el órden en mi casa, querria mas pagar algunos *peniques** á Pedro, que algunas libras á los granaderos de Hesse. Los *prioratos extrangeros* fundados con objeto de atraer á los *sabios* á vivir á Inglaterra, han sido tambien un manantial inagotable de lamentos y de declamaciones; pero sin tratar ahora de su utilidad, por lo que á mi toca, declaro que prefiero prioratos extrangeros á los *ejércitos extrangeros* de que nuestro pais no se ha visto libre, sino á intervalos desde el dia mismo en que se suprimieron aquellos. Yo no trato de erigirme en dictador en lo concerniente al gusto; pero séame permitido declarar, que prefiero los claustros á los cuarteles, el cántico de los

* Moneda inglesa que vale dos reales y medio escasos.

maitines al toque de las cajas, la capucha al casco cubierto de cobre y pieles, la tonsura al bigote por mas compuesto que esté con promada negra, y el rosario con la cruz pendiente de la cintura á una canana: últimamente prefiero la penitencia á la punta de las bayonetas. Nuestro destino á lo que parece es tener una de las dos cosas, pues ántes de la *reforma* no sólamente no conocia la Inglaterra lo que se llama tropas *permanentes*, sino que ni aun habia soñado en tenerlas; pero en realidad desde esta época siempre las ha tenido, hasta que por último se ha reconocido públicamente la necesidad de mantener organizado aun en tiempo de paz un ejército formidable para la *conservacion de nuestra dichosa constitucion* en la *Iglesia* y en el *Estado*.

90. En cuanto á dar dinero al Papa, nadie en el dia tiene intencion de semejante cosa, y si los católicos rehusan *abjurar la supremacia del pontífice*, y quieren que sus Pastores reciban de él su autoridad, es porque creen que de lo contrario se destruiria la unidad de la Iglesia, ó por mejor decir, que *dejarian de ser católicos*: y en esta parte ¿en qué se diferencian sus pretensiones con respecto al Papa de las de los presbiterianos con respecto á su sínodo?

91. Por último, véamos cuales fueron los efectos de la supremacia del Papa sobre la

libertad civil, es decir, sobre la seguridad y el goce legítimo de la *vida y de los bienes*. Muy pronto veremos ahogada toda *libertad civil* por las mismas manos tiránicas que suprimieron la supremacía del Papa; pero entre tanto quisiera que se me contestase á estas preguntas; *¿de dónde nos ha venido la libertad civil? ¿De dónde nos han venido esas leyes de Inglaterra que Lord Coke llama el derecho de nacimiento de los ingleses, y que cada uno de los Estados Unidos de América declara en su constitucion ser el derecho de nacimiento del pueblo que le habita? ¿De dónde, repito, nos han venido? ¿Son acaso de origen protestante? Esta sola pregunta debería de vergüenza á los detractores de los católicos. En efecto, ¿fueron acaso los protestantes los que establecieron los tres tribunales y los doce jueces, á los cuales debe la Inglaterra una gran parte de su fama y de su grandeza, aunque como todas las demas instituciones humanas hayan hecho algun mal en ocasiones? No señores, uno y otro fueron creados cuando la supremacía del Papa estaba en todo su vigor, y no fueron un don de los Escoceses, de los Holandeses, ó Hesseses, ni de los Luteranos, Calvinistas y Hugonotes, sino que fueron obra de nuestros valientes y sabios antepasados católicos ingleses; y el actual jefe de justicia Abbot es en sus funciones el sucesor en línea recta*

de aquel tribunal erigido por *Alfredo*, quien al mismo tiempo fué tambien celoso fundador de iglesias y de monasterios.

92. Si aun á pesar de esto nos obstinamos en creer que la supremacía del Papa, y las circunstancias que la acompañaban hayan producido la ignorancia, la supersticion y la esclavitud, ¿por qué á lo menos no obramos como hombres sinceros, consigüentes y honrados? Destruyamos ó volemós las catedrales, los colegios y las iglesias antiguas; hagamos desaparecer los tres tribunales, los doce jueces, los visitadores,* y los jurados; echémos, digo, todo esto abajo, y entónces nos quedará lo que verdaderamente es *cosa nuestra*, quiero decir, grandes cárceles y casas de correccion, fábricas de hilados de algodón muy buenas para hinchar las rodillas y los tobillos, y destruir los pulmones; nos quedarán un ejército organizado con grandes bigotes; nos quedarán magníficos cuarteles, capitanes, tenientes, portaestandartes, ministros de justicia, pobres y casas de vagamundos, sin olvidar ese beneficio *singular y gloriósamente protestante: La deuda nacional.* ¡Ah pobre pueblo in-

* Llámanse así en Inglaterra cierta clase de jueces que tienen obligacion de recorrer dos veces al año los distritos ó el condado que les corresponde para tomar conocimiento del estado de las causas civiles ó criminales que haya en ellos.

gles, y qué miserablemente has sido engañado!

93. Pero ya que despreciamos la experiencia de nuestros antepasados, preguntémosnos á nosotros mismos, aunque no sea mas que por via de argumento, ¿qué seguridad podremos tener de disfrutar de la libertad civil estando *todo el poder* espiritual y temporal concentrado en manos de una sola persona? ¿No será preciso que este poder degenera en *despotismo*, ó que sea destruido por la *oligarquía*, ú otra causa cualquiera? Si el presidente ó el Congreso de los Estados Unidos ejerciese una supremacía espiritual, y nombrase obispos y ministros de la Religion, aunque no tuviesen beneficios que dar, ni diezmos ni principios que recibir, no tardaria mucho su gobierno en hacerse tiránico. *Montesquieu* opina que los pueblos de España y de Portugal, llegarían acaso un día á ser esclavos sin el poder de la Iglesia que en estos países es un *contrapeso que templó el poder absoluto*; sin embargo de esto ¿cuánto tiempo no hace que nos están aturdiendo los oídos con las palabras *usurpacion y tiranía* del Papa! Bien difícil á la verdad es comprender semejante acusacion contra el sucesor de San Pedro, porque ¿cómo era posible que el soberano Pontífice usurpase los derechos del Rey, y se hiciese el tirano de Inglaterra no teniendo escuadras, ejérci-

tos, tribunales, Scheriff, juzgados de paz, ni un solo condestable, ni un bedel á sus órdenes? Se nos ha hablado tanto de los *rayos del Vaticano*, que casi se nos ha hecho creer que la sede del Papa estaba en los *aires*, y á la verdad que aun cuando así lo hubiéramos creído, no por eso nos hubiéramos manifestado mas insensatos ni mas locos de lo que hemos sido, creyendo esa multitud de cuentos zurcidos por los defensores de la *reforma*. Lo que no tiene duda es que el Papa no tenía mas poder temporal que el que recibia *de la voluntad libre del pueblo*, y que muchas veces se ponía de parte de este en sus contestaciones con los reyes, por cuyo medio conservó aquel en no pocas circunstancias sus derechos á pesar de las usurpaciones intentadas por los tiranos, de modo que si el Papa no hubiese tenido este poder se hubiera levantado una *oligarquía*, ó algun otro poder que hubiera puesto algun freno al poder Real, sin lo cual cada Rey hubiera podido ser en Inglaterra un *Neron*, si se le hubiera antojado, bien que peor mil veces que *Neron*, le veremos en la persona de Enrique VIII, pues le veremos muy pronto hollar las leyes, saquear á su pueblo, y despojar de su patrimonio hasta á los pobres mismos. La razon sola nos dicta que necesáriamente *tenia que suceder así*, y si no decidme: aunque en el día no está colocado el poder espiritual en

manos del Rey mas que *nominálmente* ¡ á cuántas estratajemas, y á cuantas supercherías, entre las cuales algunas son tan funestas como deshonorosas, no hemos tenido que recurrir para impedir que el Rey se apodere *efectivamente* de este poder? ¡ No nos vemos obligados á efectuar por medio de la *influencia* de un *partido*, es decir, por medios indirectos, engañosos, y muchas veces inmorales, por no decir sediciosos, lo que ántes se efectuaba por medios directos, francos, públicos, honrados y leales? Es la cosa mas extraña del mundo oír á *todos* los ministros protestantes hablar incensátemente de la *usurpacion* y de la *tiranía del Papa*, mientras que cada uno de ellos en particular, sin exceptuar mas que á los que sacan algun provecho del nuevo órden de cosas, habla sin miramiento alguno y con el mayor descaro de lo que no reparan en llamar el monstruo de *dos cabezas*, es decir, la *Iglesia* y el *Estado*. ¡ Y no seria mucho mas horroroso este monstruo si los católicos se hubiesen sometido al *Veto*, quiero decir, si hubiesen dado al rey la *facultad de desechar* el nombramiento de los obispos católicos, y de este modo hubieran hecho al que ya se llama ridículamente *defensor de una fe* contra la que *protesta* el aliado del soberano Pontífice en la direccion de los negocios de

una Iglesia á la que la *ley* le prohíbe expresamente pertenecer?

94. Así, pues, esa supremacía del Papa tan censurada, era verdaderamente una cosa muy saludable, pues era el único freno que en aquella época se podia oponer al poder despótico, y era ademas absolutamente indispensable para el mantenimiento de aquella *unidad* de fe, sin la cual nada puede haber digno del nombre de la Iglesia *Católica*: por consiguiente, abjurar esta supremacía, ademas de ser en realidad un verdadero acto de apostasía, era tambien abandonar vilmente los derechos del pueblo: y si el exigir esta abjuracion á un solo individuo era violar abiertamente la grande carta y las leyes del pais, ¡ no será cometer un asesinato que nada puede justificar, el condenar á muerte á los que rehusaban prestarse á ella? Sin embargo, como sin cometer asesinatos y derramar la sangre de los inocentes, era imposible llegar al objeto que se deseaba, fué necesario hacerla correr. Entre las víctimas de esta atroz tiranía, se distinguen *Sir Tomas More* y el *Obispo Fisher*. El primero habia sido durante muchos años *Lord Gran Canciller de Inglaterra*, y segun la pintura que de él hacen, no solo sus contemporáneos sino todos los escritores hasta el dia, era hombre tan perfecto como es posible serlo á un mortal, tanto en punto á

ciencia como en rectitud y piedad. Fué en efecto el mas célebre jurisconsulto de su siglo, un servidor fiel y á toda prueba del Rey Enrique VIII y de su padre, y ademas tan eminentemente distinguido por la amenidad de su carácter, por su talento y su modestia, que su muerte fué como un rayo para toda la Europa. No ménos eminente que él era *Fisher* tanto por su saber como por su piedad é integridad; era el único consejero que vivia del difunto Rey. La madre de este, [abuela de Enrique VIII,] la cual sobrevivió á su hijo y á su hija estando ya para morir exhortó á dicho Enrique á tener una particular deferencia á los consejos de este venerable prelado tan sabio como piadoso; y en efecto, hasta que con sus consejos quiso refrenar las pasiones desarregladas del Rey, tenia este la costumbre de decir que ningun príncipe podia gloriarse de tener un súbdito comparable con *Fisher*, y hasta en el Consejo mismo le tomaba muchas vechas veces la mano, y le llamaba su padre. El bueno del prelado agradecia un favor y un afecto tan particular con un celo y una voluntad tan decidida, que no conocia mas límites que su *deber* para con Dios, para con su Rey, y para con su patria; pero desde el momento en que este sagrado deber le prescribió oponerse al divorcio y á la supremacía espiritual del Rey, olvidó el tirano derrepente sus

servicios, su adhesion y su afecto sin ejemplo, y le envió al patíbulo despues de una prision de quince meses, durante los cuales se le trató peor que á un malhechor, teniéndole encerrado en un calabozo, revolcándose entre inmundicia y privado, digámoslo así, hasta de alimento. Si, amigos míos, á aquel súbdito tan fiel, con quien segun el mismo Rey decia con cierto orgullo, no podia compararse súbdito alguno de ningun otro monarca. á aquel mismo á quien tantas veces habia dado el título de padre, fué al que el tirano mandó entregar á manos del verdugo; y este respetable anciano, sin apenas poderse sostener sobre sus piernas, desfigurado su venerable rostro por la inmundicia, ennegrecidas sus canas por el lodo, descubiertas por muchas partes sus carnes por no haberle quedado sobre el cuerpo mas que unos miserables andrajos, fué arrastrado por su órden al cadalso, en donde despues de haberle quitado la vida le dejaron abandonado como un perro muerto. ¡Monstro execrable! La indignacion impide correr nuestras lágrimas, y haciéndonos huir de tan horrorosa escena, nos incita á buscar un puñal para esconderle en el corazon del tirano.

95. Sin embargo, el avaro, el cruel, el desvergonzado *Burnet*, aun tiene el atrevimiento de decirnos, que *para efectuar la reforma era necesario un humbre como En-*

rique VIII. Sin duda querrá decir que para realizarla eran necesarias *las medidas* que él adoptó; pero si tales medidas fueron en efecto necesarias, ¿cuál deberá ser la naturaleza y la tendencia de semejante *reforma?*

96. Aquí es donde empieza la escena sangrienta que despues continuó con paso firme: todos cuantos se negaron á prestar el juramento de la supremacía espiritual del Rey, ó en otros términos, cuantos rehusaron apostatar, todos fueron calificados de traidores, tratados como tales, y condenados á muerte con una crueldad inaudita. Citaré un solo ejemplo de las acciones del reformador *necesario*, segun *Burnet*, y lo será el trato que se dió á *Juan Houghton*, Prior de la cartuja de Lóndres. Este desgraciado de Prior, sin mas motivo que haber rehusado prestar dicho juramento, lo que no podia hacer sin ser perjuro, fué conducido á *Tiburn*.* Apenas fué colgado, cortaron la cuerda y cayó en el suelo enteramente vivo. Entónces le desnudaron, abrieron su cuerpo y le arrancaron los intestinos, el corazon y las entrañas, y todo lo echaron al fuego: le cortaron la cabeza, en seguida le descuartizaron, y despues de haber medio cocido

* Sitio donde se ajusticiaba en aquel tiempo á los criminales.

sus cuartos, los colgaron en diferentes sitios de la ciudad, y clavaron un brazo en la pared por encima de la entrada principal de su monasterio.

97. Estos fueron los medios que segun *Burnet*, eran *necesarios para introducir la religion protestante* en Inglaterra. ¡Ah y que *distintos* son de los que emplearon el *Papa Gregorio* y *San Agustin* para introducir en ella la *Religion Católica!* Es preciso que noteis particularmente que tan horribles asesinatos se realizaron en la época misma en que era primado el grande mártir de *Fox*, *Cranmer*, y bajo la activa vigilancia de otro asesino agente suyo llamado *Tomas Cromwel*, á quien muy pronto veremos partir el botin con su digno gefe, y mas adelante morir ignomiosamente.

98. Antes de empezar el grande artículo del *pillaje* que fué la clave de la *reforma*, es preciso seguir la marcha del Rey y de su primado por entre los asesinatos tanto de *protestantes* como de católicos, para la cual conviene ver ántes *cuál fué el origen de la religion protestante*, y en qué estado se hallaba en la época de que tratamos. Ya hemos visto en el § 3, la etimología de la palabra *protestante*, y que este fué un nombre que se dió á los que se declararon ó protestaron contra la Iglesia Católica ó universal. Esta manía de protestar tuvo su principio

en Alemania en el año 1517, y fué extendida por un fraile de un convento de Agustinos situado en el electorado de Sajonia, llamado *Martin Lutero*. En aquel tiempo habia mandado el Papa publicar en el púlpito ciertas *indulgencias*, cuyo encargo dió S. S. á la órden de Dominicos y no á la á que Lutero correspondia, como lo habia hecho anteriórmente. Picado el herege de esta preferencia, resolvió vengarse oponiéndose al Papa, y comunicó su proyecto á su soberano el elector de Sajonia, quien le protegió, porque, segun parece, tenia la misma *inclinacion al pillaje* que la que algunos años despues se apoderó de nuestro tirano ingles, de sus cortesanos y de su Parlamento.

99. Todos los autores están conformes en representar á *Lutero* como un hombre entregado al mayor desenfreno. Enhorabuena que su *conciencia* pudiese sugerirle la idea de mudar de religion; pero á buen seguro que jamas pudo sugerirle las acciones abominables que él mismo confiesa haber cometido, y de las que hablaré mas exténsamente cuando llegue el caso de dar noticias mas circunstanciadas de las innumerables sectas que se formaron entre los protestantes, así como sobre el cambio funesto que, segun confesion de sus mismos gefes, produjo esta innovacion en la Religion, en las costumbres

del pueblo, y en general en la sociedad. Por ahora contentémonos con observar que en la época de que hablamos se habian ya extendido las sectas protestantes en Alemania, y habian penetrado en Suiza y en algunos otros Estados del continente; y ántes de entrar en mayores explicaciones relativas á *Lutero* y á las sectas á que dió nacimiento, véamos cómo se condujo el Rey de Inglaterra con aquellos vasallos suyos que suscribieron á esta heregía.

100. Desde el principio estuvieron ya discordes entre sí los protestantes en muchos puntos: sin embargo, todos sostenian que *sola la fe* bastaba para *conseguir la salvacion*, mientras que los católicos defendian que se necesitaban tambien *buenas obras*. Como el mas atroz de los hombres y el tirano mas brutal y sanguinario puede ser un celoso creyente, pues hasta los mismos diablos creen, parece muy extraño á primera vista que Enrique VIII no se hiciese al momento celoso protestante, es decir, uno de los discípulos mas decididos de Lutero; y ciertamente no se puede dudar que lo hubiera sido si Lutero no hubiera empezado su *reforma* algunos años ántes de lo que él necesitaba. En efecto, cuando Lutero empezó en 1517, hacia solo *ocho años* que el Rey estaba casado con su primera muger, y aun no habia concebido la menor idea sobre su *divorcio*;

si aquel la hubiera comenzado doce años despues, es bien seguro que el Rey se hubiera hecho protestante al momento; sobre todo, viendo que esta nueva religion permitia á Lutero y á otros siete de sus hermanos, fautores todos de la *reforma*, conceder de propia autoridad una licencia al Langrave de Hosse para tener á un mismo tiempo *dos mugeres*. No hay duda que una religion tan dulce y tan tolerante hubiera sido y fué probablemente muy del gusto del Rey al tiempo de su divorcio, pues era cabálmente lo que necesitabá; pero vino precisamente doce años ántes, como ya he observado, y esta fué la razon porque no sólamente no la adoptó, sino que la combatió como soberano, y, lo que es mas, la impugnó como *autor* en una *obra* que publicó contra ella en 1521. Esta circunstancia y el resentimiento que concibió contra Lutero porque al contestar este á dicha obra, le trató de *cochino*, de *burro* y de *basura*, y por haberle llamado *semilla de culebra*, *basilisco*, *impostor*, *bufon vestido de Rey*, *loco rabioso con una boca llena de espuma* y *una cara de ramera*, ademas de haberle ya dicho en otra ocasion, *mientes Rey estúpido y sacrílego*, empeñaron su amor propio en esta contienda, y fueron la verdadera causa para que al mismo tiempo que se propuso destruir la Iglesia Católica, se propusiese no menos extirpar á todos los

partidarios de Lutero y á toda la caterva de nuevas sectas, de modo que así como una incontinencia brutal y quizá incestuosa le arrastró á ser cruel con los católicos, así tambien el deseo de vengarse de Lutero le movió á usar de toda crueldad con los protestantes. Seguir todos sus pasos en la carrera del crimen, y querer conocer todas sus crueldades y todos sus asesinatos, seria familiarizar nuestro espíritu con una carnicería de carne humana, y con una cocina de canbales; por tanto, me contentaré con señalar sus principales obras de esta clase.

101. Su libro contra Lutero le habia valido el título de *defensor de la fe*, del que mas adelante hablaremos exténsamente, y por consiguiente no podia hacerse protestante sin contradecirse, ademas de no permitirle tampoco su orgullo manifestarse prosélito de un hombre que le habia llamado públicamente *cochino*, *burro*, *loco* y *embustero*; pero como al mismo tiempo se habia propuesto destruir la Iglesia Católica en Inglaterra, tampoco podia perseguir á los protestantes porque profesasen principios opuestos á los de esta; en este estado no le quedaba mas recurso que inventar una religion á su modo que fuese distinta de la Católica y de la Protestante; hízolo así en efecto, y para obligar á sus súbditos á adoptarla en virtud de lo que él llamaba *la ley*, recurrió á

su servil Parlamento, y con su auxilio publicó leyes que declaraban *hereges* y condenaban á ser quemados á todos aquellos que no se conformasen estrictamente tanto de obra como de palabra á la fe y al culto que él mismo habia inventado y mandado practicar en calidad de gefe de la Iglesia. Entre los dogmas de esta nueva religion habia algunos con que sin quebrantar los principios de sus respectivas creencias, no podian conformarse católicos ni protestantes: por consiguiente se opusieron á ellos así los primeros como los segundos, y por esta razon condenó á muerte á unos y á otros, y aun algunas veces para atormentar su espíritu no menos que su cuerpo los hacia llevar á una *misma hoguera* atodos espalda con espalda, es decir, un católico con un protestante. ¡No, no fué ciertamente así como *San Agustín* y *San Patricio* propagaron la Religion Católica en Inglaterra! Sin embargo, es tal la malignidad de *Burnet*, y de otros muchos llamados *teólogos* protestantes, que defienden, si es que no aprueban enteramente, las acciones de tan execrable tirano, al mismo tiempo que se ven obligados á confesar que empapó la tierra en sangre protestante, y que oscureció la atmósfera con el humo de las hogueras en que quemó sus cuerpos.

102. Durante estas sangrientas escenas

era *Cranmer* Primado de la Religion del Rey, y favorecia, sancionaba, presenciaba y fomentaba los suplicios de los protestantes y de los católicos, á pesar de que [esto es muy digno de atencion], segun dicen *Hume*, *Tillotson*, *Burnet* y toda la larga lista de sus apologistas, era *sincero protestante en su corazon*, circunstancia que en su concepto le da el mayor *mérito* En efecto, muy pronto veremos al tal primado *reconocer públicamente* los dogmas del protestantismo, despues de haber contribuido á hacer perecer en las llamas sin consideracion á edad ni á sexo á cuantos los habian defendido. Los progresos de este hombre en la carrera de la infamia fueron tales, que verdaderamente se necesitan pruebas incontestables para resolverse á creerlos. Antes de hacerse sacerdote estaba ya casado: luego que se ordenó se separó de su muger y *juró vivir célibe*; pero habiéndose hecho despues protestante durante su residencia en Alemania, y sin embargo de vivir su primera muger, *se casó con una alemana*, á quien hizo conducir á Inglaterra en una caja agujerada para que pudiese respirar, y esto cuando ya era primado de la Iglesia de Enrique, que prohibia el matrimonio á los clérigos y los obligaba *con juramento á vivir célibes*. La tal caja venia destinada á Cantorbéry, por lo cual desembarcó en Gravesend; pero igno-

rando los marineros lo que contenia, la colocaron en tierra lo de arriba abajo, y faltó muy poco para que la infeliz se rompiese la cabeza. ¡Qué espectáculo, señores! ¡Una alemana seguida de una cáfila de muñecos, medio ingleses y medio alemanes, viviendo clandestinamente con el que se decia su marido en el mismo sitio que habia sido la cuna de la cristiandad inglesa, donde habia residido *San Agustin*, y donde *Tomas á Becket**

* Santo Tomas de Cantorbery, Arzobispo de Cantorbery. Es bien conocida la persecucion que le hizo Enrique II, Rey de Inglaterra, por su tezon y su extraordinaria firmeza en sostener las inmunidades eclesiásticas; por esta razon tuvo que ausentarse de Inglaterra, adonde sólamente pudo volver en virtud de un convenio en que por ambas partes se estipuló no tratar de las materias que habian sido asunto de contestaciones tan agrias. Luego que fué restituido á su silla, excomulgó á varios eclesiásticos, y entre ellos al Arzobispo de York, por haber consagrado durante su ausencia al primogénito de Enrique. Este que se hallaba á la sazón en Normandia, se enfureció de tal modo cuando le dieron esta noticia, que exclamó arrebatado de cólera: „ ¡ Es posible que entre tantos á quienes he colmado de beneficios no haya uno solo que me venga de un eclesiástico que alborota mi reino? ” Entónces cuatro señores de su corte marcharon sigilosamente á Inglaterra, y se presentaron en la Iglesia de Cantorbery en 29 de diciembre de 1170 preguntando por el Arzobispo, quien á la sazón se hallaba en ella. Los religiosos que le acompañaban quisieron cerrar las puertas; pero él se los prohibió diciéndoles: „ No quiero hacer la menor resistencia, estoy pronto

habia sellado con su sangre su oposicion á un tirano que aspiraba á destruir la Iglesia y á saquear á su mismo pueblo! Creo, señores, que esto solo seria mas que suficiente para inspirarnos aversion al tal Primado, pero al considerar que mientras habitaba bajo un mismo techo con su esposa alemana y sus chiquillos, estaba favoreciendo el degüello de los protestantes porque se oponian á un dogma que prohibia al clero tener dos mugeres, es preciso llenarnos de indignacion, no precisamente contra *Cranmer*, que ya habia colmado la medida de sus delitos, aunque todavia nos falta mucho que decir de

á morir.” Y dirigiéndose en seguida á los asesinos, les dijo: ¡ quereis mi sangre? derramadla en hora buena, ¡ ojalá pueda servir para restituir la paz y la libertad á la Iglesia! pero yo os prohibo en nombre de Dios hacer el menor mal á mis religiosos. Entónces y sin casi haberle dejado concluir, se arrojaron sobre él los asesinos y le mataron con sus mazas al pie del altar. Tres años despues, es decir, en 1173, fué canonizado por el Papa Alejandro III. Enrique II juró que estaba inocente de este asesinato, y fué con los pies desnudos al sepulcro de Santo Tomas, sobre el cual permaneció de rodillas un dia y una noche sin tomar alimento. La memoria de este Santo Prelado fué siempre muy venerada en Inglaterra hasta el reinado de Enrique VIII, quien queriendo vengar los ultrajes que decia habia hecho á la autoridad Real, le hizo juzgar por su tribunal de justicia, el cual le declaró traidor y mandó borrar su nombre del calendario, quemar sus huesos y esparcir por el aire sus cenizas.

él, ni contra *Hume*, porque este no tenia religion alguna, sino contra todos los que se arrojan el título de *teólogos* y se hacen apologistas de *Cranmer*, sino contra *Burnet*, que dice que este se condujo en todo con *buena conciencia*; y últimamente, contra el Doctor *Sturges*, ó por mejor decir contra el Dean y Cabildo de *Winchester* que han prostituido su talento hasta el punto de componer una obra titulada: *Reflexiones sobre el Papismo*, que dan al tal *Cranmer* el título de *respetable*, y tienen la osadía de ponerle en paralelo en cuanto á integridad con el mismo *Sir Tomas More*, aunque como observa el Doctor *Milner* en su respuesta á *Sturges*, no se concibe en qué pudieran parecerse, á no ser en el nombre, pues uno y otro se llamaban *Tomas*, porque en todo lo demas es tan grande la semejanza como lo que puede figurarse la imaginacion mas viva entre el cielo y el infierno.

103. No cabe en la especie humana una depravacion mayor que la del tal *Cranmer*, contribuyendo á quemar á los hombres por profesar los mismos principios que mas adelante confesó profesaba él mismo cuando los enviaba á las hogueras; ni aun creo pueda hallarse *ninguna igual* como no sea la del Rey, que mientras esperaba y se persuadia extirpar en Inglaterra é Irlanda *la fe católica*, continuaba sin embargo llamándose su

defensor. Es preciso notar con mucho cuidado que no era defensor de lo que á él se le antojase llamar la fe cristiana, como lo fueron algunos en su tiempo, y lo han sido otros despues, sino que habia recibido este título para sí y sus sucesores *del Papa Leon X*, en recompensa de la obra que habia escrito en defensa de la fe Católica contra *Lutero*, y que se le confirió por medio de una bula ó edicto que empieza con estas palabras. „Leon, siervo de los siervos del Señor, á su carisimo hijo Enrique, Rey de Inglaterra y defensor de la fé, salud y felicidad.” La bula habla despues de la defensa que el Rey hizo de la fe de la Iglesia Católica en un libro escrito contra Martin Lutero, en cuya consideracion S. S. y su Consejo habian resuelto conferirle para sí y sus sucesores el título de *defensor de la fe*. „Nos, dice la bula, desde nuestra Santa Sede y despues de una madura deliberacion con nuestros hermanos, hemos resuelto unánimemente conceder á V. M., á sus herederos y sucesores, el título de *defensor de la fe*, que le confirmamos por las presentes, mandando á todos los fieles den este título á V. M.”

104. ¿Y qué deberémos pensar de un hombre que continuaba usando de este título al mismo tiempo que hacia representar en su presencia una *farsa* en la que se ridiculi-

zaba al Papa y á su Consejo, y hacia quemar ó abrir por el vientre á centenares de hombres, tan solo porque permanecian fieles á aquella misma fe de que tenia la odiosa desvergüenza de llamarse defensor? Era preciso para sufrir semejante monstruosidad que hubiesen desaparecido entéramente la justicia, las leyes y todos los sentimientos morales. En efecto, estaban entéramente desterrados del trono, y como veremos en el número siguiente, un despotismo de hierro habia reemplazado la supremacía del Papa, habia desaparecido entéramente la libertad civil, y ningun hombre podia gloriarse de tener cosa suya, ni creerse sano y salvo durante veinte y cuatro horas.

105. Réstanos aun decir alguna cosa acerca del título de *defensor de la fe*, al cual por motivos difíciles de adivinar parece haberse dado siempre la mayor importancia desde aquella época hasta la presente. El mismo *Eduardo VI*, á pesar de que sus dos regentes, á quienes muy pronto veremos caminar al patíbulo uno despues de otro, *abolieron la fe católica en virtud de la ley*; y sin embargo de que con el auxilio de las tropas extranjeras estableció en su lugar la fe protestante, y de que los avaros rateros de su tiempo robaron hasta los altares bajo del pretexto de extipar esa misma fe de la que llevaba el título de *defensor*, continuó

usándole hasta el fin de su reinado. *Isabel* le usó igualmente durante su largo reinado de crímenes y de miseria, como justamente le llama *Witaker*, á pesar de haber perseguido y arruinado con la mayor actividad á los que profesaban esa misma fe de la que llevaba el título de *defensora*, y en la cual *ella misma habia nacido y vivido* por espacio de muchos años, permaneciendo adicta á ella ya en público ya en secreto, hasta que su propio interes exigió que la abandonase. Sí, amigos míos, cuando nuestra Reina *Doncella* hacia morir á aquellos vasallos suyos que oían misa, y cuando rehusaba los últimos consuelos de la Religión Católica á su prima Maria Reina de Escocia, á quien hizo condenar á muerte bajo de pretexto de cumplir con la ley y la justicia, despues de haber hecho buscar aunque inútilmente entre sus vasallos un hombre tan vil y sanguinario que la asesinase, como lo ha probado *Witaker* con toda evidencia, aun entónces mismo continuó usando siempre del título de *defensora de la fe*. Iguálmente le usó *Jacobo I*, aquella miserable criatura que tuvo por consejero en gefe al dignísimo hijo de aquel padre que habia sido el principal ordenador del asesinato de su inocente madre, aquel hombre, en fin, cuyo reinado no fué mas que una série de viles tramas y de crueldades persecuciones contra cuantos pro-

fesaban la fe católica. Pero sin profundizar este asunto por no ser esta la ocasion conveniente, observémos que entre todos nuestros soberanos desde el reinado de Maria, los únicos en cierto modo verdaderos *defensores de la fe* han sido el difunto Rey y su hijo nuestro actual Soberano, el primero consintiendo en abolir una parte del código penal, y nombrando una comision especial para juzgar, condenar, y castigar á los gefes de aquel feroz populacho que bajo de pretexto de un celo aparente por la religion protestante, puso fuego á la ciudad de Londres en 1780, é intentó saquearla á la voz de *fuera Papismo*, y el segundo enviando en 1814 un cuerpo de tropas inglesas para servir de guardia de honor al Papa en su reinstalacion. Esperémos que su defensa de la fe no parará en esto, y que á él está reservada la verdadera gloria de ser el *defensor de la fe* de todos sus súbditos, y de cicatrizar para siempre las llagas profundas y siempre abiertas que hace mas de doscientos años afligen á una parte tan grande y tan leal de su pueblo.

106. Nadie puede preveer cual será en adelante la conducta de esa caterva de sectarios; pero en cuanto á los escritores de la Iglesia *establecida*, aun suponiéndolos sordos á la voz de la justicia, parece que si reflexionan sobre el origen del título de *defensores*

de la fe que lleva su soberano, debemos prometernos que á lo menos por decencia supriman sus invectivas, no pudiendo dudarse que el Rey tiene este título del Papa, y de nadie mas. Todos los dias se le está negando su derecho divino á la corona, y aun él mismo le ha desconocido; pero en cuanto al título de *defensor de la fe*, nadie niega que le debe entéramente al Papa. ¡Y nos afirmarán todavía nuestros teólogos protestantes, que su Soberano y el nuestro lleva un título, [esto es muy digno de atencion] título que no sólamente se inserta en cada tratado, sino en todo acto público, y hasta en los contratos municipales, dado por el *hombre del pecado*, por el *Antecristo*, y por la *prostituta vestida de escarlata*? ¡Degradarán hasta este punto á ese mismo Soberano á quien nos exhortan á respetar y á obedecer? No hay remedio, es indispensable que así lo hagan, ó que confiesen que sus viles calumnias é invectivas contra la Iglesia Católica, son tan falsas como detestables.

107. Los predecesores del Rey, llevaban tambien el título de *reyes de Francia*, título mucho mas antiguo que el de *defensor de la fe*. ¡Y quiénes adquirieron este título gloriosísimo de que tanto nos envanecemos? ¡Le adquirieron acaso los Lutéranos, los Presbiterianos, los Nuevos Iluminados con su San Noel ó San Butterworth á su cabeza?

Nada de eso: ese título fué ganado por nuestros valientes antepasados Católicos, cuando usaban el penacho de tres plumas que llevó el Rey por espacio de mucho tiempo, en aquellos tiempos en que el Papa ejercia su supremacía en Inglaterra, y en que por consiguiente habia en ella confesion, absolucion, indulgencias, misas y monasterios. Si señores, los Católicos le adquirieron en los siglos *oscuros* de la *ignorancia* y de la *superstición* de los frailes, y en los tiempos ilustrados le perdió un *Protestante nacido en el Cielo* y ministro infiel á los tratados:* fué adquirido por el valor y perdido por el miedo á esos mismos á quienes por espacio de tantos años se nos ha enseñado á considerar como los mas viles y sanguinarios de todos los hombres.

108. Despues de haberos presentado un ligero bosquejo de los progresos del tirano en la destruccion de la libertad de su pueblo, y del modo con que se deshizo de sus mugeres, es ya tiempo de entrar en la grande escena de *pillaje*, y de daros cuenta de las desgracias que se siguieron inmediatamente. Este será el asunto de la siguiente carta.

* M. Pitt.

CARTA IV.

Tiranía horrible.
Asesinato juridico de la Condesa de Salisbury.
Celibato del Clero.
Obispo de Winchester.
Acusaciones de Hume.
Respuesta del obispo Tanner.

Kensington y febrero 28 de 1825.

AMIGOS MIOS:

109. Ya hemos visto como la *reforma* debió su origen á una incontinencia brutal, y fué llevada adelante por la hipocresía y la perfidia: réstame ahora presentaros algunos ejemplos de la crueldad con que hizo correr la sangre inocente, lo cual será asunto de esta carta y de la siguiente. En ellas verémos como efectivamente taló y saqueó el pais, verémos qué miseria y qué indigencia introdujo en él, y cómo ha llegado á ser origen de esa pobreza de ese vergonzoso desarreglo de costumbres, y de esa multitud asombrosa de todo género de crímenes que afean en el dia tan horriblemente el carácter de esta nacion, en otro tiempo tan virtuosa y tan opulenta.

Nada de eso: ese título fué ganado por nuestros valientes antepasados Católicos, cuando usaban el penacho de tres plumas que llevó el Rey por espacio de mucho tiempo, en aquellos tiempos en que el Papa ejercia su supremacía en Inglaterra, y en que por consiguiente habia en ella confesion, absolucion, indulgencias, misas y monasterios. Si señores, los Católicos le adquirieron en los siglos *oscuros* de la *ignorancia* y de la *superstición* de los frailes, y en los tiempos ilustrados le perdió un *Protestante nacido en el Cielo* y ministro infiel á los tratados:* fué adquirido por el valor y perdido por el miedo á esos mismos á quienes por espacio de tantos años se nos ha enseñado á considerar como los mas viles y sanguinarios de todos los hombres.

108. Despues de haberos presentado un ligero bosquejo de los progresos del tirano en la destruccion de la libertad de su pueblo, y del modo con que se deshizo de sus mugeres, es ya tiempo de entrar en la grande escena de *pillaje*, y de daros cuenta de las desgracias que se siguieron inmediatamente. Este será el asunto de la siguiente carta.

* M. Pitt.

CARTA IV.

Tiranía horrible.
Asesinato juridico de la Condesa de Salisbury.
Celibato del Clero.
Obispo de Winchester.
Acusaciones de Hume.
Respuesta del obispo Tanner.

Kensington y febrero 28 de 1825.

AMIGOS MIOS:

109. Ya hemos visto como la *reforma* debió su origen á una incontinencia brutal, y fué llevada adelante por la hipocresía y la perfidia: réstame ahora presentaros algunos ejemplos de la crueldad con que hizo correr la sangre inocente, lo cual será asunto de esta carta y de la siguiente. En ellas verémos como efectivamente taló y saqueó el pais, verémos qué miseria y qué indigencia introdujo en él, y cómo ha llegado á ser origen de esa pobreza de ese vergonzoso desarreglo de costumbres, y de esa multitud asombrosa de todo género de crímenes que afean en el dia tan horriblemente el carácter de esta nacion, en otro tiempo tan virtuosa y tan opulenta.

110. En el párrafo 95 hemos dejado al Rey y á su Primado *Cranmer*, ocupados en sus sanguinarios proyectos: esto era el año 1536, y el 27 del reinado de Enrique VIII. En 1528 se habia ya dado una ley en virtud de la cual se *dispensaba al Rey de pagar* las muchas deudas que habia contraido: esta misma ley se repitió mas adelante, y por este medio quedaron completamente arruinados millares de sus súbditos. En 1537 la nueva Reina *Juana de Seimour* dió á luz un hijo que despues reinó bajo del nombre de *Eduardo VI*, cuyo nacimiento costó la vida á la madre, y aun si hemos de creer á *Sir Richard Baker*, la abrieron el cuerpo para salvar al hijo. Durante este tiempo nuestro hombre prosiguió en su grande *reforma* sin desmentir jamas su carácter: sus acciones estuvieron siempre en armonía con sus sentimientos, y jamas se le vió compadecer los males ajenos, cualidad característica que *Witaker* atribuye tambien á su hija *Isabel*.

111. Viendose ya Enrique con un hijo recurrió á su parlamento, é hizo adoptar en él una ley en la que despues de declarar ilegítimas á sus dos hijas *Maria é Isabel*, se daba al Rey la facultad en el caso de no tener posteridad legítima *de disponer de la corona en favor de quien mejor le pareciese* ya fuese en virtud de letras patentes, ó ya de un simple testamento. No contento

todavia este tirano, y para coronar la obra y formar una série completa de actos inauditos de tiranía, hizo dar otra ley en el año de 1537, y vigésimo octavo de su reinado, en la que se declaraba que en todos los casos, sin mas excepcion que los de derecho privado, *tendrian las ordenanzas del Rey la misma fuerza que las actas del parlamento*. De este modo quedaron las leyes y la justicia al arbitrio de un solo hombre, ¡y de qué hombre! De un hombre cuyo corazon jamas sintió la compasion, de un hombre que se burlaba completamente de las leyes, y para quien en fin, la justicia no era mas que un nombre vano.

112. Es bien fácil conocer que mientras semejante poder estuviese concentrado en las manos de tal hombre, no podian estar seguros los bienes ni la vida de los particulares: así es que desde el momento mismo en que se suprimió la supremacia del Papa, y se derogó la famosa acta de *Eduardo III*, dirigida á proteger al pueblo de toda acusacion infundada de *alta traicion*, empezó ya á hollarse con el mayor descaro la *Grande Carta*. Muchos de los actos que hasta entónces no se habian considerado como criminales, fueron declarados delitos de *alta traicion*, y los juicios que hacia ya mucho tiempo eran ilusorios, fueron por último suspendidos del todo, y los acusados condena-

dos á muerte no sólomente sin ser citados y sin permitirles defenderse, sino tambien en muchas circunstancias sin decirles los delitos que se les imputaban, y por los cuales se les condenaba. Quanto se refiere de las acciones de los Deys de Argel, y de los Beys de Tunez, aun en las relaciones mas exageradas, no puede mas quanto á barbarie é iniquidad compararse con las acciones de este hombre, á quien *Burnet* llama el *hijo primogénito de la reforma inglesa*. Las víctimas de su crueldad sanguinaria eran por lo comun, como naturalmente debe suponerse, los mas virtuosos de sus súbditos, como que era de quienes mas tenia que temer un hombre de su carácter. Familias enteras y reuniones de amigos espiraban al filo de su cuchilla, sin consideracion á edad ni á sexo, si los que se le designaban tenian ó se sospechaba que tuviesen bastante integridad para desaprobare sus acciones. Una sola mirada dudosa excitaba sus sospechas, y ninguno necesitaba mas para ser enviado al patíbulo. La Inglaterra tan feliz, tan libre, y tan poco habituada al crimen ántes de su reinado sanguinario, que en las listas de los tribunales apenas se contaban tres criminales sentenciados durante el año en cada Condado, vió entónces mas de sesenta mil personas encerradas á un mismo tiempo en los calabozos. La corte del hijo primogénito de

la *reforma* era verdaderamente un matadero de hombres: sus pueblos abandonados por sus protectores naturales que ya se habian dejado corromper por el pillaje ó por la esperanza de participar de él, formaban un rebaño asustado y lleno de terror, mientras el tal *hijo primogénito de la reforma*, semejante á un carnicero, gordo, alegre y contento, daba desde su palacio las órdenes para el degüello, y su gran sacerdote *Cranmer* se manifestaba siempre propicio para sancionar y santificar aquella matanza.

113. Los pormenores de todos sus asesinatos fatigarían y desagradarían necesariamente al lector; sin embargo, no puedo pasar en silencio un ejemplo de ellos, y es el que cometió con los parientes del *Cardenal Pole*, y hasta con su desgraciada madre. Dicho Cardenal habia disfrutado del mayor favor con el monarca durante su juventud, y ántes que se tratase del divorcio de este, y aun era pariente suyo por parte de su madre la *Condesa de Salisbury*, descendiente de los *Plantagenetos* y último vástago de aquella larga dinastía de reyes de Inglaterra. Habia hecho sus estudios y viajado en el Continente á expensas del tesoro Real, y generalmente se respetaban mucho sus opiniones en Inglaterra; era en fin un hombre tan distinguido por su erudicion, su talento, y sus virtudes, que por ellas mereció ser elevado por el

Papa á la dignidad de Cardenal; pero desaprobo el divorcio y todos los actos que se siguieron á él, oponiéndose enérgicamente á las medidas de Enrique, y esto bastó para excitar contra él la venganza del Rey. Para llevarla á efecto le mandó varias veces volver á Inglaterra; pero no habiendo sido obedecido, ni habiendo podido apoderarse de su persona, á pesar de los muchos ardidés y artificios que para ello puso en práctica, y de las sumas considerables que al efecto expidió, resolvió ejercer su horrible venganza en sus parientes, y principalmente en su respetable madre. Al punto fué acusada esta anciana señora por el infame *Thomas Cromwel*, de quien pronto hablaremos extánsamente, de haber exhortado á sus arrendatarios á no leer la nueva traduccion de la Biblia, y de haber recibido de Roma unas bulas que el denunciador supuso haber hallado en su casa de campo en *Courdray* en el condado de *Sussex*: tambien la acusó de haber hallado en la misma una bandera que dijo habia servido á los rebeldes del Norte. Todas estas acusaciones eran tan absurdas que no habiendo sido posible formar causa por ellas á la Condesa, se consultó á los jueces si no podria convencerla el Parlamento, es decir, condenarla sin oirla. Estos declararon que semejante medida era muy arriesgada, y que por lo respectivo á

ellos, no solo no les era posible obrar de este modo en sus tribunales, sino que opinaban que tampoco se prestaria á ello el parlamento. En vista de esta respuesta, se los volvió á consultar, si en el caso de que el Parlamento se prestase á ello seria válida esta accion ante la ley, á lo que respondieron afirmativamente. No se necesitó ya mas: al momento se propuso y se adoptó un *bill* en virtud del cual fueron condenados á muerte la Condesa de *Salisbury*, la Marquesa de *Exeter*, otros dos señores parientes tambien del Cardenal. Los dos últimos sufrieron la sentencia, pero la marquesa obtuvo su perdón, y la Condesa fué encerrada en la prision como en rehenes por la conducta de su hijo. Las acciones tiránicas del Rey excitaron algunos meses despues una insurreccion, y sospechando éste que habia sido promovida por el Cardenal *Pole*, hizo quitar la vida en un cadalso á su pobre madre. Esta anciana señora aunque de mas de setenta años de edad, y agoviada mas por los males que por los años, sostuvo hasta el último instante de su vida la nobleza de su nacimiento y de su carácter. Cuando el verdugo le mandó inclinara la cabeza para recibir el golpe: „jamas, dijo, he cometido traicion, y mi cabeza no se inclinará ante la tiranía: si la quieres trata de cortarla del modo que puedas:” Entónces el verdugo le tiró al cu-

ello una cuchillada, y habiendo ella empezado á correr al rededor del patíbulo desmelenada y teñidas ya en sangre sus respetables canas, la fué siguiendo hasta por último echársela abajo á fuerza de cuchilladas.

114. ¡Pero en donde, direis, en donde ha pasado semejante escena? ¡Ha pasado en Turquía ó en Trípoli? ¡Ah! no señores, tan horrible escena pasó en *Inglaterra*, en *Inglaterra*, donde la *Grande Carta* acababa de ponerse en todo su vigor, y en donde por consiguiente no hubiera debido cometerse acto alguno contrario á la ley; pero en donde el poder eclesiástico y el civil están concentrados en un solo hombre, pueden cometerse sin riesgo alguno asesinatos que acaso alborotarian al populacho turco. *Hume* en sus observaciones sobre la situacion moral del pueblo durante el reinado de Enrique quiere probar que este *jamás fue aborrecido* del pueblo, sino que „al contrario disfrutó en cierto modo de su estimacion y aun de su afecto hasta los últimos instantes de su vida.” Añade además, que puede con *verdad* „que los *ingleses de aquel tiempo* eran *de tal modo sumisos* que á la manera de los esclavos de Oriente estaban siempre dispuestos á *admirar* hasta los actos de tiranía y opresion que se ejercian con ellos.” Este historiador embustero no deja escapar la menor ocasion de desfigurar las acciones de

los que destruyeron la Iglesia católica en *Inglaterra* y *Escocia*; pero demasiado astuto para aprobar abiertamente la conducta sanguinaria de Enrique, quisiera para disminuir la odiosidad de aquella, hacernos creer que su carácter tenia cierta *amabilidad*, y procura probarlo alegando que fue *querido* de su pueblo hasta los *últimos instantes* de su vida.

115. Pero no hay cosa mas falsa que semejante asercion, á menos que no se miren como pruebas de amor popular continuas y repetidas insurrecciones acompañadas de quejas, y aun de reconvenções amarguísimas. La observacion de que los ingleses *de aquel tiempo se sometian* á todo, además de envolver cierta contradicción con lo que dice del *amor* que el pueblo tenia al tirano, es una verdadera calumnia que los escritores escoceses llenos de envidia se complacen en repetir unánimemente. Como el principal objeto que constantemente se propuso *Hume* fue denigrar la Religion Católica, no ha querido observar que si el pueblo no hizo al sanguinario Enrique VIII una resistencia tan abierta como la que anteriormente habia hecho al rey *Juan* y á otros malos reyes, fue porque el tirano supo de antemano *corromper á los protectores naturales* del pueblo, empeñándolos á obrar contra este, ó á lo menos á paralizar sus esfuerzos. El tal

historiador se ha olvidado de decirnos que cuando Enrique VIII subió al trono era el pueblo inglés tan valiente y tan justo como lo había sido en tiempo de sus antecesores; pero que habiendo aquel seducido á los grandes dándoles una parte del pillaje para que abandonasen los derechos del pueblo, consiguió *dividir* á este y que llegase á ser lo que será siempre todo pueblo sin gefes ni protectores, es decir, un rebaño de carneros á quienes se puede tratar á discrecion. La malignidad y la envidia cegaron en este punto al escritor escocés, y aun le indujeron á atribuir á *admiracion* del pueblo inglés por la tiranía aquella sumision á que se vió reducido despues de no pocas tentativas para sacudir un yugo que tuvo por fin que llevar por haberse visto privado por primera vez de los protectores que hasta entonces había tenido. Además, ¿no ha habido en mil ocasiones naciones enteras compuestas de *muchos millones* de individuos, oprimidas y envilecidas durante siglos enteros por solo un *puñado de hombres*? ¿Y se inferirá de esto que se sometieron á ellos por *admiracion* á los tiranos? ¿Se sometieron acaso los ingleses á *Cromwel** y los franceses á *Robespierre* por *admiracion* á la tiranía? Esto último recibió el castigo que merecian sus

* Oliverio Cromwel.

crímenes; poro *Cromwel* se libertó de él y murió como Enrique en su cama; ¿pero qué hombre que no sea tan malvado como perverso podrá figurarse que la impunidad de *Cromwel* sea una prueba del amor del pueblo y de su *admiracion* á semejante tirano?

116. Examinémos ahora atentamente los medios que se emplearon para seducir á los protectores naturales del pueblo, así como la especie y el *valor del pillaje*. En el § 4 dije que la *reforma fue fomentada y sostenida por la devastacion y la rapiña*, y en el 37, que no fue una *reforma* la que se hizo en Inglaterra, sino que fue una completa *devastacion* del pais, y que esta *devastacion empobreció y degradó* la masa del pueblo: voy ahora á probar la verdad de todos estos hechos.

117. En el § 35 hasta el 60 inclusive os he manifestado qué clase de establecimientos eran los *monasterios*, y cómo fueron fundados. En la época de que hablamos había en Inglaterra 645, y además 90 colegios, 110 hospitales, y 2374 hermitas, cuyas rentas fueron todas confiscadas y adjudicadas al Rey, quien las distribuyó *entre todos los individuos que habían cooperado con él á este robo*.

118. Todos estos establecimientos poseian una grande masa de *propiedades territoriales*, pero observad, amigos míos, vosotros

todos ingleses juiciosos y amantes de la justicia, que estas rentas no se empleaban únicamente en el mantenimiento de los monjes, de las demas corporaciones religiosas y de las monjas, sino que la mayor parte de ellas resfuián directamente sobre *la masa del pueblo*, de tal modo que si estas propiedades no hubiesen llegado á ser un objeto de rapiña, jamas hubiera la Inglaterra oido ni hubiera podido oír las tristísimas palabras de *pobre y contribucion de pobres*.

119. Toda nuestra vida hemos estado oyendo censurar y dirigir los mayores sarcasmos contra la vida monástica, y el uso que los monasterios hacían de sus rentas. Se nos ha dicho en efecto, que los monjes, los frailes y las monjas no eran mas que *holgazanes* que se comían rentas inmensas, y pasaban *inútilmente* su vida, sin producir el menor bien; por consiguiente es preciso que ántes de daros noticia de los pormenores de la extincion de los monasterios en Inglaterra, os hable del modo que se distribuían sus rentas, y de las ocupaciones que tenían los monjes.

120. Pero aun hay otro punto de la mayor importancia para nosotros, una grande *cuestion moral* que es preciso resolver para fijar bien nuestra opinion sobre ella antes de pasar mas adelante. Toda vuestra vida habeis oido censurar el voto de castidad que

se exigía de los que abrazaban el estado monástico, así como de todo el clero de la Iglesia Católica, y habeis oido tratar de ridiculez y aun de crueldad, el obligar á los hombres y á las mugeres á vivir en el celibato, privándolos de este modo de un grande placer natural, ó exponiéndolos á ser perjuros. Vamos pues á examinar la tendencia y las consecuencias naturales y necesarias de este voto.

121. Se nos ha representado como una cosa *contra la naturaleza* el obligar á los hombres y á las mugeres al celibato, y como con cierta tendencia á excitar *inclinaciones* que no sería decente designar. Bochorroso es en efecto tener que hablar de semejantes inclinaciones, pero pues que se nos pone en este caso, decidme, ¿no hemos oido hablar muy reciénmente de inclinaciones de esa clase, que han hecho su odiosa aparicion entre eclesiásticos y aun entre obispos? Y ahora yo pregunto: ¿estos eclesiásticos y obispos eran *católicos ó protestantes*? La respuesta que todo ingles ó irlandés puede sin vacilar dar á estas dos preguntas, basta para destruir semejante objecion contra el celibato del clero; pero ademas es preciso tener presente que la Iglesia católica *á nadie obliga* á hacer voto de castidad, sino que sólomente dice que no admitirá al *sacerdocio* ó en los monasterios á ninguno que se niegue á ha-

cerle. *S. Pablo recomendó* ya enérgicamente el celibato á todos los sacerdotes cristianos, y la Iglesia le hizo despues un precepto fundado en esta misma recomendacion, y en el *justísimo motivo* que para ello tuvo el Apóstol, á saber: que los que tienen un rebaño de que cuidar, ó para servirme de las expresiones de la Iglesia protestante, los que tienen *á su cargo el cuidado de las almas* deben estar exentos en lo posible de *toda otra atencion*, y muy particularmente de la que constantemente exige el cuidado de una familia, que muchas veces causa tantos disgustos como tormentos: y á la verdad ¿qué sacerdote que tenga muger ó hijos no dedicará á ellos su atencion mas bien que á su rebaño? ¿Será acaso tan solícito en distribuir limosnas, y en auxiliar á los pobres con socorros de toda clase, con la misma cordialidad que lo haria no teniendo familia de que cuidar? ¿No se sentirá algunas veces tentado de separarse de su deber por proporcionar protectores á sus hijos y á sus yernos? ¿Se opondrá con la misma entereza y el mismo valor á la opresion ó á los vicios del señor del país que lo haria si no esperase de su proteccion un curato, un grado en el ejército, ó un beneficio simple para alguno de sus hijos? ¿La predileccion de su muger por algunos de sus feligreses y sus rencillas con otros, no le inducirán acaso mil veces á

obrar con parcialidad y de un modo contrario á su deber? Y sin hablar de otros cien motivos igualmente poderosos que podria referir, ¿estará acaso tan dispuesto el sacerdote casado á volar al lado de un *enfermo* ó de un *epidémico* como el que no lo esta? Esta es la ocasion en que el deber de un sacerdote es mas imperioso, y es tambien precisamente en la que el sacerdote casado cediendo á la voz de la naturaleza será sordo á la del deber. Elegiré tan solo un ejemplo de esto entre mil que pudiera citar. Durante la guerra de 1776 sirvió el castillo de Winchester de prision á los franceses que la suerte de las armas puso en nuestro poder; entre ellos se manifestó una terrible fiebre epidémica de la que murieron muchos, los cuales siendo casi todos católicos fueron asistidos en sus últimos momentos por dos ó tres sacerdotes de su misma Iglesia que vivian en la ciudad. Entre ellos habia tambien algunos *protestantes*, los cuales reclamaron como era natural la asistencia de los sacerdotes de su comunión, es decir, de los *curas y vicarios* de Winchester, y del *dean* y de los *prebendados* del cabildo; pero ni uno solo de todos ellos fue á consolar en su agonía á aquellos infelices, quienes al ver esta indiferencia se dirigieron á los sacerdotes católicos, y algunos murieron en el gremio de la Iglesia católica. El *Dr. Milner*

en sus cartas al *Dr. Sturges*, pág. 56, hace mencion de este suceso, y dice: he aqui lo que los sacerdotes protestantes respondieron: „*Como particulares* tememos la muerte tan poco como pueden temerla los sacerdotes católicos; pero no nos es permitido introducir el contagio en el *seno de nuestras familias*.” Ciertamente que no; pero aunque no queramos llamar esto un pretesto hipócrita, ¡no podremos hacer al dean y al cabildo de Winchester el siguiente dilema, y decirles: ó vds. despreciaron sus mas sagrados deberes, y dejaron á los protestantes arrojar en sus últimos momentos en los brazos de los *sacerdotes católicos*, ó el celibato á que estos se someten, y contra el que sus adversarios han declamado sin cesar, y aun continúan declamando en el dia, es una cosa necesaria al *cuidado de las almas* de que vds. mismos se dicen *encargados*, y por el que disfrutan *rentas tan considerables*?

122. Aunque estas razones sean suficientes, y concluyentes estos argumentos, desempeñariamos mal el cargo que nos hemos impuesto, si nos contentásemos con solo lo dicho; sin embargo, ¡quién no *conoce*, á lo menos por lo respectivo al clero parroquial, que al que tiene una familia ó espera tenerla, le queda en este caso muy poco que ofrecer á los pobres de su rebaño? ¡Quién ignora tampoco que *los sacerdotes casados*, la *pobre-*

za y la contribucion de pobres se introdujeron entre nosotros al mismo tiempo que el matrimonio del clero? Veamos ademas qué efecto producía el celibato en las primeras clases de este. Un obispo por ejemplo, que no tenía muger ni hijos, gastaba naturalmente sus rentas entre los individuos de su diócesis, y empleaba una parte en la catedral, de modo que por un estilo ú otro fluían siempre en beneficio del pueblo. Si *Guillermo de Wykham* hubiese sido casado no tendrían ahora los ministros protestantes colegio en Winchester, ni tampoco si lo hubiesen sido los obispos de Eton, de Westminster, de Oxford y de Cambridge, los tendrían en el dia en todas estas ciudades; y en efecto, ¡está en el orden de la naturaleza humana que un obispo con muger é hijos consulte únicamente el interes de la religion en la distribucion de *los beneficios* de su Iglesia? No señores; de ningún hombre debemos esperar mas de aquello de que la experiencia nos enseña ser capaces los hombres, razon por la cual es un deber del legislador intervenir y velar para que la sociedad no padezca por la naturaleza frágil de los individuos, cuyas virtudes privadas pueden en muchas circunstancias y aun muy frecuéntemente no dirigirse al bien público. Yo no diré que la conducta de todos los obispos casados sea *siempre reprehensible*, porque no

la conozco suficientemente para atreverme á asegurarlo, pero hablando de la diócesis en que he nacido y de la que tengo un conocimiento mas perfecto, no titubéo en afirmar, que si el *último obispo de Winchester* hubiera vivido en tiempo de los católicos, priméramente no hubiera tenido *muger*, ni por consiguiente una *cuñada* á quien caso con Sir *Eduardo Poulter*: en este caso puedo muy bien creer que Mr. *Poulter* no hubiera abandonado la *abogacía* por el *púlpito*, y por consecuencia que no hubiera tenido los dos *curatos* de Meon-Stoke y Soberton, además de una *prebenda*; que sus dos hijos *Brownlow Poulter* y *Carlos Poulter*, tampoco hubieran tenido, el primero los dos *curatos* de Buriton y de Petersfield, ni el segundo los tres de Alton, de Binstead y de Kingsley; que sus yernos *Ogle* y *Haygarth* no hubieran sido, el uno cura de Bishop, Waltham, ni el segundo el de Upham y Durley: si dicho obispo hubiera vivido en tiempo de los católicos no hubiera tenido dos hijos, *Carlos Agustín North* y *Francisco North*, de los cuales el primero poseía los dos *curatos* de Alvestoke y de Havant además de una *prebenda*, y el segundo los cuatro de Old Alresford, Medstead, New Alresford, y Southampton de Sta. Maria, sin contar una *prebenda* y el *rectorato* de Sta. Cruz; tampoco hubiera tenido una hija á quien casar con Mr. *Guiller-*

mo Garnier, ni por consecuencia hubiera este poseído los dos *curatos* de Droxford y de Brightwell Baldwin, además de ser también *prebendado* y *canciller*. Entónces no hubiera estado relacionado con Mr. *Tomas Garnier* hermano de su yerno, ni dicho *Garnier* hubiera disfrutado los dos *curatos* de Aldingbourn, y de Bishop's Stoke: tampoco hubiera tenido otra hija que dar en matrimonio á Mr. *Tomas Grey*, ni este hubiera poseído los cuatro *curatos* de Calbourne, de Fawley, de Merton, y de Rounton, además de una *prebenda* y un *arcedianato*. En fin, si el último obispo hubiera vivido en tiempo de los católicos, hubiera sido muy difícil que estos veinte y cuatro *curatos*, cinco *prebendas*, una *cancillería*, un *arcedianato* y una *rectoría*, que juntos producían una renta anual de mas de 20 libras esterlinas (1.920 0 rs.) se hubiesen reunido en los diez individuos mencionados, todos ellos hijos, yernos, parientes ó allegados del obispo. Y no se podrá también suponer razonablemente que si este obispo no hubiera tenido hijos, ni nietos, en lugar de dejar á su muerte un caudal de 300 0 libras esterlinas (28.800 0 rs.) en metálico, como han asegurado los diarios, hubiera empleado una parte de este dinero en reparar la antigua y magnífica catedral de su metrópoli, cuya bóveda ha estado para hundirse en estos últimos

dias, ó que hubiera erigido algun monumento en beneficio del público ó en honor de la nacion, que hubiera sido un protector poderoso y liberal de los pobres, y que de ningun modo hubiera permitido *que se vendiese cerveza comun en su palacio episcopal de Farnham*, y esto *con permiso de la direccion del impuesto sobre los líquidos!* No quiera Dios que yo diga, ni aun quiera dar á entender, que en su palacio se hacia un *tráfico ilegal*; no pretendo censurar lo que en él pasaba; nada de eso: un hombre que tiene que mantener un *dilatada familia* debe saber mejor que nadie los medios de que debe servirse para ello; por consiguiente si el prelado tenia una provision de *cerveza comun* mayor de la que necesitaba para su consumo, era natural que la vendiese para comprar carne, pan y otras provisiones necesarias para el mantenimiento de aquella: lo que únicamente digo es, que no creo que *Guillermo Wykham* hubiera vendido *jamás cerveza comun* por mayor ni menor: tambien afirmo en los términos mas positivos que todo cuanto acabo de referir ha pasado realmente en el *palacio episcopal de Farnham* durante todo el tiempo que vivió el último obispo. *Guillermo de Wykham*, así llamado del nombre de una pequeña aldea del Hampshire, no fue obispo de Winchester la mitad del tiempo que el último, y sin embar-

go tuvo medios de construir y dotar á sus expensas uno de los colegios de Oxford, igualmente que el de Winchester, y de hacer ademas otros muchos actos de la mayor munificencia de que halló ejemplo en sus predecesores, y los cuales no dejaron de ser imitados por sus sucesores ínterin subsistió la Religion Católica, pero desde el momento en que se introdujo el *matrimonio en el clero* cesó toda munificencia de parte de los obispos de esta metrópoli en otro tiempo tan célebre.

123. Hablando de *cerveza comun* y del *Rector de Santa Cruz*, es imposible no pensar en el deplorable trastorno que ha producido la *reforma* en este antiguo establecimiento. Este era un hospicio ó *casa de refugio*, situado en un prado como á media milla de Winchester, fundado y dotado por un obispo de esta ciudad, hace cerca de 700 años: desde su fundacion todos los obispos de esta diócesis fueron aumentando sus rentas con sus donaciones, hasta que por último llegó á estar en estado de alojar y mantener de un modo muy decente *cuarenta y ocho ancianos* con sus capellanes, enfermeros y el competente número de criados, y esto ademas de una comida compuesta de un pan, tres tazas de cerveza comun y *dos platos*, la cual se distribuía diárialmente á *cien* habitantes pobres de la ciudad en una sala lla-

mada sala de los cien hombres, con permiso de llevarse á sus casas lo que no pudiesen comer á la mesa. ¡Y qué vemos ahora en el hospicio de Santa Cruz? ¡Ah! ¡diez miserables criaturas arrastrando su existencia en ese noble edificio, y tres pensionistas externos á quienes el administrador del hospicio lleva ó envia cada semana la pequeña cantidad que les está asignada! pero no por eso deja de tener una buena renta el Rector de Santa Cruz: yo no sé á punto fijo cuanta sea; pero habiendo dado el obispo dicho rectorato á uno de sus hijos, ya supondrá el lector que no será una bagatela. Se conserva sin embargo todavia lo que, segun la observacion del Doctor Milner, es probablemente el último vestigio de la antigua hospitalidad inglesa, y es que á todo pasajero que llega á pedir socorro se le da una botella de buena cerveza y un gran pedazo de buen pan. El difunto Lord Enrique Stuard me aseguró que él mismo habia ido un dia y recibido uno y otro.

124. Pero por hablar del último obispo de Winchester, se me olvidaba hablar del que tenemos en la actualidad: ¡y qué hace este buen señor? Yo jamas he oido decir que haya fundado, ni tenga intencion de fundar colegio ni hospicio alguno. Todo lo que ha llegado á mi noticia que haya hecho en favor de la educacion, es haber exhortado enér-

gicamente al clero de su diócesis en su primera pastoral á promover entre sus feligreses la circulacion de los folletos de cierta sociedad establecida en Lóndres, á cuya cabeza se halla un Mr. Joshua Watson, mercader de vino y aguardiente en Mincing lane; y todas las obras de caridad que he oido de dicho prelado, es ser vicepresidente de una sociedad que se ha formado de su propia autoridad, con el nombre de sociedad filantrópica de Hampshiri, cuyo objeto es inclinar á los pobres á hacer entre ellos mismos suscripciones para su socorro y mantenimiento recíproco, ó en otros términos, para excitar á los pobres jornaleros á economizar alguna cosa del producto de su trabajo para poderse mantener en caso de enfermedad ó de vejez, sin tener que recurrir al impuesto de de pobres. ¡Gran Dios! ¡recurrieron jamas á semejante medio para socorrer á los pobres Guillermo de Wykham, el obispo Fox, el obispo Wynesleet, el Cardenal Beaufort, Enrique de Blois, y todos los obispos de Winchester, empezando por el mismo San Swithin? No señores, los medios de que estos se valian para propagar la enseñanza eran fundar y dotar colegios y escuelas; los que empleaban para hacer florecer la Religion eran edificar y dotar iglesias y ermitas, y los que ponian en práctica para aliviar la miseria y los males de los indigentes eran fundar y dotar

hospicios, y esto á sus *expensas*, y del *producta de sus propias rentas*. Para explicar la doctrina evangelica á sus ovejas, jamas ocurrió á ninguno de ellos remitir á su clero á una sociedad presidida por un mercader de vino y aguardiente, ni ninguno concibió la sublime idea de recurrir á los mismos pobres para su *mútuo alivio*, pero ¿por qué admirarnos? aquellos prelados vivieron en los *tiempos oscuros* de la *ignorancia y supersticion* de los frailes, y no es extraño que no comprendiesen que los pobres son los seres mas á propósito para socorrer á los pobres; ademas, ninguno de ellos tuvo *muger ni hijos*, cuya dulce sonrisa enterneciese su corazon: yo aseguro que si hubieran tenido uno y otro, y hubieran sabido lo que era ser padre y esposo, yo hubieran aprendido que la caridad bien ordenada empieza *por sí mismo*, y por consiguiente que vale mas vender cerveza comun que darla.

125. Deberia, me parece, bastar lo dicho acerca del celibato del clero; pero es imposible abandonar este asunto sin dirigir una palabrita al *ministro Maltus*: Este hombre no solamente es *protestantes*, sino tambien *ministro de nuestra Iglesia*: ¿y será posible creer que siendo ministro de una Iglesia que tanto declama contra el celibato del clero católico, porque dice es contra la naturaleza, quiera que se *obligue á una gran*

parte de la clase trabajadora á abstenerse del matrimonio? Aun hay mas: el mismo *Mr. Scarlett* propuso en el Parlamento un bill dirigido visiblemente á este objeto, y esto para hacer alguna *rebaja en la contribucion de pobres*. El ministro *Maltus* dice que esto no es recomendar el *celibato*, y que no debe llamarse mas que una *restriccion moral*; pero señores, ¿es acaso el *celibato* otra cosa que una *restriccion moral*? Aqui tenemos ya dos hombres que al paso que vilipendian la Iglesia Católica porque exige el voto de castidad á las personas que *libremente quieren hacerse sacerdotes ó monjas*, proponen *obligar á las clases trabajadoras á no casarse á menos de correr manifiestamente el riesgo de perecer de hambre ellas y sus hijos*. ¿Y de qué deberémos graduar esta contradiccion? ¿La graduarémos de desvergüenza ó de locura? Yo creo que tiene de uno y de otro, y esto en el grado mas elevado que haya salido nunca de la boca de mortal alguno. Alegan como cosa que no admite duda, que *el celibato que se exige del clero es una cosa ridícula*, porque es *contrario á la naturaleza*, así á lo menos lo afirma el Doctor *Sturges*; pero si lo es respecto de una clase de hombres que han recibido educacion, y á quienes la religion prescribe la abstinencia, el ayuno, oraciones, digámoslo así, continuas, y un sin número de

austeridades, de unos hombres ligados por un voto solemne, cuya violacion los expondría á la infamia, si aun respecto de estos es una *crueldad*, no el *obligarlos* [esto merece atencion] á hacer semejante voto, sino sólomente exigírsele en el caso de que *voluntariamente* quieran abrazar este estado, [pues al fin nadie está obligado á ser cura ni fraile,] ¿qué será el *obligar* á la juventud de ambos sexos de la *clase trabajadora* á vivir en el celibato ó exponerse absolutamente á morir de hambre? La respuesta es bien obvia: es sin duda una contradiccion de las mas manifiestas, ó una maldad premeditada, la cual lo mismo que los demas proyectos relativos á los pobres, proyectos tan crueles como disparatados, debe ser imputada á la *reforma*, á esa grande y verdadera fuente de la pobreza, de la miseria y de la degradacion, que desde que desgraciadamente se introdujo ha agoviado la grande masa del pueblo; si, amigos míos á la *reforma*. Ella es en efecto la que ha despojado de su patrimonio á la clase trabajadora, y le ha arrebatado lo que la naturaleza y la razon le habian asignado; ella la que le ha privado de un socorro que le pertenecia por un derecho imprescriptible que las leyes divinas y humanas le habian confirmado, y ella en fin, la que en su lugar ha establecido un sistema coactivo, intolerable y contra la natural, que

se dirige á crear un odio continuo entre los pobres y los ricos, en lugar de unirlos por los vínculos de la caridad cristiana, como lo hacia la Religion Católica. De todas las malas consecuencias que se han seguido de la *reforma*, la mas funesta y perniciosa es sin duda alguna la del *matrimonio de los clérigos*: por él se ha establecido entre nosotros un *orden que procrea diariamente muchos miles de pobres criaturas*, que son una carga para el estado, porque no teniendo por sí mismas medios de subsistencia de ninguna especie, es preciso que de un modo ó de otro se mantengan á expensas del pueblo, proporcionándoles al efecto empleos civiles ó militares, beneficios ó pensiones, en fin, algun medio de vivir de las rentas de los ricos ó del fruto del trabajo de los pobres. Cuando no hay *pretexto* alguno para colocarlos, cuando no pueden alegar ningun servicio público, ó en fin, cuando la lista de las pensiones está cubierta, entónces son una carga directa para el pueblo: así es que de unos veinte años á esta parte hemos visto al Parlamento votar una cantidad de un *millon y seiscientas mil libras esterlinas* [153,600,000rs.] sobre los impuestos para *socorrer al clero pobre de la Iglesia Anglicana*; pero al mismo tiempo que se concedia esta especie de *premio* anual por la procreacion de algunos miles de *holgazanes*, se acosaba

al Parlamento con un cúmulo de proyectos dirigidos á obligar á la *clase trabajadora* de la sociedad á vivir célibe. ¿Pero qué cosa mala ni monstruosa hay que no haya producido la tal *reforma* protestante?

126. Creo, amigos míos, haber resuelto esta gran cuestion, y me parece que despues de haber estado oyendo hablar toda nuestra vida contra esa regla de la Iglesia Católica que impone el voto del celibato á los que *con toda voluntad* abrazan el estado eclesiástico ó monástico, hallamos que, ya consideremos dicha regla bajo del punto de vista religioso ó moral, ya bajo del civil ó político, estaba fundada en la mayor prudencia y sabiduría; que producía el mayor bien en la masa del pueblo, y que nunca podrémos llorar suficientemente que haya sido abolida.

127. Basta ya sobre un punto que ha sido objeto de continuo crítica contra la Iglesia Católica. Antes de daros cuenta de las acciones de aquel malvado *Tomas Cromwel*, que fué el que tomó á su cargo la destruccion de los monasterios, es preciso contestar de algun modo á la *acusacion general* que los escritores protestantes, y sobre todo, los malévolos historiadores escoceses, han hecho á las comunidades religiosas, porque si fuese cierto lo que ellos han dicho, poco trabajo nos costaria creer, como se han empeñado en que creamos, que no fué un gran mal para

el pueblo robarle sus bienes, como diré mas adelante. Citarémos lo que sobre el particular dice Hume, [tom. 4. pág. 160.] al hablar de los informes dados por *Tomas Cromwel* y sus satélites, á saber: “deberíamos creer mas bien que los vicios eran *naturalmente* inherentes á la *institucion* de la vida monástica, y por consiguiente no *dudar* de la verdad de los informes dados por los comisionados sobre la existencia de los *partidos y de las contiendas* tan crueles como inveteradas que habia entre hombres que viviendo dentro de unos mismos muros no podian olvidar jamas sus mútuas animosidades, y que siéndoles desconocidos los *vínculos mas dulces de la naturaleza*, tenían en *general un corazon mas duro*, y un carácter mas aspero é inflexible que el resto de los hombres. Los *fraudes piodosos* á que recurrían para excitar la devocion y las liberalidades del pueblo, pueden tambien considerarse como *indudables*, y propios de un órden de cosas fundado en la *ilusion*, en la *mentira* y en la *supersticion*. Tampoco admiten ninguna especie de duda la *desidia* y la *pereza* de que se acusaba á los monges, y la *profunda ignorancia* que á ellas se seguia; y en efecto ¿qué *ciencia útil* ó agradable se podia esperar que cultivasen unos hómbrres que condenados á una vida enojosa y monótona, y privados de toda emula-

cion, eran entéramente insensibles á todo cuanto puede elevar el espíritu ó cultivar el ingenio!"

128. Mucho dudo que jamas haya escrito monge alguno frases mas *incorrectas* que estas; pero en cuanto á los hechos, á esos hechos *tan creibles, tan ciertos é indudables*, desde luego afirmo que son evidentemente un tejido de *pérfidas mentiras*. ¡En qué podian, en efecto, fundarse los *partidos y las contiendas* de unos hombres que observaban una vida tan *ociosa* y que ninguna especie de *ambicion* tenian? Por el contraste que ya hemos hecho entre la *caridad* de los obispos católicos, y la de los protestantes, se puede juzgar cuáles tienen el corazon mas *duro*, si los eclesiásticos célibes ó los casados. ¡Es acaso *creible* que hombres abandonados á una *ociosidad pasiva*, y que ninguna emulacion tenian, cometiesen *fraudes* para adquirir un dinero que su posicion les impedia guardar ni legar! La maldad de este embustero es todavia mayor que su artificio, y le ha cegado en términos de no advertir que en una frase da fuertes pruebas contra la verdad de la frase siguiente; sin embargo, como su libro se ha leído y se lee muchísimo y á mí mismo me ha tenido engañado como á otros muchos, apelaré á diversas autoridades todas *protestantes*, [notad bien esto] que contradicen sus tan falsas como viles aserciones.

observando al paso que el tal *Hume* jamas tuvo *muger* ni *hijos*, y que mientras vivió estuvo siempre gordo, lucio, y alimentado en gran parte á *expensas del público*, sin haberlo merecido por servicio alguno efectivo.

129. En su historia de Inglaterra no cita ménos de *doscientas veces* á *Tanner*, Obispo de *San Asaph*, en el reinado de *Jorge II*: pero véamos lo que dice este *Obispo protestante* acerca del carácter de los monges y de los efectos de los monasterios que destruyeron los salvajes en el reinado de *Enrique VIII*; y si esa grande autoridad que tanto cita *Hume* está conforme con él en uno de los puntos de mayor interes é importancia de nuestra historia. Antes, pues, de referiros el latrocinio mas consumado, el desprecio mas atrevido de las leyes, de la justicia y de la humanidad que se haya cometido en toda la superficie del globo, y ántes de ver á millares de individuos despojados en un instante de todos sus bienes, arrancados de sus hogares y reducidos á la mendicidad, ó condenados á morir de hambre, violando para ello no sólomente la justicia natural, sino todas las leyes escritas ó no escritas, examinemos el carácter de los hombres á quienes se trató tan cruelmente, y las instituciones á que pertenecian, no precisamente por la pintura que de ellos nos ha hecho un *enemigo declarado* de la Religion Católica y

de toda Religion *cristiana*, pero sí por la que nos he dejado un *Obispo protestante* en una obra escrita exprésamente para dar razon de las *abadías, de los prioratos y conventos que existian en otro tiempo en Inglaterra, y con especialidad en el principado de Gales*, sin perder de vista á medida que vayais leyendo, que es una obra citada *mas de doscientas veces* por *Hume* en su historia de Inglaterra, aunque procurando con grande esmero no decir una sola palabra que tenga relacion con la cuestión importante de que se trata.

130. Antes de dar razon el *Obispo Tanner* de sus penosas investigaciones acerca de la naturaleza y del número de aquellos establecimientos, da en las páginas 19, 20 y 21 de su prólogo, los pormenores siguientes sobre el carácter y las ocupaciones de los monges en general, así como sobre los efectos de sus establecimientos. Al leer dichos pormenores, os suplico, amigos míos, no perdais de vista ni un solo momento los que da *Hume* sobre el mismo asunto. Tened siempre presente y leed de cuando en cuando aquello de *indolencia pasiva, de ignorancia profunda, de falta total de emulacion, y de abandono de toda ciencia útil ó agradable*, sin olvidar la acusacion de *egoismo*, y de *fraudes piosos* para sacar al pueblo su dine-

ro. Ahora véamos lo que sobre esto mismo dice dicho Obispo.

131. „En cada grande abadía habia una sala espaciosa que se llamaba *escritorio, en la cual muchos escribientes estaban exclusivamente ocupados en copiar libros para el uso de la biblioteca*. Es cierto que algunas veces llevaban tambien los libros relativos al gasto de la casa, y copiaban misales, *y otros libros que servian para el oficio divino*; pero en general eran otras las obras que copiaban, tales como los *Padres de la Iglesia, los Autores clásicos, los Historiadores, &c. &c.* *Juan Whethamsted*, Abad de San Alban, hizo copiar de este modo *mas de ochenta libros*, pues entonces no se conocia *todavía el arte de la imprenta*. Un Abad de Glastonbury hizo copiar *otras cincuenta y ocho*, y era tal el celo de los monges por esta clase de ocupacion, que muchas veces se señalaban tierras é iglesias para solo este trabajo. En las abadías de mayor consideracion habia tambien personas encargadas de escribir los *sucesos mas notables que ocurrían en el reino, y de formar de ellos anales* al fin de cada año: en sus registros se anotaba *cuidadosamente todo lo que decia relacion con sus fundadores y sus bienhechores, el año y dia de su nacimiento, de su muerte, de su matrimonio, é igualmente todo lo respectivo á los hijos y otros sucesores de estos, de modo que mu-*

chas veces se recurria á ellos para comprobar la edad de los individuos y las genealogías de las familias. Es cierto que hay algun motivo para *sospechar* que algunas de sus genealogías habian sido formadas por mera tradicion, pero aun así eran siempre de grande utilidad. En las abadías habia tambien *registros* en que se copiaban las constituciones que formaba el clero en sus sínodos, así nacionales como provinciales, y despues de la conquista se registraban en ellos *hasta las actas del Parlamento*. Esto me obliga á recordar la utilidad y las *ventajas* de estas casas religiosas, *en primer lugar* porque se conservaban en ellas los anales y documentos mas preciosos del reino. En tiempo de Enrique I se envió á una abadía de cada condado una copia de la carta de las libertades concedidas por él mismo. [*Magna Carta.*] En el priorato de Bodmin se depositaron las cartas é informaciones relativas al condado de Cornwall, y en la abadía de Leicester, y en el priorato de Kenilworth se conservó un gran número de documentos, hasta que Enrique III los hizo sacar de allí. El Rey Eduardo I *mandó examinar los registros y las crónicas de las casas religiosas* para descubrir sus *títulos á la corona de Escocia*, y los medios de comprobarlos *del modo mas auténtico*. Cuando fué reconocido Rey de Escocia, envió cartas á

la *abadia de Winchcomb* en el priorato de *Norwich*, para que se *insertasen* en sus crónicas, y verosímilmente haria lo mismo respecto de otros monasterios; y cuando hizo decidir la disputa que habia entre Roberto Brus y Juan Baliol, relativa á la corona de Escocia, remitió al dean del cabildo de San Pablo de Lóndres una copia de dicha decision, mandándole registrarla en sus crónicas. De estos registros monásticos es de donde el sabio *Mr. Selden* ha sacado las pruebas mas auténticas de los *derechos de la Gran Bretaña á la soberanía de los mares pequeños*. A estas casas se enviaban muchas veces los *títulos y el dinero* de las familias para tenerlos seguros. A la muerte de los *nobles* se depositaban en ellas *sus sellos*: y aun las *alhajas de la corona* estuvieron *mas de una vez confiadas á su cuidado*. En segundo lugar porque habia en ellas *escuelas de enseñanza y de educacion*: en cada convento habia en efecto una ó muchas personas dedicadas á este objeto, y *todos los habitantes de las inmediaciones podian, si les acomodaba, enviar á ellos sus hijos para aprender la gramática y el canto llano sin el menor gasto*. En los conventos de monjas se *enseñaba* igualmente á las niñas *las labores de su sexo, á leer el ingles y algunas veces el latin*, de modo que en estas casas se educaban no solo las hijas de los pobres que carecian de medios para su edu-

cacion, sino tambien las de los nobles y las de los señores. *En tercer lugar*, porque los monasterios eran efectivamente *grandes hospicios*, pues la mayor parte tenían obligacion de mantener *diáriamente un cierto número de pobres*. Habia tambien casas en que se daba *hospitalidad á casi todos los pasajeros*: la nobleza misma cuando viajaba iba á comer á un convento, á dormir á otro, y nunca ó muy raras veces se detenia en las posadas; en una palabra, *era tal su hospitalidad*, que en el priorato de Norwich se *consumian* todos los años mas de 1500 *quarts** de cebada y avena revuelta, mas de 800 *quarts* de trigo, y así proporcionálmente de los demas artículos. *En cuarto lugar*, porque en ellas hallaban los nobles y tambien las demas clases un asilo no solamente para sus criados ancianos, sino tambien para sus *hijos* ó para sus *amigos desgraciados*, quienes entraban en ellas como simples monges ó monjas, y despues, solian llegar á ser Piores ó Prioras, Abades ó Abadesas. En quinto lugar eran de *grande utilidad á la corona*, lo primero porque pagaban grandes sumas al aprebarse la eleccion de un nuevo Abad ó Prior, lo segundo porque igualmente las pagaban muy considerables por la confirma-

* Medida de Inglaterra que equivale á la de media azumbre con que se miden los líquidos en España.

cion de sus privilegios, y lo tercero porque concedian gran número de dotes á los antiguos servidores de la corona, y muchas pensiones á los clérigos y capellanes del Rey, ínterin no tenían mayores ascensos. En sexto lugar eran no menos útiles á las ciudades, y aldeas, en cuyas inmediaciones estaban situadas, ya por la mucha gente que atraian á ellas concediéndoles *privilegios para tener ferias y mercados*, ya porque las *eximian de las leyes sobre montes y plantíos*, y ya en fin, porque *arrendaban sus tierras á precios muy bajos*. *Ultimamente*, eran otros tantos ornamentos para el pais, pues la mayor parte eran edificios magníficos, y aunque no fuesen tan grandes ni elegantes como los hospitales de Chelsea y de Greenwich, no eran menos admirados en su tiempo. Muchas abadías tenían iglesias iguales, *si no superiores á nuestras catedrales actuales*, y todas hermoseaban tanto el pais, y eran tan útiles por razon de las gentes que se empleaban en su conservacion, como pueden serlo en el dia los palacios y las casas de campo de los grandes señores y de los nobles."

132. Ahora venga vd. aca, envidioso Hume, y vaya vd. contestando á ese obispo protestante cuya autoridad nos cita vd. *mas de doscientas veces* en su historia y que, ya vd. lo ve, desmiente terminámente cuanto

vd. nos refirió en ella sobre este particular. En lugar de esa *indolencia* que vd. tanto ponderá, vemos segun dicho obispo, *el amor mas constante y decidido al trabajo*: en lugar de esa *ignorancia profunda* hallamos en cada convento una *escuela* en que se instruía *gratis* á la juventud en toda clase de conocimientos útiles; en lugar de esa falta absoluta de toda *ciencia útil ó agradable*, vemos que se *estudiaban*, se *enseñaban*, se *copiaban* y *conservaban* todos los *autores clásicos*; en lugar de ese *egoismo* y de esos *fraudes piadosos* que, segun vd., se cometían en los monasterios, hallamos en ellos hospicios para los enfermos, médicos y enfermos para cuidarlos, y la *hospitalidad mas noble, mas generosa*, y sobre todo *la mas desinteresada*: en lugar de esa *esclavitud* que en cincuenta partes de su historia nos afirma vd. que introducían los monges, los vemos *eximir al pueblo de las leyes sobre montes y plantíos, y conservar con un cuidado religioso la grande carta de la libertad inglesa*, cuya renovacion en tiempo del Rey *Juan*, sabe vd. tan bien como yo que se debió al cuidado y á la perseverancia del *arzobispo Langton*, quien excitó á los barones á pedirla, despues de haber hallado este precioso documento *depositado en una abadía* como observa el mismo *Tanner*. ¡Anda, miserable embustero, lleno de malicia, vete al infierno y dile al diablo que el

obispo protestante Tanner es quien allá te envía!

133. La falta de espacio no me permite continuar, pero con esta sola autoridad tenemos mil veces mas de lo que se necesita para contestar á las mentiras atroces de *Hume*, y tapar la boca á todos los detractores de la vida monástica, á quienes era urgentísimo imponer silencio ántes de referir en mi próxima carta los medios infames, crueles y sanguinarios con que consiguieron destruir dichos establecimientos.

CARTA V.

Autoridades relativas á los efectos de las instituciones monásticas.

Grande utilidad de estas.

Sabia política que dirigió su establecimiento.

Nombramiento de viceregente real y vicario general del rey en el malvado Tomas Cromwel.

Medios de que este se valió para robar y saquear el pais.

Primera acta del parlamento autorizando el pillage.

Kensington y marzo 31 de 1825.

AMIGOS MIOS :

134. Aunque al concluir la carta precedente manifesté tener por suficiente para rebatir las atroces mentiras de *Hume* la autoridad del obispo protestante *Tanner* como defensor de las instituciones monásticas, no fue porque me faltasen otras muchas que poder alegar, y que en efecto hubiera alegado si hubiera tenido espacio, pues aunque dicho obispo le confunde en todos los puntos, es de tal importancia el asunto para juzgar debidamente de la destruccion de esas instituciones, que creo no estará de mas citar algunas otras; me limitaré sin embargo á cuatro ó cinco entre mas de cincuenta que

podiera elegir, las cuales serán un escritor extrangero y cuatro ingleses, *protestantes* todos ellos, cosa que es preciso tener muy presente.

135. *Mallet. Historia de la Suiza, tom. i. pág. 105.* „Los monges suavizaban con sus instrucciones las costumbres feroces del pueblo, y oponian su crédito á la tiranía de los nobles, quienes no conocian mas ocupacion que la guerra, y oprimian á sus vecinos del modo mas cruel. Por esta razon preferian los pueblos el gobierno de los monges al de la nobleza, los nombraban árbitros en sus desavenencias con esta, y era entre ellos un proverbio: que valia mas ser gobernado por el báculo de un obispo que por la autoridad de los nobles.”

136. *Drake. Horas literarias, tom. II. pág. 435.* „Los monges de Monte-Casino, dice Warthon, llamaban la atencion general, tanto por su profunda erudicion y su aplicacion á las bellas letras, cuanto por lo muy familiar que les era el conocimiento de los autores clásicos. Su sabio Abad Desiderius hizo la coleccion mas completa de los escritos griegos y latinos, y su congregacion no solamente compuso sabios tratados de música, de lógica, de astronomía y de arquitectura vitruviana, sino que empleó tambien mucho tiempo en copiar las obras de Tacito y de otros muchos autores antiguos. Este ejemplo tan

digno de elogio en los siglos XI y XII, fue seguido con tanto ardor como *emulacion* en muchos monasterios de Inglaterra.”

137. Turner. *Historia de Inglaterra*, tom. II. págs. 332 y 361. „Jamás el pueblo ha contribuido con mas empeño á crear y mantener *tiranía** alguna que la de los monasterios, y en ningunas circunstancias se ha visto reunirse el *interes individual*, y el *bien público tan cordialmente* como en el fomento de aquellos.”

138. Bates. *Filosofía moral*, págs. 322. “Sería de *desear* que mientras que tanto se esmeran los papistas en establecer conventos de monjas y otras sociedades religiosas en toda la extension del reino, procurasen algunos *celosos protestantes seguir su ejemplo formando establecimientos* para la educacion y subsistencia de las mugeres jóvenes inclinadas al retiro, ó faltas de medios para subsistir: en ellos podrian disfrutar estas un retiro á lo ménos temporal, é instruirse en los principios de la Religion y en todas las artes de utilidad doméstica, de modo que si mas adelante se sentian inclinadas á volver al mundo, estuviesen en estado de cumplir convenientemente con todos sus deberes en la sociedad. *Por este medio* se aseguraria la

* Véase el párrafo 140 para la inteligencia de esta palabra.

subsistencia de muchas personas *contribuyendo al mismo tiempo al bien de la sociedad en general*: únicamente perfeccionando lo que nos viene del catolicismo conseguiremos con mayor facilidad *contrarestar sus intereses.*”

139. *Revista general. Ultimo trimestre de 1811, mes de diciembre.* „A ninguna sociedad ha debido mas el mundo que al ilustre cuerpo de *Benedictinos*: por desgracia todos los historiadores al referir *el mal* que estos han causado, se han olvidado del bien que han hecho. No hay lector por vulgar que sea que no tenga noticia de *San Dunstan el Protocacedor de milagros*, mientras que aun los mas instruidos de nuestros compatriotas apenas conocen los nombres de aquellos varones admirables, que abandonaron la Inglaterra para hacerse los apóstoles del Norte. Tinian y Juan Fernandez* no figuran mas en el Oceano pácifico que Malmesbury, Lindisfarne y Jarrow en los siglos de nuestra heptarquía. Una comunidad de hombres piadosos igualmente *dedicados á la literatura y á las artes útiles* que á la religion, era en aquel tiempo como un Oasis en flor en medio del desierto, y semejantes sus individuos á las *estrellas* en una noche privada de la claridad de la luna, esparcian entre nosotros

* Dos Islas del Oceano Pacifico.

una luz dulce y agradable. Si algun hombre ha habido en el mundo que haya merecido el título de *venerable* es sin disputa Beda, á cuyo nombre va siempre unido dicho título por haberse ocupado toda su vida en instruir á sus contemporáneos, y en preparar anales para la posteridad. En aquella época era la Iglesia el único asilo contra los males á que estaban expuestas todas las naciones. En medio de continuas guerras disfrutaba siempre de paz, y era considerada como un imperio sagrado por hombres que, aunque se aborreciesen mutuamente, creían siempre en un mismo Dios y le temían. Por vilipendiada en efecto que estuviese por los hombres mundanos y ambiciosos, y por mas que la deshonrasen las arterías de los mal intencionados, y las locuras de los fanáticos, no por eso dejaba de ser un asilo para los que en su juventud valian mas que el mundo, ó que en su vejez estaban ya cansados de él. Los hombres sabios, tímidos y pacíficos se refugiaban en este *redit de Dios*, en el que disfrutaban de una luz pura, y de una calma profunda en medio de las tempestades y de las tinieblas."

140. Este pasage es sin duda elegantísimo; pero así como el espíritu de *protestantismo* de que estaba animado *Turner* le indujo á servirse de la palabra *tiranía*, como hemos visto en el § 137, para expresar una

cosa que un sentimiento de delicadeza le obligó á llamar con verdad „obra del pueblo, y á confesar que fue creada y sostenida por una reunion cordial del *interes particular con el bien público*;" así el mismo espíritu de *protestantismo* que anima á los autores de la *Revista*, los ha inducido á hablar de males ocasionados por una orden á la cual *debe el mundo mas que á ninguna otra sociedad*, y á repetir la acusacion trivial hecha á *San Dunstan*, olvidándose probablemente de que este mismo santo *figura en el calendario de nuestra iglesia protestante*. Me parece que esto es ya mas que suficiente para contestar á esa horda de escritores que tanta hiel han vomitado contra las órdenes monásticas.

141. ¿Y podrémos citar todas estas autoridades, y ver pruebas tan incontestables de aquella caridad, de aquella beneficencia verdaderamente cristiana esencialmente vinculada á la religion de nuestros padres, sin llenarnos de indignacion contra aquellos que desde nuestra infancia no han cesado de querernos persuadir que la Iglesia Católica solo produce en el clero egoismo, dureza de corazon, avaricia, y por último la mayor insensibilidad para con los pobres? Por innegable que sea que la *reforma* ha despojado á estos de su patrimonio, y por claras que sean las pruebas, como pronto veremos,

de lo mucho que ha contribuido á extender la mendicidad, y á endurecer el corazon de los grandes para con la clase baja del pueblo, ¡qué esmero, qué trabajo, y qué ardides no han empleado los hipócritas para hacernos creer precisamente lo contrario! Si la salvacion de sus almas hubiera dependido sólomente de esto, no se hubiera ciertamente afanado tanto para conseguirlo. Se han empeñado particularmente en inculcar sus mentiras en el espíritu de los niños, y para conseguirlo mas fácilmente ha vomitado la prensa durante mas de dos siglos una multitud de libros que se han vendido al precio mas ínfimo. Entre los *muchísimos* que circulan de esta clase citaré solamente cierto *alfabeto* del que se hace el mayor uso en Inglaterra de mas de cincuenta años á esta parte, y en el cual un tal *Fenning* ha insertado una *fábula* cuyo título es *El sacerdote y el Bufon*, concebida en estos términos: „Un mendigo se presentó un dia á un sacerdote católico y le pidió limosna: empezó pidiéndole un doblon, pero despues fue bajando la suma hasta pedirle un *cuarto*; sin embargo el sacerdote se negó á socorrerle, y entónces el mendigo le pidió su *bendición*; apresuróse en efecto el sacerdote á dársela, pero el mendigo le contesto: *no la quiero, porque si valiese un solo ochavo estoy seguro de que no me la dariais.*” Por este ejemplo

se puede juzgar de los medios de que se han valido esos impostores para engañar al pueblo. ¡Qué de mentiras tan viles como perversas no ha gravado este solo libro en el espíritu de una infinidad de niños y aun en el de *millones* de hombres!

142. Bien conoceréis que ántes de pasar al exámen de los efectos que producian en el pueblo las instituciones monásticas, era preciso apoyarnos en algunas autoridades: las mentiras vienen de muy atras, y hace ya siglos que el egoísmo y la hipocresia sostenidos por la violencia, la tiranía y la crueldad se empeñan en engañar al pueblo ingles. Todos los que se han enriquecido con los despojos de la Iglesia Católica, y hasta con los de los pobres que pertenecian á ella, y desean continuar disfrutando tranquilamente de ellos, se han empeñado en persuadir al pueblo que los despojados eran gentes sin mérito, que las fundaciones en cuya virtud poseian tantas propiedades eran á lo ménos *inútiles*, y los que las poseian anteriormente seres sin energia, ignorantes y viles que devoraban lo que estaba destinado para la subsistencia de las gentes honradas, y ademas muy á propósito para *embrutecer* al pueblo en lugar de ilustrarte. Esto es lo que han procurado hacer creer al pobre pueblo, y por desgracia lo han conseguido. ¡Y qué tiene de extraño? Cuando *todas las prensas y todos*

los *púlpitos* de un imperio se coaligan para un mismo objeto, y el gobierno mismo favorece sus esfuerzos; cuando el partido vilipendiado se ve reducido al silencio por medios de terror difíciles de pintar, no puede dudarse que los agresores consigan una completa victoria, pues la masa del pueblo debe creer necesariamente lo que se le diga: en este estado de cosas á todo se atiende ménos á la razon, sin embargo tarde ó temprano la *verdad* prevalece, y aunque momentáneamente se la oscurezca, al cabo por un medio ó por otro vuelve siempre á recobrar sus derechos y triunfa de la mentira.

143. Ha llegado ya el momento de que en efecto recobre su imperio: en el dia vemos ya nuestro país plagado de pobres, y entregado al fanatismo y á todo clase de crímenes: se considera como una *calamidad el aumento de la poblacion*, y se habla de diversos proyectos para contenerle, llegando la perversidad hasta el punto de recorrer el país ciertos *filósofos*, escoceses instruyendo á los operarios de las fábricas y á los artesanos en los medios, segun ellos dicen, de *hacer estériles á sus mugeres*: en suma hemos llegado á tal punto, que ya es indispensable investigar profundamente la *causa* de un estado de cosas tan monstruoso. Por nuestra parte la hallamos en la *reforma* que ha empobrecido y degradado la masa del pueblo, y que destruyendo las instituciones

monásticas, que como pronto veremos retenian el producto del trabajo entre manos muy á propósito para distribuirle de modo que se esparciesen en el pueblo la abundancia y la felicidad, le han privado de los medios de su subsistencia.

144. Las autoridades que ya os hemos citado deberian ser por sí solas suficientes para convencernos de la utilidad de las instituciones monásticas, pero aun suponiendo que no tuviésemos esta prueba á su favor, ¿qué mas se necesita para demostrar su utilidad que escuchar nuestra propia razon? ¿No se resisten en efecto á ella las calumnias inventadas contra dichas instituciones? Estas florecieron en Inglaterra por espacio de nueve siglos: el pueblo las amaba, y fueron destruidas solo por la violencia, por la rapacidad de los ladrones, y el puñal de los asesinos, ¿y qué cosa ha habido nunca viciosa en sí misma ó perniciosa en sus efectos, que haya sido apreciada y venerada por todo un pueblo por espacio de tanto tiempo? Dígalo el pueblo español á quien vemos en el dia tomar con calor la defensa de sus frailes, por mas que nuestros *filósofos* escoceses los colmen de injurias, tan solo porque no quiere consentir que las propiedades de sus monasterios pasen á manos de los judíos ingleses.

145. Si los monasterios hubieran produ-

cido algun mal, ¿hubieran sido acaso protegidos por tantos reyes sabios y virtuosos, por los legisladores y los magistrados? *Alfredo* fue acaso el hombre mas grande que ha existido, y no hay escritor alguno, poeta, publicista ó historiador que no haya hecho de él los mayores elogios; y ya le consideren como rey, ya como soldado, como patriota ó como legislador, todos sin excepcion nos le representan como uno de los hombres mas grandes, mas sabios y mas virtuosos que ha habido, y se puede suponer *razonablemente* que un hombre cuya alma estaba siempre ocupada de cuanto pudiese contribuir á hacer á su pueblo libre, honrado, virtuoso y feliz, hubiera sido, como lo fue en efecto, uno de los mas celosos fundadores de monasterios, si hubiese siquiera sospechado que podian ser viciosos en sí mismos ó capaces por su misma naturaleza de producir algun mal? Ya han desaparecido de nuestra vista esas instituciones, y por consiguiente no podemos juzgar de sus efectos inmediatos, pero sin mas que considerar por una parte que fueron en gran número fundados por el rey *Alfredo* y su consejero íntimo *San Swithin*, y que ambos hacian de ellos el mayor aprecio, y por otra parte que han sido destruidos por el tirano sanguinario *Eurique VIII* y el malvado y no ménos sanguinario *Tomas Cromwel*, y comparar á

estos dos hombres con aquellos, tendrémos ya una prueba convincente del mérito de aquellas instituciones.

146. ¿Y qué se contesta por lo comun á este argumento? Calumnias y mas calumnias. Oigamos la pintura que hace de los monasterios *Mr. Mervyn Archdall* en su prólogo de la historia de los monasterios irlandeses: “sin mas, dice, que considerar la universidad de aquel celo religioso que arrastraba á millares de individuos á separarse de la sociedad renunciando á los *placeros y goces* de la vida para sumirse en la soledad, y entregarse á la práctica austera de la maceracion; á los hombres *mas prudentes y mas sabios* hechos juguete de un *fatal error*, y hasta al *avaro* mismo *prodigar sus tesoros* para participar de las mortificaciones de los místicos; y ver despues á esos mismos hombres vueltos ya del delirio de su razon, y sosegadas, digámoslo así, las olas de su entusiasmo esforzarse en destruir hasta el menor vestigio de su anterior frenesí, nos formaremos una idea bastante exacta de la historia del *monaquismo*, y hallaremos en él un ejemplo nada comun de esa *debilidad* de alma, y de esa inestabilidad que caracteriza la especie humana. En el dia consideramos estos fenómenos del mundo moral con el *orgullo* que debe inspirarnos la superioridad manifiesta de nuestras facultades intelect-

tuales, hija de los progresos de nuestra civilizacion; y nuestro *amor propio* se lisongea con una comparacion tan *evidentemente favorable á los tiempos modernos.*" Muy bien, Señor *Mervyn Archdall*: eso es lo que se llama saber raciocinar; ¡pero dónde hallaremos las *pruebas* ó los *indicios* de esa *superioridad manifiesta*, y de esa ventaja tan *evidentemente favorable á los tiempos modernos*, que segun vd. resulta de la tal comparacion? ¡Las hallaremos en las ruinas de esos nobles edificios de cuyo saquéo y de cuya demolicion nos da vd. cuenta? ¡Las hallaremos en su desaparicion total, y en no haberse hecho ni aun la menor tentativa para reemplazarlos con edificios de otra clase, que los igualasen en grandeza, en nobleza y en gusto? ¡Buscaremos esa superioridad en los numerosos combates en que se exige el diezmo con la pistola en la mano como en el de *Skilbreen*? ¡Se probará que los tiempos modernos son superiores á los antiguos porque una ley encierre á los irlandeses en sus casas al ponerse el sol? ¡Se fundará la superioridad tan manifiesta que de esa comparacion resulta á *favor de los tiempos modernos*, en ver al pueblo alimentarse como los puercos, en verle desnudo, y morir de hambre á centenares, cuando nuestros puertos están atestados de buques en que se exportan sus provisio-

nes, y en tanto que *se mantiene en el pais un ejército para contener á ese mismo pueblo hambriento?* ¡O ha inspirado á vd. ese *orgullo* el baile de la ópera en beneficio de los pobres irlandeses medio muertos de inanicion, para el cual se *adornó* la sala con un transparente en que se representaba un irlandés de tamaño natural *espirando de hambre?* ¡Y aun se atreverá vd. á tratar de *ilusos*, y á tener la desvergüenza de llamar víctimas de un *fatal error* á los hombres más grandes y más sabios, porque fundasen esos establecimientos con objeto de desterrar hasta la menor idea de tener que recurrir á un baile de ópera para socorrer á los pobres? Eche vd. la vista, Señor *Archdall*, sobre esa horrorosa miseria que asola en el día nuestro pais, vuélvala vd. en seguida ese cúmulo de ruinas que vemos por todas partes, y estoy cierto de que convendrá vd. en que lo uno es efecto de lo otro. Tambien estoy seguro de que vd. me dirá [pues le supongo *ministro* de la Iglesia Anglicana,] que de ningun modo fue la ansia de *robar* la que produjo esas ruinas, sino la *sana razon*, y que tampoco fueron hombres grandes y sabios los que levantaron esos edificios cuyas ruinas excitan en nosotros dolorosos recuerdos, sino hombres entregados á los raptos de un *frenesí*, y víctimas de una *debilidad mental*.

147. Pero entremos en mayores pormenores para hacer á esas instituciones justicia cabal y completa, y sin olvidar la *hospitalidad* y demas ventajas que proporcionaban los monasterios, y de que habla el obispo protestante Tanner, demostremos que su fundacion no se debió á un raptó de frenesí, ni á una debilidad mental, como dice Archdall, y que no eran reuniones de verdaderos *mendigos sin pan, sin carne, y sin cerveza*, como fálsumente dice el malvado y envidioso Hume, sino que fueron fundados por una caridad bien entendida; que esparcian en la generalidad del pueblo la abundancia, el contento y la felicidad, y que uno de sus efectos naturales era evitar este órden de cosas, en que no se ven en la sociedad mas que dos clases, *señores y esclavos*, de los cuales los primeros, que son una pequeña parte, se abandonan á todos los excesos del lujo, miéntras que los segundos, que son millones enteros sucumben oprimidos de miseria.

148. Todo cuanto bueno tenemos nos viene de la tierra: esta debe ser poseida por alguno, y este debe *distribuir* sus productos: cuando una parte de estos se reparte entre el pueblo de cuyo trabajo provienen, y esta reparticion se hace de modo que proporcione una cierta conveniencia entre todos, reina indudáblemente la felicidad en la sociedad; pero si la mayor parte de aquellos se dilapi-

da, si se los trasporta á paises lejanos para gastarlos entre los que ninguna parte han tenido en el trabajo, entonces debe ser necesariamente desgraciada la mayor parte de la sociedad, y en lugar de abundancia debe haber mucha miseria, lo que es un origen fecundo de crímenes, y por una consecuencia natural serán indispensables *hospicios, cárceles y cuarteles*. ¿Y no era una de las mayores y mas positivas ventajas de los monasterios la de consumirse la mayor parte de las rentas de las tierras que poseian en los lugares mismos que las habian producido? ¿No tenian tambien esta misma ventaja los *hospitales* y demas establecimientos de esta clase? Unos con otros, grandes con pequeños, no habia en cada condado menos de cincuenta cuyas rentas refluan en gran parte, é inmediatamente en la masa del pueblo. Todos conocemos lo mucho que esto influye en la prosperidad de un pais, y todos en la actualidad palpamos los perjuicios que produce en una parroquia la ausencia no solamente del Señor, sino la de otro cualquier grande propietario de tierras: nadie ignora tampoco el efecto que causa en la contribucion de pobres de la parroquia, de tal modo que no hay uno que no atribuya los males que se sienten en el campo, principalmente á la falta de residencia del clero en sus parroquias, y á las

de los nobles y de los propietarios de tierras en sus haciendas. En efecto, cuando el producto del trabajo queda en el país, por un medio ú otro vuelve luego á los mismos que le han dado: así es que uno de los argumentos mas fuertes á favor de la severidad de las leyes sobre la caza, es que esta contribuye á que los nobles y propietarios de tierras *residan* en el campo: esto supuesto ¿cuál no debería ser en cada condado el efecto de veinte *ricos* monasterios cuyas rentas se gastaban *constantemente* en el mismo! Es indudable que la grande causa de la miseria que reina en el día en Irlanda es la *ausencia* de los grandes propietarios de tierras, quienes arrebatan los productos del país para gastarlos entre extrangeros. Si la Irlanda tuviese hoy 700 ú 800 monasterios grandes ó pequeños, como tenia en otro tiempo, á buen seguro que estaria como entónces estaba, en un estado de abundancia y de prosperidad, y no padeciendo, como padece en el día, *hambres periódicas, y fiebres pútridas*: no habria necesidad de leyes que *obligasen á los habitantes á cerrarse en sus casas al ponerse el sol, sin poder salir de ellas hasta el amanecer del dia siguiente*; no tendria un *capitan Rock*, ni se formarían proyectos para contener el *aumento de la poblacion*, y mucho menos para desembarazarse de él: en fin, desconocería entéramente esa

miseria y esa degradacion que amenazan convertirla en un desierto, ó causar ella misma la ruina de la Inglaterra.

149. Bajo de la suposicion indudable de ser indispensable que alguno posea las tierras, ¿quién podrá dudar que es mas conveniente que estén en poder de los que residen, y deben residir constantemente en el campo y en sus mismas haciendas, que en las de aquellos que pueden, y las mas veces quieren vivir distantes de sus propiedades, gastando sus rentas entre los que nada han contribuido para que las produzca la tierra? Muchas veces se nos ha dicho que los monjes no eran mas que *zánganos*, calumnia que ha desmentido complétamente el obispo Tanner: pero aun suponiendo que lo fuesen ¿por qué no ha de ser tan bueno un *zángano* con capucha como un *zángano* con botas y sombrero? Si por *zánganos* entendemos los que no trabajan, ¿no serán verdaderos *zánganos* la mayor parte de los propietarios, que hablando en general, no solamente no cultivan ellos mismos sus haciendas, sino que por lo comun no cuidan de ellas, ni se dedican á ninguna otra cosa? ¿Ademas no gasta un propietario lego y su familia una gran parte de sus rentas de un modo menos útil al pueblo que los monges? Comparad, amigos míos, los objetos en que estos invertian su dinero con aquellos en que por lo regular le emplea un

propietario rico, y juzgad vosotros mismos quiénes hacian de él un uso mas útil al pueblo de cuyo trabajo provenia. Pero prescindamos de esto, prescindamos tambien de la hospitalidad y de la caridad que ejercian los monasterios, y aun si se quiere del derecho, derecho legal, que la masa del pueblo tenia en muchos casos de un modo directo, ó indirecto á una parte de sus rentas, y considerémoslos bajo del importante punto de visto de *propietarios de tierras*. Todos los historiadores, incluso los protestantes, por mas animados que estén de ódio ó de envidia, convienen en que las comunidades de religiosos eran *propietarios benignos* que arrendaban sus tierras á precios bajos y por mucho tiempo, de tal modo que, segun confiesa el mismo Hume, sus *arrendatarios* se consideraban como una especie de propietarios, y cuidaban muy particularmente de renovar sus arriendos antes que cumpliesen, y se dirá acaso que *no eran útiles* esta clase de propietarios? ¿Se negará que por último los colonos mismos llegaban naturalmente á ser hombres acomodados? ¿No se formaba de este modo una clase de arrendatarios que pudiendo casi llamarse propietarios de las tierras, eran entéramente independientes de la aristocracia? ¿Y no fue destruida esta clase por la *reforma*, la cual haciendo pasar las tierras á personas menos

condescendientes, por no decir mas avaras, los puso en mayor dependencia, y los sujetó hasta el punto que vemos en el dia! ¿Y se dirá en vista de esto que semejante cambio ha sido favorable á la *libertad política*? No necesitábamos por cierto que los historiadores nos dijesen que eran propietarios benignos, pues no pudiendo poseer en particular ninguna propiedad, ahorrar dinero para sí mismos, ni legarle, y no teniendo mas que el usufructo de sus propiedades, cuyas rentas se gastaban *en comun*, era indispensable que lo fuesen, á menos que la naturaleza humana no retrogradase sólamente para su comodidad. ¿Y habrá quién niegue que era una felicidad para la nacion tener esta clase de propietarios? Los arrendatarios de Inglaterra saltarian de alegría si volviesen de repente para sacarlos de entre las manos de un señor pródigo, y siempre necesitado.

150. ¿Y qué diremos de aquel caracter de *estabilidad* que imprimian á algunos de los negocios humanos de mayor importancia, *estabilidad* que tanto simpatiza con las buenas costumbres, é influye tan poderosamente en la prosperidad así pública como privada? Un monasterio era un propietario que *jamás moria*, y cuyas haciendas y casas jamás mudaban de dueño: por esta razon sus arrendatarios tenian la ventaja de tratar siempre con un mismo señor, y no estaban expues-

tos á las vicisitudes que otros. Sus bosques no tenian que temer el hacha de un disipador. Además, estas comunidades amaban muy particularmente á sus colonos, quienes todos habian sido criados, digámoslo así, á su vista, y acaso habian debido la vida á sus socorros: eran tambien delicadísimas en cuanto á su reputation, y procuraban con el mayor esmero conservarla intacta. En fin, un monasterio podia considerarse como el centro de un círculo en el pais, á donde naturalmente se dirijian cuantos tenian necesidad de socorros, de consejos ó de proteccion, como que era una comunidad de hombres ó mugeres que libres de todo cuidado personal tenian la prudencia necesaria para guiar á los que carecian de experiencia, y bastantes bienes para aliviar á los necesitados. ¿Y podria nadie desear que se sequeasen y destruyesen tales establecimientos? ¿Era acaso una *reforma* dar con profusion haciendas tan bien empleadas á legos que ni querian ni podian hacer ninguno de los actos de beneficencia ó utilidad pública que provenian naturalmente de las instituciones monásticas?

151. Consideremos en fin los monasterios como un recurso para los *hijos ó hijas menores de las familias nobles*, y como un medio que preservaba al gobierno de los efectos perniciosos de las necesidades de aquellos.

No puede existir *aristocracia* ó cuerpo de *nobleza* sin que el gobierno tenga á su disposicion medios con que evitar que los nobles caigan en el desprecio que es inseparable de una *nobleza pobre*. Acaso se me dirá que ninguna necesidad tenemos de nobleza; pero esta es una cuestion diferente, y deba ó no haber nobleza, lo cierto es que *existe* y ha existido por espacio de *diez siglos*, sin mas interrupcion que un cortísimo tiempo, pasado el cual se apresuraron á restablecerla nuestros antepasados. En todo caso, y aunque esto nada tiene que ver con el asunto de que tratamos, no quiero perder esta ocasion de repetir la opinion que ya he manifestado muchas veces, y es, que acaso perderiamos mucho mas que ganariamos en desembarazarnos de nuestra aristocracia. Soy en efecto partidario de ella, porque sin ella no tendria límites en Inglaterra el gobierno monárquico, y soy de tal modo enemigo del gobierno republicano, que en mi concepto el gobierno mas vil y corrompido que jamas he conocido, ó de que he oido hablar es el de *Pensilvania*. Sí, señores, el mas *tiránico*, el mas vil, el mas corrompido de arriba abajo, desde la raiz hasta la cima, y desde el tronco hasta la extremidad de la mas pequeña rama; y si algun *Pensilvano*, cualquiera que sea su *mérito* me desafiase á probarlo, me comprometo á la faz de toda

la Europa á hacerlo del modo mas cumplido y mas irrefragable.

152. Pero sea ó no sea esto cierto, repito que nada tiene que ver con la cuestion de que tratamos. En el dia tenemos una *aristocracia*, y de un modo ú otro es indispensable que el público provea á la subsistencia de sus hijos menores, para evitar que caigan en la degradacion inseparable de una nobleza pobre: esto era lo que hacian los monasterios en la época de que hablamos admitiendo en su seno un gran número de individuos nobles, de manera que no habia necesidad de recurrir á las *pensiones* ni á los *beneficios simples*, medios siempre odiosos y onerosos para el pueblo, el cual por esta razon pagaba en aquel tiempo contribuciones mucho menores: era ademas un medio que en nada degradaba á los que recurrían á él, pues como que no costaba nada al pueblo, no excitaba entre él murmuracion ni descontento. Tenia tambien otra grande ventaja respectiva al gobierno, y era la de no verse este quizá en la necesidad de *dar empleos á personas indignas de ellos y de conferir el poder á hombres incapaces de ejercerle dignamente*. Examinémos esa grande lista de pensiones y de beneficios simples que disfrutaban los nobles, y aun no temeré decir: examinemos tambien la lista de los hombres que ocupan los primeros puestos del gobier-

no, y que desempeñan los empleos mas lucrativos, y nos saltará á la vista la ventaja que el gobierno reportaba de esas instituciones por la plena y entera libertad que entónces tiene para escojer á su gusto los comandantes, los embajadores, los gobernadores, y en fin, todos los que ejercian algun poder ó estaban encargados del manejo de los negocios públicos. Estas instituciones tenian tambien la ventaja de evitar el excesivo aumento de las familias nobles, y de impedir que se multiplicasen sus individuos hasta un punto que acaso ya hubiera sido perjudicial, á menos de no caer en la degradacion: contribuían igualmente á hacer á los nobles mismos *menos dependientes de la corona* porque proporcionaban á sus parientes necesitados una subsistencia decorosa, sin necesidad de recurrir al gobierno; y aun al pueblo mismo le hacian menos dependiente de los nobles, que lo que hubiera sido necesariamente sin los muchos recursos que le proporcionaban. En fin, los *buenos* ejemplos que daban los monasterios, ya como señores, ya como propietarios de tierras, obligaban en cierto modo á todos los demas de esta clase á *seguir la misma conducta*, y he aquí como no habia clase alguna en la sociedad, que directa ó indirectamente no recibiese algun beneficio de esas mismas instituciones que historiadores de mala fe

han tenido la bajeza de vilipendiar, y cuya destruccion no cesan de representarnos como uno de los actos mas brillantes de la *reforma*.

153. ¿Y cuál no era tambien su influjo en el *aspecto* del pais. Hasta sus mismos edificios eran de grande utilidad, pues no solamente hermoseaban el reino, sino que inspiraban aquel noble orgullo, que solo una alma vil y baja puede dejar de sentir á la vista de los monumentos que dan honor al pais que nos vió nacer. El amor á la patria, esa variedad de sentimientos, cuya reunion forma en los individuos lo que llamamos patriotismo, consiste en gran parte en la admiracion y en el respeto que naturalmente debemos tributar á estas señales tan antiguas como irrecusables de habilidad y de opulencia. Los edificios de los monges así como sus escritos miraban á la posteridad y la estabilidad misma de sus instituciones daban á quanto hacian, cierto carácter de duracion que parecia desafiar al tiempo: en ellos, así como en sus plantíos, se proponian siempre el placer, el honor la prosperidad y la grandeza de las generaciones futuras, y quanto salia de sus manos tenia toda la perfeccion posible: en sus jardines, en sus campos, y en una palabra, en todo aquello que constituia la parte económica de sus trabajos, daban ejemplo de buen gusto, y hermo-

seaban el pais haciéndole objeto de orgullo para el pueblo, y dando de este modo á la nacion un brillo tan grande como permanente. Contemplad ahora en un condado cualquiera las ruinas de veinte abadías ó prioratos, y preguntaos despues á vosotros mismos qué es lo que tenemos en lugar de esas nobles ruinas. Examinad él sitio que en otro tiempo ocupaba un convento opulento, y vereis su claustro convertido en un estercolero, ó cuando mas en pajar ó leñera de un subarrendatario: mirad aquella hermosa hospedería en que durante siglos enteros hallaron preparada la mesa la viuda, el huérfano y el extrangero, y la vereis convertida en talleres, y empleada una parte de las ruinas de sus paredes en sostener un mal cobertizo: vereis por último convertida en una granja miserable y hedionda la que en otro tiempo fué una capilla suntuosa y magnífica. Si embebido en estos melancólicos pensamientos dejais pasar algun tiempo; de entre esas bóvedas en que en otro tiempo y á la misma hora resonaban los cánticos de los monges en alabanza del Señor, oireis salir los tristes y penetrantes gritos de una zumaya: advertido así de la llegada de la noche, en vano buscareis alimento ó descanso en donde ántes se ejercia una hospitalidad tan franca. Fijareis la vista en esos antiguos paredones amarillos

situados sobre la altura y llamados *Castillo del Señor*; pero aterrado por los cañones que defienden su entrada la retirareis al momento: huireis horrorizado de esta escena de devastacion, y recordando tristemente la *antigua hospitalidad inglesa*, os dirigireis á la posada mas inmediata donde servido segun lo largo de vuestro bolsillo, y alojado en una sala mal abrigada y casi á oscuras, oireis para mayor tormento una relacion exacta de los pretextos hipócritas, de los motivos infames, y de los medios tiránicos y sanguinarios á que se recurrió para efectuar esta devastacion, y desterrar para siempre de nuestro suelo hospitalidad tan justamente alabada de nuestros antepasados.

154. Ya os he manifestado en parte cuáles fueron estos pretextos y estos actos de tiranía y de crueldad. Hemos visto en efecto que la incontinencia brutal del tirano en gefe fué la primera causa de la llamada *reforma*, y que no pudiendo este efectuarla sin la cooperacion del Parlamento, trató de ganarle y le ganó en efecto ofreciendo á los individuos de ambas cámaras partir con ellos los *despojos de los monasterios*; y á la verdad si consideramos la extension de las posesiones que estos disfrutaban, y la hermosura y fertilidad de sus haciendas, y recordamos la envidia que naturalmente debia producir en el corazon de la mayor parte de

los nobles el efecto singular que el pueblo tenia á los monges, no nos admiraremos de verlos desear tan ardiénte una *reforma* que los hacia dueños de tan hermosas posesiones.

155. Pero esto no era bastante, y siempre se necesitaban algunos pretextos para cohonestar una conducta tan atroz. Por desgracia cuando los hombres que ejercen el poder quieren cometer actos de injusticia, raras veces dejan de hallar razones aparentes para ello; vamos, pues á ver las se alegaron para empezar á devastar la Inglaterra: en primer lugar esta era una clase de trabajo para el cual se necesitaba un *operario*, por la misma razon que para matar un buey se necesita un carnicero: se intentaba nada ménos que despojar de una gran parte de sus bienes á los verdaderos propietarios, de destruir establecimientos que el pueblo habia aprendido á venerar desde la infancia, de hollar todas las leyes divinas y humanas, de violar todos los principios en que se funda el derecho de propiedad, de privar á los pobres y á los huérfanos de los medios de su subsistencia, y en fin de degradar entera-mente al pueblo, convirtiendo al mismo tiempo el pais en un monton de ruinas, y para todos estos actos de injusticia lo primero que se necesitaba era un agente dotado de las cualidades que exigia la empresa.

Este fué el que el tirano halló en la persona de *Tomas Cromwel*, cuyo nombre así como el de su asociado *Cranmer*, deberian pronunciarse con horror hasta por la posteridad mas remota. El tal *Cromwel*, hijo de un cerrajero de Putney en el condado de Surrey habia sido en su juventud una especie de agente subalterno en la familia del cardenal *Wolsey*, y consiguió insinuarse en la gracia del Rey, tanto por su adulacion vil y baja, quanto por su traicion infame con su bienhechor y antiguo amo. Cabálmente por el mismo tiempo en que se adquirió el favor del rey fué cuando este se hizo *gefe de la iglesia*, y así como tuvo la habilidad de escojer á un *Cranmer* para Primado, tuvo tambien la de asociarle un *Cromwel* que no le era inferior en impiedad, pero que le excedia en cobardía, y era infinitamente superior á él en perversidad. Acaso la naturaleza entera no hubiera podido proporcionar un hombre mas á propósito para ser *vicegerente real y vicario general* del nuevo gefe de la Iglesia de Inglaterra.

156. Tal fué el carácter de que se vio revestido este cerrajero brutal, y en virtud del cual debia ejercer „toda la autoridad espiritual del Rey para la administracion de justicia en todo lo respectivo á la jurisdiccion eclesiástica, á la *divina* reforma, y á la extirpacion de los errores, de las heregías y de

los abusos de dicha Iglesia.” Consiguiente á esto fué crearle Par, y darle en el Parlamento la presidencia sobre todos los nobles, concediéndole tanto en este como en las asambleas del clero, un lugar preferente aun al del Primado, de modo que así en carácter como en autoridad no tenia otro superior sino el tirano en gefe en persona. Muy pronto os daré pruebas mas que suficientes de la bajeza de este hombre para quien el epíteto de malvado es demasiado suave. !Qué suerte en efecto podian esperar los monasterios dependiendo de un monstruo de esta especie!

157. Para empezar la *divina* reforma, es decir el *pillaje*, ideó nuestro cerrajero vicegerente hacer en ellos una *visita*, visita desastrosa. Mas como por activa que fuese su perversidad no le era posible hacerlo todo por sí, se asoció muchos *comisionados* á quienes confirió este encargo dividiendo al efecto el reino en varios distritos, á cada uno de los cuales envió dos de dichos visitadores. Sin mas que considerar que su principal objeto era proporcionarse pretextos para acusar á los frailes y á las monjas, y tener presente el carácter del tal vicegerente, conoceremos facilmente qué clase de hombres serian los tales comisionados: eran en efecto subalternos dignos de tal gefe, los hombres mas perversos de toda Inglaterra,

de un carácter notóriamente infame, convencidos de los crímenes mas odiosos, infamados en el concepto público, y tales que probablemente no habia entre ellos uno solo que no hubiese merecido mas de una vez la horca. Figuraos una familia respetable, pacífica, inocente y piadosa, asaltada de improviso en un camino por una cuadrilla de ladrones con todos los visos de asesinos, exigiéndole imperiosamente sus papeles, su dinero y sus alhajas: representaos, digo, una escena tan horrible y escandalosa, y aun así solo os formareis una débil idea de las visitas de aquellos monstruos en figura humana, que autorizados con órdenes terribles del tirano se presentaban amenazando acusar á sus víctimas del delito de *alta traicion*, é insertaban en sus relaciones no lo que pasaba realmente, sino lo que se les habia mandado insertar.

158. Los monges y las monjas que por ningun estilo podian esperar semejantes procedimientos, ni aun figurarse siquiera una violacion tan repentina de la *magna carta*, y de todas las leyes del pais; y á quienes su vida tranquila y solitaria hacia poco á propósito para resistir un ataque tan furibundo é inesperado, cayeron en las garras de estos malvados como pajaritos en las de una ave de rapiña. Los informes de estos hombres perversos y malos no sufrieron la menor con-

tradicción, porque no se concedió á los acusados medió alguno de defenderse, ni habia tribunal á donde poder recurrir, bien que en ningun caso se hubieran atrevido á quejarse ni á defenderse, teniendo presentes los tormentos y suplicios con que habian sido castigados algunos de sus hermanos solo por habérseles escapado alguna palabra contra los dogmas y decretos del tirano. De este modo sin tribunal alguno en que poderse defender, y ni siquiera poderse quejar sin comprometer su existencia, fueron despojados ellos y cuantos dependian de ellos de aquella masa inmensa de propiedades, sin mas motivo ni fundamento que los informes dados por hombres enviados, como confiesa el mismo *Hume*, únicamente con el objeto de buscar pretextos para destruir los monasterios, y para transferir el Rey unos bienes á los que ni él, ni sus predecesores habian tenido jamas el menor derecho.

159. Conociendo *Hume* que hay una multitud de hechos que prueban la falsedad de las relaciones de los visitadores, se guarda muy bien de llamarlas fieles, y únicamente procura con el mayor esmero pintarlas de un modo favorable como ya hemos visto en el § 129, dando á entender sin atreverse á afirmarlo, „ la posibilidad de que la *sumision ciega del pueblo en aquel tiempo* hiciese á los monges y á las monjas menos reservados y

mas libres de lo que son *en nuestros dias* en los países católicos romanos." Muy bien, Señor *Hume*. ¿Pero por qué el pueblo habia de ser mas *ciego* entónces que en el dia? ¿No tiene hoy en dichos países *la misma religion*, las mismas reglas, y los mismos principios que tenia en aquel tiempo en Inglaterra? ¿Por qué, pues, si entónces estaba ciego no lo ha de estar tambien hoy? Seria á la verdad una cosa muy singular, que cuando el desenfreno y la relajacion son mucho mas comunes en el mundo, fuesen los *monges* y las *monjas* mucho mas reservados. Sin embargo, *Hume* confiesa que los monges observan en el dia una vida mas arreglada que entónces, lo que ciertamente es mas de lo que podiamos esperar de un escritor de tan mala fe. ¿Pero cómo podremos persuadirnos de que fuesen mas relajados en el siglo XVI que en el dia, á menos que no creamos que las comunidades religiosas no participaban de aquella profunda piedad que en aquel tiempo tenia el pueblo y que *Hume* llama supersticion? Para dar el menor crédito á observaciones del historiador escoces á favor de dichos informes, seria preciso creer que los individuos de que se componian entónces las referidas comunidades, eran una cuadrilla de impostores, que profesaban una religion en que de ningun modo creian, y lo mismo aquellas numerosas co-

munidades de monjas que tenian el valor de consagrar toda su vida al alivio de los enfermos pobres.

160. Pero prescindiendo de esto, lo cierto es que á consecuencia de los tales informes dados en marzo de 1536, es decir, en el año mismo de la muerte de *Ana Boilen*, apareció una acta del Parlamento en que suprimia, ó por mejor decir, confiscaba 376 *monasterios*, y transferia sus bienes reales y personales al Rey, y á sus descendientes legitimos, por cuya razon se apoderó este de todo, incluso los vasos sagrados, las alhajas é imágenes de oro y de plata, y hasta los ornamentos. Por vil é infame que fuese el Parlamento, y por inflamados del espíritu de rapiña, que estuviesen la mayor parte de sus individuos, no dejó de experimentar una fuerte oposicion un acto de tan monstruosa tiranía. *Hume* dice que „esta ley importante no experimentó, á lo que parece, la menor oposicion.” y cita muchas veces en apoyo de esto á *Spelman*, como una autoridad en punto á historia; pero evita cuidadosamente citar la historia del sacrilegio escrita por este mismo historiador protestante, en la cual afirma, que viendo el Rey, „que el bill se detenia mucho tiempo en la cámara de los comunes, citó un día a los individuos de esta á su galería muy temprano. En ella dice que los hizo esperar mucho tiempo, hasta

que saliendo por fin de su cuarto, dió una ó dos vueltas entre ellos, y mirando á todos con semblante iracundo: *sospecho*, les dijo, *que vds. no tratan de adoptar mi bill; pero yo les prevengo que ó el bill se adopta, ó á muchos de vds. haré yo caer la cabeza de los hombros*, y sin mas flores de retórica les volvió la espalda, y se entró en su cuarto. No se necesitó mas: el bill fué adoptado al instante, y desde entónces todo marchó ya á gusto del tirano."

161. Esto, amigos míos, no debe llamarse sólomente tiranía; es un procedimiento propio únicamente de un Dey de Argel: adoptado que fué el bill en el Parlamento, ni aun se trató ya de buscar *pretestos*, ni se hizo caso de las *relaciones* de los satélites de *Cromwel*; se tuvieron ya por superfluos toda clase de artificios, y se recurrió á la *horca* y á la *cuchilla* para completar esta *reforma*, de la que el historiador Escocés *Burnet* llama al tirano el hijo primogénito. "Un hombre como este, dice, *era indispensable para completar un acto tan grande y tan glorioso.*" ¿Pero han producido jamas algo bueno las atrocidades y la maldad? Ha podido jamas creer hombre alguno como no sea el tal *Burnet* y su compañero *Hume*, que puedan justificarse actos tan descarados de tiranía y de iniquidad, solo porque se

crea que en adelante puedan producir buenas consecuencias?

162. En mi próximo número os daré razon de todas aquellas escenas de devastacion, y de todos aquellos robos de que hasta ahora no hemos visto mas que el principio; os manifestaré los *resultados* que tuvieron, no sólomente para los infelices monges y las monjas, sino tambien para el pueblo en general, y probaré que esa misma acta del Parlamento ha sido el origen de esa probeza, de esa miseria, de esa degradacion y de esa multitud de crímenes que ahora se trata de reprimir *haciendo estériles á las mugeres, ó enviando á tierras extrangeras una parte de la poblacion.*

CARTA VI.

Confiscacion de los monasterios.
Medios bajos y crueles que para ello se emplearon.
Devastacion y trastorno del pais.
Destrozo y profanacion del sepulcro de Alfredo.
Divórciase de nuevo Enrique VIII condenando á muerte á su muger.
Muerte del malvado Cromwel.
Muerte del tirano.

Kensington y abril 30 de 1825.

AMIGOS MIOS:

163. En mi carta anterior os manifesté sólamente el principio de la *devastacion de Inglaterra*, y el modo con que Enrique VIII obtuvo la acta del Parlamento para la supresion de los monasterios, es decir, para robar sus haciendas á los legítimos propietarios y privar de sus auxilios á los pobres y á los extranjeros. En la presente os manifestaré los progresos horribles que dicha devastacion fué haciendo durante el reinado de aquel monstruo incapaz de remordimientos, y las hazañas ejecutadas en virtud de la famosa acta de confiscacion;

pero es preciso que ante todo os dé una amplia y exacta noticia de esta.

164. Dicha acta en cuyo *preámbulo* se expresan, como en toda ley, las *razones* en que se funda, fué adoptada en el año 1563, y XXVII del reinado de Enrique. Como esto fué realmente el principio de la ruina y de la degradacion del pueblo en Inglaterra é Irlanda, y el primer paso dado en forma *legal* para robarle bajo del pretesto de reformar su religion, y sirvió de apoyo á los ladrones sucesivos para empobrecer completamente el pais y continuar aquella série de hazañas de rapiña, por las cuales un pueblo bien vestido y bien alimentado se ha visto por último reducido á cubrir sus carnes con andrajos y á vivir con el mas miserable alimento, creo convendrá insertar á la letra aquel falso y pérfido preámbulo. Los ingleses en general suponen que en Inglaterra siempre ha habido *pobres y leyes relativos á los pobres*: salgan al fin de este error; sepan que por espacio de los novecientos años que dominó en su patria la Religion Católica, no hubo en ella ni uno ni otro, y cuando los ministros de la Iglesia Anglicana gordos y rollizos les predicán *fuera papismo*, contéstenles diciendo *fuera pobreza*; conozcan sobre todo de qué modo este pais que podia llamarse la tierra de la abundancia se convirtió derrepente en una tierra de miseria, y

sepan por fin los viles é hipócritas pretestos que se alegaron para cometer aquella atroz y escandalosa rapiña: he aquí á la letra aquel famoso preámbulo.

165. „Por quanto en las pequeñas abadías, en los prioratos y otras religiosas de monges, canónigos y monjas, cuyos individuos no llegan al número de doce, se observa, como es público, una vida pecaminosa, carnal, viciosa y abominable, con cuyo motivo los superiores de dichos conventos ó casas religiosas despojan y destruyen sus iglesias, monasterios y prioratos, y deterioran y malgastan sus haciendas, sus granjas, sus tierras y hasta los ornamentos de sus iglesias, y sus bienes muebles con ofensa de Dios Omnipotente, escándalo de la verdadera Religion, y en mengua del Rey y del reino, si no se atajase semejante desórden: por quanto las muchas y continuas visitas hechas por espacio de doscientos años para atraer á dichos individuos á una justa, y caritativa reforma de una vida tan desordenada, carnal y abominable, no sólomente no han producido ninguna enmienda, sino que su vida viciosa va en aumento con el mayor descaro, y se ha arraigado de tal modo esta perversa costumbre, que un gran número de ellos prefieren vagamundear y vivir en una verdadera apostasia á conformarse á la observancia de la verdadera Religion, de

tal modo que sin suprimir dichas pequeñas casas y trasladar sus individuos á los grandes y esclarecidos monasterios de la Religion en este reino, donde puedan ser compelidos á vivir religiosamente y reforma su vida, es imposible conseguir la enmienda de su conducta: en consideracion á todo esto, el Rey como cabeza suprema en la tierra despues de Dios, de la Iglesia de *Inglaterra*, solícito siempre en promover el aumento, los progresos y la exaltacion de la verdadera doctrina y virtud de dicha Iglesia para gloria y honra de Dios y la total extirpacion del vicio y del pecado, habiendo reconocido ser cierto todo lo referido, y en virtud de los informes de su última visita y otros muchos muy fidedignos; considerando ademas que los grandes monasterios de este reino, en donde gracias á Dios, se guardan y observan dignamente los preceptos de la Religion, carecen del número de religiosos que pueden y deben tener, ha creído conveniente hacer de todo ello la presente exposicion á los Lores espirituales y temporales, y á sus amados vasallos los Comunes reunidos en el presente Parlamento: en su consecuencia los dichos Lores y Comunes, despues de un detenido exámen, han juzgado que será mucho mas agradable al Dios Omnipotente y honroso para este su reino, que los bienes de dichas casas pequeñas, que ahora se roban, malgastan y emplean en fomentar y man-

tener el pecado, sean destinados á mejores usos, y que los religiosos que en la actualidad los emplean en vicios, y prodigalidades sean compelidos á reformar su vida."

166. A este preámbulo se siguen los artículos de la ley, en cuya virtud *se adjudican todas las propiedades de dichos monasterios al Rey, á sus herederos y cesionarios*, con facultad de usar de ellos segun *su voluntad para honra de Dios Omnipotente, y honor y provecho de este reino*. Además de las tierras, de las casas y de los acopios ó provisiones, le concedia tambien esta acta tiránica el oro, la plata, las alhajas, los muebles, y en fin, quanto pudiese corresponder á estos monasterios: todo esto fué en primer lugar, quebrantar abiertamente la *magna carta*, y en segundo, robar no sólomente á los monjes y á las monjas, sino tambien al indigente, á la viuda, al huérfano y al extranjero. Ninguna defensa se permitió á los robados, aunque todos estaban en quieta posesion de sus propiedades; ningun cargo se hizo contra convento alguno en particular, sino que todos fueron vagos y generales, y aplicados á todos aquellos cuyas rentas no excedian de cierta suma. Esto solo es ya suficiente para demostrar la falsedad de dichos cargos, porque ¿quién puede figurarse que la corrupcion de costumbres que habia servido de pretesto, se verificaba precisamente en

aquellos cuyas rentas no excedian de cierta cantidad, y desaparecia en los que las tenían mucho mayores? Es bien claro que la razon para no extender el robo mas que á los monasterios mas pobres, fué que aun quedaba mucho que hacer son los nobles para poder atentar con seguridad á los de mayor consideracion: se empezó, pues, por los mas pequeños, pero no se tardó en hallar medios de atacar y saquear los restantes.

167. Desde el momento en que el tirano entró en posesion de esta clase de bienes de la Iglesia empezó á regularlos á sus cooperadores como los llama el acta. Se habia ofrecido solémnemente que cuando el Rey estuviese en posesion de estos bienes, no exigiria contribuciones al pueblo, y tal vez el mismo Rey creyo poderlo hacer así; pero no tardó en conocer que no le era fácil apropiarse todo el robo, y que no podria dar un paso mas del que ya habia dado, á menos que no partiese la presa con los demas, quienes la acometian siempre para arrancarle su parte, y le acosaban sin dejarle un momento de sosiego. Ya se ve, ellos le habian habilitado para tener que darles, y conocian que en efecto habia adquirido muy buenas cosas; y como su intencion desde el principio fué participar del robo, es bien cierto que no le hubieran dado lo restante á menos que, para servicio de Dios Omnipotente y ho-

nor y provecho del reino, no les hubiese hecho sus sesiones.

168. Aun no habian pasado cuatro años, y el tirano se halló ya tan pobre como si no hubiera confiscado un solo convento. ¡Tal fué el ansia y el anhelo de los piadosos reformadores por agradar á Dios Omnipotente! Lamentándose aquel un dia con *Cromwel* de la avaricia con que estos solicitaban sus regalos: “¡Por nuestra Señora, exclamó, los cuervos van á tragarse el plato despues de haberse comido la carne! Señor, respondió *Cromwel*, aun nos queda mucho que cojer. Calla hombre, le replicó el Rey, todo mi reino no es capaz de saciar su voracidad.” Sin embargó, no tardó mucho en procurar saciársela apoderándose de los grandes monasterios.

169. Despues de haber declarado el Parlamento, como hemos visto en el §. 165, cuando autorizó al Rey á confiscar los monasterios pequeños, que en los grandes se observaban *exáctamente*, gracias á Dios, los preceptos de la Religion, era á la verdad un poco difícil, estando tan reciente esta declaracion, inventar razones para confiscar los grandes monasterios; pero como la tiranía no necesita razones, no se trató de alegarlas. *Cromwel* y sus satélites acosaron á los superiores de los grandes establecimientos, y con amenazas, con promesas, con mentiras, y

por fin, por los medios mas bajos que pueden concebirse, obtuvieron de unos cuantos lo que ellos quisieron llamar *cesion voluntaria*; pero donde aquellos hombres tan injustos como sanguinarios, experimentaron una fuerte oposicion, recurrieron á acusaciones falsas y bajo del pretesto de haber cometido delitos de alta traicion, llevaron al patíbulo á los que se les oponian. Este fué el infame medio de que se valió el tirano para hacer ahorcar y descuartizar al Abad de la famosa abadía de *Glastonbury*, cuyo cuerpo fué despedazado por el verdugo, y su cabeza y sus miembros colgados en lo que se llama la Torre, á la cual tenia sus vistas la abadía; de modo que donde se verificaron las tales *cesiones voluntarias* fué á la manera de la que de su bolsillo hace un hombre cuando le asaltan en un camino los ladrones, se le piden con una pistola al pecho ó un cuchillo á la garganta.

170. Pero aun este medio de cesiones voluntarias pareció demasiado embarazoso á *Cromwel* y á sus feroces visitadores, y demasiado lento á los cuervos que esperaban su presa: dejándose por consiguiente de ceremonias, se publicó una acta por la cual se adjudicaban al Rey, á sus herederos y cesionarios, no sólamente todos los monasterios que se decian *cedidos voluntariamente*, sino cuantos habia en el reino, y ademas todos los hospitales y colegios. ¡Ladrones!

Pero dejémosnos de exclamaciones y no perdamos el tiempo en maldecir la memoria de unos monstruos que de este modo saquearon un país rico y hermoso, que hasta entónces habia sido por espacio de novecientos años el mas feliz y el mas célebre de toda la Europa.

171. Luego que los voraces buitres vieron muerta y tendida en el suelo su presa, se arrojaron sobre ella y empezaron á despedazarla. El pueblo se sublevó en varios puestos contra los satélites del tirano; pero ¿qué podia hacer el miserable pueblo abandonado sus gefes naturales, de quienes la mayor parte á lo menos estaba de parte del tirano, y favorecia el robo? Hume aparenta compadecerse de la *ignorancia* del pueblo (á la manera que nuestros escritores, especuladores en empréstitos, se compadecen de la *ignorancia* del pueblo español,) por manifestar su *afecto á los monges*, ¡Crasa ignorancia, crasísima por cierto, preferir unos *propietarios benignos que le arrendaban las tierras por toda la vida, la hospitalidad y la abundancia!* ¡Crasa ignorancia y supersticion repito, preferir todo esto á unos *propietarios duros y sin compasion, á la venta de cerveza comun en el palacio de los obispos, y á estar atenedos á la limosna de su parroquia!* No tardaremos en ver la horrible miseria que produjeron unos procedimientos tan ti-

ránicos; pero sigamos antes á *Cromwel* y á sus satélites en su grande obra de confiscacion, de robo, de pillage y de devastacion.

172. Ha sido por desgracia harto frecuente robar los tiranos á su pueblo; pero á lo menos en Inglaterra siempre se han observado ciertas *fórmulas legales*, excepto en esta ocasion, en la cual ni aun quisieron tomarse este trabajo. El Parlamento cuyos individuos esperaban participar, ó habian ya participado del robo, no sólamente dieron al tirano las tierras y las casas, ó por mejor decir se las tomaron para sí mismos, sino que por el mismo estilo dispusieron de los muebles, del dinero, de los granos, y lo que aun es de mas entidad, del *oro*, de la *plata* y de las *alhajas*. Juzgue ahora el lector cual seria el saquéo que entónces se hizo: no habia convento alguno, por pobre que fuese, que no poseyese algunas imágenes, algunos vasos sagrados, y otras cosas de ora y de plata; y muchos tenian en esto grandes riquezas: los altares de sus iglesias estaban enriquecidos con metales preciosos, y aun con alhajas de muchísimo valor, las cuales estaban á vista de todos, pues en aquel tiempo era el pueblo tan virtuoso que no corrian el menor peligro, aunque no habia ni *ejército permanente* ni *empleados de policia*.

173. Probáblemente desde el principio del

mundo no se habrá visto una presa tan rica para un ladrón: los handidos de *Cromwel* entraron en los conventos, derribaron los altares para quitar de ellos el oro y la plata, robaron las arcas y los escritorios de los monges y de las monjas, y arrancaron las cubiertas de los libros para apoderarse de los matalés preciosos con que estaban adornadas. Todos estos libros eran *manuscritos*, y entre ellos habia muchos para cuya composición, copia ó adorno se habia empleado la mitad de la vida de un hombre, y no corta. Bibliotecas enteras para cuya reunion se habian necesitado siglos y siglos, y habian costado sumas inmensas, fueron destrozadas solo por robar los ricos adornos de las cubiertas de los libros. Se apoderaron tambien de todo el dinero que habia en los conventos hasta del último maravedí; en fin, la soldadesca mas feroz y rapaz no se ha conducido jamas en una ciudad entregada al saquéo con una avaricia, un desenfreno y una brutalidad comparable con la de los héroes de la *reforma*; y esto respecto de personas, así hombres como mugeres, que ningun crimen habian cometido ante la ley, y á quienes ningun cargo se habia hecho, ni se permitió la menor defensa; de personas de quienes en aquel año habia declarado el mismo Parlamento que observaban una vida santa y ajustada, y á quienes

sus bienes habian sido asegurados por la *magna charta* del mismo modo que al rey le habia sido asegurada su corona; de personas en fin, que empleaban sus rentas no sólomente en su propia subsistencia, sino en el socorro de los pobres y en beneficio hasta de los ladrones que se las robaron.

174. Ya supondreis que no seria el tirano el que menos participase del robo. El mismo *Cromwel* le llevaba ó enviaba en paquetitos unas veces veinte onzas de oro, otras cincuenta, y otras piedras preciosas ya de una clase, ya de otra. *Hume* cuyo constante objeto es denigrar la Religion Católica, no pierde la menor ocasion de hacer de un modo ú otro el elogio de los que la destruyeron; pero demasiado astuto para atribuir justicia ni humanidad á un monstruo cuyo nombre, digámoslo así, es sinónimo de injusticia y de crueldad, se contenta con hablar de la *elevacion de su alma*, de su *magnificencia* y de su *generosidad*. ¡Noble, magnánimo y generoso rey por cierto, el que sentado en su palacio de Lóndres se ocupaba en recibir con sus propias manos el dinero, el oro, la plata y las alhajas recojidas por los ladrones que él mismo habia enviado á robar á unos vasallos que en nada le habian ofendido! Uno de los innumerables *item* de los efectos que le iban entregando dice lo siguiente: „*Item*, entregado á S. M. el rey en

el mismo dia y de la misma procedencia, cuatro *cálices* de oro con cuatro *patenas* y una *cucharilla* del mismo metal, todo de peso de ciento y seis onzas." „*Recibido Enrique rey.*”

175. ¡Esta sí que es grandeza *de alma, magnificencia y generosidad!* Entre los objetos de la tienda de este *generoso* príncipe, ó por mejor decir, en su almacén de efectos robados, se hallaban imágenes de toda clase, candeleros, vinageras, copas, copones, cubiletes, aljofainas, cucharas, diamantes, záfiro, perlas, sortijas, pendientes, monedas de todas clases, hasta schelines y planchas de oro y de plata arrancadas de los altares y de las cubiertas de los libros. Cuando en la madera de los altares, de las cruces ó imágenes habia metales preciosos embutidos, se quemaba aquella para sacarlos. Ni aun los judios de nuestros dias son tan diestros en esta especie de comercio como lo fueron los satélites de Cromwel. ¡Y al ver semejantes hechos, hechos innegables y en que todos convienen, no seriamos los hipócritas mas refinados que ha visto el mundo, y cabálmente lo contrario de lo que los ingleses piensan haber sido siempre, si aparentásemos creer que los objetos de la veneracion de nuestros padres fueron destruidos por motivos de consciencia?

176. La parte de objetos robados de que he hecho mencion, y con que se aumento el real peculio valia como *ocho mil libras*, moneda de nuestros dias (7680 rs.), y esto no fue acaso ni la centésima parte de lo que el rey recibió por este medio. ¡Y quién puede figurarse que los ladrones no guardarian para sí una grande parte del robo? ¡Dieron nunca los que en él se emplearon una cuenta exacta? Por esta muestra podemos ya conocer lo enorme que debió ser la suma robada á los conventos; pero aun debió parecer poco á los héroes de la *reforma*, pues no contentos con robar los conventos y sus iglesias, robaron tambien las iglesias catedrales, empleando su insaciable rapacidad en cuantas partes habia, segun el gran registro, mayor cantidad de la *misma materia*. No es pues extraño que desde el principio de su tan noble y gloriosa empresa se dirigiesen á *Cantorbery*, ciudad en la cual, como que habia ricos altares y sepulcros é imágenes de oro y de plata juntamente con muchos diamantes, y otras piedras preciosas, *dominaba sin duda manifiestamente el pecado*. Todo cuanto habia en las iglesias de esta ciudad célebre por haber sido la cuna del cristianismo en Inglaterra, era en efecto de gran valor; así es que la turba reformadora se arrojó á ella con aquella velocidad y aquella algazara con que habreis obser-

vado se arroja una bandada de cuervos ó buitres al sitio donde han visto un caballo ó un buey muerto.

177. Los dos objetos que principalmente atrajeron á Cantorbery las aves de rapiña de la *reforma*, fueron el monasterio de *San Agustin* y el sepulcro de *Tomás á Becket*. Al primero de estos dos hombres célebres fué á quien debió nuestra patria el establecimiento de la Religion Cristiana, por cuya razon habia sido reverenciado por espacio de ochocientos ó novecientos años como el apóstol de Inglaterra; la urna de sus reliquias se hallaba en un monasterio dedicado al mismo; era obra de la mayor magnificencia, y ofrecia un botin del mayor valor á aquellos insaciabes ladrones, que sin el menor escrúpulo de conciencia hubieran ido con la mayor alegría á robar y destrozár el sepulcro del mismo Jesucristo si hubiera sido tan rico como este; pero por rica que aquella fuese lo era mucho mas la de *Tomás á Becket*,* la cual se hallaba en la catedral. *Becket* fué aquel famoso arzobispo de Cantorbery, que tanto se opuso á Enrique II cuando trató de robar la iglesia y de esclavizar á su mismo pueblo. Cuando los bandidos de la *reforma* asaltaron su tumba, ha-

* Santo Tomas Canturiense, venerado como santo en los altares en toda la Iglesia Católica.

cia ya mas de trescientos años que su nombre era venerado en toda la cristiandad, y muy especialmente en Inglaterra, en donde el pueblo le miraba como un mártir no solamente de su religion, sino tambien de su *libertad*; pues habia sido asesinado bárbaramente por los emisarios del rey mismo, sin mas causa que la de oponerse constantemente á sus tentativas para violar la *grande charta*. Desde todas partes se hacian peregrinaciones para visitar su tumba y hacer en ella ofrendas; y por todas habia iglesias, hospitales y otros establecimientos de beneficencia y de piedad dedicados á su memoria, como por ejemplo la iglesia de *Santo Tomas* en la ciudad de Lóndres, el *monasterio de Sendé* en Surrey, el *hospital de Santo Tomas* en *Southwark*, y otros muchísimos. Las ofrendas de los peregrinos habian hecho su sepulcro riquísimo y de una magnificencia extraordinaria, y en él habia un diamante dado por un rey de Francia que pasaba por el de mayor valor en Europa. *Hume*, que nunca pierde de vista su doble objeto de afeár la Religion Católica, y de denigrar la nacion inglesa, atribuye esta especie de adoracion á *astucia* de los sacerdotes y á *locura* y *supersticion* del pueblo. Le cuesta la mayor repugnancia tener que decir que en aquellos tiempos llegaron á juntarse en Cantorbery hasta *cien mil pere-*

grinos sin mas objeto que visitar el sepulcro de *Becket*; y á la verdad que no es extraño que tanto se le resista, pues para esto era preciso que en aquellos tiempos antiguos estuviese la Inglaterra bien poblada y hubiese en ella muchas riquezas, y que no fuese, como dice el tal escocés en el libro de embustes que llama *nuestra historia*, un pais pobre, miserable y apenas habitado. La ciudad de Cantorbery no contiene en el dia contando hombres, mugeres y niños arriba de 12.720 almas. ¡ Pobres gentes! ¡ cómo hallarian ahora donde alojar ni con qué mantener los cien mil hombres que allí solian reunirse á pesar de estar dicha ciudad á un extremo de la isla, y de no poder por consiguiente ir á ella mas que las personas de algunas facultades? Este es un hecho suficiente por sí solo para hacernos reflexionar mucho, ántes de tragar ciégamente lo que los filósofos escoceses nos dicen acerca de la riqueza y poblacion de nuestra isla en aquellos tiempos; y en cuanto á lo que *Hume* llama *astucia* de los sacerdotes y *supersticion* del pueblo, que es á lo que atribuye la concurrencia de peregrinos, ¡ quien puede graduar de locura y de supersticion las pruebas de veneracion que el pueblo se complacia en dar á un hombre que, como nadie puede negar, habia sacrificado su vida del modo mas ejemplar por los derechos, libertad y

la religion de su pais? ¡ No era esta mas bien sabiduría y un justísimo agradecimiento? El tirano sanguinario que habia ya enviado al patíbulo á *More* y á *Fisher*, detestaba de tal modo el nombre de *Becket* que hizo esparcir por el aire sus cenizas y *prohibió que se insertase su nombre en el calendario*. Esta es la razon porque no se encuentra en nuestro *libro de oraciones*; pero á fe que no deja de hallarse en el *almanack de More* impreso para el presente año de 1825, de modo que á despecho del tirano y de todos los reformadores la nacion inglesa ha continuado siendo justa y agradecida á la memoria de aquel hombre célebre.

178. Pero volvamos á los ladrones de la *reforma*. La tumba de *Becket* era de madera, estaba trabajada con el mayor primor, embutida toda ella de metales precisos y sembrada por todas partes de piedras preciosas: era á la verdad el objeto mas á propósito para atraer las compasivas miradas de los héroes de la *reforma*. Si en alguna de nuestras iglesias hubiese en el dia un sepulcro semejante no dejarian, si viviesen, de clamar por otra *reforma*. El oro, la plata y las alhajas que arrancaron de ella llenaron dos arcas tan grandes que se necesitaron seis ú ocho hombres de aquel tiempo [cuando los labradores estaban bien mantenidos,] para llevar cada una de ellas hasta la puerta de

la catedral; ¡cómo al abrirlas brillarian los ojos del que *Hume* llama *noble, magnífico y generoso* príncipe! ¡Parecerian dos diamantes! Ninguno de cuantos ladrones ha habido en el mundo igualó á estos en rapacidad, en descaro ni en insolencia; pero, ¿qué tiene de particular? ¡El tirano habia sobornado á los gefes naturales del pueblo; ya no habia mas ley que su voluntad, y esta fué constantemente robar y matar.

179. Ahora es cuando empieza el robo, el saquéo y la completa destruccion de los monasterios; repito la destruccion, pues sola esta palabra puede calificar aquella grande hazaña. Empecemos esta horrible relacion, y para cobrar algun valor tengamos presente que muy pronto veremos al vil asesino *Cromwel*, que fué el principal instrumento para el saquéo, presentar su criminal cabeza en el patíbulo. No se contentó este infame con robar los bienes de los monasterios, y saquear las iglesias y las habitaciones de los monges, sino que para quitar al pueblo todo recuerdo de la rapacidad y crueldad del tirano, y de los que le auxiliaron y aun se repartieron el robo, determinó destruir aquellos nobles edificios construidos para durar siglos sin fin, y aquellos hermosos jardines que eran el ornamento del pais. Mas adelante veremos qué destino se dió á sus bienes; hablemos ahora de los edificios.

Como arruinarlos por los medios ordinario hubiera sido un trabajo interminable, se valieron en muchos casos de *cañones*, y de este modo fueron destruidos en pocas horas aquellos magníficos monumentos para cuya perfeccion se habian necesitado siglos y mas siglos, y fueron reducidos á un monton de ruinas como aun vemos muchos de ellos en el dia. Otras veces se obligó á los que adquirieron los bienes á destruir los edificios, ó á lo menos á derribar parta de ellos, á fin de que el pueblo no sólomente perdiese toda esperanza de ver revivir lo que habia perdido, sino que se decidiese á tomar en arrendamiento las tierras de los *nuevos poseedores*.

180. De este modo quedó desfigurado todo el pais, de suerte que parecia una tierra invadida por el mas brutal conquistador, y aun en el dia, si bien lo consideramos, conserva este mismo aspecto. Nada se ha hecho para reemplazar lo que extónces se destruyó, de modo que no sólomente es este un asunto en que se interesa la Religion, sino que tambien se interesan en él nuestros derechos, nuestra libertad, nuestra felicidad, nuestra riqueza y nuestra grandeza nacional. Aun cuando todas estas cosas hubieran sido consolidadas ó aumentadas por la *reforma*, seria preciso desaprobar medios tan horrosos, pero cuando al contrario todo se ha disminuido y ha venido á menos, ¿no

será un abuso escandaloso de language llamar *reforma* lo que fué una devastacion? Este es el caso en que nos hallamos, y si yo no probase de un modo tan claro como la luz del dia que ántes de la llamada *reforma* era la Inglaterra mucho mas poderosa, mas rica y mas feliz de lo que ha sido despues, consiento en pasar miétras viva por un arrogante y un presuntuoso.

181. Solo con mirar el condado de Surrey en que he nacido y considerar su devastacion, no puedo ménos de indignarme contra sus viles devastadores. Este condado es pobre por razon de suelo: gran parte de sus tierras no son mas que retamales, y su opulencia actual es toda facticia. Sin embargo este mismo condado estaba hermoso y fomentado de un punto á otro con establecimientos formados por la Iglesia Católica. En Bermondsey habia una abadía; en Santa Maria de Overy habia un priorato del cual dependia el *hospital de Santo Tomás* que en el dia existe en Southwark, de cuyos bienes se apoderaron los ladrones, y cuyo edificio fué dado despues á la ciudad de Lóndres. En Newigton habia un hospital cuyas rentas fueron tambien confiscadas, aunque se tuvo la generosidad de conceder á su director *licencia para pedir limosna*. En Merton habia igualmente un priorato, y otro en Reigate hácia el Sussex; viniendo

despues hácia el Támesis y mas al medio dia habia otro en Shene y una abadía en Chertsey; otro priorato en Tandrige, y otro cerca de Guildford en Sendé; al extremo mas distante del condado en Waverley en la parroquia de Farnham habia una abadía á la que pertenecian varias *ermitas* situadas á cierta distancia del convento, cada una de las cuales tenia tambien una pequeña habitacion: en fin era muy difícil colocarse en un punto en que á solo seis millas de distancia no se ejerciese la hospitalidad, y en que no hubiese una puerta abierta para recibir al anciano, al huérfano, á la viuda y al extranjero. ¡Y en qué punto del condado podrá ahora colocarse un hombre de modo que encuentre á tan corta distancia aquel auxilio? En ninguno; todo se ha mudado entéramente, y todo en peor; la *hospitalidad* ha desaparecido de Inglaterra, y hasta las palabras han cambiado de significado. En el dia no hospedamos sino á los que pueden devolvernos el mismo beneficio, y si á alguno socorremos es *por un afecto particular* y pocas veces por pura caridad. Un *hospital* era en aquellos tiempos un asilo en que se concedia francamente hospitalidad á todo necesitado, y no como es en el dia, un refugio únicamente para el cojo, el enfermo y el ciego: solo las palabras *antigua hospitalidad inglesa* deberian hacer salir los colores

al rostro á todo protestante. Esta hospitalidad, que tan constantemente se ejercia en los monasterios era ademas un grande *ejemplo* que no podian ménos de seguir las clases opulentas de la sociedad; de este modo llegaron á ser características á nuestra nacion la generosidad y la compasion: y la avaricia y el vil apego al dinero no podian ser como de moda en un pais en que instituciones que todos reverenciaban, daban un ejemplo que condenaba semejante vicio.

182. Si se me preguntase por qué los *trece* monges de *Waverley* habian de tener una renta de 196 l. 13 s. 11 d. moneda de aquel tiempo, que vienen á ser unas 4,000 l. *de la de nuestros dias*, (3840 rs.) contestaria solamente con esta pregunta: ¿y por qué no la habian de tener? Aun preguntaria mas: ¿por qué tienen en el dia propiedades una multitud de gentes? porque son suyas me dirán; pues por eso cabalmente las tenian los monges, Sí, pero los monges, dicen, no trabajaban ni contribuian al bien estar de la nacion: esto es lo que vamos á averiguar. Los monges poseian en *Waverley* unos cuantos centenares de obradas de tierra de mala calidad en que habia un molino, y unas veinte de prado algo mejores en medio de las cuales estaba situada la abadía rodeada por un semicírculo de montañas areniscas. Poseian ademas los diezmos enagenados de

la parroquia de Farnham con uno ó dos estanques en el terreno comun de las inmediaciones. En el dia las tierras corresponden á Mr. *Thompson*, quien vive en ellas, y los diezmos á Mr. *Halsey*, quien vive á alguna distancia de la parroquia. Ahora bien: sin ser visto querer yo ofender á estos señores, ¿no trabajaban los monges tanto como ellos trabajan? ¿No contribuian con sus rentas y sus diezmos al bien estar de la nacion, tanto como pueden contribuir Mr. *Thompson* y Mr. *Halsey*? Aun no temeré decir que contribuian á él mucho mas que estos, y en prueba de ello, ¿tuvieron necesidad los pobres de Farnham de acudir á la contribucion de pobres mientras existió aquel monasterio, y tuvieron próximo á ellos un obispo de Winchester *que no vendia cerveza comun en su palacio*? ¿Oyeron nunca pronunciar el dictado de *pobre* tan desagradable á los ojos del mundo? Vosotros, ó compatriotas míos de Farnham, vosotros que cuando érais muchachos trepábais así como yo por las ruinas cubiertas de yedra de esa venerable abadía, (la primera de su clase en Inglaterra,) vosotros que así como yo contemplábais esas paredes que han sobrevivido á la memoria de sus devastadores, pero no á la maldad de los que están disfrutando los frutos, dulces únicamente para ellos, de la devastacion; vosotros que así como yo habeis preguntado tantas veces qué cosa era una

abadía, y por qué esta fue destruida, sed vosotros mismos los jueces en esta materia. Bien sabeis lo que es en el día la contribucion de pobres y la cuota de las parroquias: sabed tambien que mientras existió la abadía de Waverley, los obispos no tuvieron muger, jamas hubo ni se necesitó uno ni otro; esto es un hecho innegable. La Iglesia repartia entónces sus bienes con los pobres y los extrangeros, y dejaba que el pueblo disfrutase íntegramente de sus propias ganancias. En cuanto á la fe y al culto, contemplad ese inmenso monton de tierra que rodea la iglesia, y en el cual vuestros padres y los míos, y todos nuestros progenitores por espacio de mil y doscientos años fueron sepultados: recordad que por espacio de novecientos años profesaron todos la misma fe y el mismo culto que los monges de Waverley, á cuya hospitalidad debieron vuestros padres y los míos verse libres del odioso nombre de pobres, y decid, si teneis valor para ello, que el culto que aquellos enseñaban era *idolátrico y condenable* su religion.

183. Lo mismo que en Surrey, sucedió poco mas ó menos en todos los condados con proporcion á su mayor riqueza y á los recursos del pais. La confiscacion y el robo desfiguraron por todas partes el aspecto de este; el tirano y sus satélites hicieron cuanto daño les fue posible, derribaron, robaron

y aniquilaron cuanto pudieron, y si los edificios hubiesen podido ser asesinados, hasta los edificios hubieran asesinado. Aunque no habia maldad alguna, por diabólica que fuese, que no debiese temerse de semejantes monstruos; habia sin embargo en Inglaterra á lo menos dos abadías que se debía esperar perdonase su furor, la que contenia el sepulcro de S. *Agustin*, y la que habia sido fundada por el grande *Alfredo*, y contenia sus respetables restos; pero ni aun esto perdonaron; ya hemos visto como destrozaron la tumba de S. *Agustin* en Cantorbery: no contentos con esto demolieron la iglesia y toda la abadía, y construyeron con sus materiales una *casa para las fieras* y un *palacio para el tirano*, que todo venia á ser una misma cosa; igualmente destruyeron la abadía de Winchester, en la que estaba el sepulcro de Alfredo, y sus bienes fueron dados por el tirano á *Wriothesley*, el cual fue nombrado despues conde de Southampton y se apropió la mayor parte de las confiscaciones del Hampshire. Se angustia el corazon al pensar que hubo un hombre capaz de un crimen como la destruccion de esta abadía. ¿Quién en efecto entre nosotros ignora la gloria y la fama de *Alfredo*? ¿Qué libro hemos podido leer aun desde nuestra niñez en que no se haga su elogio? Poetas, moralistas, teólogos, historiadores,

filósofos, jurisconsultos, legisladores no solo de nuestro país, sino de toda la Europa, todos le han citado y aun le citan como un modelo de virtud, de piedad, de sabiduría, de valor y de patriotismo, como un hombre en fin dotado de las mas sublimes cualidades y sin un solo defecto. A pesar de dificultades cuales jamas se presentaron á ningun hombre, libertó á su país de las hordas de crueles invasores que le acosaban y casi le habian reducido á la barbarie, y que al mismo tiempo que le subyugaron, le obligaron á él mismo, para salvar su vida á disfrazarse y hacer el oficio de pastor. Durante una vida nada larga elevó á su pueblo desde este estado de abyeccion al mas alto punto de felicidad y de fama: dió mas de cincuenta batallas navales ó campales contra los enemigos de Inglaterra; enseñó á su pueblo tanto con su ejemplo como con sus preceptos á ser sobrio, industrioso, valiente y justo; promovió la enseñanza de todas las ciencias, fundó la universidad de Oxford, y á él, y no á cierto moderno abogado escoces, es á quien se debe el *jurado*. Blackstone le llama el fundador de la ley comun; y en efecto la fundacion de los condados, las centurias, los tribunales de justicia, todo fue obra suya; fue en realidad el fundador de todos nuestros *derechos*, de nuestra *libertad* y nuestras *leyes*; hizo á la Inglaterra ser lo

que ha sido; le dió un caracter superior á las demas naciones; la hizo mas rica, mas grande y mas feliz que todos sus vecinos, y á él por último debe nuestra patria cuanto aun conservamos de nuestra antigua preponderancia. Si algun nombre hay bajo del cielo en el órden político ante el cual deba humillarse todo ingles con un respeto que casi toque en adoracion, es sin duda el de *Alfredo*. En esta parte jamas hemos dejado de ser justos y agradecidos, pues no hay un solo ingles, sea católico ó protestante, que no hiciese con alegria una peregrinacion de mil millas para saludar la tumba del fundador del nombre ingles; pero ¡ah! ¡ya no existe su tumba! ¡Ni aun esta perdonaron los bárbaros! Tan precioso depósito se hallaba en una abadía llamada *Hyde Abbey* fundada por el mismo *Alfredo* exprésamente para sepulcro suyo; en ella se hallaban ademas los restos de *S. Grimbaldo*, monge benedicto, á quien *Alfredo* trajo á Inglaterra para *empezar la enseñanza en Oxford*. Pero ¡qué importan á los ladrones los restos de los bienhechores públicos? La abadía fue derribada ó volada, los sepulcros fueron demolidos, se vendió hasta el plomo de las cajas, y lo que aun mas que todo nos indigna, se dispuso de tal modo de los bienes de la abadía, que han venido á parar á poder de los *Barings*, y de esta modo han llegado á

ser esos *contratistas de empréstitos los sucesores de Alfredo el grande.*

184. *Wriothesley* fue el primero que poseyó las haciendas de *Micheldever* y de *Stratton*: despues pasaron por enlaces de familia á los *Rusell*, quienes las vendieron hará como treinta años á los *Barings*, y en el dia las posee *Sir Tomas Baring*.

185. Es cosa curiosísima ver qué efectos ha ido produciendo la reforma protestante. Sin ella no hubiera habido *pobres* en *Micheldever* ni en *Stratton*. Sin ella no hubieran poseido nunca los *Rusell* dichas haciendas, ni por consiguiente se las hubieran vendido á los *Barings*; sin ella no hubiera habido *deuda nacional*, ni por consiguiente *contratistas de empréstitos* que las comprasen á los *Rusell*; sin ella en fin no se hubiera construido una *casa de correccion* precisamente en el sitio mismo donde estaba la iglesia de la abadía, y lo que es mas, para nada se hubiera necesitado. Se refiere que *Alfredo* dejaba sus *brazaletes* por cualquier lado sin temor de que nadie los tocase: ¡tal era la virtud que habia sabido inspirar á su pueblo! ¡Ah! ¡y han de necesitar hoy casas de correccion los descendientes de aquel mismo pueblo! ¡Pero, por qué extrañarlos? En aquellos dias felices, en los tiempos de *Alfredo* y de la *Religion Católica* no habia *pobres*: miserables criaturas no se vei-

an obligadas á trabajar dia y noche *sin siquiera ver la carne*, ni miles de miles se entregaban al robo acosados de la hambre, de esa necesidad terrible que ninguna ley reconocē divina ni humana.

186. De este modo quedo todo el pais assolado, saqueado y desfigurado; y hasta ahora no he referido mas que el principio de la pobreza y degradacion, que han sido consecuencia de la reforma como me comprometo á probar, y probaré en efecto, no con *aserciones arbitrarias*, no con eso que llaman *historias de Inglaterra*, sino con actas del Parlamento y otros documentos que todos podeis examinar, y cuya autenticidad no admite la menor duda. Pero antes de entrar en materia tan importante es preciso referir el trágico fin del malvado *vicegerente* y el del tirano mismo, que mientras pasaban las escenas de que hemos hablado se ocupaba en casarse, en divorciarse, en volverse á casar, en volverse á divorciar y en matar á sus mugeres: pero por fortuna estaba ya muy próximo el término de su carrera.

187. Despues de la muerte de *Juana Seymour*, madre de *Eduardo VI*, la única de todas las mugeres del tirano que tuvo la fortuna de *morir reina, y morir en su cama* en 1537, estuvo aquel buscando otro muger cerca de dos años. Parecia imposible que hubiera una sola, á no ser un ente vil y en-

téramente insensible, que se prestase voluntariamente á tener la menor relacion con un monstruo cuyas manos estaban siempre teñidas de sangre; sin embargo la encontró en *Ana*, hermana del duque de Cleves. Aunque luego que esta princesa llegó á Inglaterra manifestó el tirano agradarle muy poco su persona, creyó conveniente casarse con ella; pero seis ó siete meses despues de su matrimonio se divorció de ella, aunque en esta ocasion no se atrevió á emplear á sus satélites para conducirla al patíbulo. Para este divorcio no se buscó pretexto alguno *legal*, y fue bastante que el marido dijese *que no le agradaba su muger*. Estas fueron las grandes razones que se alegaron para el divorcio; pero tampoco necesitó mas nuestro *Cranmer*, quien, como que ya habia divorciado de dos mugeres al tirano, entendia perfectámente la materia. Volvió pues á ejercitar su singular talento en punto tan interesante para este, y poquísimo tiempo despues formó una especie de proceso que fue la obra mas acabada que jamas salió de manos del mas famoso reformador. De este modo se declaró en libertad al rey y á la reina, pero el primero tenia ya puestas sus miras en otra muger mas jóven y mas de su gusto, en *Catalina Howard*, sobrina del duque de Norfolk, con la que se casó en efecto. El duque, que así como toda la nobleza antigua aborrecia á *Crom-*

wel, aprovechó esta ocasion de vengarse de él. Es cierto que *Cromwel* habia sido la causa principal del matrimonio del rey con *Ana de Cleves*; pero no fue este el motivo de su caída: la verdadera causa fue que ya no era necesario su singular talento para el robo, y por consiguiente convenia al tirano deshacerse de él.

188. *Cromwel* habia acumulado grandes riquezas, tanto por sus muchos empleos como por lo que habia robado á la iglesia y á los pobres; poseia *treinta de las mejores haciendas* de los monasterios, y su casa, ó por mejor decir su palacio, estaba atestada de efectos robados. Habia sido nombrado *conde de Essex*, y tenia la *preeminencia sobre todos despues del rey*, á quien de hecho representaba en el Parlamento, en el cual proponia y defendia las leyes de robo y de muerte dictadas por el tirano. No es posible pintar toda su crueldad con los desgraciados é inocentes monges y monjas. Sin él, en fin, jamas hubiera llegado á realizarse su horrible robo; pero ya no era necesario: demasiado á la verdad habia vivido el malvado; y las ruinas de los conventos demolidos clamaban venganza. El dia 10 de junio de 1540 por la mañana aun conservaba todo el poder, pero por la tarde se halló ya *preso por traidor*, y no tardó muchos dias en experimentar él mismo los beneficios

de su propio sistema de administrar justicia. El fue quien inventó el medio de llevar á los desgraciados al patíbulo sin forma alguna de proceso, *sin permitirles la menor defensa*, y únicamente *en virtud de un decreto de muerte*: de él se valió para el abominable asesinato de la *condesa de Salisbury*; y ese mismo medio era por el que él debía ser condenado algun dia. Despues de su prision no vivió mas que unos cuarenta y ocho dias, tiempo insuficiente para enumerar, méramente enumerar, la mitad de los robos y asesinatos cometidos por orden suya. Parecia natural que al fin hubiese empleado este tiempo en pedir á Dios perdon de sus horribles é innumerables crímenes; pero, no amigos míos, en todo él no pensó mas que en suplicar al tirano le perdonase la vida. De cuantos criminales han expiado sus delitos en el patíbulo, ni uno solo ha habido tan bajo y cobarde como el tal vicegerente. Mientras ejerció todo el poder fue el mas insolente y el mas cruel de los malvados, pero luego que se vió caído fue el mas vil y mas bajo de todos. Fue acusado de *heregía* y de *traicion*; pero en realidad ni uno ni otro delito habia cometido ante el rey. En cuanto á *heregía*, tan herege como él era este; y en cuanto á *traicion*, ni aun sombra de fundamento hubo para acusarle de ella, pues por horrendos que fuesen sus crímenes

todos los habia cometido con beneplácito del tirano. Su traicion contra el rey fue únicamente la misma de que él habia acusado á los desgraciados abades de Reading, de Colchester y de Glastonbury, á los que como á otros muchos habia hecho quitar la vida. A estos los acusó de traicion y los hizo morir para robar los bienes de sus abadías, y era muy natural que á él se le acusase del mismo delito, y se le llevase al patíbulo para apoderarse el tirano de lo mucho que él habia robado. Este atroz malvado fue quien hizo desenterrar y esparcir por el aire las cenizas de *Tomas á Becket*,* pero el mismo pueblo que fue testigo de ésta profanacion, vió tambien saltar su sangre de su inmundo cuerpo, correr por el suelo, y lamerla los puercos y los perros. Desde el momento mismo en que esta cobarde criatura entró en la prision, no pensó mas que en salvar su vida; escribió repetidas veces al rey siempre con la esperanza de conseguir su perdon, pero todo fue en vano: habia ya dejado de ser necesario, por estar ya casi terminada la grande obra del saqueo, y solo faltaba despojarle á él de lo mucho que habia robado, para lo cual, con arreglo á los verdaderos principios de la *reforma*, era preciso quitarle la vida. En

* Santo Tomas Cantuariense.

todas sus cartas al rey protestaba enérgicamente su *inocencia*; ¡y quién duda que, aunque culpable en la realidad, debía ser sin embargo inocente para con el rey? ¡Pero fué acaso mas *inocente* que todos aquellos abades y monges á quienes él hizo matar como á carneros? ¡Lo era acaso mas que todos aquellos miles de miles á quienes él hizo ahorcar, descuartizar, quemar ó robar sin que entre todos ellos hubiera un solo hombre ni muger tan vil y despreciable como él? En todas sus cartas al tirano le adulaba del modo mas despreciable: comparaba su sonrisa y su frente con la de Dios; y le suplicaba le permitiese *besar* una vez siquiera su *balsámica mano*, cuyo *fragancia* curaria las llagas de su corazon. Por sola esta despreciable adulacion, aunque ningun otro delito hubiera cometido, merecia mil veces la muerte. Fox en su famoso *martirologio* protestante le llama el *valiente soldado* de la *reforma*; sí, pocos, poquísimos soldados ha habido tan valientes como él para *robar*, poquísimos tan *implácidos* para obligar á hacer cesiones; poquísimos tan *valientes* para saquear á los monges y á las monjas, y robar los altares; valiente en efecto para dar tormento á aquellos desgraciados, hasta hacerlos confesar lo que él llamaba traicion; pero cuando empezó á ver la muerte cara é cara fué seguramente el

mas cobarde de todos los hombres. Ya supondrá el lector que este famoso campeón de la *reforma* es un grande favorito de *Hume*, quien en efecto se lamenta amárgamente de su suerte, aunque ni por casualidad se le escapa una sola palabra de compasion á favor de tantos desgraciados como él hizo asesinar ó arruinó entéramente. Este así como otros historiadores suprimen del final de una de las cartas de *Cromwel* al rey estas bajísimas expresiones, “Yo, el mas desconsolado preso, estoy dispuesto á recibir la muerte cuando sea la voluntad de Dios y de V. M.; pero la flaca humanidad me excita á implorar vuestra misericordia, y el perdon de mis ofensas.—Escrito en la torre con la mayor angustia, y con la mano trémula del mas miserable preso, y pobre esclavo de Vuestra Alteza.—Tomas Cromwel. Perdon, beniguísimo príncipe, perdon, perdon.” He aquí el language del *valiente* soldado de Fox; ¡*valiente!* no en el campo, no en el patíbulo, pero sí en los *conventos*; valiente para arrebatarse las sortijas de manos de las mugeres, y para arrancar las planchas de oro del forro de los libros; eso es para lo que inspiraba valor la *reforma protestante*. *Hume* dice que *Cromwel* merecia mejor suerte; ¡pero qué suerte hubo jamas mas justa ni podia ser mas adecuada á sus delitos? ¡No fué él el agente mas activo, mas diligente,

mas celoso y mas eficaz para ejecutar todas las hazañas tiránicas, sacrílegas y sanguinarias de su señor? ¿No fué él quien sugirió el primero el medio de *condenar á muerte á los infelices sin forma de proceso?* ¿Pues qué cosa mas *justa* que el que tan atroz malvado *muriese del mismo modo?* Su muerte no hizo derramar una sola lágrima, y produjo en los espectadores el mismo efecto que puede producir ver al foragido mas aborrecible expiar sus crímenes en la horca.

189. Durante los siete años que el tirano sobrevivió á su cruel y cobarde *vicegerente* estuvo siempre acosado de contradicciones, de disgustos y tormentos de toda clase. A muy pocos meses de casado descubrió que su nueva muger habia sido y aun era otra *Ana Boilen*, con lo cual se entregó á todos los excesos de la cólera y de la rabia, y sin pararse en ceremonias la envió al patíbulo con todos sus parientes, sus amantes y sus antiguos conocidos. En seguida publicó las leyes mas sanguinarias para ponerse á cubierto en adelante de la incontinencia é infidelidad de sus futuras mugeres, haciéndose así objeto de la mofa no solo de su nacion sino de toda la Europa. Volvió otra vez á casarse; pero solo una *viuda* se atrevió á exponerse al furor de sus leyes, y aun escapó con mucho trabajo de la misma suerte que las demas. Algunos años ántes de

su muerte y por efecto de su glotonería y desenfreno, era ya solo una masa asquerosa de carne, y tan enorme que necesitaba de una máquina para moverse; pero conservó hasta su último instante toda su ferocidad y su carácter sanguinario. La principal ocupacion de su vida fué, ordenar acusaciones, suplicios y confiscaciones. Estaba ya para morir y nadie se atrevió á advertirle su peligro, pues la muerte mas pronta hubiera sido la recompensa de este aviso; por consecuencia murió cuando no lo pensaba, dejando felizmente sin firmar por falta de tiempo mas de un decreto de muerte.

190. De este modo espiró en el año 1547, á los cincuenta y seis años de edad, y en al XXXVIII de su reinado, el tirano mas injusto, mas feroz, mas vil y mas sanguinario que se ha conocido desde el principio del mundo, dejando á la Inglaterra, que al principio de su reinado estaba en paz, y era rica y feliz, atormentada por las facciones y los cismas, y á su pueblo entregado á la miseria y á la mendicidad. Dejó esparcidos por todas partes gérmenes de inmoralidad, de deshonestidad y de pobreza que produjeron abundantes frutos en el reinado de su inepto, malvado y miserable hijo, con el cual á vuelta de pocos años se extinguió para siempre su casa y su nombre. Como dispuso del robo de la Iglesia y de los pobres; como

sus sucesores completaron el sistema de confiscacion que él habia llevado tan adelante; como la nacion perdió su carácter y sus riquezas; como nació la pobreza en Inglaterra, y como se echaron los cimientos de ese sistema, cuyos efectos vemos en el dia, en la *pobreza y degradacion* del pueblo en Inglaterra é Irlanda; será el asunto de la proxima carta, en la que demostraré de un modo que no deje la menor duda á todo hombre sensato, que de cuantas calamidades han afligido este pais ninguna puede compararse con la *reforma* protestante.

CARTA VII.

Coronacion de Eduardo VI.
 Perjurio de los testamentarios de Enrique VIII.
 Nueva Iglesia establecida por la ley.
 Robo de las Iglesias.
 Insurreccion del pueblo.
 Traicion de Cranmer y de sus asociados.
 Muerte del Rey.

Kensington y mayo 30 de 1825.

AMIGOS MIOS :

191. Habiendoos ya manifestado en mis cartas anteriores que lo que descaradamente se ha llamado *reforma* debió su origen á una incontinencia brutal, fué sostenido por la hipocresía y la perfidia; y llevado adelante por el robo, la devastacion, y la efusion de sangre inglesa é irlandesa, me proponia daros á conocer en la presente como con semejantes sucesos se fué empobreciendo y degradado la mayoría del pueblo, ó, lo que es lo mismo, referiros la historia de su pobreza y degradacion hasta el fin del reinado del sanguinario *Enrique VIII*; pero reflexionándolo mejor he creído mas conveniente referir

sus sucesores completaron el sistema de confiscacion que él habia llevado tan adelante; como la nacion perdió su carácter y sus riquezas; como nació la pobreza en Inglaterra, y como se echaron los cimientos de ese sistema, cuyos efectos vemos en el dia, en la *pobreza y degradacion* del pueblo en Inglaterra é Irlanda; será el asunto de la proxima carta, en la que demostraré de un modo que no deje la menor duda á todo hombre sensato, que de cuantas calamidades han afligido este pais ninguna puede compararse con la *reforma* protestante.

CARTA VII.

Coronacion de Eduardo VI.
 Perjurio de los testamentarios de Enrique VIII.
 Nueva Iglesia establecida por la ley.
 Robo de las Iglesias.
 Insurreccion del pueblo.
 Traicion de Cranmer y de sus asociados.
 Muerte del Rey.

Kensington y mayo 30 de 1825.

AMIGOS MIOS :

191. Habiendoos ya manifestado en mis cartas anteriores que lo que descaradamente se ha llamado *reforma* debió su origen á una incontinencia brutal, fué sostenido por la hipocresía y la perfidia; y llevado adelante por el robo, la devastacion, y la efusion de sangre inglesa é irlandesa, me proponia daros á conocer en la presente como con semejantes sucesos se fué empobreciendo y degradado la mayoría del pueblo, ó, lo que es lo mismo, referiros la historia de su pobreza y degradacion hasta el fin del reinado del sanguinario *Enrique VIII*; pero reflexionándolo mejor he creído mas conveniente referir

primero, cuando no todas las persecuciones, las crueldades, los robos y asesinatos cometidos por la turba *reformadora* bajo del pretexto hipócrita de celo religioso, porque esto sería nunca acabar, á lo ménos una parte de sus horribles crímenes, y *en seguida* manifestaros cuanto *perdió* la nacion *en el tal cambio*, y cuanto este ha empobrecido, degradado y corrompido la generalidad del pueblo. Al efecto os daré en mi *última carta* una historia clara y completa de esta pobreza: en ella mé dirigiré á los labradores *protestantes* del día mantenidos sólamente con patatas y agua, haciéndoles ver qué distinta suerte tuvieron sus abuelos *católicos*; y si las tales patatas cocidas solo con agua, alimento aun mas miserable que el de los puercos, no ha quitado sus cualidades naturales á la sangre inglesa, los obligaré á maldecir á los ladrones y á los hipócritas que efectuaron aquel fatal cambio que finalmente ha causado su actual miseria y las noventa y nueve centésimas partes de ese conjunto de corrupcion y de crímenes públicos y privados que amenazan acabar entéramente con la sociedad.

192. En mi carta anterior hemos tenido la satisfaccion de ver espirar al feroz tirano en una vejez anticipada, hinchado y abrasado su cuerpo por la lujuria, y atormentada su alma con la lucha de todas las pasiones

Uno de los últimos actos de su reinado fué un *testamento* por el cual nombró por su inmediato sucesor á su jóven hijo; en defecto de este ó de su descendencia á su hija *Maria*, y en defecto de la de esta á su hija *Isabel*, sin embargo de *haber sido declaradas ambas ilegítimas* por una *acta de su Parlamento*, y en quanto á la última de haberla tenido de *Ana Boilen* viviendo todavía su primera muger madre de *Maria*.

193. Para ejecutar su voluntad y gobernar el reino hasta que su hijo *Eduardo*, que entónces solo tenia diez años, llegase á los diez y ocho, nombró diez y seis *testamentarios*, entre los cuales se hallaban *Seymour* conde de *Hertford*, y el *virtuosísimo Cranmer*. Estos diez y seis héroes se prepararon á ejercer su autoridad *jurando* del modo mas solemne cumplir y ejecutar la última voluntad de su señor; pero su primer acto fué *quebrantar ya este juramento* nombrando *protector*, ó *tutor del rey á Hertford* hermano de *Juana Seymour*, madre de aquel, sin embargo de que el testamento concedía á todos iguales facultades; el segundo nombrarse Pares á sí mismos algunos de ellos; el tercero conceder á los nuevos Pares pensiones sobre los fondos públicos; el cuarto omitir en la coronacion la antigua costumbre inglesa de preguntar al pueblo si *consentia en reconocer y obedecer al rey*; y el quinto em-

pezar á dictar una serie de leyes cuyo objeto fué destruir totalmente cuanto habia quedado de la Religion Católica en Inglaterra, y efectuar en cuanto al robo todo lo que habia dejado por hacer el viejo Enrique.

194. Ya los *monasterios* habian desaparecido, es decir, que ya se habia robado lo de mas valor; pero como aunque el viejo tirano, verdugo de sus mugeres, habia abolido en Inglaterra la autoridad del papa, saqueado el pais, y robado hasta los pobres, aun profesaba ó aparentaba profesar la fe *católica*, habia conservado con las leyes mas rigurosas la *misa*, el *símbulo*, y la administracion de *sacramentos*; por consiguiente habia dejado intactos los altares de las *iglesias parroquiales*, y en general los de las *catedrales*, en las cuales habia muchos efectos de oro y de plata con que la piedad de los fieles por espacio de tantos siglos las habia enriquecido: en suma habia dejado á sus sucesores *algunos residuos que robar*: si aquel monstruo hubiera vivido mas tiempo, ni aun esto hubiera dejado, pues si se abstuvo de robarlo fué porque para ello era preciso declararse abiertamente *protestante*, y esto no le acomodaba por las razones que hemos dado en el § 100. Esta fué la causa de conservarse aquellas preciosidades, pero como lo que habia sido un obstáculo para

Enrique dejaba de serlo para *Hertford* y los quince héroes sus compañeros, y á todos ellos se les iban los ojos tras de aquellos cortos restos que habian quedado, se decidieron por último á echarles la garra.

195. Para verificarlo trataron de buscar un *pretexto*, y por no cansarse en descurrir adoptaron el mas corto que fué declarar sin rodeos *falsa é inicua* Religion Católica, y por consiguiente que no debia haber altares, ni ménos *pertenecerles alhajas de oro ni de plata*. Es cierto que los diez y seis héroes con *Hertford* á su cabeza, y entre ellos el *dignísimo Cranmer*, habian coronado al Rey como *católico*; lo es igualmente que todos ellos habian prestado tambien su juramento como católicos, y que despues de la coronacion *juraron* en una *Misa* solemne sostener la Religion Católica. ¿Pero qué importaba todo esto? Aun habian quedado en los altares algunas cosillas de valor, y para robar estos cortos residuos no repararon en abolir entéramente la misma Religion que habian jurado sostener. Yo no diré que no hubiese entre ellos *algunos* que mas por fanatismo que por amor al robo, sostuviesen que debia mudarse una Religion que hacia ya novecientos años era la del pueblo; pero sí diré, que es imposible que haya un solo hombre sensato, y cuya alma no esté pervertida, que sin mas que considerar aquel absoluto re-

conocimiento del *protestantismo*, y aquel tránsito de una Religión que por espacio de tantos siglos habia sido la única en Inglaterra á otra que entónces profesaba solo una parte de la Alemania, no es convenza de que el objeto de sus principales autores fué el robo, y únicamente el robo.

196. El tirano murió en 1547; pero al fin del año 1549, aquel mismo *Cranmer* que habia hecho quemar á tantos protestantes por no ser católicos, tenia ya casi concluido su nuevo sistema de culto protestante. Para ir preparando el camino escribió priméramente un libro de *homilias* y un *catecismo*; despues hizo publicar la ley del *matrimonio de los clérigos*, y cuando ya todo estuvo dispuesto, salió con su libro de oraciones y administracion de los Sacramentos. El Obispo de Winchester *Gardiner* le reprendió esta contradiccion, y le recordó con tal energía el aparente celo con que en el último reinado habia defendido el culto católico, que á haber tenido el tal reformador una chispa de vergüenza, se hubiera ahorcado á sí mismo ó se hubiera cortado el cuello.

197. Sin embargo, el nuevo sistema aun no contentó á los fanáticos, y al momento le declararon la guerra la turba de *nuevos iluminados* del continente, de tal modo, que nuestro *Cranmer* conoció muy luego que por mucha que fuese su maña y su astucia, le costaria

trabajo salir con la obra que habia emprendido. Las proclamas que con este motivo se publicaron, eran la cosa mas ridícula que puede verse, pues sobre estar encabezadas en nombre de un Rey que solo tenia diez años de edad, estaban concebidas en el estilo mas hinchado y lleno de arrogancia; pero como el principal objeto era *robar*, se tomaron para ello todas las medidas necesarias. Ademas de los altares habia algunas otras cosillas á que echar la garra; pero ahora me limitaré á hablar de estos y de las iglesias. Este fué verdaderamente el reinado de *la reforma*, pues no sólamente fué el del robo, sino el de una hipocresía con la que nada puede compararse en ningun siglo. Para todo servian de pretexto las palabras *religion*, *conciencia*; pero de un modo ó de otro, todo por último venia á parar al robo y al saquéo. El pueblo que ántes habia estado tan unido, y habia sido tan feliz, se vió dividido de repente en una multitud de sectas, entre las que difícilmente sabia nadie que creer, ni qué era permitido decir con arreglo á ley; en fin, era tal la confusion, que á vuelta de muy poco tiempo llegó á ser casi imposible á la generalidad del pueblo distinguir lo que era heregia de lo que no lo era.

198. El príncipe de los hipócritas *Cranmer*, que en el reinado de Enrique habia condenado á las llamas á los que no creian

en la *trassustanciacion*, no reparó ahora en castigar á los que creian en ella. Ya *Lutero* como autor de la *reforma*, y la turba de reformadoras que le siguieron en el continente, habian hecho los mayores esfuerzos para introducir sus doctrinas en Inglaterra: pero el viejo Enrique habia frustrado todas sus tentativas: mas luego que para tener un pretexto para robar cuánto habia quedado en las iglesias, se creyó necesario en Inglaterra cambiar entéramente la religion, acudieron á ella enjambres de sectarios y la convirtieron en un teatro de disputas religiosas. Unos defendian el libro de oraciones de *Cranmer*, otros proponian hacer en él alteraciones, y algunos abolirle entérantemente, y de aquí nació esa division y esa guerra de opiniones religiosas que aun continúa en el día. *Cranmer* empleó una parte de los recursos del país en alimentar y enriquecer á todos aquellos aventureros religiosos, ó por mejor decir impíos, que eran de su partido y propagaban sus doctrinas. La Inglaterra por último, se inundó de extranjeros traficantes en religion, y este pueblo tan enemigo de la influencia, extranjerera, se vió entónces obligado á humillar su altiva frente, no así como se quiera ante extranjeros, sino ante extranjeros de la clase mas vil y del carácter mas infame, y esto sin mas razon que la de ser instrumentos mucho mas á

propósito que los ingleses para ejecutar la grande obra emprendida por *Cranmer*. El protector mismo, á quien en adelante llamaremos *Sommerset* [por haberle hecho duque de este título el Rey niño,] y que era el mayor reformador que se ha visto y se verá en el mundo, y el mas avaro y atrevido de los ladrones que ha producido la famosa reforma, sin exceptuar mas que al viejo Enrique, creyó igualmente que para sus proyectos de latrocinio era necesaria la abolicion total del culto católico y por consiguiente fué grande favorecedor de aquellos ambiciosos y viles extranjeros. En ningun tiempo acaso se habrá visto en el mendo una cuadrilla de impíos tan atroces como *Lutero*, *Zwinglio*, *Calvino*, *Beza* y demas turba de reformadores de la Religion Católica. No habia entre ellos uno solo que no estuviese entregado á los vicios mas escandalosos, como confiesan sus mismos partidarios; en medio de la diversidad de sus opiniones, todos profesaban la doctrina de que las buenas obras eran inútiles para la salvacion, y á ella arreglaban tan exáctamente su conducta, que no habia entre ellos uno solo que no hubiese merecido muchas veces la horca.

192. La consecuencia de todo esto fué desmoralizar al pueblo como naturalmente debia suceder: así es que todos los historiadores convienen en que jamas habian sido

tan comunes los vicios y delitos de toda clase ; y aun han de ensalzar los protestantes este reinado como el reinado de la *conciencia y de la religion* ! Llegó á ser tan evidente que el cambio habia sido en peor, que era imposible engañarse en cuanto á sus resultados ; todos en efecto los conocian ya en los últimos años del viejo tirano, cuya muerte hubiera proporcionado sin duda la mejor ocasion para volver al camino de la verdad ; pero aun *habia quedado que robar* y los ladrones continuaron su empresa : no hay, pues, que atribuir la *reforma* ni á la virtud ni al fanatismo, ni al error ni á la ambicion ; no, amigos míos, fué únicamente obra de la *avaricia* : este fué su principio, por esto comenzó, y así es que continuó haciendo progresos hasta que nada quedó ya que *robar*.

200. Ya el viejo tirano habia autorizado en ciertos casos á sus favoritos á robar los *obispos*, pero ahora se los autorizó á destruirlos enteramente. El *Protector* hizo la guía, y todos siguieron su ejemplo ; tomaron una cosa de una, otra de otro, y aun suprimieron totalmente algunos como el de Westminster, y se apropiaron sus rentas. Habia muchas fundaciones de familias, *capillas de propiedad particular*, casas de misericordia, hospitales, hermandades ó cofradías, cuyos bienes les pertenecian tan legítimamente como pueden pertenecer los suyos á las so-

ciudades filantrópicas del dia ; sin embargo, se *legitimó el robo* de todas ; ¡y habrá al ver esto quién se atreva á sostener que los bienes que en el dia posee la iglesia *establecida por la ley*, son de tal manera *sagrados que no pueda tocarse á ellos ni aun por una acta del Parlamento* ? En este reinado fué cuando se fundó nuestra actual iglesia *establecida por la ley*, pues aunque el edificio fué destruido despues por *Maria*, fué levantado de nuevo por su sucesora *Isabel*. En él se estableció el nuevo culto por medio de una *acta del Parlamento* : y á la verdad que ya era tiempo de abolirle por otra acta semejante. De este modo nació nuestra iglesia entre la division, las disputas y la discordia, y su vida ha sido digna de su nacimiento ; de este modo los bienes que en el dia posee, fueron robados todos á la *Iglesia Católica*, y por consiguiente á la viuda, al huérfano, al indigente y al extranjero ; y lo mas singular es que se dijo que esta era el medio de *unir en sentimientos* á todo el pueblo y de ahogar todas las *disensiones*. Es cierto que se reconoció y proclamó solómnemente que solo puede haber una religion verdadera, verdad bien obvia para todos ; ¡pero no es tambien cierto que cuando se reconocia esto mismo, se consentian acaso veinte religiones nuevas y flamantes, diferentes todas unas de otras ; y que los sectarios de cada una de

ellas declaraban falsas todas las demas? ¡Y no es esto lo mismo que no haber ninguna religion? Este es el language de la razon por mas que en el dia sea tan de moda declamar contra la doctrina de un *solo medio de salvacion*, doctrina que por mas que la censuren sigue en realidad cada uno de esos sectarios. Si yo pregunto por ejemplo á un ministro *Unitario* por qué se toma el trabajo de predicar, y por qué no aprende un oficio y se va á trabajar al campo, me responderá que él es mucho mas útil empleándose en la enseñanza; si aun le pregunto de qué sirve su enseñanza, me contestará irremediáblemente que es muy *necesaria para la salvacion de las almas*: muy bien, ¡pero por qué, replicaré, no dejais ese trabajo á la iglesia establecida por la ley, á la cual paga el pueblo sus diezmos? ¡Oh! no señor, me dirá, no puede ser, la iglesia establecida por la ley no enseña la verdadera religion. En hora buena, pero sea falsa ó cierta su doctrina, si segun vuestro sistema *sirve para la salvacion*; ¡á qué viene enseñarnos otra? Aquí tenemos á nuestro hombre ya apurado, y obligado ó á confesar que es un vagamundo que solo trata de pasar una vida alegre y holgachona, fomentando las pasiones y las manías de gentes extravagantes, ó á sostener que su doctrina es *absolutamente necesaria para la salvacion*; y como no es posible que confiese lo primero, tiene que insistir en lo segundo,

y he aquí como despues de tantos clamores contra la *intolerancia* de los católicos, viene á parar á la doctrina de un *solo y único medio de salvacion*.

201. Dos religiones, dos creencias contrarias una á otra, y *ámbas verdaderas*, es una cosa imposible, y esto supuesto ¡qué deberemos pensar de esas veinte ó cuarenta creencias *distintas todas unas de otras*? Si el deismo y el ateismo son una cosa tan perversa en sí misma y de efectos tan perniciosos, que la ley castiga con una prision que suele durar años y años al que públicamente profesa uno ú otro, ¡por qué esa misma ley tan justa en esta parte ha de tolerar y fomentar esa *multitud de creencias*, todas las cuales, menos *una* á lo menos, deben ser necesariamente falsas? Cuando la ley no reconoce ni tolera mas de una sola religion, está bien que castigue al deista y al ateista, pero si reconoce y tolera *mas de una*, ya reconoce y tolera *una falsa* á lo menos; y quien tolera una religion notóriamente falsa, ¡por qué no ha de tolerar el deismo y el ateismo? Díganos si no los teólogos, ¡no es tan malo en último resultado uno como otro? ¡Y es acaso justo que la ley castigue al deista y al ateista, principalmente por no creer en la Religion cristiana, cuando la misma ley tolerando tanta multitud de religiones, las cuales todas menos una son fal-

sas, le pone en el conflicto de no saber que creer? ¿Y en este estado qué tiene de particular que un hombre que constantemente tiene á la vista veinte ó cuarenta religiones, cuyos partidarios todos se llaman *cristianos*, y le predicán que la suya es la cierta, y que *las demas son todas falsas*, y todo esto tolerado por la ley, qué tiene de particular, digo, que este hombre crea que *todas absolutamente son falsas*? ¿Será una cosa extraordinaria que en medio de semejante confusión llegue hasta sospechar que no hay entre ellas una sola verdadera, y que todas han sido inventadas para provecho de los que las enseñan y disputan sobre ellas, ofendiendo de este modo la única verdaderamente divina, y arrojándose al deísmo ó al ateísmo, todo por defecto de la ley que tolerándolas todas á todas las hace iguales?

202. La ley no debe reconocer ni tolerar mas que *una religion, ó no mezclarse en estas materias*. La ley católica es consecuente como debe ser toda ley; dice que no hay mas que *una religion verdadera*, y por consiguiente castiga como *criminales* á todos los que profesan públicamente una opinion contraria á ella; no tratamos ahora de inquirir si la Religion Católica es ó no es verdadera: pero permítaseme una reflexion: si su mucha antigüedad y su observancia en tantas naciones es ya una presuncion muy

fuerte de sus buenos efectos en la sociedad; ¿por qué no ha de ser tambien una prueba de su *verdad* esa discordancia y diferencia de creencias que hay entre los protestantes? Supongamos, como he dicho ya en otra ocasion, que de cuarenta individuos cuyos antepasados han profesado todos por espacio de muchos siglos una misma creencia, se separan de ella los treinta y nueve, y todos unánimes dicen que es falsa y errónea: ¿no llamará nuestra atencion esta uniformidad y nos hará acaso mirar cuando ménos como posible la verdad de su asercion? Pero si aunque los treinta y nueve se separen de su antigua creencia, empieza cada uno á adoptar una creencia diferente de la de los demas; ¿no nos dice ya la recta razon que su *fe antigua* era la verdadera? ¿qué! ¿podremos oir á estas treinta y nueve personas protestar contra su antigua fe, y protestar ademas cada una de ellas contra *la fe de los otros treinta y ocho* sin convencernos de ser infundada su protesta contra la primera? Si en un pleito sobre la dimension de un pedazo tierra respecto del cual se prueba que ha tenido de tiempo inmemorial veinte obradas, se llama por una parte á un agrimensor, y este declara que efectivamente las tiene, y por otra se llama aunque sea á treinta, y estos declaran, uno que tiene dos, otro que tres, y de este modo hasta cua-

renta, ¿cuál será el juez que no sentencie con arreglo á la declaracion del primero desechando todas las restantes?

203. Es de tal fuerza esta argumento que para mí seria convincente aun cuando hubieran protestado las treinta y nueve partes de las cuarenta de toda la cristiandad. ¿Y cuánto mas deberá serlo, cuando á lo mas habrán protestado hasta el dia dos de cada cincuenta: es decir, no que se han separado treinta y nueve de cuarenta como supuse en mi comparacion, sino treinta y nueve de dos mil? ¿Y quién puede figurarse que sea justa ni fundada la protesta de las treinta y nueve personas contra la fe de las dos mil apoyada por toda la antigüedad? ¿Es esta la regla que seguimos en nuestros negocios? ¿Puede nunca seguirla un hombre honrado, un hombre á quien no ciegue la pasion y que no obre por motivos viles? Ademas, si la fe católica es tan falsa como pretenden los protestantes ¿en qué consiste que no ha podido ser extirpada? Acaso se me dirá que mientras el papa ejercia un poder tal que hasta los reyes se veian obligados á humillarse ante él, no era posible emplear las armas del racionio contra la fe católica; en hora buena; ¿pero no hemos visto despues al papa prisionero en tierra extranjerá? ¿No le hemos visto privado casi hasta de sustento? ¿No hemos visto disfrutar la im-

prenta de una libertad ilimitada en mas de la mitad del mundo para combatirle, y combatir su fe cuanto han querido sus enemigos? ¿No están hace *trescientos años* trabajando las sectas protestantes para destruir la fe católica? ¿Y cuál ha sido el resultado? ¿No es siempre la fe católica la dominante en la cristiandad? ¿No está ganado terreno en este mismo momento, aun en este reino en que el clero protestante recibe ocho millones de libras esterlinas al año, (768 millones de reales) al paso que los católicos están excluidos con el mayor rigor de todo honor y de todo poder, y en algunos casos hasta de los derechos civiles y políticos, y esto bajo del imperio de una constitucion fundada por sus antepasados católicos? ¿Y será posible que sea falsa esta fe? ¿Será posible que sea idolátrico su culto? ¿Podrá nadie figurarse que fué necesario abolirle en Inglaterra como le abolió la ley? ¿Quién puede imaginarse que se saqueó é inundó en sangre nuestro pais, y se atropellaron todos los derechos de propiedad para mudar nuestra Religion por nuestro bien y nuestro honor?

204. Pero volviendo ahora á los ladrones, es preciso considerar que es un error muy grave en discusiones de esta naturaleza mirar la cuestion únicamente bajo del punto de vista religioso: la Iglesia Católica no só-

lamente cuidaba de la enseñanza de la Religión, de la práctica del culto, y de la administración de los sacramentos, sino que influía muy particularmente en la felicidad temporal del pueblo, proveía á las necesidades del pobre y del desgraciado, y recibía en muchos casos lo que habían reunido por medios ilícitos el avaro y el opresor, empleándolo despues en obras de beneficencia. La Iglesia Católica se componía de un cuerpo de propietarios cuyas rentas se distribuían por varios medios entre el pueblo y en términos particularmente ventajosos á este; era en fin un grande y poderoso estado independiente de la aristocracia y de la corona, que naturalmente se ponía siempre de parte del pueblo; pero sobre todo socorria y daba la mas franca hospitalidad al pobre. Con su caridad y su benevolencia mitigaba la altivez que suele inspirar el derecho de propiedad y mantenía la sociedad mas por los vínculos de la Religión que por las trabas y el rigor de las leyes; á ella se debía la existencia de aquella clase de arrendatarios llamados arrendatarios vitalicios, que formaban uno de los anillos mas importantes de la cadena de la sociedad, y que colocados entre los que poseían propiedades á censo y los arrendatarios amovibles, participaban en cierto modo del derecho de propiedad, aunque siempre con

alguna dependencia del verdadero propietario. Esta clase de personas tan numerosa ántes en Inglaterra se ha extinguido casi enteramente, y ha sido reemplazada por unos cuantos meros arrendatarios, y por enjambres de miserables pordioseros. La Iglesia Católica sostenía que prestar dinero á interes era diréctamente opuesto al Evangelio, consideraba esta ganancia como una *usura*, y por consiguiente como criminal; enseñaba á prestar sin interes y de este modo impedía que los avaros acumulasen riquezas por el medio que mas fácil suele ser acumularlas. En efecto, la usura fué enteramente desconocida entre los *cristianos* hasta que el tirano asesino de sus mugeres puso sus manos en los bienes de la Iglesia y de los pobres; en fin, los principios de la Iglesia Católica estaban fundados todos en la generosidad, este era su principal carácter así como la avaricia es el de la iglesia que ha sido establecida en su lugar.

205. Aunque comparativamente hablando era poquísimos lo que la tiranía de Enrique había dejado por robar, quedaban sin embargo varios restos que no dejaban de ser de alguna consideración. No habia iglesia que como ya he dicho no tuviese imágenes, incensarios, candeleros, y otras cosas de oro ó de plata que no era posible dejasen intactas los ladrones. Todo esto servía para la ce-

lebracion de la misa, por lo cual el medio mas expedito para robarlo fué abolir la celebracion de esta; hizose así en efecto, y se echaron abajo los *altares*, sustituyendo *mesas* en su lugar. La parte fanática de los reformadores se entretuvo en disputar en qué parage de la iglesia se colocaria la mesa, qué forma tendria, si se la colocaria mirando al Norte, al Este, al Poniente ó al Mediodia, y si el pueblo deberia estar *de pie, sentado, ó de rodillas*; pero entretanto los ladrones pensaban en otras cosas, y se ocupaban en valuar las imagenes, los incensarios y demas efectos.

206. Para reconciliar al pueblo con estas innovaciones falsificaron de intento la *Biblia*, adulterando el texto original del modo que creyeron necesario, accion la mas baja acaso de todas las acciones bajas y viles de aquel reinado hipócrita y devastador, y que descubre el verdadero carácter de los héroes de la *reforma protestante*. Preparado todo de este modo se mandó por un decreto del rey y del Parlamento ocupar todos los bienes de las iglesias parroquiales y de las colegiadas: entónces empezó el saqueó general; arrojáronse á ellas los ladrones, y haciéndolas ántes teatro de las farsas mas indecentes, se apoderaron hasta de los *ornamentos de los sacerdotes*. Jamas se ha visto una rapacidad semejante; y esperemos para

honor de la especie humana que jamas volverá á verse en ninguna parte del mundo. La Inglaterra parecia verdaderamente una cueva de ladrones, y de ladrones del alma mas vil y del carácter mas despreciable; y sus miserables labradores se ven en el día reducidos á vivir con patatas y agua á consecuencia de las hazañas de aquellos tiempos infames.

207. El protector *Sommerset* no se olvidó de sacar su parte en el robo: despues de haber robado cuatro ó cinco obispados trató de construir un *palacio* en Lóndres, y para adquirir el terreno necesario se apoderó de las casas que tenian en la ciudad tres obispos, y las derribó así como tambien una iglesia parroquial; se aprovechó de todos los materiales, y no siendo aun estos suficientes para la construccion de su palacio demolió una parte de los edificios correspondientes á la iglesia de San Pablo, la iglesia de San Juan cerca de Smithfield, una capilla cerca de la Torre, la iglesia del colegio de San Martin el grande, la de San Ewen en Newgate, y la iglesia parroquial de San Nicolas: ademas mandó demoler tambien la iglesia de Santa Margarita en Westminster, pero apenas, dice el Doctor *Helin*, habian empezado los trabajadores á hacer sus andamios, cuando un grande número de sus feligreses se arrojaron sobre ellos con arcos, con flechas, con

estacas y palos, y los aterraron de tal modo que huyeron espantados y jamas quisieron volverse á emplear en semejante ocupacion. Este fué el origen de la llamada en el dia casa de *Sommerset*, en la que hoy están colocadas las oficinas del Fisco, de modo que despues de haber sido construida con los materiales de las iglesias, sirve en la actualidad para extender las órdenes por las que se nos arrebató el fruto de nuestro trabajo para pagar los intereses de una *deuda* que evidentemente ha sido consecuencia de la *reforma protestante*, sin la cual jamas hubiera existido.

208. En mi último número os referiré la historia de la pobreza y degradacion que estas y las siguientes hazañas protestantes produjeron en el pueblo, pero no puedo callar que éste detestó de corazon á los tiranos protestantes y su abominable conducta: por todas partes se manifestó un descontento general, en algunas llegó hasta una insurreccion abierta y declarada; es cosa muy curiosa observar como al referir la historia de estos tiempos procura *Hume* escusar á los ladrones y justificar su *reforma*. No pudiendo pasar en silencio el descontento y la sublevacion del pueblo, ni dejar de hablar de la causa de esta, se ve en la necesidad ó de atribuirla á aquel *cambio infame*, ó de inventar á su antojo otras causas: así es que siguiendo

siempre su principal objeto de denigrar las instituciones católicas, y particularmente el carácter y la conducta del clero católica, procura con el mayor ahinco hacer creer á sus lectores que el pueblo se *engañó* completamente en cuanto á la tendencia del cambio: dice que “apénas podrá imaginarse una institucion *menos favorable* en lo principal á los intereses del género humano, que la Religion Católica;” pero que “como producía *muchos buenos efectos*, y estos cesaron con la supresion de los monasterios, el pueblo sintió en *gran manera* esta supresion;” en seguida refiere los muchos beneficios de las instituciones monásticas, dice que residiendo siempre los monges en sus haciendas esparcian á su rededor la abundancia, y que *no teniendo los mismos motivos de avaricia que los demas hombres*, eran propietarios mejores y mas benignos; que luego que los particulares entraron en posesion de las tierras de la iglesia subieron las rentas, se gastaron estas fuera de las haciendas, y los arrendatarios quedaron expuestos á la rapacidad de los administradores; dice que quedaron incultas haciendas enteras, que sus arrendatarios fueron expelidos, y que hasta los pastores fueron privados de los terrenos comunes en que ántes apacentaban sus ganados; que en todo el reino se advirtió la grande *decadencia del pueblo*, y la di-

minucion de la antigua abundancia; que al mismo tiempo fué adulterada la moneda por Enrique, y aun volvió á serlo mas adelante; que la buena se exportó ó se ocultó; que de este modo hasta los trabajadores se vieron privados de sus salarios; últimamente, dice que por todas partes se oian lamentos en el reino.

209. Muy bien, ¿y no es esto lo que se llama un cambio en peor? ¿Y qué excusas de á todos estos males el tal calumniador de las instituciones católicas? Dice que la hospitalidad y la caridad de los monges fomentaban la holgazanería, é impedían el aumento de la riqueza pública; dice que como el pueblo se vió precisado para vivir á trabajar mas, el efecto de la presente situacion fué un aumento de industria ex extremo beneficioso á la sociedad. ¿Pero qué es lo que quiere dar á entender por la presente situacion? Yo supongo que querrá decir el estado del pais en el tiempo en que él escribia; pero aunque la reforma aun no hubiese producido en aquella época una pobreza, una miseria, una deuda, y unas contribuciones como las del dia; ¿no anunciaba ya bien claramente todos estos males? Tambien quisiera que me dijera el tal historiador qué es lo que entiende por riqueza pública. Las instituciones católicas, dice, proveian á las necesidades del pueblo; pero impedían el

aumento de la riqueza pública. ¿Pero qué entiende vuelvo á preguntar por riqueza pública? ¿No es la felicidad del pueblo el fin de todos los gobiernos, y de toda clase de instituciones? ¿Y cuando el pueblo es feliz, es decir, cuando nada le falta, no hay riqueza pública? Sin duda nuestro hombre pensaba, así como Adam Smith, y casi todos los escritores escoceses, que puede haber bien público aunque sea causando la miseria individual. No parece sino que los tales escritores miran al pueblo como una especie de ganado que debe trabajar por cierta cosa indefinible, que ellos llaman el público, y que yo no concibo sea una cosa diferente del pueblo mismo. Jamas tratan de si el pueblo, para cuyo bien están instituidos los gobiernos, es feliz ó infeliz, sino si el público gana ó pierde dinero ó cosa que le valga: yo me obligo á manifestar, y manifestaré, que la Inglaterra fué un pais mucho mas poderoso ántes que despues de la reforma, y que realmente fué mas rico; pero por ahora lo que debemos observar es que la reforma produjo una miseria general en la clase baja del pueblo, y que por consiguiente fueron generales las quejas de un extremo al otro del reino.

210. Para apaciguar estas disensiones se publicó el libro de oraciones de Cranmer, pero á su publicacion y al robo de las igle-

sias se siguieron insurrecciones en muchos condados, contra las cuales hubo que emplear la fuerza armada y usar de suplicios en virtud de la ley marcial. La conmocion fué general en todo el reino; pero particularmente y para eterno honor de estos condados, en *Devonshire* y en *Norfolk*. En el primero eran los insurgentes muy superiores en número á las tropas asalariadas, y sitiaron á Exeter; pero los reformadores enviaron contra ellos á Lord *Russel*, quien reforzado con las *tropas alemanas* los derrotó, ajusticiando á muchos en virtud de la ley marcial, y como si hiciera una gracia ahorcó á un sacerdote de lo mas alto de la torre de su iglesia. ¡Si será este uno de los grandes *servicios* que, segun dice Mr. *Brougham*, jamas pagará la Inglaterra á la familia de los *Russel*! En *Norfolk* fué aun mas formidable la insurreccion, pero tambien fué ahogada con el auxilio de las *tropas extrangeras*, y castigada despues con los mas bárbaros suplicios. El pueblo de *Devonshire* se quejaba de las alteraciones hechas en la *Religion*, y como dice el Doctor *Heylyn*, teólogo protestante, se lamentaba de que „la clase general del pueblo que habia nacido libre, estaba oprimida por un pequeño número de nobles, quienes se entragaban á los placeres mientras los pobres labradores condenados á trabajar todo el dia como las bestias de

carga, vivian en la mayor esclavitud; se lamentaba en fin de que hubiesen sido abolidos los ritos sagrados establecidos por sus padres, y de que se hubiese introducido una nueva *religion*.” En consecuencia pedia que se restableciese la *misa* y una parte de los *monasterios*, y que se prohibiese á los *clérigos* el *matrimonio*. Iguales quejas y peticiones se dirigieron de todos los puntos, pero todo fué en vano: el libro de oraciones de *Cranmer* y la iglesia establecida por la ley, sostenidos por las *bayonetas extrangeras*, triunfaron finalmente, á lo menos por entónces, y durante todo aquel hipócrita, vil y tiránico reinado.

211. De este modo nació la iglesia protestante establecida por la ley; este fué su origen y el principio de su carrera. ¡Ah! ¡Qué principio tan diferente del de aquella Iglesia de Inglaterra fundada por *San Agustín* en Cantorbery, de aquella Iglesia tan tiernamente amada por Alfredo el Grande, y bajo de cuya benéfica influencia fué el pueblo de Inglaterra por espacio de novecientos años el mas poderoso de la tierra, vivió en la paz y en la abundancia, y disfrutó de una verdadera libertad, superior á la de todas las demas naciones!

212. *Sommerset*, que en 1549 habia ya llevado á su propio hermano al patíbulo, únicamente porque aunque tan ladron como él

se opuso á sus usurpaciones, se iba acercando ya al fin de su carrera y al de aquellas crueldades que debian llevarle tambien al patíbulo. *Dudley*, conde de *Warwick*, igual á él en bajeza é injusticia, pero muy superior en talento, intrigó contra él en el consejo, y por último le condujo al fin que tan bien habia merecido. Muy poco nos importan los motivos de esta desavenencia. Dicho consejo era una reunion de malvados, pues no solamente se engañaban unos á otros, sino que se destruian siempre que lo creian necesario para sus fines particulares; pero es muy digno de atencion que uno de los delitos de que fué acusado este gran criminal fuese el de haber traído al reino *tropas extrangeras*; porque ¿no vinieron estas tropas á establecer y no establecieron en efecto su nueva religion? Pero qué importaba á los reformadores ser ingratos cuando creveron convenirles cortar la cabeza á aquel que habia traído aquellas mismas tropas, y les habia proporcionado de este modo realizar sus proyectos? Sin embargo, todo esto fué un mero pretexto, y el verdadero motivo fué, en pocas palabras, una disputa sobre el robo. *Sommerset* habia adquirido mucho mas de lo que sus compañeros creian pertenecerle, y estaba construyendo un *palacio* para sí mismo. Si cada uno de los ladrones hubiera podido

edificar otro, no hubiera habido disputa entre ellos; pero como esto no podia ser, le llamaron *traidor*, y así como el Rey, el protestante *San Eduardo* habia firmado el decreto de muerte de uno de sus tios por intrigas del otro, así tambien firmó el decreto de muerte de este, y eso que el tal *Santo* tenia entónces solo quince años.

213. Despues de *Sommerset*, fué nombrado *Warwick* protector, y en seguida duque de *Northumberland*, concediéndole el Rey los inmensos estados de esta antigua casa que habian recaído en la corona. El tal *Warwick*, era, si es posible, un protestante mas celoso que su antecesor, es decir, mas vicioso, mas ladrón y mas cruel; por consiguiente se siguió la obra del robo de la iglesia, hasta que por fin se extinguió casi hasta el nombre de clérigo; en todo el reino se reunieron muchas parroquias en una sola, á la que se destinó un solo sacerdote, bien que apenas habia quedado persona alguna digna de este honroso título; todos los clérigos virtuosos é instruidos perecieron de hambre ó violentamente, fueron desterrados ó emigraron por salvar su vida, y los pocos que quedaron durante aquel reinado de latrocinio y de devastacion, fueron despojados de sus bienes, ó se les cercenaron de tal modo, que se vieron precisados á ejercer los oficios de carpintero, de herrero ó albañil, y muy fre-

cuéntemente se ponian á servir en las casas de los nobles. De este modo la iglesia de Inglaterra *establecida por la ley* [y por las tropas alemanas] se hizo objeto del desprecio, no sólomente del pueblo ingles, sino tambien de todas las naciones de Europa.

214. El rey era un muchacho endeble y enfermizo, y no tenia mas cualidad característica, que aquel ódio ciego á la Religion Católica y á cuantos la profesaban que le habian inspirado *Cranmer* y sus compañeros. Como su vida prometia ser muy corta, su protector *Northumberland* concibió el proyecto, digno á la verdad de un héroe de la *reforma*, de hacer *recaer la corona en su propia familia*, para lo cual casó á su hijo Lord *Guildford Dudley* con *Lady Juana Grey*, quien despues de *Maria é Isabel* y de *Maria reina de Escocia*, era la heredera del trono, y en seguida indujo á *Eduardo* á hacer un *testamento* en el cual adjudicaba la corona á dicha *Lady Juana* con *exclusion de sus dos hermanas*. Los defensores de la *reforma*, despues de hacer elogio del rey niño en cuyo reinado se inventó la nueva iglesia, refieren una larguísima historia de los medios con que *Northumberland* le indujo á cometer una injusticia tan notoria; pero probablemente no habrá en toda ella una sola palabra de verdad; sin embargo, todos convienen en que el *anhelo que el rey tenia por*

consolidar la religion protestante, y la seguridad de que *Lady Juana la amaba sinceramente*, fue lo que mas contribuyó á que consintiese en la proposicion del protector.

215. Los abogados de la corona, quienes procuraban siempre en sus dictámenes no comprometerse en lo mas leve, y que aun en los tiempos del viejo Enrique acostumbraban remitir al Parlamento los casos arduos en que se trataba de violar la ley, desaprobaron entéramente esta adjudicacion; así es que los jueces, el Lord Canciller, los secretarios de Estado, y el Consejo privado, rehusaron autorizar con sus firmas la *traslacion de la corona*; sin embargo, la cosa se hizo por último sin que faltase la firma de *Cranmer*, aunque como uno de los testamentarios del rey difunto, y aun el primero en la lista de estos, habia jurado del modo mas solemne cumplir la voluntad de aquel, segun la cual en caso de morir *Eduardo* sin sucesion, debian sucederle en el trono sus dos hermanas *Maria é Isabel*. De este modo, no contento el famoso autor del libro de oraciones con sus cuatro evidentes perjuros anteriores, cometió claramente el delito de *alta traicion*, y á pesar de toda su astucia levantó él mismo su patíbulo sólomente por no perder su obispado. Como habia sido el autor del divorcio de la madre de *Maria*, y el principal agente de aquel

injusto y horrible negocio, y por otra parte sabia que esta princesa era una verdadera católica, temió que su advenimiento al trono le privase de sus empleos y fuese la destruccion de su iglesia, é impelido de este modo por los motivos mas bajos cometió el mayor crimen que reconocen las leyes.

216. Luego que el rey hizo esta adjudicacion quedó entéramente en poder de Northumberland, quien le rodeó de sus hechuras, despues de lo cual empezó á anunciar que probablemente *viviria muy poco*. Murió en efecto en 6 de julio de 1553, á los diez y seis años de edad, y en el VII de su reinado, habiendo espirado precisamente en igual dia al en que su feroz padre habia hecho conducir al patíbulo á Sir *Tomas More* algunos años antes. Estos siete años forman la época mas miserable y mas ignominiosa que ha conocido la Inglaterra. El fanatismo, la perversidad, la hipocresía y el robo dominaron entéramente en ella; el pueblo experimentó desgracias imponderables, y de la abundancia en que vivia en los tiempos católicos se vió reducido á una mendicidad general, y aun se llegó á prohibir por medio de las leyes mas feroces pedir limosna, que era el único medio que le habia quedado para remediar su hambre. De este modo no sólamente fue degradada la nacion á sus propios ojos, sino que perdió

tambien toda consideracion en las naciones extrangeras. La ciudad de Boloña en Francia que habia sido conquistada por el valor de los ingleses católicos, fue perdida indudáblemente por la corbardía de los protestantes, y de un extremo al otro de la Europa se hacia mofa y escarnio de una nacion ántes tan grande y tan altiva. *Hume*, para quien es bueno todo lo que es contra las instituciones católicas, dice: "*todos los historiadores ingleses refieren con placer las excelentes cualidades del jóven príncipe*, á quien los anuncios mas lisongeros de felicidad y muchas *virtudes* hicieron objeto del mas *tierno afecto del público*; tenia un caracter súmamente *dulce*, la mayor capacidad para aprender, un juicio muy exacto, y era naturalmente *justo y equitativo*." En cuanto á la dulzura de su carácter no dejó de dar pruebas de ella consintiendo que fuesen quemados vivos algunos protestantes porque no protestaban del mismo modo que él, firmando los decretos de muerte de sus dos tíos, é intentando formar causa á su hermana *Maria* por no conformarse con lo que le parecia una blasfemia, intencion de que no desistió sino por las amenazas del *emperador* primo de dicha princesa: esta fue la *dulzura* de su carácter. En cuanto á su *justicia* ; quién puede dudar de ella al verle desheredar á sus dos hermanas, aun á pesar

de haber declarado los jueces unánimemente que era un acto contrario á la ley? ¿Y cómo tampoco podrá dudar nadie del *tierno afecto* que le tenia el pueblo al ver á este rebelarse contra sus órdenes de un punto á otro del reino, y pedir el restablecimiento de aquella religion á cuya extirpacion se dirigieron todas sus acciones? Además de estas pruebas convincentes de la falsedad de cuanto *Hume* refiere, el Dr. *Heylyn*, que al fin es uno de los historiadores ingleses y á quien el mismo *Hume* cita mas de veinte veces en la parte de su historia relativa á este reinado, no refiere ciertamente *con placer* las excelentes cualidades del jóven príncipe, de quien en el § 4 de su prólogo dice lo siguiente: “El rey Eduardo, cuya muerte no puedo mirar como una desgracia para la Iglesia de Inglaterra, porque como tenia muy mala *indole*, y era *naturalmente inclinado á seguir los malos consejos*, debia temerse que los obispados restantes ya demasiado empobrecidos hubieran tenido la misma suerte que el de Durham, y que la pobre Iglesia hubiera quedado tan desnuda como el primer dia que apareció en el mundo.” Pero ya se ve, este es cabalmente su grande mérito para con *Hume*. ¿Pero por qué no nos lo dice así claramente? ¿Por qué no se contenta con formar él *buena opinion* del carácter de aquel tirano

en cierne, sin venirnos ahora á decir que *todos los historiadores ingleses se complacen en referir sus excelentes cualidades?*

217. La adjudicacion de la corona se ocultó al pueblo, así como tambien se le ocultó la muerte del rey por espacio de tres dias: entre tanto Northumberland, luego que vió cercana la muerte de este jóven *Santo* de la *reforma*, se puso de acuerdo con *Cranmer* y demas de su Consejo, y mandó á las dos princesas *aproximarse á Londres* bajo del pretexto de estar en disposicion de *consolar á su hermano*; pero en realidad con el objeto de *ponerlas presas* luego que este exhalase su último suspiro; pero como es una cualidad comun á todos los conspiradores y á los pícaros de toda clase *venderse unos á otros* cuando conviene á sus fines particulares, el conde de *Arundel* que era uno de los del Consejo, y uno de los que fueron el 10 de julio á *doblar* la rodilla ante Lady Juana reconociéndola *como su reina*, habia ya enviado en la noche del 6 un aviso secreto á *Maria*, que entonces se hallaba en *Hoddesden*, comunicándole la muerte de su hermano, así como la conjuracion que habia contra ella. Informada de este modo la princesa montó á caballo, y acompañada sólomente de muy pocos criados se dirigió á Kinninghall en Norfolk, y en seguida á Framlingham en Suffolk, desde donde expi-

dió sus órdenes al Consejo mandándole *proclamarla como su soberana*, y dando á entender á sus individuos, aunque sin acusarlos positivamente, que no ignoraba sus traidores designios; pero los conspiradores que el dia antes habian *proclamado reina* á Lady Juana, y que tenian á su disposition el ejército, la escuadra, el tesoro, y en fin, todos los recursos del gobierno, habian ya tomado toda clase de precauciones para salir con su empresa; y por consiguiente le contestaron del modo mas insolente, mandándole someterse como *leal vasalla* á la legítima reina, respuesta que firmó nuestro *Cranmer* el primero.

218. No hay hombre virtuoso y sincero que no se regocije al contemplar el terror que pocas horas despues se apoderó de esta cuadrilla de incomparables pícaros. La nobleza y todas las gentes acomodadas levantaron inmediatamente el estandarte á favor de Maria, y hasta el pueblo de Lóndres, aunque inficionado ya con las pestíferas máximas de aquella turba de sectarios extrangeros, traídos exprésamente del continente para enseñarle la nueva religion, tuvo bastante virtud para desaprobear esta última y escandalosa usurpación. El obispo protestante de Lóndres *Ridley* predicó un sermon en la iglesia de S. Pablo ante el Lord corregidor y un numeroso auditorio, en que incitó al pueblo á declararse contra Maria, pero muy pronto se vió que todo era

en vano. El 13 de julio marchó Northumberland en persona contra la reina, la cual en pocos dias se halló con veinte á treinta mil hombres á sus órdenes, todos voluntarios y ofreciendo mantenerse á sus expensas. Antes de llegar Northumberland á Bury San Edmundo empezó ya á desesperanzar y marchó á Cambridge, desde donde pidió refuerzos á los conspiradores sus compañeros; pero estos desmayaron al instante, descubrieron su perfidia, y los mismos hombres que pocos dias antes eran tan arrogantes y habian jurado solómnemente sostener la causa de la reina Juana, mandaron á Northumberland disolver su ejército, y *proclamaron ellos mismos reina* á Maria en medio de los aplausos interminables del pueblo.

219. El conspirador en gefe disolvió su ejército, ó por mejor decir, se vió abandonado de este antes de recibir las órdenes del Consejo. Este fue la época en que se patentizó el espíritu de la *reforma*, porque fue la época en que se descubrió el que habia animado á sus autores. Luego que aquel se vió abandonado de sus tropas se fue á la plaza pública de Cambridge, y aconsejado por el Dr. *Sands* Vicecanciller de la Universidad, quien cuatro dias antes habia *predicado á favor de Lady Juana, proclamó reina* á Maria, tirando, dice *Stowe*, su sombrero por el aire en señal de su *alegría* y *satis-*

faccion; pero pocas horas despues fue arrestado por orden de la reina, y cabálmente por su compañero de conspiracion el conde de *Arundel*, que tambien habia sido uno de los primeros que *doblaron la rodilla ante Lady Juana*. En ningun reinado, en ningun siglo, en ningun país se ha visto jamas una rapacidad, una hipocresía, una infamia, una bajeza, una vileza y una perfidia, como la que entónces se descubrió en los que destruyeron en Inglaterra la Iglesia Católica y fundaron la Protestante. Aquel mismo *Dudley* que años enteros no habia hecho mas que robar la iglesia, y habia sido el promotor mas celoso de todas crueldades ejercidas con los que eran fieles á la Religion de sus padres; aquel mismo que habia promovido la usurpacion de la corona sólamente porque, segun él mismo confesó, advenimiento de *Maria era peligroso para la religion protestante*, ese mismo hombre cuando llegó al patíbulo en que debia expiar sus crímenes, confesó que á pesar de su conducta *habia creído siempre en la Religion Católica*, y al fin para hacer siquiera una cosa buena en su vida, exhortó á la nacion á *volver á ella*, aconsejando á sus compatriotas segun dice el *Dr. Heylyn* (protestante) „á permanecer firmes en la Religion de sus antepasados, á desechar la nuévemente establecida, la cual habia ocasionado todas las

desgracias de los últimos treinta años, añadiendo que si deseaban presentar sus almas sin mancha ante Dios, y *amaban verdaderamente su país, arrojasen de él á los predicadores de la religion reformada*.” En cuanto á sí mismo confesó: „que cegado por la ambicion habia hecho traicion á su propia conciencia, y que por tanto reconcia que su sentencia era justa.” *Fox*, autor del *libro de los mártires de la reforma*, cuyas mentiras veremos muy pronto, dice que *Dudley* hizo esta confesion por habérsele ofrecido el *perdon*; pero esto es falsísimo, pues no sólamente la hizo en el mismo patíbulo y cuando ya no podia esperar semejante gracia, sino que expésamente declaró el mismo lo contrario, diciendo al pueblo que hacia esta declaracion expontáneamente y sin la menor idea de salvar por este medio su vida. Sin embargo, nada extraño hubiera sido, pues pronto veremos á *Cranmer* anular su propia retractacion, y á toda la turba de ladrones protestantes confesar de rodillas ante el legado del papa *su heregía y su sacrilegio, y recibir la absolucion de sus pecados*.

220. Así concluyó el reinado de la *reforma*, ó, lo que es lo mismo, el reinado del robo, de la maldad, y de las desgracias: tres veces se mudó la forma del nuevo culto, y en cada cambio se castigó con la mayor

severidad á los que permanecian fieles al anterior. La nacion se fue haciendo de dia en dia mas despreciable entre las demas, se dividió cada vez mas, y se hizo mas y mas miserable en el interior. La Iglesia, *tal como la estableció la ley*, nació y fue fomentada bajo del gobierno de dos protectores ó ministros principales, condenados ambos á muerte como traidores. Su principal autor fue un hombre que envió al patíbulo á católicos y á protestantes; que atormentó á unos por reconocer la autoridad del Papa, á otros por no creer en la trasustanciacion, ó no creer por las mismas razones que él no creía, y á otros por creer en ella; un hombre, en fin, que en cierto tiempo quemó á muchísimos por no creer en aquello mismo en que segun declaró despues del modo mas solemne tampoco él creía. A medida que la Iglesia *establecida por la ley* fue haciendo progresos, fue desapareciendo la caridad cristiana; los indigentes á quienes la Iglesia Católica acogia y protejia de un modo tan tierno, fueron *marcados con un hierro albandando tan solo por pedir limosna*, y condenados á la mas dura esclavitud, aunque ningun medio se tomó para remediar su hambre y su desnudez; y la Inglaterra llamada antes la tierra de la hospitalidad, de la generosidad, de la abundancia, y de la seguridad de las personas y de los bienes, se convirtió en tiem-

po de la Iglesia protestante en teatro de la mas sórdida avaricia, y sus habitantes se vieron condenados á los trabajos mas penosos, á la mas excesiva miseria, y acosados por la rapacidad, por el robo y por una tiranía que se burlaba de los nombres sagrados de *ley* y de *justicia*.

CARTA VIII.

Advenimiento de Maria al trono.
Sus leyes suaves y benignas.
Reconciliase la nacion con la Iglesia.
Grande generosidad y piedad de la reina.
Su matrimonio con Felipe.
Mártires de Fox.

Kensington y junio 30 de 1825.

AMIGOS MIOS:

221. Vamos á hablar de aquel reinado durante el cual se impusieron algunos castigos que se han exagerado monstruósamente, y han servido de pretexto á los protestantes para calumniar la Iglesia Católica, atribuyéndolos á los principios de esta, sin reparar en los mil veces mas numerosos y crueles que ellos impusieron á los católicos. Yo desapruexo toda clase de *crueidades* y aun de *castigos* corporales ó pecuniarios por asuntos de religion: léjos de mí por consiguiente el proyecto de defender los que por esta razon fueron impuestos en el reinado de *Maria*; pero es una obligacion mia ma-

nifestar en *primer lugar*, que dichos castigos han sido monstruósamente exagerados; en *segundo*, que las circunstancias que obligaron á la reina á imponerlos justifican cualquiera severidad que en ellos hubiese, al paso que los protestantes no pueden alegar razon alguna para justificar los suyos; en *tercero*, que comparados con los que fueron impuestos en tiempo de la Iglesia Protestante *establecida por la ley*, son como un grano de trigo comparado con una fanega, y *últimamente*, que, piénsese de ellos como se quiera, es abusar indignamente de la razon atribuirlos á los principios de la Religion Católica. En cuanto á la reina en particular, manifestaré que fue uno de los seres mas virtuosos que han existido, y que si fue desgraciada no lo fue por su mala disposicion ni por sus desaciertos, sino que sus infortunios fueron un efecto de las maldades de sus dos inmediatos predecesores, quienes habiendo destruido las instituciones del pais, y llenado el reino de confusion, la pusieron en la alternativa, ó de hacer algunos ejemplares, ó de participar y aun fomentar ella misma la heregía, el robo y el sacrilegio. Todos los que se han empeñado en engañarnos nos han enseñado á llamar este reinado el de la *sanguinaria reina Maria*, mientras nos enseñan tambien á llamar el de su hermana *la edad de oro de la buena reina Isabel*; pero

han puesto buen cuidado en ocultarnos que por cada gota de sangre que *Maria* hizo derramar, hizo correr *Isabel* un azumbre; que la primera restituyó hasta la mas pequeña parte del robo de que las hazañas de sus predecesores la habian puesto en posesion, al paso que la segunda se le apropió de nuevo, y robó á los pobres hasta lo poco que por equivocacion les habian dejado; que la primera jamas mudó de religion, al paso que la última se hizo priméramente de católica protestante, volvió despues á ser católica, y volvió á hacerse protestante; que la primera castigó solo á algunos de sus vasallos por haber apostatado de la Religion, en la cual tanto ella como sus antepasados habian nacido, y á la cual fue siempre fiel, al paso que la última castigó á una grandísima parte de su pueblo por no querer apostatar de aquella Religion que habian profesado sus padres, y en la que ella misma habia vivido hasta el tiempo de su coronacion, ¡y aun se querrá que llamemos *sanguinaria* á la primera y *buená* á la segunda! ¡Qué vilmente hemos sido engañados! ¡Y no será ya tiempo de que cese un engaño tan injurioso á nuestros compatriotas católicos, y tan denigrativo para nosotros mismos! Seria quizá demasiada presuncion creerme yo capaz de hacerle cesar; pero á efecto de contribuir á un objeto tan grande y tan deseable, voy á

haceros una relacion sencilla y verídica de los principales sucesos del reinado de *Maria*.

222. En mi carta anterior la dejamos en Framlingham en Suffolk; pero inmediatamente salió para Lóndres á donde llegó en 31 de julio de 1553, habiendo sido recibida en el camino con las mayores demostraciones de alegría, y celebrando por todas partes el pueblo su advenimiento al trono con repiques de campanas. *Isabel*, que ínterin fué dudoso el resultado de los negocios, habia observado el mayor silencio, salió á recibirla, y ambas hermanas entraron á caballo en la ciudad, en donde hallaron colgadas todas las casas, sembradas las calles de flores, y el pueblo engalanado con sus mejores vestidos. Muy poco tiempo despues fué coronada *Maria* con la mayor magnificencia por aquel *Gardiner* que por haberse opuesto al establecimiento de la nueva iglesia de *Cranmer*, se hallaba á su entrada preso en la Torre despues de haber sido privado de su obispado de Winchester, y á quien ahora veremos ser uno de los que mas contribuyeron á restablecer la Religion Católica. Jamas se habia visto una coronacion mas suntuosa y en que el pueblo todo manifestase *mayor alegría*: este es un hecho en que todos convienen, y es ya bastante para desmentir á *Hume*, quien quisiera ha-

cernos creer que el *pueblo* no amaba los principios de la Reina: esto mismo es tambien muy conforme á la razon, porque no era una cosa natural que un pueblo que tres años antes se habia sublevado en todos los puntos del reino contra la nueva iglesia y sus autores, enloqueciese, digámoslo así, de alegría al ver subir al trono á una Reina de la que estaba seguro que destituiria aquella iglesia y desecharia á todos aquellos que le habian oprimido auxiliados por las tropas *alemanas*?

223. *Maria* empezó su reinado con los actos mas justos y benéficos; desprendiéndose con la mayor generosidad de sus propios intereses, y sin atender á su comodidad ni á su mayor esplendor, abolió la moneda adulterada por su padre y mucho mas por su humano, pagó las deudas de la corona, y perdonó con la mayor generosidad muchas contribuciones; pero lo que mas tenia en su corazon era restablecer aquella Religion bajo de cuya influencia habia sido el reino tan feliz por espacio de tantos siglos, y desde cuya abolicion no habia experimentado mas que discordias, desgracias y miseria. Grandes á la verdad eran los obstáculos que para esto tenia que vencer, porque aun cuando las perniciosas máximas de los reformadores *alemanes*, *holandeses* y *suizos* apenas habian hecho progresos entre el pueblo, ex-

cepto en *Lóndres*, que era el gran teatro de las operaciones de aquellos famélicos y fanáticos aventureros, tenia que luchar con *ladrones*, los cuales tenian mucho *poder*. Es cierto que el *pueblo ingles*, que se habia insurreccionado por todas partes del reino contra la nueva iglesia de *Cranmer*; que habia pedido el restablecimiento de la misa y de una parte á lo menos de los monasterios; y habia sido reducido al silencio por las tropas *alemanas*, las horcas y todos aquellos suplicios impuestos por la ley marcial, no podia menos de ver con una alegría inexplicable acercarse el momento de ver destruida la nueva iglesia, y restablecida la antigua bajo del gobierno de una Reina, en cuya constancia, piedad é integridad confiaba entéramente; pero habia sido tan enorme el robo, eran tantos y tan poderosos los *ladrones*, y habia en el reinado tan pocos hombres distinguidos bajo de cualquier aspecto, que de un modo ú otro no hubiesen obrado contra los intereses de la Iglesia Católica, que la empresa de la reina ofrecia las mayores dificultades; sin embargo, la iglesia de *Cranmer* establecida por la ley, fué muy fácilmente destruida. No era fácil á la verdad restituir á las iglesias los vasos sagrados de oro y de plata, los candeleros y demas cosas de que las habian despojado los *ladrones* de los altares en el reinado del

jóven *San Eduardo*; pero al fin se restablecieron estos inmediatamente, se quitaron las *mesas* puestas en su lugar, y con ellas salieron tambien de los templos los sacerdotes casados, quienes no ofendieron por mucho tiempo la vista del pueblo. Es cosa graciosísima oír lamentarse sobre el particular al *compasivo Hume*: „¿qué nociones, dice, puede haber de *justicia*, de ley ó de razon en donde predomina la supersticion? ¿Debieron nunca ser echados de los templos los sacerdotes casados, por haber contraído matrimonio en un tiempo en que se lo *permitian las leyes del reino*?” ¡Hola, señor *Hume*! ¿y por qué no le ocurrió á vd. que con arreglo á esa observacion nunca debieron ser echados de sus conventos los *monges* y las *monjas*? ¿No estaban sus instituciones permitidas por las *leyes del reino* hacia ya novecientos años, y aseguradas ademas por la *magna carta*? Sin embargo, vd. aplaude la expulsion de aquellos aunque para ella se atropellasen las leyes; ¿y solo cuando se trata de una *novedad establecida* nada mas que tres años ántes y en tiempo de un Rey niño dirigido por dos protectores condenados ambos á muerte por delitos de alta traicion, y por un consejo cuyos individuos todos conspiraron contra su legítima soberana, solo cuando se trata de esos sacerdotes casados, muchos de los cuales, como por ejem-

plo *Lutero*, *Cranmer*, *Knox*, *Hooper* y otros reformadores de igual calaña, habian quebrantado sus votos de castidad, siendo por consiguiente perjuros, quiere vd. que no fuese revocada una ley, aunque tan contraria al bien público quanto ley alguna puede serlo, únicamente porque perjudicaba á los intereses de semejantes hombres? La Reina pensó de otro modo, y pensó justísimamente; por consiguiente fueron expelidos los apóstatas con grande alegría del pueblo, que tenia muy presente que habia sido acuchillado por las tropas alemanas, por *pedir* entre otras cosas que no se permitiese el matrimonio á los clérigos: fueron restablecidos en sus sillas los obispos católicos que habian sido desposeidos de ellas por *Cranmer*, y este mismo fué privado de la que tan mal habia adquirido, y preso justísimamente como *traidor*; volvióse á celebrar la misa en todos los puntos del reino, se dejó de *marcar* al pueblo con *hierros albandos*, y de condenarle á la esclavitud tan solo porque pedia limosna, y se empezó á esperar que la Inglaterra volveria á ser Inglaterra, y que en ella renaceria la hospitalidad y la caridad.

224. ¿Pero qué hacian entre tanto los *ladrones*? Ahora es cuando vamos á referir una escena que á no estar tan bien atestiguada pasaria por la novela mas extravagante; oid: aquel mismo Parlamento que

habia declarado legal el divorcio de Enrique VIII y de Catalina, pronunciado por *Cranmer*, y habia declarado bastarda á Maria, reconoció ahora á esta por legítima heredera del trono, aquel mismo Parlamento que abolió el culto católico y estableció el protestante, fundándose en que el primero era idolátrico y condenable, y el último conforme á la voluntad de Dios, abolió el último y restableció el primero. ¡Cómo! ¿Es posible, direis, que eso hiciese sin verse obligado por la fuerza? Si, amigos míos, así fué; pero es preciso tener presente que aunque para ello no se emplease la fuerza, tenia mucho que temer de parte del pueblo, cuya mayoría estaba cordialmente unida con la Reina. Es ciertamente admirable la celeridad con que se arregló todo lo concerniente á estas materias. El último Rey murió en el mes de julio, antes de concluirse el siguiente mes de noviembre, estaba ya entéramente destruida la obra de *Cranmer* en cuanto al *divorcio y al culto*, y esto en virtud de dos actas de aquel mismo Parlamento que habia confirmado el uno y *establecido* el otro: en la primera declaró que el matrimonio de Enrique y Catalina habia sido legítimo, é hizo recaer toda la odiosidad de este negocio sobre *Cranmer*; y en la segunda llamó á la iglesia protestante *establecida por la ley*, una *novedad hija de algunas opiniones extravagantes*,

sin embargo de que al establecerla la habia atribuido á la inspiracion del Espíritu Santo. *Ahora* por fin dijo lo que réalmente era la tal iglesia; pero debió haber añadido que habia sido *establecida por las bayonetas alemanas*. El grande inventor de dicha iglesia *Cranmer*, iba ya caminando á recibir ja justa recompensa de sus innumerables crímenes, y no pudo mas que *oir hablar* de la destruccion de su obra. Aunque evidentemente reo de alta traicion, y tan criminal como el mismo *Dudley*, sólamente habia sido confinado á su palacio de Lambeth; pero cuando supo que se habia vuelto á celebrar la misa en la iglesia catedral de Cantorbery, hizo una declaracion injuriosa á incendiaria [que despues retracto,] por la cual así como por su traicion anterior, fué encerrado en la Torre, en donde se hallaba al tiempo que se publicaron dichas actas. En cuanto á la nueva iglesia no se necesitó de ley para abolirla, lo fué de hecho por la opinion general de la nacion, al paso que como veremos en la próxima carta, se necesitaron arroyos de sangre para restablecerla en el reinado de Isabel. *Hume* siguiendo á Fox se quejaba amárgamente de la *Corte* porque á la apertura del Parlamento mandó „ en *desprecio de las leyes* celebrar la misa en latín, y con los ritos y las ceremonias antiguas, *aunque abolidas por una acta del Par-*

lamento." ¡ Abolidas ! tambien abolió *Cronwel** por medio de una acta del Parlamento y de las bayonetas, el gobierno Real, y sin embargo, no esperó Carlos que esta se revocase para tomar el título de Rey, ¡ y esperaron acaso los que trajeron al libertador *Guillermo*, á que los autorizase para ello una acta del Parlamento ? ¡ Y qué necesidad habia tampoco de ley cuando aquella *novedad* cayó por sí misma, y el pueblo la aborrecia como que le habia sido impuesta por la fuerza ?

225. Pero cuando se trató en el Parlamento la gran cuestion del restablecimiento de la *supremacia del Papa*, entónces fué cuando salieron al encuentro *los ladrones* ; pues como tomar la propiedad de la Iglesia era un verdadero *sacrilegio*, era natural que si el Papa recobraba su autoridad en el reino reclamase su *restitucion*. Hacia ya diez y ocho años que habia sido secuestrada la mayor parte de dichas propiedades, y por consiguiente se habian ya dividido y subdividido ; y aun habian muerto ya muchos de sus primeros poseedores : el pueblo mismo dependia ya en muchas cosas de los nuevos propietarios, y ademas no percibia la connexion que habia entre su fe y la supremacia del Papa, tan claramente como la que habia

* Oliverio.

entre aquella, la misa y los sacramentos. Así es que la reina, por mas que desease ansiosamente evitar cuanto pudiera dar á entender que ella sancionaba el robo, se vió reducida á la necesidad arriesgar una guerra civil para restablecer dicha supremacia dejando al reino sin reconciliarse con la Iglesia, y conservando ella misma el título de cabeza de la Iglesia que tan odioso le era, ó de hacer un *convenio con los ladrones*. Este fué el partido que adoptó aunque á la verdad no creo hubiera sido peor una guerra civil, aun cuando hubiera terminado á favor de los ladrones, lo cual era imposible segun todas las probabilidades humanas : pero es preciso considerar la tristísima posicion en que la reina se hallaba colocada. Apenas habia en el reino un noble ó un hombre de alguna consideracion que de un modo ó de otro no hubiese manchado sus manos con el robo. Todos los *obispos católicos*, excepto *Fisher*, habian consentido en la abolicion de la supremacia del Papa, y hasta el mismo *Gardiner*, que entónces era gran canciller, se habia prestado á ella, aunque despues se opuso á los ulteriores proyectos de *Cranmer*, por lo cual habia sido privado de su obispado y puesto preso en la Torre ; por consiguiente todos incluso *Gardiner* deseaban transigir este negocio pacíficamente ; y á la verdad ¡ cómo era posible que acon-

sejases á la reina exponerse á una guerra civil por restablecer aquello cuya abolicion habian consentido plénamente, y aun defendido con la mayor energía? ¡Y qué podia tampoco hacer la reina en esta materia sin el consejo de los obispos?

226. Por esta razon, y á pesar de la sinceridad con que deseaba que se restituyese todo el robo, se vió en la necesidad de entrar en un convenio con los ladrones. Ahora es cuando el mundo entero y principalmente esta nacion robada y reducida á la mayor miseria por lo que descaradamente se ha llamado la reforma, *vió tan claro como la luz del dia*, que todos aquellos arrebataos contra el Papa, todas aquellas acusaciones contra los monges y las monjas, todas aquellas falsísimas imputaciones hechas á la Iglesia Católica por los héroes de la reforma, todas las confiscaciones, los robos, y la efusion de sangre, todo desde lo primero hasta lo último no tuvo mas principio que el *ansia de robar*. Así es que las dos cámaras del Parlamento, y aquellos mismos piadosos reformadores que tres ó cuatro años ántes no sólomente habian establecido la Iglesia de *Cranmer*, sino que la habian declarado obra del *Espíritu Santo*, luego que hicieron un contrato en que se les *aseguraba la posesion de lo robado*, todos confesaron [me valdré de las palabras de *Hume*] “que habian sido

reos de la mas horrible desercion de la verdadera Iglesia: todos manifestaron el mas sincero *arrepentimiento de sus pecados anteriores*, y todos declararon su firme resolucion de *revocar todas las leyes dadas en perjuicio de la autoridad del Papa.* ¡Y sabe esto acaso el pueblo ingles? No, amigos míos; en cada cincuenta mil hombres no hay uno solo que lo sepa, pero sépanlo todos ahora y conozcan por fin á los *hombres que introdujeron la religion protestante en Inglaterra.*

227. Es de tal importancia este asunto, que no es posible dejar de hacer mencion de algunas particularidades. No habia al lado de la reina un solo hombre, que ya mas, ya ménos, ya en uno, ya en otro, ó acaso en ambos reinados anteriores no se hubiese separado del camino recto. Solo el cardenal *Pole*, del cual así como del asesinato de su anciana y noble madre hemos hablado en el § 113, era el que no habia participado de aquellos excesos; este permanecia todavía en el continente, pero lo primero que se hizo fué permitirle volver con toda seguridad á su patria á la que tanto honraba la fama de sus talentos y de sus virtudes, á las que debió ser nombrado por el Papa su *legado* en Inglaterra. La reina se habia casado en 25 de julio de 1554 con *Felipe*, principe de España, hijo y heredero del emperador

Cárlos V, de cuyo matrimonio hablaremos exténsamente mas adelante.

228. En noviembre del mismo año fué convocado el Parlamento, el cual se abrió con una procesion magnífica de ambas cámaras presidida por el rey y la reina, aquel á caballo, y esta en litera, y vestidos ambos con mantos de púrpura. El primer acto del Parlamento fué revocar el decreto de proscripcion dado contra el cardenal *Pole* en el reinado del cruel Enrique VIII, en virtud de lo cual fueron á Bruselas para recibirle y acompañarle á Inglaterra una multitud de nobles, entre los cuales, cosa muy digna de atencion, se halló aquel famoso *Cecil*, que despues fué el enemigo mas desapiadado y cruel de los católicos y de su religion en el reinado de Isabel. El cardenal fué recibido en Douvres por el pueblo con las mayores demostraciones de alegría, y ántes de llegar á Gravesend, donde se embarcó para Westminster, llevaba ya una comitiva de cerca de dos mil hombres todos á caballo, cuyo solo hecho entre mil que pudiera citar prueba cual era en aquel tiempo la poblacion y la opulencia de Inglaterra.

229. En 29 del mismo noviembre dirigieron ambas cámaras al rey y á la reina una *peticion*, en la que expresaban su profundo dolor por haber desertado de la Iglesia

Católica, y suplicaban á SS. MM., mediante *no habian participado del pecado*, intercediesen con el Santo Padre para que los absolviere de sus pecados, y volviesen á ser admitidos en el rebaño de J. C. En efecto, el dia siguiente estando sentada la reina en su trono y teniendo al rey á su izquierda y al cardenal *Pole* legado del papa á su derecha, el obispo *Gardiner*, Lord gran canciller, leyó la *peticion*: en seguida hablaron el rey y la reina al cardenal *Pole*, quien despues de un largo discurso, echó en representacion del Papa la *absolucion* á las dos cámaras y á la nacion entera en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, á lo cual los miembros de ambas cámaras todos *de rodillas* hicieron resonar en el salon la palabra *Amen*.

230. De este modo volvió á ser católica la Inglaterra: de este modo volvió á ser *incorporada* en el rebaño de J. C., pero el rebaño quedó privado de la caridad y de la antigua hospitalidad, y ántes de pronunciar los ladrones la palabra *Amen*, tuvieron buen cuidado de asegurarse la posesion del robo. El Papa dudó mucho en consentir en esto, y el cardenal *Pole*, que era un hombre de rectitud, no dudó ménos; pero el obispo *Gardiner* que era, como hemos visto, el primer ministro de la reina, y por mejor decir todo el consejo, opinaron á favor del

convenio, y el Papa y el cardenal tuvieron que ceder á las circunstancias; por consiguiénte aquellos mismos hombres que confesaban *haber pecado* en su desercion de la Iglesia Católica, desercion en virtud de la cual se habian apoderado de los bienes de la Iglesia y de los pobres, aquellos mismos que habian implorado la *absolucion* de este pecado, y despues de recibirla se habian reunido á la reina para cantar un *Te Deum en accion de gracias por ella*, esos mismos dieron una ley por la cual se aseguró la posesion de los bienes de la Iglesia á los que *entónces los tenian*, y en la que se mando que todo el que intentase molestarlos ó perturbarlos en ella fuese castigado como infractor de la ley.

231. Mucho sin duda debió repugnar al corazon de la reina sancionar semejante acta, y á la verdad fué la *peor hazaña* que hizo en todo su reinado sin exceptuar las *hogueras de Smithfield*, tan monstruósamente exageradas; pero ya hemos visto en qué situacion se hallaba respecto de sus consejeros, y particularmente respecto de *Gardiner*, quien ademas de ser un ministro activo y celosísimo, era un hombre del mayor talento, y hemos visto tambien que en realidad apenas habia un hombre de alguna consideracion que ántes ó despues no hubiese participado del robo. Sin embargo, y por

grandes que fuesen las dificultades que esto le ofrecia, hubiera hecho mucho mejor en seguir su propia inclinacion, y en insistir en lo que era *justo*, dejando á Dios las consecuencias, como lo hizo tan nóblemente cuando *Cranmer* y demas infames consejeros de Eduardo VI le prohibieron oír misa y la privaron con la mayor crueldad de sus capellanes.

232. En este estado, y ya que otra cosa no pudiese hacer, se resolvió á no *guardar para sí misma ninguna parte del robo*. El viejo Enrique, como *cabeza de la Iglesia*, se habia apropiado los *diezmos* de las tierras de la Iglesia, y ademas la renta íntegra de un año de todos los beneficios, lo cual habia conservado su hijo Eduardo. Habia tambien todavia *algunas* haciendas de la Iglesia, de los hospitales, ó de otros establecimientos, cuyas rentas ascendian todas juntas á una grande suma, de todo lo cual estaba en posesion la reina como correspondiente á la corona. En noviembre de 1555, restituyó á la Iglesia los *diezmos*, y la renta del primer año de los beneficios, cuyo producto ascendia á la cantidad de 63000 libras al año, moneda de aquel tiempo, es decir, como *un millon* de nuestra moneda actual. ¡Y habeis oido jamas que haya hecho ningun otro soberano una accion semejante? Muy pronto veremos á la reina Isabel *la buena*, volver á

apropiarse todas estas rentas, y aunque tambien veremos á la reina *Ana* volvérselas á restituir á la Iglesia, es preciso tener presente que en los tiempos de María, la casa real, los embajadores, los jueces, los pensionistas, en fin, todos los empleados estaban pagados de las *rentas territoriales de la corona*, cuyos miserables restos forman lo que en el día se llama *bienes de la corona*. En aquellos tiempos jamas se imponian *contribuciones* sino en tiempo de guerra ó de otras grandes atenciones de la *nacion*, y habian ya pasado dos años y medio del reinado de María sin que esta hubiese impuesto por ningun estilo un solo maravedí de contribucion á su pueblo. La restitucion de los diezmos debe atribuirse únicamente á la generosidad y á la piedad de la reina, porque fué contra la voluntad de su consejo, y aun contra la del Parlamento, el cual se *resistió* tambien á *adoptar el bill*, porque temia que este acto de justicia de parte de Maria renovase en el pueblo el odio á los ladrones; pero esta se mantuvo firme diciendo que queria ser realmente, y no solo en el nombre, la *defensora de la fe*. ¡Esta es la muger á quien se nos ha enseñado á llamar la *sanguinaria* reina Maria!

233. No contenta con esto se resolvió tambien, cualesquiera que pudieran ser las consecuencias, á restituir todas las tierras

que aun se hallaban en su poder correspondientes á las *iglesias* y á las *abadias*, para lo cual llamó á algunos miembros de su Consejo, les declaró su resolucion, y les mandó presentarla una relacion de todas aquellas tierras y posesiones, á fin de adoptar las medidas correspondientes para realizar su intencion, que era darles en cuanto fuese posible su destino anterior. Empezó por la *abadia de Westminster*; esta abadía era una de las primeras iglesias que se construyeron en Inglaterra despues que San Agustin introdujo en ella el cristianismo; fué destruida por los dinamarqueses, y restaurada en el año 958, por el Rey Eduardo, y por San Dunstan, que estableció en ella doce monges benedictinos. En tiempo de Eduardo el confesor, es decir, en 1049, era ya una rica y magnífica abadía: últimamente, cuando fué robada y suprimida por Enrique ascendian sus rentas á 3,977 libras anuales, moneda de aquel tiempo, que viene á ser como 80,900 libras de los de nuestros días. Poco á la verdad de todo esto era lo que la Reina podia restituir, pues la mayor parte de las haciendas habian sido repartidas entre los ladrones de los dos reinados anteriores; pero al fin restituyó todo lo que aun quedaba, y la abadía de Westminster volvió á ver dentro de sus muros una comunidad de monges benedictinos. En seguida restableció en

Greenwich el convento á que habian pertenecido los monges *Peito y Elistow*, quienes, como hemos visto en los §§ 80 y 81, defendieron tan noblemente y á presencia misma del tirano la causa de su injuriada madre, por lo cual sufrieron la furia de aquel hombre feroz. Igualmente restableció otro convento en *Lóndres*, y una comunidad de monjas en *Sion* cerca de *Brentfort*, un priorato en *Sheen*, y el hospital de San Juan en *Smithfield*, el cual doto con la mayor liberalidad. Como su ejemplo no podia menos de hacer grande impresion, es muy dificil, como observa el Doctor *Heilin*, protestante y grande enemigo de la memoria de la Reina, decir „hasta donde le hubiera imitado la nobleza, si la Reina hubiera vivido algunos años mas.”

234. Al considerar unos actos tan laudables, tan indubáblemente buenos, y efecto únicamente de la justicia, de la generosidad, de la caridad de la Reina, y de su fervoroso celo á favor de la Religion Católica, es natural desear saber como los pinta el sensible y maligno *Hume*. Siguiendo Maria los impulsos de su corazon, y sin atender á la opinion de hombres muy poderosos, se desprendió de una renta anual que probablemente no bajaria de *millon y medio de libras* de nuestra moneda actual. ¿Pero por qué di-
reis, se desprendió de ella? ¿Por qué? Es

bien claro, amigos míos, se desprendió de ella porque la poseia injúestamente, se desprendió de ella porque habia sido robada, porque habia sido aplicada á la corona, violándose por ella la *magna carta*, todas las leyes y todos los usos del reino; porque esperaba empezar así á restablecer la hospitalidad y la caridad que sus predecesores habian desterrado del pais; y últimamente, la restituyó porque su conciencia que, segun ella misma dijo á su Consejo, *valia mas de diez reinos*, le prohibia retener posesiones tan mal adquiridas. ¿Y puede haber una accion mas digna de alabanza? ¿Puede nadie obrar por motivos mas puros y excelentes? Sin embargo, *Hume*, que tanto se *complace* en aquella acta con que los ladrones se aseguraron la posesion de sus robos, gradúa de *insolente* esta noble accion de la Reina, y la atribuye *únicamente* á la influencia del nuevo Papa, el cual dice, manifestó á los embajadores de esta, que jamas se abririan las puertas del Paraiso á la Inglaterra ínterin no se restituyesen á la Iglesia *todas* sus propiedades. Pero para conocer la falsedad de esta relacion, á pesar de cuantas autoridades quiera alegar *Hume*, basta saber que la Reina dió los diezmos y los primeros frutos á los Obispos y á los sacerdotes de la Iglesia de Inglaterra, y *no al Papa*, á quien se pagaban *anteriormente*. Dice

ademas que las reclamaciones de este hicieron poquísimas impresion en la nacion. ¡En la nacion! En los *ladrones* deberia haber dicho; pues en quanto al *pueblo*, como es posible figurarse que habiendo pedido *en todas partes* durante el reinado de Eduardo el restablecimiento de una parte á lo menos de los monasterios, no habia de complacerse en gran manera al ver á su soberana empezar á realizarle? Pero *Hume* se desentendiendo de todo, y pone todo su conato en rebajar en quanto puede el mérito de la conducta generosa y llena de piedad de una reina tan bájamente calumniada.

235. La experiencia hizo conocer bien pronto á la justa y buena aunque singularmente desgraciada Maria, que hubiera hecho mucho mejor en arriesgar una guerra civil contra los ladrones, que en sancionar la acta del Parlamento en que estos se aseguraron la quieta posesion de sus robos. Su generoso ejemplo no hizo en ellos el menor efecto; al contrario, le atrajo el ódio de todos, porque su conducta comparada con la de ellos formaba un contraste que les era muy poco favorable, y fue en realidad la verdadera causa de aquellas turbulencias que la acosaron durante el resto de su corto reinado.

236. A muy pocos meses que habia subido al trono fomentaron ya una rebelion con-

tra ella los predicadores de la *reforma*, quienes despues de haber proclamado reina á Lady *Juana Grey* alegaron entre otras cosas que era contra la palabra de Dios que el reino fuese gobernado por una muger; pero los rebeldes armados fueron inmediatamente derrotados, y sus gefes condenados al último suplicio igualmente que la misma Lady *Juana*, que aunque convencida de alta traicion, no habia hasta entónces recibido mas castigo que la prision, y cuya vida habia sido perdonada hasta entónces, y evidentemente lo hubiera sido en adelante si no hubiera servido manifiestamente para alimentar las esperanzas de los traidores y de los rebeldes. Este es uno de los hechos por los que se ha llamado *sanguinaria* á Maria, ¡pero puede darse un ejemplo mayor de moderacion, que haber conservado tanto tiempo la vida á una persona culpable de traicion hasta el punto haberse declarado ella misma soberana? Poco despues hubo otra segunda rebelion que fue ahogada igualmente que la primera, y castigada con el suplicio de los principales traidores, quienes habian sido estimulados por la faccion protestante de Francia, cuando no por su mismo gobierno, el cual miraba con la mayor ojeriza á la reina por su matrimonio con Felipe príncipe de España, matrimonio que llegó á ser un motivo de invectivas y de acu-

saciones falsísimas de parte de los protestantes, y de todos los descontentos, y del que vamos á informaros.

237. Luego que Maria subió al trono, el Parlamento le aconsejó que se casase, aunque de ningun modo con un *extrangero*, ¡cuánto ha mudado desde aquel tiempo el gusto de nuestra nacion! Los ingleses habian tenido siempre la mayor oposicion á los extrangeros, hasta que por puro amor á la religion protestante buscaron entre estos y hallaron en efecto uno que empezase la grande obra de los *empréstitos* y de la *deuda nacional*. A pesar de dicho consejo y despues de reflexionarlo con mucha detencion se determinó á casarse con Felipe, hijo y heredero del emperador Carlos V., quien aunque viudo y con hijos de su primera muger, era mucho mas jóven que ella, pues la reina tenia treinta y nueve años, y Felipe solo veinte y siete. Ajustóse efectivamente el matrimonio, y habiendo llegado el príncipe á Southampton en julio de 1554, escoltado por la escuadra combinada de Inglaterra, España y Holanda, se celebró en 25 de dicho mes en la catedral de Winchester por el obispo de esta *Gardiner*, habiendo asistido á la ceremonia un grande número de nobles de toda la cristiandad. Para convencernos del poquísimo crédito que merece el historiador *Hume*, bastará

saber que dice haberse celebrado este matrimonio en *Westminster*, á lo cual añade una multitud de hechos tan falsos como este. En general su relacion de este suceso es toda ella una novela entresacada de los escritores protestantes, cuyas relaciones desfigura con la mayor desvergüenza para denigrar las miras y el carácter de la reina.

238. En el estado en que en aquel tiempo se hallaban las cosas fue este matrimonio el mayor bien para la Inglaterra. No contando con *Isabel*, que ademas de haber sido declarada ilegítima por el Parlamento en tiempo de Enrique VIII, acababa de serlo tambien por la Acta en que este declaró legítimo el matrimonio de Enrique con Catalina, y por consiguiente adúltera ante la ley á su madre Ana Boilen, la próxima heredera del trono era *Maria reina de Escocia*, cuyo matrimonio estaba contratado con el Delfin de Francia, debiendo por consiguiente recaer en un mismo príncipe los reinos de Francia y de Escocia. En este estado era indispensable que la Inglaterra procurase tambien aumentar proporcionalmente su fuerza. Esta fue en efecto la política que dictó aquel célebre matrimonio que los historiadores calumniadores de María han atribuido á los motivos mas bajos y odiosos, siguiendo en esto el ejemplo de los traidores de la época de que hab-

lamos, y á la verdad es lástima que los tales historiadores no hubiesen vivido en aquel tiempo, para que hubiesen participado tambien de la suerte de estos.

239. Pero por mas que este matrimonio sirviese de pretexto para sus rebeliones á los traidores de aquel tiempo, animados siempre por la Francia por las razones que acabamos de ver, y estimulados incesantemente por los discípulos de *Cranmer* y por toda la turba de predicadores alemanes y holandeses, es preciso confesar que jamas ha habido ni habrá suceso mas favorable para la Inglaterra. Antes que se verificase avanzaron los rebeldes hasta el mismo Lóndres; pero María se presentó en Guildhall, en donde manifestó á los ciudadanos, que á creer que su matrimonio era *perjudicial á su pueblo ó al honor de su nacion*, jamas hubiera consentido en él, y aun añadió que si el Parlamento creia que el casarse ella no habia de ser para bien de todo su reino jamas se casaria; por tanto les dijo: “permaneced firmes contra esos rebeldes vuestros enemigos y los míos, no los temais, pues por mi parte os aseguro que no los temo.” En seguida se salió del salon, en el cual resonaron por todas partes las aclamaciones.

240. Luego que se publicaron los artículos del matrimonio se vió claramente que en esta ocasion, así como en todas las demas,

habia cumplido la reina, religiosamente su palabra, pues aun el mismo *Hume* se ve obligado á confesar que aquellos eran *tan favorables como podian serlo á los intereses, á la seguridad, y aun á la grandeza de Inglaterra*. ¡Y qué mas se necesitaba? Si aun en este caso dichos artículos no fueron *del agrado de la nacion*, como dice *Hume*, todo lo que podemos decir es, que la nacion fue injusta é ingrata en esta ocasion. Pero esto es enteramente falso, pues lo que *Hume* atribuye á toda la *nacion* debió atribuirlo solo á los ladrones y á los fanáticos, quienes en toda su novela que llama historia de este reinado, son para él la *nacion*. Dichos artículos como el mismo *Hume* los refiere con relacion á *Rymer* fueron: que aunque Felipe tendria el título de rey el gobierno perteneceria sólamente á la reina: que ningun extranjero podria obtener empleo alguno en el reino: que en nada se alterarian las leyes, las costumbres y los privilegios de la nacion: que en caso que la reina sobreviviese á Felipe, se le pagarian por la España por via de viudedad 600 libras al año, que viene á ser un millon de libras de nuestra moneda actual: que los hijos varones de este matrimonio heredarían ademas de la Inglaterra, la Borgoña y los Países Bajos, y que si D. Carlos hijo de Felipe muriese sin hijos, la descendencia de la reina, fuese masculina ó

femenina, herederia la España, la Sicilia, Milan y demas dominios de Felipe. Antes de celebrarse el matrimonio llego un enviado del emperador padre de Felipe, el cual entregó al canceller ingles el documento en que dicho emperador cedia á su hijo el reino de Nápoles y el ducado de Milan por no parecerle correspondiente á la dignidad de una reina de Inglaterra casarse con quien no fuese rey.

241. ¡Y qué tratado se ha hecho nunca sea mas honroso para la Inglaterra? ¡Qué reina, qué soberano ha cuidado mas de la gloria de su pueblo? Sin embargo, es preciso confesar como lo únicamente cierto en esta materia, que, á pesar de todo, la nacion miró con cierto recelo este enlace con un *extrangero*, recelo que aunque acaso excesivo no estoy dispuesto á censurar á nuestros antepasados católicos. ¡Pere podré en conciencia elogiarlos ó á lo menos abstenerme de criticarlos en esta parte, sin sentir como protestante encenderse de vergüenza mis mejillas al considerar lo que sucedió en los tiempos de la *reforma*, y lo que ha sucedido hasta en nuestros mismos dias? ¡Cuando otra *María*, la *protestante* María fue colocada en el trono, cuidó el Parlamento de que ella sola tuviese el gobierno del reino, dando sólomente á su marido el *título* de rey? ¡Cuidó de que los *extrangeros* no pudiesen

obtener empleos en Inglaterra? ¡Oh! no: su marido, aunque extrangero y holandés, obtuvo del Parlamento el gobierno del reino, trajo á él bandadas de extrangeros, los puso en los primeros empleos, les dió los títulos mas elevados, y distribuyó entre ellos una gran parte de los bienes de la corona, muchos de los cuales le correspondian desde los tiempos del mismo *Alfredo*. ¡Y este suceso se ha de llamar *glorioso* cabalmente por los mismos hombres que tachan de *ignominioso* el reinado de María? ¡Qué! ¡No han de reinar nunca la razon y la verdad en Inglaterra? ¡Hemos de ser engañados por siglos de siglos?

242. ¡Y qué hemos visto nosotros mismos en estos famosos tiempos del protestantismo? ¡No hemos visto al príncipe de *Sajonia Cobourg*,* declarado heredero de *grandes dominios*? ¡Y trajo acaso á nuestra patria como Felipe veinte y nueve cajas de *barras de oro ó de plata, que fueron conducidas á la Torre en veinte y dos carros tirados por noventa y nueve caballos*? ¡Concedió acaso á la descendencia de su muger el derecho á *grandes estados y reinos*? ¡Le hizo Rey su padre la vispera del matrimonio por no creer digno de una Reina de Inglaterra casarse

* Marido de la difunta Princesa Carlota, hija única del actual Rey de Inglaterra.

con quien no lo fuese? ¡Trajo á su futura esposa un regalo de boda en alhajas de valor de medio millon de libras de nuestra actual moneda? [48 millones de reales.] ¡Aseguró acaso á la princesa Carlota un millon de libras esterlinas al año (96 millones de reales) en el caso que le sobreviviese? No, al contrario [vanaglorioso de esto desvergonzados detractores de esta Reina católica,] hemos visto á nuestro Parlamento protestante asignar á dicho príncipe 50,000 libras anuales [4.800.000 reales,] á pagar de nuestros bolsillos en el caso de sobrevivirle, cantidad que habiéndose esto verificado estamos pagando en el dia bien y fiélmemente, y que es posible que aun tengamos que pagar por espacio de cuarenta años, ¡qué humillados debemos considerarnos al comparar nuestra conducta con la de nuestros padres católicos!

243. Me he separado en mi relacion del órden cronológico de los sucesos, porque de otro modo no hubiera podido reunir los hechos como exigia mi asunto, pero ahora debo haceros observar que el matrimonio de la Reina fué anterior á la reconciliacion de la nacion con el Papa, y tambien á la generosa restitucion de las propiedades de la Iglesia y de los pobres. Lo fue igualmente á los castigos que durante su reinado se impusieron á los *hereses*, castigos de que

vamos ahora á hablar, y los cuales aunque monstruósamente exagerados por el embustero Fox y otros muchos, aunque nada en comparacion de los que impuso despues Isabel á los católicos, y aunque apénas merecen ser llamados *cruelles*, si recordamos los arroyos de sangre católica que han corrido en Irlanda, deben sin embargo, ser profundamente sentidos por todos, y por nadie con mas motivo que por los católicos, á cuya religion, por mas que sus principios y su espíritu desaprueben semejantes crueldades, se ha acusado de haber sido la verdadera causa de ellos.

244. Ya hemos visto en los párrafos 197 y 198, qué mezcla de opiniones religiosas introdujeron en Inglaterra *Cranmer* y su bandada de reformadores, y que la consecuencia de ellas fué extender por todas partes la inmoralidad, y toda clase de vicios, y fomentar los odios y una continua discordia. ¡Y no era natural que la Reina desease con la mayor ansia destruir aquella infinidad de sectas que tantos males habian causado? ¡Deberemos, pues, en este caso sorprendernos de que no siendo posible conseguirlo por los medios regulares, usase de toda aquella severidad que permitian las leyes del pais? Todos los traidores y gefes de los rebeldes en su reinado, todos pertenecieron ó aparentaron pertenecer á dichas

sectas, y aunque en realidad fueron pocos, suplían la falta del número con su infatigable malignidad y sus continuos esfuerzos para perturbar el estado, y verdaderamente para destruir á la Reina misma. No es mi ánimo formar la apologia de esta atribuyendo su severidad en esta parte á las *provocaciones* de sus enemigos, ó á la influencia de sus *consejeros*, porque si *ella se hubiera opuesto* á que se quemase á los herejes, es bien seguro que los herejes no hubieran sido quemados. Este castigo debe pues atribuirse á su propia voluntad; pero conviniendo todos, hasta el Maligno *Hume*, en la sinceridad de la Reina, ¿no podremos inferir con toda justicia que su único motivo fué evitar que se propagasen en su pueblo errores que consideraba, y con razon, como perjudiciales á las almas de sus vasallos, y cuya propagacion no podia permitir sin arriesgar al mismo tiempo la salvacion de la suya propia? ¿Y no bastará para defender la pureza de sus motivos el considerar que todos aquellos nuevos iluminados, aunque divididos en una multitud de sectas, ensañaban unánimemente la abominable doctrina de que para la salvacion basta la fé sin necesidad de buenas obras?

245. En diciembre de 1554, es decir, año y medio despues de la coronation de la Reina, se adoptó por el Parlamento como me-

dida preliminar para el castigo de los herejes, una ley en cuya virtud se restablecian los antiguos estatutos relativos á la *heregia* formados contra los *Lolardos*, en los reinados de *Ricardo II* y de *Enrique IV*, en los cuales se mandaba fuesen quemados los hereges contumaces. Estos estatutos continuaron en el reinado de *Enrique VIII*, sin mas alteracion que la de concedérsele en ellos la facultad de *apoderarse de los bienes* de aquellos. Es cierto que *fueron revocados* en el de *Eduardo*, pero no lo fueron por *humanidad*, sino porque consistiendo con arreglo á ellos la heregia en propular opiniones contrarias á la *fe católica*, eran incompatibles con el estado de cosas en tiempo de la nueva iglesia *establecida por la ley*; así es que al mismo tiempo que fueron revocados se decidió que la heregia era un delito sujeto á la *ley general*, y que los hereges en caso de contumacia debian ser quemados; y por lo tanto todos los protestantes que disentan de la fe de *Cranmer*, no sólamente fueron castigados con arreglo á dicha ley, sino que muchos fueron quemados por considerárseles como tales hereges contumaces. Restablecida, pues, la Religion Católica en todo el reino, era muy natural restablecer los antiguos estatutos sobre esta materia, lo cual no era mas que renovar una ley que habia regido por espacio de doscientos años, y

durante siete reinados, algunos de los cuales fueron los mas gloriosos y mas felices que ha reconocido la Inglaterra, como que en ellos ganó uno de nuestros reyes el *título de Rey de Francia*, y otro se coronó en *Paris*. Hizose así en efecto, sin que por esto se introdujese *novedad alguna*. Estos mismos estatutos fueron despues revocados por *Isabel*, cuando su política la indujo á hacerse protestante, pero fueron reemplazados con otros; y ni ella ni su sucesor *Jacobo I* dejaron de *quemar* á los que tenian por *hereges*, aunque como muy pronto veremos, usaron tambien de otros medios mucho mas expeditos y menos *ruidosos* para hacer desaparecer del mundo á los que tenian bastante constancia para permanecer fieles á la religion de sus padres.

246. Publicada que fué dicha ley era natural que se ejecutase, ejecutóse en efecto, y los hereges fueron condenados en virtud de sentencias dictadas por un tribunal espiritual presidido por el obispo de Lóndres *Bonner*, ejecutándose los castigos del modo que ántes se ejecutaban, es decir, colocando al reo atado á un poste en medio de una hacin de leña, á la que se pegaba fuego y se hacia arder hasta consumir al delincuente. Los escritores protestantes han atribuido esta medida al Obispo *Gardiner* Canciller del reino; pero yo no creo fundado este

cargo. Es pues de presumir que *procediese de la Reina misma*, pues si hubiera consultado á alguno no hubiera sido á *Gardiner*, sino al Cardenal *Pole*, que acababa de ser nombrado Arzobispo de Cantorbery, en reemplazo de *Cranmer*, ó á su marido *Felipe*, que eran las dos personas que con ella tenian mas influencia, y quienes nunca le hubieran dado semejante consejo, pues en cuanto al primero todos convienen en que desaprobada su conducta, y lo mismo debe creerse en cuanto al segundo, si se atiende que su confesor, *que era un monge español*, la vituperó enérgicamente en un sermon predicado delante de la Reina. Por lo que hace al Obispo *Bonner*, á quien tanto y con tanta acrimonia se ha censurado, es preciso tener presente que habia sido tratado cruelísimamente por *Cranmer* y por sus protestantes, y no olvidar que el Consejo acusaba continuamente á todos los obispos, y á él mas que á ninguno, de su *poca actividad* en el cumplimiento de esta parte de sus deberes, es decir en perseguir á los protestantes, acusacion en que no se puede menos de confesar que el Consejo no hacia mas que seguir la opinion general: así es que los gefes de todas aquellas rebeliones excitadas continuamente por los franceses contra la Reina, jamas alegaron como uno de sus motivos el *castigo de los hereges*; se queja-

ban sí de su alianza con la España; pero ni aun nombraron jamas las *hogueras de Smithfield*, aunque en estos últimos tiempos se nos ha querido hacer creer que estas fueron la verdadera causa de aquellas. Pero lo cierto en esta parte es, que las personas condenadas á muerte fueron en general gentes del carácter mas infame: muchas de ellas *extrangeros* residentes la mayor parte en la capital, y á quienes el pueblo llamaba por mofa los *evangelistas de Lóndres*. Enhorabuena que entre las *doscientas y setenta y siete* personas á que, segun dice *Hume* apoyado en la autoridad de *Fox*, asciende el número de los castigados, hubiese algunos hombres sinceros que fuesen *verdaderos* mártires de su opinion; pero muchísimos de ellos eran evidentemente traidores como *Ridley* y *Cranmer*, por consiguiente estos deben ser rebajados de aquel número, así como tambien todos los que *Fox* anotó en su libro, sin embargo de que aun *vivian*, y quienes espresamente renunciaron al honor de ser comprendidos en la lista de sus *mártires*. Citaré algunos hechos en prueba del descaro con que *Fox* falta á la verdad. *Antonio Wood*, protestante y que vivió en el siguiente reinado, dice que confiado un predicador en la autoridad de *Fox*, refirió en un sermón que un católico llamado *Grimwood*, grande enemigo, segun el mismo, de

los evangelistas, habia sido visiblemente „castigado *por Dios* saliéndosele del cuerpo los intestinos;” pero felizmente el tal *Grimwood* no sólamente estaba *vivo*, sino que se hallaba presente al predicarse *dicho sermón*, y por consiguiente entabló una *demandá de calumnia contra el pobre predicador*. Tambien dice *Fox*, y lo dicen igualmente *Burnet* y otros viles calumniadores de la conducta de la Reina Maria y de la de cuantos figuraron en su reinado, que en el día suplicio de *Latimer* y de *Ridley* retrasó el Obispo *Gardiner* la hora de su comida hasta recibir la noticia de su ejecucion, dilacion que dice llevó muy á mal su convidado el duque de Norfolk; pero que luego que recibieron la noticia se sentaron á la mesa *enagenados de alegría*, cuando derrepente *Gardiner* se sintió atacado de *disuria*, de cuyas resultas murió *quinze dias despues* en medio de horribles tormentos; esto es lo que dice *Fox*; pero en cuanto á *Latimer* y *Ridley* es indudable que murieron en 16 de octubre, y en cuanto á *Gardiner*, *Collier* en su historia eclesiástica, pág. 386, dice terminantemente que abrió el Parlamento en 21 de octubre, asistió todavia dos veces á él y murió el 12 de noviembre de un ataque de gota y no de *disuria*; por lo que hace al *Duque de Norfolk*, dice igualmente que habia muerto un *año antes* de este suceso. ¡Y en vista de

esto no es preciso ser el hipócrita mas consumado para aparentar creer al tal Fox? Sin embargo, su infame libro ha circulado de un modo extraordinario por efecto de las arterias y de los manejos de los ladrones y de sus descendientes entre el pueblo inglés, á quien se ha enseñado á mirar á todos aquellos ladrones malvados y traidores á quienes Fox llama *mártires*, como si lo hubieran sido tan realmente como San Esteven, San Pedro y San Pablo.

247. Pero la verdad en cuanto á semejantes *Mártires*, es que todos ellos en general eran una baraja de pícaros que bajo de pretextos de *conciencia y de piedad* intentaron destruir á la Reina, y su gobierno para ejercer de nuevo su rapacidad entre el pueblo. No bastaban para esta clase de gentes los medios suaves; no amigos míos: se hubieran burlado de ellos; era pues, indispensable, ó que la reina emplease medios muy severos y eficaces, ó que tolerase que su pueblo continuase siendo atormentado por las facciones religiosas suscitadas no ciertamente por ella, sino por sus dos inmediatos predecesores, á quienes auxiliaron y estimularon muchos de los que entónces fueron castigados, y que indudablemente merecian se les hubiese quitado mil veces la vida, si mil veces hubieran podido morir. Todos sin excepcion eran *apóstatas, perjuros, ó la-*

drones, y la mayor parte de ellos habian sido evidentemente *traidores* contra la misma Maria, quien sin embargo les perdonó la vida, pero cuya paciencia apuraron con sus continuos esfuerzos para destruir su autoridad y su gobierno. Hacer una mencion particular de *todos* aquellos malvados, sería una obra larga y entérantemente inútil; pero hubo entre ellos algunos, hubo tres *obispos* de la ralea de Cranmer, de quienes no es posible dejar de hacerla, así como tampoco del mismo Cranmer, pues al fin la justicia alcanzó á este hombre el mas infame de todos los infames, quien *justísimamente* pereció en el mismo patíbulo en que tan *injúatamente* habia hecho perecer á otros muchos. Los tres obispos fueron *Hooper, Latimer y Ridley*, cada uno de los cuales era sí inferior en perversidad á Cranmer, pero fuera de esta á muy pocos hombres cedia en maldad.

248. *Hooper* fué *monge*; por primeras quebrantó su voto de castidad casándose con una flamenca, y fué un instrumento muy activo del Protector Somersét, á quien auxilió en gran manera en el robo de las iglesias; despues obtuvo *dos obispados* á un tiempo, aunque él mismo habia escrito ántes contra la *pluralidad* de beneficios; contribuyó en gran manera á todas aquellas monstruosas crueldades que se ejercieron con el pueblo en el reinado de Eduardo, y últimamente fué

gran partidario de las tropas *alemanas* para obligar á los igleses á recibir el yugo protestante. *Latimer*, fué priméramente no solo *sacerdote católico*, sino uno de los enemigos mas furiosos de la religion reformada, por lo cual obtuvo de Enrique VIII el obispado de *Worcester*: despues mudó de opinion y se hizo sospechoso; pero como no queria perder su obispado católico abjuró el protestantismo, y aunque enemigo interiórmente de los principios de la Iglesia Católica, juró oponerse con todas sus fuerzas á cuantos disintiesen de ella, por cuyo medio conservó su obispado por Enrique y de Eduardo hizo quemar á católicos y á protestantes por sostener opiniones que habia él sostenido ántes públicamente, y que entónces mismo profesaba en secreto; por último, fué el principal instrumento de que se sirvió el protector Somerset en aquel odioso y repugnante negocio de enviar al patíbulo á su hermano Lord *Tomas Somerset*. *Ridley*, fué un Obispo católico en el reinado de Enrique VIII, durante el cual hizo quemar á los católicos que no querian reconocer la supremacia espiritual del Rey, y á los protestantes que negaban la trasustanciacion. En el reinado de Eduardo se hizo protestante, negó el mismo la trasustanciacion, é hizo quemar á los protestantes que disintian de la fe de *Cranmer*. En el mismo obtuvo el obispado de

Lóndres, por haberse prestado bájamente á ceder la mayor parte de las haciendas de dicho obispado á los rapaces ministros y cortesanos de aquel tiempo. Por último, cometió delito de alta traicion contra la Reina, incitando públicamente al pueblo desde el púlpito, como hemos visto en el § 216, á sostener á la usurpadora *Lady Juana*, fomentando de este modo la guerra civil y conspirando contra la vida de su soberana para conservar por medio de una traicion un obispado que habia obtenido por la simonía y el perjurio.

249. ¡ Hermosa trinca de santos protestantes! ¡ dignos partidarios por cierto de *San Martin Lutero*, quien segun dice él mismo en sus obras, se hizo protestante á instigacion del diablo, con quien dice que comia, bebia y dormia muy frecuéntemente, de *Lutero*, á quien su mismo discípulo *Melecton* llamó " hombre brutal sin compasion ni humanidad, y judio mas bien que cristiano," del gran fundador en fin de ese protestantismo que introduciendo en el mundo una infinidad de sectas, ha sembrado por todas partes la discordia! Sin embargo, por perversos que estos fuesen, aparecen hombres de bien si se los compara con *Cranmer*. ¡ Pero ah! ¡ qué pluma, qué lengua podrá pintar á este monstruo con sus verdaderos colores! De los sesenta y cinco años que

vivió empleó los veinte y nueve en ejecutar una serie de acciones á las cuales tanto por su misma maldad quanto por las horrosas consecuencia que tuvieron nada absolutamente puede compararse en los anales de la infamia humana. Fué colegial en Cambridge, y por consiguiente se comprometió, como aun se comprometen los colegiales en el día, á no casarse mientras lo fuese; pero él se casó secretamente y aun conservó su plaza: estando ya casado se hizo sacerdote y prestó el juramento de *castidad*: despues fué á Alemania en donde se *casó con otra muger* hija de un protestante, de modo que aunque habia jurado vivir célibe, tenia á un mismo tiempo dos mugeres: como arzobispo, dignidad que empezó á ejercer prestando con toda meditacion un juramento falso, defendió la ley del celibato de los clérigos, mientras tenia secretamente en su palacio de Cantórbery á su alemana, á quien, como hemos visto en el § 102, condujo á Inglaterra en una caja; como juez eclesiástico divorció á Enrique VIII de *tres mugeres*, apoyando su decision en dos de estos divorcios cabalmente en lo mismo en que se habia apoyado para declarar legítimos los *matrimonios con aquellas mismas mugeres*. En el asunto de *Ana Boilen*, decidió como juez eclesiástico que esta *jamás habia sido esposa del Rey*, pero como individuo de la Cámara de los

Pares *votó su muerte como adúltera*, y por consiguiente *infel* á su *marido*; como Arzobispo condenó á hombres y á mugeres á ser quemados por no ser *católicos*, y á muchos de los que lo *eran* los hizo tambien quemar por no querer reconocer la supremacia del Rey, es decir, por no querer perjurar como él habia perjurado. En el reinado de Eduardo se hizo protestante y profesó públicamente aquellos mismos principios por cuya profesion habia quemado á muchísimos; pero no por eso dejó tambien de *quemar á los protestantes* que no protestaban por los mismos motivos por *que él habia protestado*: fué uno de los testamentarios de Enrique VIII, pero á pesar de que este instituyó herederas de la corona despues de su hijo Eduardo á sus hijas Maria é Isabel, conspiró para privar á estas de sus derechos al trono, y dar la corona á *Lady Juana*, á aquella Reina de nueve dias á quien hizo proclamar reunido con otros. A pesar de tan horrosos crímenes fué únicamente confinado á su palacio de Lambeth, desde donde en agradecimiento á la benignidad de la Reina conspiró con los traidores pagados por la Francia para destruir su gobierno. Juzgado por último y condenado á muerte como herege, declaró estar pronto á *retractarse*. Se suspendió efectivamente la ejecucion de su sentencia por seis semanas,

derante las cuales firmó *seis retractaciones diferentes*; pero todas á cual mas amplias. En ellas confesó que la Religion protestante era *falsa* y la católica la *única verdadera*; declaró que creia toda la doctrina de la Iglesia Católica; que habia blasfemado horriblemente contra los sacramentos; que era indigno de perdon, y que por lo tanto pedia al pueblo, á la Reina y al Papa tuviesen compasion de él, y pidiesen á Dios por su pobre alma: últimamente, declaró que habia hecho y firmado esta declaracion espontáneamente, sin ninguna esperanza de perdon, y sin mas *objeto* que descargar su conciencia y dar ejemplo á los demas. En el Consejo de la Reina se propuso si en vista de esta retractacion se le perdonaria como por el mismo motivo se habia perdonado á otros; pero el Consejo resolvió que seria injustísimo dejar sin castigo sus enormes crímenes, y poco honroso para la Iglesia Católica reconciliarse con un malvado manchado con tantos robos, con tantos perjurios y tantas traiciones, y que tanta sangre habia hecho derramar. Por lo tanto se mandó ejecutar su sentencia y aun se le condenó además á leer públicamente su retractacion al ir al patíbulo; pero al ver este infame dispuesta la hoguera, y que *no tenia mas remedio que morir*, animado por su misma perversidad de la que nada habia perdido, tuvo valor

para *retractarse de su retractacion*, puso él mismo en las llamas la mano con que la habia firmado, y espiró de este modo protestando de nuevo contra aquella misma Religion en que nueve horas ántes habia declarado creer firmemente, poniendo á Dios por testigo de su sinceridad.

250. ¡Y aun se ha de llamar *sanguinaria* á Maria porque condenase á muerte á tales monstruos de iniquidad? Ya es tiempo de hacer justicia á la memoria de esta Reina tan calumniada, y para no hacerlo á medias emplearé una parte de la próxima carta, aunque sea contra mi plan, en referiros lo lo restante de su historia.

FIN DEL TOMO PRIMERO.



NUEV
LIOTEC